ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ATANASIO VARANDA

MISCELÁNEA HISTÓRICO-POLÍTICA

Estudio preliminar por
JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

BUENOS AIRES
1993

COLECCIÓN DEL QUINTO CENTENARIO
DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

VII

ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA

ATANASIO VARANDA

MISCELÁNEA HISTÓRICO-POLÍTICA

Estudio preliminar por
JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

BUENOS AIRES
1993

Composición de textos: Ricardo A. Dorr

I.S.B.N. 950-9843-24-5

Copyright 1993 Academia Nacional de la Historia.
Printed in Argentina. Impreso en la Argentina.
Queda hecho el depósito que indica la ley 11.723.

Mesa Directiva de la
Academia Nacional de la Historia
(1991 - 1993)

Dr. Ricardo Zorraquín Becú
Presidente

Prof. Carlos S. A. Segreti
Vicepresidente 2°

Dr. Víctor Tau Anzoátegui
Vicepresidente 1°

Dr. Roberto Cortés Conde
Tesorero

Prof. Miguel Ángel De Marco
Secretario

Dr. Ernesto J. A. Maeder
Protesorero

Dr. César A. García Belsunce
Prosecretario

ACADÉMICOS DE NÚMERO*

1. Dr. Enrique de Gandía ..... 1930 [9]
2. Dr. Ricardo Zorraquín Becú ..... 1955 [36]
3. Dr. Bonifacio del Carril ..... 1960 [18]
4. Dr. José M. Mariluz Urquijo ..... 1960 [14]
5. Prof. Carlos S. A. Segreti ..... 1970 [26]
6. Prof. Andrés R. Allende ..... 1970 [39]
7. Dr. Víctor Tau Anzoátegui ..... 1970 [40]
8. Dr. Horacio Videla ..... 1970 [7]
9. Clmte. Laurio H. Destéfani ..... 1971 [37]
10. Dr. Edberto Oscar Acevedo ..... 1973 [6]
11. Dr. Pedro S. Martínez C. ..... 1973 [29]
12. R. P. Cayetano Bruno ..... 1974 [11]
13. Prof. Héctor H. Schenone ..... 1977 [32]
14. Dr. Luis Santiago Sanz ..... 1977 [33]
15. Dra. Daisy Rípodas Ardanaz ..... 1980 [31]
16. Prof. Beatriz Bosch ..... 1986 [23]
17. Dra. María Amalia Duarte ..... 1986 [16]
18. Lic. Armando Raúl Bazán ..... 1986 [30]
19. Prof. Miguel Ángel De Marco .... 1986 [34]
20. Dr. Ernesto J. A. Maeder ..... 1986 [5]
21. Dr. Roberto Cortés Conde ..... 1986 [27]
22. Dr. Carlos A. Luque Colombres .. 1986 [4]
23. Dr. Néstor Tomás Auza ..... 1989 [24]
24. Dr. César A. García Belsunce .... 1989 [17]
25. Arq. Ramón Gutiérrez ..... 1991 [15]
26. Dr. Dardo Pérez Guilhou ..... 1991 [19]
27. Prof. Jorge Comadrán Ruiz ..... 1991 [13]
28. Dr. Horacio Zorroaquín Becú ..... 1991 [1]
29. Dr. Eduardo Martiré ..... 1992 [38]
30. Dr. Isidoro J. Ruiz Moreno ..... 1992 [2]
31. Dr. Ezequiel Gallo ..... 1992 [12]
32. Dr. Félix Luna ..... 1992 [10]

* El año es el de la sesión en que fue electo académico y establece la antigüedad. El número a la extrema derecha indica el sitial que le corresponde en la sucesión académica.

COMISIONES ACADÉMICAS

Publicaciones:	Director:	DR. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO
	Vocales:	PROF. CARLOS S. A. SEGRETI - DR. PEDRO S. MARTÍNEZ
Biblioteca:	Director:	DR. VÍCTOR TAU ANZOÁTEGUI
	Vocales:	DR. EDBERTO OSCAR ACEVEDO - DR. ERNESTO J. A. MAEDER
Numismática y Medallística:	Director:	DR. LUIS SANTIAGO SANZ
	Vocales:	CLMTE. LAURIO H. DESTÉFANI - DR. CARLOS A. LUQUE COLOMBRES
Archivo:	Director:	DR. CÉSAR A. GARCÍA BELSUNCE
	Vocales:	DR. LUIS SANTIAGO SANZ - LIC. ARMANDO RAÚL BAZÁN

ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

ARGENTINA

BUENOS AIRES
1. DR. FERNANDO E. BARBA
2. DRA. NOEMÍ M. GIRBAL DE BLACHA
3. DR. CARLOS MAYO
4. PROF. OSCAR RICARDO MELLI
5. ARQ. ALBERTO S. J. DE PAULA
6. DR. HERNÁN ASDRÚBAL SILVA
7. DR. CARLOS M. STORNI
8. PROF. FÉLIX WEINBERG

CÓRDOBA
1. PROF. EFRAÍN U. BISCHOFF
2. DR. EMILIANO S. ENDREK
3. DR. ROBERTO I. PEÑA
4. DR. AURELIO TANODI

ENTRE RÍOS
1. PROF. ERICH LUIS W. E. POENITZ
2. PROF. JUAN JOSÉ ANTONIO SEGURA
3. PROF. OSCAR F. URQUIZA ALMANDOZ

JUJUY
1. CNEL. EMILIO A. BIDONDO

LA RIOJA
1. PROF. JULIÁN CÁCERES FREYRE

MENDOZA
1. PROF. ENRIQUE ZULETA ÁLVAREZ

NEUQUÉN
1. SR. JUAN MARIO RAONE

RÍO NEGRO
1. PROF. SALVADOR CARLOS LARÍA

SALTA
1. LIC. LUIS OSCAR COLMENARES
2. DRA. LUISA MILLER ASTRADA

SAN JUAN
1. PROF. MARGARITA FERRÁ DE BARTOL

SANTA FE
1. SRA. J. CATALINA PISTONE
2. DRA. HEBE VIGLIONE DE ARRASTÍA

SANTIAGO DEL ESTERO
1. SR. LUIS C. ALEN LASCANO

TIERRA DEL FUEGO
1. DR. ARNOLDO CANCLINI

TUCUMÁN
1. R. P. FRAY RUBÉN GONZÁLEZ
2. PROF. RAMÓN LEONI PINTO
3. DR. CARLOS PÁEZ DE LA TORRE (H)
4. DR. ARMANDO PÉREZ DE NUCCI
5. LIC. TERESA PIOSSEK PREBISCH

AMÉRICA

Bolivia

(Miembros de número de la Academia Boliviana de la Historia)

1. DR VALENTÍN ABECIA BALDIVIESO
2. D. RENÉ ARZE AQUIRRE
3. D. MARIANO BAPTISTA GUMUCIO
4. D. FERNANDO CAJÍAS DE LA VEGA
5. DR. RAMIRO CONDARCO MORALES
6. DR. ALBERTO CRESPO RODAS
7. DR. JORGE ESCOBARI CUSICANQUI
8. DR. JOAQUÍN GANTIER
9. D. JORGE GUMUCIO GRANIER (ELECTO)
10. DR. AUGUSTO GUZMÁN
11. ARQ. TERESA GISBERT
12. DR. TEODOSIO IMAÑA CASTRO
13. ARQ. JOSÉ DE MESA
14. D. GUNNAR MENDOZA
15. D. ADOLFO DE MORALES
16. DR. ALCIDES PAREJAS MORENO
17. D. JOSÉ LUIS ROCA
18. DA. FLORENCIA DE ROMERO
19. DR. RODOLFO SALAMANCA LAFUENTE
20. LIC. JUAN SILES GUEVARA
21. DR. JORGE SILES SALINAS
22. LIC. LAURA ESCOBARI DE QUEREJAZU
23. LIC. MARÍA EUGENIA DEL VALLE DE SILES

Brasil

(Miembros de número del Instituto Histórico y Geográphico Brasileiro)

Sócios Grande-beneméritos

1. SR. ALEXANDRE JOSÉ BARBOSA LIMA SOBRINHO
2. DR. ARTHUR CEZAR FERREIRA REIS
3. SR. CRISTÓVÃO LEITE DE CASTRO
4. PRÍNCIPE PEDRO GASTÃO DE ORLEANS E BRAGANZA
5. DR AMÉRICO JACOBINA LACOMBE

Beneméritos

1. SR. IVOLINO DE VASCONCELLOS
2. DR. GILBERTO JOÃO CARLOS FERREZ
3. SR. MÁRIO ANTÔNIO BARATA
4. SR. FRANCISCO DE ASSIS BARBOSA
5. GRAL. JONAS DE MORAIS CORREIA FILHO
6. SR. LUIZ DE CASTRO SOUZA
7. SR. MARCELLO MOREIRA DE IPANEMA
8. SR. HERCULANO GOMES MATHIAS
9. SR. LOURENÇO LUIZ LACOMBE
10. GRAL. AURÉLIO DE LYRA TAVARES
11. GRAL. UMBERTO PEREGRINO SEABRA FAGUNDES
12. CMTE. MAXUSTO GUEDE
13. PROF. ISA ADONIAS
14. SR. PLINIO DOYLE SILVA
15. GRAL. FRANCISCO DE PAULA E AZEVEDO PONDÉ

Sócios efetivos

1. SR. MANUEL DIEGUES JÚNIOR
2. MTRO. ALUÍZIO NAPOLEÃO DE FREITAS REGO
3. SR. EDMUNDO FERRÃO MONIZ DE ARAGÃO
4. SR. JOSUÉ DE SOUZA MONTELLO
5. SR. DJACIR LIMA MENEZES
6. SR. ANTÔNIO MENDES BRAZ DA SILVA
7. SR. RAYMUNDO AUGUSTO DE CASTRO MONIZ DE ARAGÃO
8. SR. AUGUSTO CARLOS DA SILVA TELLES
9. SRA. LYGIA DA FONSECA FERNANDES DA CUNHA
10. SR. AFFONSO CELSO VILLELA DE CARVALHO
11. SR. DALMO FREIRE BARRETO
12. SR. PEDRO JACINTO DE MALLET JOUBIN
13. SR. RUI VIEIRA DA CUNHA
14. SR. DONATO MELLO JÚNIOR
15. MONS. GUILHERME SCHUBERT
16. SR. JORGE PACHECO E CHAVES FILHO
17. SR. JOSÉ GOMEZ BEZERRA CÂMARA
18. SR. LOURIVAL RIBEIRO DA SILVA
19. SR. MANUEL PINTO DE AGUIAR
20. SR. MIRCEA BUESCU
21. SR. OLIVER ONODY
22. SR. ARNO WEHLING
23. SRA. CYBELLE MOREIRA DE IPANEMA
24. SRA. THALITA DE OLIVEIRA CASADEI
25. SR. WALDIR DA CUNHA
26. SR. ANTÔNIO PIMENTEL WINZ
27. SR. CLÁUDIO MOREIRA BENTO
28. SRA. LEDA BOECHAT RODRIGUES
29. SR. EVARISTO DE MORAES FILHO
30. DR. PAULO WERNECK DA CRUZ

31. SR RUBENS D'ALMADA HORTA PORTO
32. SR. SÍLVIO AUGUSTO DE BASTOS MEIRA
33. SR. EGON WOLFF
34. SR. GUILHERME DE ANDRÉA FROTA
35. SRA. LUCINDA COUTINHO DE MELLO COELHO
36. PROF. VICENTE COSTA SANTOS TAPAJÓS
37. SR. MOACYR SOARES PEREIRA
38. SR. VASCO MARIZ
39. SR. MARCOS ALMIR MADEIRA
40. SR. LEANDRO GÓES TOCATINS
41. SR. ANTÔNIO CARLOS VILLAÇA
42. SRA. FRIEDA WOLFF
43. SR. GABRIEL AUGUSTO DE MELLO BITTENCOURT
44. SR. HÉLIO RIBEIRO DA SILVA
45. SR. NILO GARCIA
46. SR. GERALDO DE MENEZES
47. SRA. MARIA CECÍLIA RIVAS CARNEIRO
48. SR. SYDNEY MARTINS GOMES DOS SANTOS
49. SR. ALBERTO VENÂNCIO FILHO

Colombia

1. DR. GERMÁN ARCINIEGAS

Costa Rica

1. SR. CARLOS OROZCO CASTRO

Cuba

1. DR. JOSÉ MANUEL CARBONELL
2. DR. NÉSTOR CARBONELL

Chile

1. SR. GABRIEL FAGNILLI FUENTES
2. R. P. GABRIEL GUARDA O. S. B.
3. DR. SERGIO MARTÍNEZ BAEZA
4. FERNANDO CAMPOS HARRIET
5. DR. LUIS LIRA MONTT

Ecuador

1. DR. JULIO TOVAR DONOSO
2. DR. MANUEL DE GUZMÁN POLANCO
3. DR. JORGE SALVADOR LARA

Estados Unidos de Norteamérica

1. DR. MAURY A. BROMSEN
2. DR. WILLIAM H. GRAY
3. DR. LEWIS HANKE
4. DR. WOODROW BORAH
5. DR. CHRISTIAN GARCIA GODOY
6. DR. DAVID BUSHNELL
7. PROF. ROBERT AARON POTASH

Guatemala

(Miembros de Número de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala)

1. D. CARMELO SÁENZ DE SANTA MARÍA
2. D. MANUEL RUBIO SÁNCHEZ
3. LIC. ERNESTO CHINCHILLA AGUILAR
4. DR. JORGE LUIS ARRIOLA
5. LIC. AGUSTÍN ESTRADA MONROY
6. DR. LUIS LUJÁN MUÑOZ
7. PROF. RICARDO TOLEDO PALOMO
8. LIC. IDA BREMMÉ DE SANTOS
9. DR.VALENTÍN SOLÓRZANO FERNÁNDEZ
10. DR. PABLO FUCHS
11. DR.RODOLFO QUEZADA TORUÑO
12. D. ENRIQUE DE LA CRUZ TORRES
13. D. GUILLERMO GRAJEDA MENA
14. DA. TERESA FERNÁNDEZ HALL DE ARÉVALO
15. DR. JORGE MARIO GARCÍA LAGUARDIA
16. DR. JOSÉ GARCÍA BAUER
17. FR. IGNACIO ZUÑIGA CORRES, O. DE M.
18. DR. CARLOS GARCÍA BAUER
19. LIC. JORGE SKINNER-KLÉE
20. D. ALBERTO HERRARTE G.
21. DR. CARLOS A. BERNHARD RUBIO
22. LIC. JORGE LUJÁN MUÑOZ
23. LIC. FRANCIS POLO SIFONTES
24. LIC. CARLOS ALFONSO ÁLVAREZ LOBOS V.
25. D. ÍTALO A. MORALES HIDALGO
26. D. CARLOS NAVARRETE CÁCERES
27. LIC. FLAVIO ROJAS LIMA
28. DRA. MARÍA CRISTINA ZILBERMANN DE LUJÁN
29. LIC. HERNÁN DEL VALLE PÉREZ
30. DRA. JOSEFINA ALONSO DE RODRÍGUEZ
31. LIC. FRANCISCO LUNA RUIZ
32. DRA. ANA MARÍA URRUELA DE QUEZADA
33. DA. ALCIRA GOICOLEA VILLACORTA
34. ARQ. ROBERTO AYCINENA ECHEVERRÍA
35. DR. GABRIEL DENGO
36. ARQ. FEDERICO FAHSEN ORTEGA
37. LIC. SIANG AGUADO DE SEIDNER
38. DR. CARLOS TEJADA VALENZUELA
39. LIC. ROLANDO ROBERTO RUBIO C.

40. DR. CARLOS LARA ROCHE
41. D. ROBERTO GONZÁLEZ GOYRI
42. D. JOSÉ MANUEL MONTÚSAR APARICIO
43. DRA. REGINA WAGNER HENN
44. DR. DIETER LEHNHOFF

Honduras

1. DR. ARTURO MEJÍA NIETO

México

1. DR. JAVIER MALAGÓN BARCELÓ
2. DR. ERNESTO DE LA TORRE VILLAR
3. DR. SILVIO ZAVALA

Paraguay

(Miembros de Número de la Academia Paraguaya de la Historia)

1. D. JUAN RAMÓN CHAVES
2. D. CARLOS A. PASTORE
3. D. CARLO A. PUSINERI SCALA
4. D. BENJAMÍN VARGAS PEÑA
5. D. CÉSAR ALONSO DE LAS HERAS
6. DR. MANUEL PEÑA VILLAMIL
7. D. ALBERTO NOGUÉS
8. D. RAFAEL ELADIO VELÁZQUEZ
9. D. ROBERTO QUEVEDO
10. D. VÍCTOR AYALA QUEIROLO
11. D. VÍCTOR I. FRANCO
12. D. JERÓNIMO IRALA BURGOS
13. MONS. AGUSTÍN BLUJAKI
14. DA. IDALIA FLORES DE ZARZA
15. DA. OLINDA MASSARE DE KOSTIANOVSKY
16. DA. BEATRIZ RODRÍGUEZ ALCALÁ DE GONZÁLEZ ODDONE
17. DA. JULIA VELILLA DE ARRELLAGA
18. DA. JOSEFINA PLÁ
19. DA. BRANISLAVA SUSNIK
20. D. ALFREDO VIOLA
21. D. CARLOS A. HEYN SCHUPP
22. D. JUAN BAUTISTA RIVAROLA PAOLI
23. D. ENRIQUE GODOY CÁCERES
24. D. BASILIANO CABALLERO IRALA
25. D. GUSTAVO A. RIART
26. D. LORENZO N. RIVIERES BANKS

Perú

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia sucesora del Instituto Histórico del Perú)

1. DR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ
2. DRA. ELLA DUNBAR TEMPLE
3. DR. AURELIO MIRÓ QUESADA
4. SR. EMILIO ROMERO
5. SR. ALBERTO TAURO DEL PINO
6. SR. GUILLERMO LOHMANN VILLENA
7. DR. FÉLIX DENEGRI LUNA
8. SR. JOSÉ AGUSTÍN DE LA PUENTE CANDAMO
9. DR. BOLÍVAR ULLOA PASQUETTE
10. DR. JOSÉ ANTONIO DEL BUSTO
11. SR. CARLOS DEUSTUA PIMENTEL
12. SRA. MARÍA ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO
13. SR. FÉLIX ÁLVAREZ BRUN
14. R. P. ARMANDO NIETO VÉLEZ S. J.
15. SR. FRANKLIN PEASE G. Y.
16. SR. PERCY CAYO CÓRDOBA
17. SR. MIGUEL MATICORENA ESTRADA
18. DR. JUAN MANUEL UGARTE ELÉSPURU
19. SR. HÉCTOR LÓPEZ MARTÍNEZ

Puerto Rico

(Miembros de Número de la Academia Puertorriqueña de la Historia)

1. D. RICARDO E. ALEGRÍA
2. D. MANUEL ÁLVAREZ NAZARIO
3. D. SALVADOR ARANA SOTO
4. D. FERNANDO BAYRON TORO
5. D. ROBERTO BEASCOECHEA LOTA
6. D. JUAN LUIS BRUSSI
7. DÑA. AÍDA CARO COSTAS
8. D. ALBERTO CIBES VIADE
9. D. ARTURO DÁVILA
10. D. OSIRIS DELGADO
11. D. CARMELO DELGADO CINTRON
12. D. LUIS M. DÍAZ SOLER
13. D. EUGENIO FERNÁNDEZ MÉNDEZ
14. DÑA. LUISA GEIGEL DE GANDÍA
15. D. LUIS GONZÁLEZ VALES
16. DÑA. ISABEL GUTIÉRREZ DEL ARROYO
17. D. PEDRO HERNÁNDEZ

18. D. FRANCISCO LLUCH MORA
19. D. ENRIQUE LUGO SILVA
20. D. WALTER MURRAY CHIESA
21. RVDO. P. FERNANDO PICO
22. D. PEDRO E. PUIG
23. DÑA. JOSEFINA RIVERA DE ÁLVAREZ
24. D. RAMÓN RIVERA BERMÚDEZ
25. D. LUIS M. RODRÍGUEZ MORALES
26. D. ADAM SZASZDY NAGY
27. D. LUIS TORRES OLIVER
28. D. JOSÉ E. VELEZ DEJARDIN
29. D. GONZALO CÓRDOVA

República Dominicana

1. DR. PEDRO TRONCOSO SÁNCHEZ

Uruguay

(Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay)

1. PROF. AGUSTÍN BERAZA
2. PROF. EDMUNDO M. NARANCIO
3. PROF. FLAVIO A. GARCÍA
4. DR. JORGE PEIRANO FACIO
5. PROF. FERNANDO O ASSUNÇAO
6. SR. WALTER E. LAROCHE
7. PROF. JOSÉ MARÍA TRAIBEL
8. PROF. JOSÉ JOAQUÍN FIGUEIRA
9. TTE. CNEL. ÁNGEL CORRALES ELHORDOY
10. CNEL. WALTER GULLA
11. BIBGO. LUIS ALBERTO MUSSO AMBROSI
12. PROF. PEDRO MONTERO LÓPEZ
13. C. N. (R) LUIS RÉGULO ROMA
14. ARQ. GUILLERMO CARLOS THEVENÍN
15. DR. FEDERICO GARCÍA CAPURRO
16. CR. JORGE A. ANSELMI
17. CNEL. YAMANDÚ VIGLIETTI
18. DR. ENRIQUE AROCENA OLIVERA
19. DRA. FLORENCIA FAJARDO TERÁN
20. CNEL. IVHO ACUÑA
21. CNEL. YAMANDÚ FERNÁNDEZ
22. DR. ENRIQUE ETCHEVERRY STIRLING
23. DR. EMILIO O. BONINO
24. PROF. HERNÁN L. FERREIRO AZPIROZ
25. PROF. ERNESTO PUIGGRÓS
26. CNEL. ROLANDO LAGUARDIA TRÍAS
27. SR. JUAN JOSÉ ARTEAGA
28. SR. EDUARDO FEDERICO ACOSTA Y LARA
29. SR. CARLOS W. CIGLIUTI
30. SRTA. MARÍA LUISA COOLIGHAN SANGUINETTI
31. SR. JUAN CARLOS PEDEMONTE
32. SR. JUAN VILLEGAS MAÑÉ S. J.
33. SR. LUIS ALBERTO LACALLE DE HERRERA
34. SR. RICARDO GALARZA

1. PROF. JUAN E. PIVEL DEVOTO
2. DR. FERNANDO MAÑÉ-GARZÓN
3. DR. CARLOS A. ROCA

Venezuela

(Miembros de Número de la Academia Nacional de la Historia)

1. D. ALFREDO BOULTON
2. DR. GUILLERMO MORÓN
3. DR. ARTURO USLAR PIETRI
4. DR. MARIO BRICEÑO PEROZO
5. DR. VIRGILIO TOSTA
6. DR. LUIS BELTRÁN GUERRERO
7. DR. BLAS BRUNI CELLI
8. CNEL. TOMÁS PÉREZ TENREIRO
9. DR. ILDEFONSO LEAL
10. DR. RAMÓN J. VELÁSQUEZ
11. DR. RAFAEL ARMANDO ROJAS
12. DR. JOSÉ LUIS SALCEDO-BASTARDO
13. DR. OSCAR BEAUJÓN
14. DR. LUCAS G. CASTILLO LARA
15. DRA. ERMILA DE VERACOECHEA
16. DR. SANTIAGO GERARDO SUÁREZ
17. PROF. JOSÉ ANTONIO DE ARMAS CHITTY
18. DR. TOMÁS POLANCO ALCÁNTARA
19. LIC. RAFAEL FERNÁNDEZ HERES
20. PROF. MANUEL PÉREZ VILA
21. DR. CARLOS F. DUARTE
22. DR. MARIO SANOJA OBEDIENTE
23. DR. TOMÁS E. CARRILLO BATALLA
24. LIC. MARIANELA PONCE

1. DR. PEDRO GRASES

EUROPA

Alemania

1. DR. HORST PIETSCHMANN

España

(Miembros de Número de la Real Academia de la Historia)

1. DR. EMILIO GARCÍA GÓMEZ
2. DR. R. P. MIGUEL BATLLORI Y MUNNÉ S. J.
3. DR. GONZALO MENÉNDEZ PIDAL Y GOYRI
4. DR. JULIO CARO BAROJA
5. DR. PEDRO LAÍN ENTRALGO
6. ARQ. FERNANDO CHUECA GOITIA
7. DR. ANTONIO RUMEU DE ARMAS
8. DR. LUIS VÁZQUEZ DE PARGA E IGLESIAS
9. PROF. LUIS DIEZ DEL CORRAL Y PEDRUZO
10. DR. JUAN PÉREZ DE TUDELA Y BUESO
11. DR. ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
12. LIC. D. JOSÉ GELLA ITURRIAGA
13. DR. CARLOS SECO SERRANO
14. DR. GONZALO ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN
15. PROF. JUAN VERNET GINÉS
16. DR. JOSÉ FILGUEIRA VALVERDE
17. DR. JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA
18. PROF. MIGUEL ARTOLA GALLEGO
19. DR. DEMETRIO RAMOS PÉREZ
20. DR. MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
21. DR. JOSÉ ANTONIO RUBIO SACRISTÁN
22. DR. VICENTE PALACIO ATARD
23. PROF. ELOY BENITO RUANO
24. DR. ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ
25. DR. ÁNGEL SUQUÍA GOICOECHEA CARDENAL ARZOBISPO DE MADRID
26. DR. JOAQUÍN VALLVÉ BERMEJO
27. DR. JOSÉ ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO
28. PROF. JOSÉ MANUEL PITA ANDRADE
29. DR. JOSÉ MARÍA BLÁZQUEZ MARTÍNEZ
30. DR. FELIPE RUIZ MARTÍN
31. DR. RAFAEL LAPESA MELGAR
32. DR. FERNANDO DE LA GRANJA SANTAMARÍA
33. D. FRANCISCO TOMÁS VALIENTE
34. DRA. MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS CANO
35. D. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ ASIAIN
36. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO
37. DR. MIGUEL ÁNGEL LADERO QUESADA
38. D. FAUSTINO MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUES

1. SR. ALFONSO GARCÍA GALLO
2. SR. JAIME DELGADO
3. SR. LUIS GARCÍA ARIAS
4. SR. JUAN MANZANO MANZANO
5. DR. GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO
6. SR. MANUEL BALLESTEROS GAIBROIS
7. DR. ISMAEL SÁNCHEZ BELLA
8. CAP. JUAN MANUEL ZAPATERO LÓPEZ
9. DR. JOSÉ MANUEL PÉREZ PRENDES Y MUÑOZ ARRACO
10. DR. MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ BARBA
11. PROF. FRANCISCO MORALES PADRÓN
12. LIC. DOLORES HIGUERAS RODRÍGUEZ

Francia

1. PROF. OLIVIER BAULNY
2. SR. OLIVIER DE PRAT
3. SR. PIERRE RENOUVIN
4. DR. PAUL VERDEVOYE
5. DR. FRANÇOIS CHEVALIER

Gran Bretaña

1. SR. ROBERT ARTHUR HUMPHREYS
2. SRTA JULIA FITZ MAURICE KELLY
3. DR. JOHN LYNCH

Italia

1. SR. GINO DORIA
2. DR. PAOLO EMILIO TAVIANI
3. PROF. SALVATORE CÁNDIDO

Portugal

1. PROF. JOAQUIM VERISSIMO SERRAO

Suecia

1. DR. MAGNUS MÖRNER

ASIA

Japón

1. PROF. EIKICHI HAYASHIYA

MIEMBROS HONORARIOS

"HISPANIC SOCIETY OF AMERICA", DE NUEVA YORK

"HAKLUYT SOCIETY", DE LONDRES

"SOCIETÉ DES AMÉRICANISTES", DE PARÍS

ATANASIO VARANDA
Y SU "MISCELÁNEA HISTÓRICO-POLÍTICA"

EL TRATADO DE MADRID Y LOS JESUITAS

En la ardua negociación del tratado de Madrid (1750) las pretensiones portuguesas fueron favorecidas por varias circunstancias. El incesante contrabando proveniente de la Colonia del Sacramento había inducido a muchos españoles a pensar que cualquier precio sería bueno con tal de acabar con ese molesto enclave portugués en el Río de la Plata, potencialmente peligroso en tiempo de guerra como posible base de operaciones marítimas anglo-lusitanas y económicamente perjudicial en tiempos de paz. El ministro español José de Carvajal y Lancaster, además de haber sido elegido por influencia portuguesa y de que corría sangre portuguesa por sus venas, estaba convencido de la conveniencia de sacudir la tutela francesa, vigente desde el cambio de dinastía, buscando un acercamiento con Portugal e Inglaterra. La Reina de España —Bárbara de Braganza— conservaba un corazón portugués y dominaba la enfermiza psicología de su esposo, Fernando VI. Y, sobre todo, la clara inteligencia de Alejandro de Gusmão, partiendo de un excelente conocimiento de la geografía y de los intereses nacionales portugueses, había ideado e impulsado la negociación que culminaría con la firma del tratado de permuta.

Alejandro de Gusmão estaba persuadido de que sería imposible retener por la fuerza a la Colonia pues, como ya había ocurrido anteriormente en caso de una ruptura entre portugueses y castellanos, estos terminarían imponiéndose en el Río de la Plata "*por serem*

senhores de seus portos e das campanhas de huma e outra parte"[1]. En esas condiciones parecía preferible ceder voluntariamente lo que no podía defenderse y obtener a cambio una compensación territorial ventajosa para su país.

De acuerdo con los términos del tratado, España debía recibir la Colonia del Sacramento, plaza que le correspondía de pleno derecho, y ceder en cambio un vastísimo territorio en el que se alzaban las siete reducciones de San Borja, San Nicolás, San Luis, San Lorenzo, San Miguel, San Juan y Santo Ángel, dotadas de grandiosas construcciones y pobladas por cerca de 30.000 almas, más buena parte de las estancias de los pueblos de Concepción, Santa Cruz, Santo Tomé y San Javier.

Previendo con harto fundamento una reacción negativa de la Compañía de Jesús y su resistencia a dejarse despojar de unos pueblos que había levantado con su esfuerzo, el embajador portugués había sugerido a su gobierno que se consultase a los jesuitas en el curso de la negociación por entender que de haber oposición era preferible que esta se produjese antes y no después de haber llegado a un acuerdo entre las dos Cortes[2]. Y el Secretario de Estado Mario Antonio de Azevedo Coutinho había aceptado la propuesta pero a condición de que la consulta se limitase a tres jesuitas de la Península, vinculados al embajador portugués, y no a los misioneros de la Provincia del Paraguay que eran, justamente, los más afectados y los que hubieran podido informar con más conocimiento de causa[3].

De ese modo los jesuitas de las Misiones se mantuvieron totalmente al margen de lo que se tramaba en Madrid hasta el punto de que cuando en setiembre de 1750 llegó la primera noticia del tratado quedaron tan sorprendidos que el P. Superior ordenó no divulgarla hasta que fuera debidamente confirmada[4]. En abril de 1751 una carta del P. General desvaneció toda esperanza de que la noticia fuese falsa

[1] INSTITUTO RIO BRANCO, *Alexandre de Gusmão e o tratado de Madrid*, parte IV, Documentos organizados e anotados por Jaime Cortesão, t. I, Rio de Janeiro, 1953, p. 530.

[2] *Idem*, p. 284.

[3] *Idem*, p. 290.

[4] BERNARDO NUSDORFER, "Relación de todo lo sucedido en estas doctrinas en orden a la mudanza de los siete pueblos del Uruguay". En BIBLIOTECA NACIONAL, *Manuscritos da coleção de Angelis*, t. VII, Rio de Janeiro, 1969, pp. 139 y s.

enfrentando a los jesuitas de las Misiones guaraníes a la necesidad de abandonar los pueblos y de proceder a la gigantesca tarea de mudar a los neófitos puestos a su cuidado.

Ahora sí los jesuitas de la Provincia afectada se decidieron a lanzar una campaña de esclarecimiento y de protestas ante las autoridades locales de Lima, Asunción y Buenos Aires, intentaron movilizar a funcionarios, dignatarios eclesiásticos y particulares para que apoyasen sus reclamos y llegaron con sus memoriales hasta las más altas autoridades de la Metrópoli. Pero para entonces ya era demasiado tarde y de nada valdrían las reflexiones más meditadas. A la mención de la constante política expansiva de Portugal de la que el tratado era —según los ignacianos— un episodio más, contestaba José de Carvajal y Lancaster que precisamente por ello convenía concertar un acuerdo que pusiese punto final a las ambiciones del vecino. El Rey, mantenido deliberadamente al margen de muchos detalles durante la discusión preparatoria del tratado[5], no estaba en condiciones de defender los intereses españoles mientras que la Reina, que había tenido una intervención activa presionando a Carvajal para obligarlo a una rápida definición, se mostraba poco dispuesta a tolerar que se hiciese peligrar un tratado que, no sin razón, consideraba como un éxito personal. Pese a que muchos advertían el grave detrimento que se infligía al Reino preferían callar —como decía el P. Baltasar de Moncada— por temor a suscitar el enojo de la Reina y del ministro Carvajal y aunque en privado adhiriesen a las críticas se negaban a pronunciarse públicamente pretextando el respeto debido al Soberano[6].

No podía negarse que algunas de las argumentaciones esgrimidas por los jesuitas eran de mucho peso ni que habían logrado penetrar las verdaderas intenciones que animaban a Portugal. Al principal justificativo alegado a favor del tratado, que era la extinción del contrabando

[5] El embajador portugués, que informaba puntualmente a doña Bárbara de la marcha de las discusiones preparatorias, evitaba hacerlo delante de Fernando VI porque consideraba que "*diante dele nam convinha falar na materia*". Cfr. informe del embajador al Secretario de Estado de Portugal, Madrid, 2 de abril de 1749, en *idem*, p. 284.

[6] ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, División Colonial, Sección Gobierno (en adelante citaremos AGN), Compañía de Jesús 1746-1756, XI-6-10-1; INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos relativos a la ejecución del tratado de límites de 1750*, Montevideo, 1938, pp. 40 y s.

que tenía por base a la Colonia, había contestado el P. José Quiroga diciendo que la solución propuesta, lejos de terminar con la introducción de géneros extranjeros la favorecería pues, al disponer de los siete pueblos que se les cedían, los portugueses podrían abrir caminos por la campaña para remitir sus mercaderías a Montevideo, Colonia (que entonces estaría en manos españolas), Santo Domingo de Soriano, Santa Fe, Corrientes y diversos pueblos del Paraguay. Y que en caso de que no quisiesen arriesgarse a introducir por sí mismos los géneros de ilícito comercio los irían a buscar los españoles de los referidos lugares siendo "imposible atajar en campañas tan dilatadas el paso a los que, movidos por su interés, concurrirán de toda esta América por distintos rumbos y caminos a los dichos pueblos"[7].

Ese pronóstico del P. Quiroga coincidía puntualmente con las expectativas de Alejandro de Gusmão que a raíz de la adquisición de los siete pueblos preveía un proficuo comercio con los españoles de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Paraguay "*aos quaes sempre faria conta vir buscar os nossos generos para o provimento de suas cazas e para os irem vender a outras provincias*", además de cuantiosas ganancias provenientes de la cría de ganado vacuno, caballar y mular que podrían practicarse en las dilatadísimas campañas que se asignaban a Portugal. Su único temor era el de que la Corte de Madrid, mejor informada "*do muito que a nosso favor*" se permutaba, adoptase actitudes menos conciliadoras que las demostradas hasta entonces o tratase de modificar lo ajustado[8].

Pero por el momento no corría peligro alguno lo que había urdido con tanto cuidado y habilidad. Anestesiada la voluntad del Rey y silenciados los pocos funcionarios que habían osado expresar alguna crítica, se impondría durante varios años el dominio de los sostenedores del tratado. Solo tres años después la Corona parece haber experimentado algún recelo ante la denuncia de que la cesión de la Colonia no sería suficiente para impedir el comercio ilícito. Ordenó entonces al marqués de Valdelirios y este al jefe de la tercera partida de límites que procurase observar a lo largo de la nueva frontera los

[7] *Anais da Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro*, vol. LII, Rio de Janeiro, 1938, p. 61.

[8] INSTITUTO RIO BRANCO, *Alexandre* cit., p. 529 y ss.

puntos a través de los cuales pudiera filtrarse la navegación y comercio de los portugueses y cuáles serían los parajes apropiados para contenerlos[9].

La muerte de Carvajal y Lancaster, ocurrida en 1754, no alteró la política española, pues su sucesor fue Ricardo Wall, hombre comprometido con la misma línea de pensamiento.

¿Cuál fue la reacción de la Compañía de Jesús ante el despojo? o mejor aún ¿cuál fue la reacción de los jesuitas?, ya que la Compañía no adoptó una actitud monolítica. Una fue la posición de los jesuitas de la Metrópoli y otra la de los de la Provincia del Paraguay y aun dentro de esas dos grandes divisiones se registraron variantes individuales que restaron homogeneidad al conjunto. En América hubo algunos casos como, por ejemplo, el de José Cardiel, que después de haber censurado duramente el acuerdo, callaron o por lo menos moderaron su oposición[10], otros que parecen haber acatado sin observaciones las directivas de la Corte y otros que mantuvieron una resistencia activa. De todos modos la actitud oficial desestimó los reparos y no dejó a los descontentos más que dos posibilidades: esperar que los guaraníes se alzasen —espontáneamente o debidamente estimulados— contra las órdenes Reales echando por tierra al tratado o proceder a idear sucesivas dificultades que demorasen su ejecución para ganar tiempo con la esperanza de que el futuro abriese perspectivas más favorables. Puede mencionarse como representativa de la primera posición la citada carta del P. Moncada en la que este confiesa depositar toda su "confianza en la resistencia que harán los indios guaraníes a esta entrega pues siendo tan adversos a los portugueses no dudo que o se dejarán matar o se huirán a los montes antes que entregarse al dominio de los portugueses" y como exponente de quienes intentaban embarazar la ejecución al P. Jaime Passino que aconsejaba poner "toda la dificultad posible...pues cuanto más se

[9] MANUEL A. DE FLORES, Carta al Marqués de Valdelirios, en PEDRO DE ANGELIS, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las Provincias del Río de la Plata*, t. IV, Buenos Aires, 1836, p. 24.

[10] Nos hemos ocupado del caso de Cardiel en nuestro estudio preliminar a JOSÉ CARDIEL, *Compendio de la historia del Paraguay (1780)*, Buenos Aires, 1984.

dilatare esta ejecución tanto más seguros estamos...y en el interín se podrá desengañar al Rey"[11].

LA MISIÓN DEL MARQUÉS DE VALDELIRIOS

Dispuesta a llevar adelante la ejecución del tratado, España envió al Río de la Plata al marqués de Valdelirios con el encargo de proceder a la permuta territorial pactada y de presidir a un grupo de técnicos que juntamente con otros tantos colegas portugueses demarcarían sobre el terreno la nueva frontera.

Todos los expertos españoles eran buenos profesionales y habían sido educados en un respeto reverencial por la institución Real y por las órdenes emanadas de la Corona. Habían sido programados para cumplir una misión y estaban preparados técnica y espiritualmente para llevarla a cabo sin entrar a preguntarse si era o no conveniente a los intereses de su patria. A sus ojos era un mal vasallo y eventualmente un traidor quien pusiese obstáculos o se alzase contra la voluntad del Príncipe claramente expresada. Creemos que para explicar el choque de los valdelirianos con los jesuitas no es necesario recurrir a una supuesta irreligiosidad o adhesión a la masonería como se ha hecho alguna vez. Sin descartar totalmente que participasen en alguna medida en el general clima antijesuítico que se respiraba en la Europa de la época, basta para interpretar la desinteligencia su distinta concepción sobre el respeto debido a los mandatos del Príncipe. Al objetar el tratado y poner dificultades a su ejecución, los jesuitas creían defender no sólo a sus pueblos y a sus indios sino los verdaderos intereses del Imperio comprometidos por una política equivocada adoptada por ignorancia del Soberano, de modo que demorar las operaciones hasta que el Rey fuese debidamente informado era servir a España. Los valdelirianos, en cambio, entendían que si se deseaba asegurar un orden justo basado en el acatamiento de la autoridad legítima era indispensable el sometimiento ciego a la voluntad del Príncipe y el castigo de los inobedientes que eran en este caso los jesuitas.

[11] *Anais* cit., t. LII, pp. 209 a 223.

Baltasar Maziel, jurista rioplatense estrechamente vinculado al círculo del marqués de Valdelirios, explica que no es la justicia sino la autoridad del que manda lo que hace exigible el mandato. Recuerda que según el Derecho Romano lo que place al Príncipe tiene vigor de ley, de donde resulta que los súbditos deben acatar esa ley sin otro examen que el de comprobar su existencia y que, además, el Príncipe recibe luces especiales de la Divina Providencia para guiar a su pueblo y está en condiciones de apreciar circunstancias que normalmente se le escapan al vasallo, ya que tiene un mejor conocimiento de los negocios. Aplicando esos principios teóricos al caso concreto del tratado de Madrid, Maziel sostiene, expresando así el sentir de los valdelirianos, que el aquilatar si lo que se cedía era o no más útil al Reino que lo que se adquiría era una cuestión que debía quedar reservada exclusivamente al Rey y ajena al examen de los súbditos[12].

EL GOBERNADOR PEDRO DE CEVALLOS

El nombramiento de Cevallos como gobernador del Río de la Plata se produce en un momento en el que la causa de los guaraníes parece totalmente perdida. Toda oposición al tratado ha sido aplastada y las objeciones jesuíticas no han tenido otro efecto que el de enardecer a los hombres de Valdelirios e indignar al ministro. La postura oficial se ha endurecido aún más y resulta cada día más favorable a Portugal. Al partir Cevallos recibe una "instrucción reservada" de Fernando VI en la que aludiéndose a la "generosidad" demostrada por la Corte lusitana se lo exhorta a colaborar estrechamente con los portugueses y a reprimir a los jesuitas.

> Declarareis —se le prescribe— que los padres jesuitas de aquella Provincia han incurrido en mi desgracia porque ellos son los únicos autores de la desobediencia de los indios y direis que Yo os lo mando publicar porque estoy bien certificado de ello.

Y como si no bastaran estas acusaciones genéricas, se le indican varios nombres de los jesuitas más comprometidos a los que debería remitir a España, aunque podría posponer esa medida según el curso que

[12] JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO. "Maziel, jurista del Setecientos". En *Revista de Historia del Derecho*, nº 16, Buenos Aires, 1988, pp. 180 y ss.

fuesen tomando las cosas, debiendo obrar siempre de acuerdo "con la prudencia y consejo del Marqués de Valdelirios"[13].

Pero Cevallos piensa por su cuenta y pronto demuestra que es capaz de obrar con independencia de las directivas impartidas por superiores de cortas miras sin temor a contrariar a Valdelirios, a su grupo y a buena parte de la oficialidad del ejército en la que se incluye un sobrino del ministro Wall. Convencido de que en ese momento los jesuitas son los que mejor defienden los intereses españoles en el Río de la Plata, los elige por aliados, pero al principio se mueve con gran cautela ocultando astutamente sus intenciones. Se cuida muy bien de demostrar simpatía alguna por la Compañía y, por el contrario, hace comentarios que parecen indicar que le tiene poco afecto. Explora los ánimos ajenos y el nuevo escenario, saca partido de la desunión existente entre el Secretario de Estado y el de Indias, utiliza en misiones de confianza a algunos hombres que le son fieles y cuando se siente más seguro, promueve un proceso en el que son llamados a declarar algunos españoles y varias decenas de indios. De él sale purificada la Compañía. Desafiando a las autoridades metropolitanas que esperaban un resultado diferente de las averiguaciones y a los críticos locales que denuncian una escandalosa presión sobre los testigos, Cevallos informa a la Corte que los jesuitas han procedido como buenos vasallos y son totalmente ajenos al levantamiento guaraní, después de lo cual se siente autorizado para servirse de la colaboración de los padres para desarrollar su propia política.

Sus contrarios sostuvieron varias veces que era manejado como un títere por los jesuitas y especialmente por los padres Horbegozo y Cardiel, pero la documentación existente contradice esa apreciación. La alianza jesuítico-cevallática de que hablaba el jesuita expulso Bernardo Ibáñez de Echavarri obedecía a una visión coincidente sobre los perjuicios que el tratado infería a España y a la natural conveniencia de que unieran sus fuerzas los que pensaban de igual manera, pero de ningún modo era fruto de un sometimiento irreflexivo por parte de Cevallos que, por el contrario, dio muestras de conservar su espíritu crítico y la dirección de las operaciones.

[13] ANTONIO BERMEJO DE LA RICA, *La Colonia del Sacramento*, Toledo, 1920, pp. 204 y ss; AGN, *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales*, t. II, Buenos Aires, 1939, pp. 157 y ss.

La actuación de Cevallos revela una audacia y una autonomía raras veces registradas en el universo burocrático. Decidido a defender la integridad del Imperio se enfrenta casi solo al mundo oficial librando una doble batalla simultánea: contra Wall en la Metrópoli y contra Valdelirios en América. Al principio sólo cuenta con el único y comprometedor apoyo de un grupo de jesuitas sospechados de escasa fidelidad a la Corona. Más tarde suma a su juego a los portugueses que bajo la inspiración de Sebastián José de Carvalho e Melo, futuro marqués de Pombal, procuran desligarse del tratado. Desde una perspectiva brasileña expresa Jaime Cortesão que Pombal, educado en la escuela inglesa, valoró más el lucro comercial que se obtenía en la Colonia que la frontera estratégica del Uruguay ideada por Alejandro de Gusmão y que los hechos posteriores vinieron a demostrar, como sostenía este último, que la Colonia no era defendible. Su actitud tendiente a socavar el tratado de Madrid fue "*um dos mais desastrosos erros do seu governo*"[14].

No creemos pertinente extendernos sobre lo ocurrido desde el desembarco en América del marqués de Valdelirios hasta el tratado de El Pardo del 12 de febrero de 1761 que retrotrajo los derechos de las dos Coronas peninsulares a la situación anterior al tratado de Madrid, pues sobre ello versa el libro que ahora damos a conocer. Pero sí cabe dilucidar quién fue su autor, cuál fue su propósito al escribirlo y cuál el valor de su aporte a un mejor conocimiento del proceso.

ATANASIO VARANDA

Atanasio Sainz de Varanda y Loydy —o Atanasio Varanda como firmaba habitualmente— era madrileño. Siendo adolescente había sentado plaza de guardiamarina en Cádiz y comenzado a servir como tal el 24 de enero de 1742. Había navegado luego en los navíos *Brillante*, *Hércules* y *Soberbio* y en 1749 había ascendido a alférez de fragata. Se destacó por su laboriosidad y espíritu despejado, prendas que le valieron ser elegido como integrante del grupo de marinos que colaboraría con el marqués de Valdelirios en la demarcación de límites

[14] INSTITUTO RIO BRANCO, *Alexandre* cit., parte IV, t. II, p. 6.

prevista en el tratado de Madrid[15]. Esa designación implicaba un reconocimiento de su mérito, ya que el ministro Carvajal y Lancaster había dispuesto que los nombrados deberían ser "hombres de carácter y circunstancias que puedan concurrir decentemente con una nación ilustre. Además de esto, han de tener inteligencia suficiente para levantar un plano geográfico y observar con juicio todo lo concerniente a la historia natural y geografía de aquellos dominios"[16].

Embarcó en la fragata *Jasón* de la Real Armada, que partió de Cádiz el 16 de noviembre de 1751, comandada por el teniente de navío Juan de Echavarría, que era uno de los oficiales asignados a la misión demarcadora, y durante el largo viaje pudo conocer a fondo a los que en la próxima década serían sus jefes y compañeros de trabajo. El *Jasón* fondeó en Montevideo el 26 de enero de 1752 y, tras esperar al práctico del río, llegó a Buenos Aires el siguiente 17 de febrero.

Sabiendo que los elegidos habrían de actuar en un clima tórrido, en terreno "lleno de fieras y de insectos venenosos, cubiertos de selvas, desierto y cortado con ríos caudalosos"[17] la Corona decidió premiarlos con un adelanto en su carrera para lo cual entregó varios pliegos cerrados al marqués de Valdelirios con instrucción de abrirlos en Castillos Grandes antes de encontrarse con los comisionados portugueses. Entre ellos estaba el ascenso de Varanda al grado de teniente de fragata[18].

Constituidas las tres comisiones demarcadoras, a Varanda le tocó integrar la tercera partida dirigida por Manuel Antonio Flórez. El 20 de mayo de 1753 Valdelirios, atendiendo al "buen juicio, prudencia y conducta" de Varanda lo designó segundo de Flórez con encargo de reemplazarlo en caso de enfermedad, muerte o impedimento de este[19].

[15] DALMIRO DE LA VÁLGOMA Y BARÓN DE FINESTRAT, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de caballeros aspirantes*, t. I. Madrid, 1943, p. 173; Archivo General de Marina de Viso del Marqués, leg. 1246.

[16] Citado por RICHARD KONETZKE en su estudio preliminar a FRANCISCO MILLAU, *Descripción de la Provincia del Río de la Plata (1772)*, Buenos Aires, 1947, p. 12.

[17] *Idem*, p. 14.

[18] ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (en adelante citaremos AGS), Estado 7425, Valdelirios a Carvajal, Campo de Castillos Grandes, 20-XI-1752.

[19] *Idem*.

Unos días después Valdelirios les impartió instrucciones en las que, además de la función principal que era la fijación de límites, se les encomendaba informar sobre la calidad del país, producciones, etc. de conformidad a lo dispuesto por el ministro Carvajal. El último día de ese mes de marzo se reunieron Valdelirios y Gomes Freire en la isla de Martín García y de esa reunión nacieron nuevas instrucciones para la tercera partida, esta vez emitidas en forma conjunta por ambos jefes[20].

A la tercera partida le tocó delimitar el terreno intermedio entre los ríos Paraná y Paraguay y el que sigue hacia el norte hasta el río Jaurú. Estaba compuesta por: 1) capitán de fragata Manuel Antonio Flórez, primer comisario; 2) teniente de fragata Atanasio Varanda, segundo comisario y cosmógrafo; 3) alférez de navío Alonso Pacheco, cosmógrafo; 4) Manuel de la Quintana, teniente de una de las compañías de infantería de Buenos Aires, al mando de 24 soldados; 5) capellán José Quiroga S. J.; 6) cirujano Pedro Gracia; 7) 16 peones y remeros incluidos 3 prácticos del río. Del lado portugués la respectiva comisión era comandada por Custodio de Saa y Faría e integrada por el doctor Miguel Sierra, cosmógrafo; Gregorio de Morales y Castro, segundo comisario y capitán de infantería; Juan Benito Pitón, ayudante de infantería con ejercicio de ingeniero y cosmógrafo; Manuel de Silva, teniente de infantería, tercer comisario; capellán Antonio A. Machado; cirujano José Paliani, 62 soldados y 47 marineros.

Los portugueses viajaron en seis falúas y los españoles en cinco lanchas armadas de dos pedreros cada una para defenderlos de posibles ataques indígenas. Las lanchas españolas contaban con palo y vela redonda y de 16 a 18 remos y en sus bordes encajaban varios puntales de quita y pon que sostenían un toldo de cueros destinado a resguardar carga y remeros de las inclemencias del tiempo[21].

Los expedicionarios partieron por el río Paraná a principios de junio de 1753 e hicieron un alto en el Rincón de San Pedro —zona poblada de estancias y sede de un convento franciscano— con el fin de proveerse de

[20] *Idem.*

[21] ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Madrid), ms. 8, Diario hecho por orden de sus Majestades C. y F. que comprende la demarcación de la línea de división desde el Salto Grande del río Paraná hasta la boca del río Jaurú en la América Meridional ejecutado por las terceras partidas que subieron por el río Paraguay. Año de 1753, 208 páginas.

charque para el viaje; hacia fin de mes habían llegado a la Bajada, en agosto a Corrientes donde repusieron parte de los víveres y el 21 de setiembre a la Asunción[22].

Durante el trayecto fue anudándose una amistosa relación entre Flórez y Sa y Faría con la que acaso comenzó el proceso de captación que culminaría con el resonante abandono de las filas portuguesas que hizo el segundo para pasar al servicio de España. Valdelirios atribuía a Flórez el principal mérito de esa armoniosa relación que consideraba que había conseguido ganar la confianza de su colega portugués con "sagacidad, maña, perspicacia y prudencia", cualidades que le eran connaturales[23]. Por su parte Flórez, sin perjuicio de procurar astutamente la máxima cooperación del lusitano con afectadas manifestaciones de cordialidad y respeto, no baja la guardia ni depone una desconfianza alimentada por siglos de desencuentros entre los dos estados peninsulares. Con inocultable satisfacción se jacta de que los portugueses murmuran de su comandante y dicen que "yo hice la demarcación como me dio la gana"[24]. Y cuando Custodio de Saa proyecta visitar Buenos Aires para hacer encuadernar el diario de la expedición, Flórez escribe a Valdelirios poniéndolo sobre aviso de que seguramente aprovecharía el viaje para tratar de levantar el plano de la ciudad, por lo que convendría "entretenerlo y no dejarlo sin acólitos mientras esté en ella para impedírselo con maña"[25].

Los portugueses no eran los únicos compañeros de viaje que preocupaban a los marinos españoles de la tercera partida. Todos ellos compartían la creencia de que la aplicación del tratado, en cuya bondad tenían plena fe, era obstaculizada por la solapada oposición jesuítica y ahora los acompañaba un capellán que era el cartógrafo jesuita José Quiroga que, por añadidura, acababa de redactar una urticante crítica al tratado. Apenas comenzado el viaje Flórez lamenta no poder evitar

[22] *Idem* y P. JOSÉ QUIROGA, "Breve noticia del viaje que hizo por el río Paraguay con la partida que fue a poner el marco en la boca del Jaurú (1753-1754)". En *Colección de documentos para la historia de España*, t. CIV, Madrid, 1892, pp. 409 a 448.

[23] AGS, Estado 7380, Valdelirios a Wall, Buenos Aires, 2 de abril de 1755; *Anais* cit., vol. LII, p. 338.

[24] AGS, Estado 7425, Flórez a Valdelirios, Asunción 19-IV-1754.

[25] AGS, Estado 7422, Flórez a Valdelirios, Asunción 25-VI-1755.

que Quiroga vaya haciendo el plano del río en una molesta competencia a su propia labor[26] y, según relata el P. Escandón, procura ocultar al jesuita sus observaciones astronómica y geográficas[27]. Pero al poco tiempo disminuye la tensión pues los sondeos que someten al capellán resultan tranquilizadores. Atanasio Varanda informa a su jefe que Quiroga no parece jesuita y que en sus conversaciones no vacila en culpar a los jesuitas extranjeros por la demora en la mudanza de los indios[28]. La mejor prueba de que cesaron la suspicacia y las ocultaciones es que el Diario de Quiroga registra reiteradamente referencias técnicas que le han sido comunicadas por Atanasio Varanda y por los cosmógrafos portugueses.

Otra incógnita que deben despejar los miembros de la tercera partida es averiguar la verdadera posición del gobernador del Paraguay Jaime San Just con relación a los partidos jesuítico y antijesuítico que dividían a la sociedad rioplatense de mediados del Setecientos. Se había negado a presentar una protesta contra el tratado que había procurado hacerle firmar al P. Cardiel[29] pero luego había formulado por su cuenta algunas objeciones al mismo en una representación elevada al marqués de Valdelirios, la que había bastado para despertar las sospechas de este. En sus instrucciones a Flórez el Marqués le confiaba sus temores encargándole indagar si los padres habían tenido alguna parte en la formación de dicha representación[30]. Los primeros informes de Flórez no fueron como para calmar a Valdelirios pues el jefe de la tercera partida aludía con lenguaje marinero a la ambigua conducta del Gobernador. San Just —decía— es gran contemporizador: "tira y afloja con gran destreza pero aún no ha soltado ni soltará la otra amarra porque tiene un miedo cerval no obstante lo que ve"[31]. Ante esa y otras noticias coincidentes Valdelirios dispuso que Flórez permaneciese en el Paraguay aún después de haber terminado su misión con el fin de vigilar al Gobernador y de que

[26] AGS, Estado 7422, Flórez a Valdelirios, Rincón de San Pedro, 8-VI-1753.

[27] GUILLERMO FURLONG CARDIFF, *El Padre José Quiroga*, Buenos Aires, 1930, p. 35.

[28] AGS, Estado 7422, Flórez a Valdelirios, Paraná Guazú, 1-VI-1753.

[29] JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, Estudio preliminar a José Cardiel, *Compendio* cit., p. 10.

[30] AGS, Estado 7422.

[31] *Idem*, Flórez a Valdelirios, 14-II-1754.

hubiese allí algún testigo calificado de las operaciones de San Just[32]. Fue sólo en agosto de 1756 cuando Flórez blanqueó de sospechas al Gobernador al referir el decidido apoyo que había prestado a las operaciones de la tercera partida[33].

San Just puso a disposición de la plana mayor de la expedición dos de las mejores casas de la Asunción. Allí descansaron unos días, despacharon la correspondencia y reorganizaron sus fuerzas y el 26 de octubre de 1753 volvieron a partir hacia el norte por el río Paraguay. Ahora debían recorrer un trayecto no frecuentado por los blancos y redoblar la vigilancia para evitar ser sorprendidos por muy probables ataques indígenas. Mantuvieron contactos amistosos con algunas parcialidades de indios, sufrieron una emboscada en la que fue muerto un peón, natural de Santa Fe, y varias veces fueron hostilizados desde las orillas. Al llegar el 13 de diciembre al río Tacuarí, donde encontraron varias canoas portuguesas con víveres enviadas desde Cuyabá, decidieron dividir las fuerzas para poder apresurar la marcha. Dejaron parte de las portuguesas y de las españolas, estas últimas al mando de Atanasio Varanda, mientras Flórez y Sa y Faría seguían viaje hacia el Jaurú con el resto de los hombres. Comenta el P. Quiroga que los que debieron quedarse lo hicieron de mala gana pues hubieran preferido ir hasta el final[34] y por su parte Flórez, acaso inducido por las quejas de su subordinado, aclara que si lo dejó a mitad de camino es porque merecía su confianza y porque convenía hacerlo así y que con ello Varanda acumuló más mérito que si lo hubiese acompañado al Jaurú[35]. Los comisionados cumplieron exitosamente su propósito de plantar el hito de piedra que debía marcar la frontera entre ambos estados y, navegando río abajo, recogieron a Varanda y a sus compañeros con los que volvieron a la Asunción el 8 de febrero de 1754.

Complementariamente a la misión pública la Corona había dado a Flórez por intermedio de Valdelirios el encargo secreto de informarse

[32] *Idem*, Valdelirios a Flórez, Buenos Aires, 6-IV-1755; *Anais* cit., t. LII, p. 342.

[33] PEDRO DE ANGELIS, *Colección* cit., t. IV, Flórez a Valdelirios, Buenos Aires, 14-VIII1756.

[34] JOSÉ QUIROGA, *Breve noticia* cit., p. 426.

[35] AGS, Estado 7422, Flórez a Valdelirios, Asunción, 14-II-1754.

sobre las minas de Cuyabá, número de portugueses que allí habitaban, calidad del terreno y frutos que producía, para lo cual se le sugería que enviase algunos hombres so pretexto de enfermedad con el fin de que averiguasen todo lo posible sin despertar sospechas. El pretexto no resultó viable porque en Cuyabá solo existían curanderos mucho más inhábiles que los buenos profesionales español y portugués de la tercera partida. Pero Flórez se ingenió para reunir información con el eficaz auxilio de Atanasio Varanda y de Alonso Pacheco a quienes puso al tanto de su propósito inquisitivo sin revelarles que obedecía a un pedido oficial[36]. Durante el viaje los españoles fueron interrogando disimuladamente a los portugueses, Varanda aprovechó el tiempo que debió permanecer esperando el regreso de Flórez para perfeccionar sus noticias mediante conversaciones con la gente de Cuyabá que había acudido transportando víveres, en Asunción tuvieron oportunidad de examinar a varios portugueses prófugos de la justicia de su país y, finalmente, sacaron buen partido de las declaraciones del italiano Juan Bautista Campani que había pasado más de un año en Cuyabá. Con todo ese material adquirido por tan variados conductos, Flórez pudo redactar una *Descripción histórica y geográfica de la Villa Real del Buen Jesús de Cuyabá, su término y minas* que dirigió desde Buenos Aires al marqués de Valdelirios y en la que alude expresamente a la colaboración prestada por Varanda[37]. Es presumible que el P. Quiroga haya tenido conocimiento del interés español por reunir informaciones sobre Cuyabá pues incluye referencias a ese tema en las dos versiones que escribió sobre el viaje.

En mayo de 1754 Atanasio Varanda fue despachado a Curuguati acompañado por Miguel Sierra para hacer algunas observaciones necesarias para el plano que estaban elaborando los comisionados y a su vuelta presentaron una relación cuya lectura —según refería Flórez— hacía temblar por las incomodidades y malos caminos que habían recorrido[38].

[36] PEDRO DE ANGELIS, *Colección* cit., carta cit. de Manuel Antonio Flórez; también publicada en CARLOS CALVO, *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina*, t. II, p. 328.

[37] Publicada más tarde por Pedro de Angelis y por Carlos Calvo en los lugares citados.

[38] AGS, Estado 7422, Flórez a Valdelirios, Asunción, 2-VI y 5-VII-1754.

El 15 de julio los miembros de la tercera partida dejaron nuevamente la Asunción y marcharon, en carretas primero y en mulas luego, hasta las cataratas del Salto Grande del Paraná, adonde llegaron el 12 de octubre para continuar luego la demarcación. Al informar al ministro Wall sobre lo realizado por la tercera partida, el marqués de Valdelirios explica que después de permanecer unos días en el Salto Grande navegaron por el Paraná y luego por el Igatimí buscando las cabeceras del río Corrientes tras de lo cual regresaron a la Asunción adonde llegaron en enero de 1755[39]. En esta segunda salida los delimitadores debieron afrontar peligros de diferente naturaleza: los indios por donde atravesaban, creyendo que iban en tren de conquista, los vigilaban amenazadoramente[40]; durante la navegación una de las canoas chocó contra unos arrecifes y al inundarse quedaron malogrados los diarios de viaje que debieron ser pasados nuevamente en limpio en la Asunción[41].

Después de haber vivido más de un año en el Paraguay, los expedicionarios estaban deseosos de cambiar de aire. Cuna de la civilización rioplatense, el Paraguay de mediados del siglo XVIII presentaba ribetes de primitivismo[42] que sorprendían a sus visitantes: moradas incómodas, modas arcaizantes, usos sociales de otros tiempos, aislamiento, economía basada en el trueque e inexistencia de casas de comercio, inmovilismo que desazonaba a quienes estaban habituados a un ritmo de vida más activo. "Los paraguayos —exclama Flórez— viven como nuestros primeros padres entre quienes no era conocida la moneda ni el uso del oro y de la plata"[43]; es un país en el que para "beber agua hoy es menester haberla pedido ayer, y el río pasa junto a las casas". La incomunicación con el resto del mundo lo desespera y pide por Dios a Valdelirios que le envíe gacetas viejas o mercurios y noticias

[39] AGS, Estado 7429, Valdelirios a Ricardo Wall, Buenos Aires, 2-IV-1755.

[40] INSTITUTO RIO BRANCO, *Alexandre* cit., parte V, p. 240.

[41] AGS, Estado 7422, Flórez a Valdelirios, Campamento de Gatimí, 2-IX-1754.

[42] Nos hemos referido más extensamente a esa característica en nuestro estudio preliminar a PEDRO VICENTE CAÑETE, *Syntagma de las resoluciones prácticas cotidianas del derecho del Real Patronazgo de las Indias*, Buenos Aires, 1973, pp. 50 y ss.

[43] PEDRO DE ANGELIS, *Colección* cit., Carta cit., p. 35.

porque la sensación de encierro es tal que teme que "nos vamos volviendo paraguayos insensiblemente"[44].

El marqués de Valdelirios y Gomes Freire aprobaron lo obrado por la tercera partida a principios de 1755 pero el encargo de vigilar a San Just retuvo aún por algún tiempo a los españoles. Para junio sabemos que habían acabado de pasar en limpio los diarios y hacia fines de mes habían terminado el plano. Finalmente, en octubre de 1755 abandonaron definitivamente el Paraguay con destino a Buenos Aires.

Atanasio Varanda permaneció algún tiempo inactivo en Buenos Aires y sabiendo que se proyectaba una expedición al puerto de San Julián, solicitó encargarse de ella con el fin de establecer exactamente su posición geográfica, sondearlo, trazar su plano, relevar las costas desde él hasta el Río de la Plata y obtener circunstanciada noticia del interior, costumbres, fuerzas y demás particularidades de los indios que habitaban en sus cercanías[45].

Pero no pudo conseguir su deseo pues el marqués de Valdelirios dispuso emplearlo en otras tareas. Pareciendo que Juan Marron, cosmógrafo de la segunda partida de límites no podría hacerse cargo de sus funciones por causa de enfermedad, Valdelirios resolvió reemplazarlo por Varanda para lo cual este debió viajar a Misiones a ocupar el puesto vacante y durante algún tiempo lo dejó en el pueblo de San Nicolás, encargado del cuidado de los oficiales de la segunda partida, preparativos para el viaje que deberían realizar y otras obligaciones del Real servicio lo que —según Valdelirios— cumplió a su satisfacción y a la de todos debido a que poseía "la prudencia necesaria para el mundo y manejo de los hombres"[46]. El restablecimiento de Marron lo volvió a la inactividad que lo determinó a dirigir una nueva instancia a Valdelirios el 15 de mayo de 1758 en la que pedía licencia para reintegrarse a la Real

[44] AGS, Estado 7422, Flórez a Valdelirios, Asunción, 14-II-1754 y 2-VI-1754. No parece haber sido ajena a las valoraciones de Flórez sobre el Paraguay su idea sobre la superioridad racial del hombre blanco. En carta a Valdelirios, Asunción, 19-IV-1754. le dice que "un paraguay se compone de tres cuartos de indio y un cuarto de español. No publique V.S. esta receta sino cuando hayamos salido de esta Provincia pero consérvela porque es segurísima" (AGS, Estado 7425).

[45] AGS, Estado 7427, A. Varanda a Valdelirios, San Nicolás, 12-IX-1758.

[46] ARCHIVO NAVAL DE VISO DEL MARQUÉS, Certificación del Marqués de Valdelirios, Buenos Aires, 16-IV-1761 aneja a la foja de servicios de Varanda.

Armada[47]. Pero Valdelirios no estaba dispuesto a prescindir de quien había demostrado eficiencia, subordinación y total identificación con lo que él mismo pensaba acerca del tratado de 1750 y de la actitud de la Compañía de Jesús. En momentos en los que se agudizaban los motivos de conflicto con el gobernador Cevallos, el Marqués necesitaba contar con hombres de absoluta confianza y no cabía duda de que Atanasio Varanda era uno de ellos. Como para este el empeño por volver a la Real Armada no obedecía tanto a una vocación incoercible por la marina como al temor de que se interpretase mal su forzada ociosidad y quedase mancillada su foja de servicios, se contentó con algunas explicaciones y palabras laudatorias de Valdelirios aceptando de buen grado permanecer a su servicio[48].

En 1759, estando próxima a partir de Montevideo la fragata *San Fernando* en la que Valdelirios aspiraba a enviar alguna correspondencia a la Corte que le importaba no fuese interferida por la autoridad local, utilizó como correo a Varanda, quien viajó en canoa por el Uruguay hasta entregar los pliegos en manos seguras. En su viaje río abajo hizo alto en San Borja, donde estaba la "pequeña corte" de Cevallos, y desde allí escribió un extenso informe confidencial a Valdelirios en un tono que revela su mutua confianza y una entera adhesión a la línea política representada por el Marqués, a quien pide que rompa la carta después de leída o que la reserve en absoluto secreto.

Varanda divide aquel mundillo en réprobos y escogidos y esboza un panorama de intenso claroscuro. Las mejores notas son reservadas para Wall (el sobrino del ministro), Somalo y Sarratea que se atreven a elogiar a Valdelirios en público y en privado y para Altolaguirre que, aunque se mantiene muy circunspecto en presencia de extraños, no deja de hacerle justicia en sus conversaciones privadas. Medrano, en cambio, ha hablado del Marqués con menos respeto del que debería; se dice que Cardiel está escribiendo contra la *Relação abreviada* de Pombal pero, a juzgar por sus pésimos sermones, es de presumir que sea incapaz de redactar cosa buena; en San Borja circula la calumnia de que Valdelirios está amancebado con las hermanas Chauri.

[47] AGS, Estado 7427, Varanda a Valdelirios, San Nicolás, 15-V-1758.

[48] AGS, Estado 7427, Varanda a Valdelirios, San Nicolás, 20-XII-1758.

Ante la figura de Cevallos, el espíritu banderizo de Varanda lo obnubila y le hace incurrir en contradicciones como la de atribuirle por un lado un carácter dominante y por otro la de estar dominado por el P. Horbegozo hasta el punto de hacer cuanto indique el jesuita. Reconoce que Cevallos lo ha recibido con afabilidad y que le ha ofrecido hospitalidad en su alojamiento de Buenos Aires, pero agrega que rechazó cortés y firmemente la oferta.

Su crítica más ácida va dirigida contra quien llama irónicamente el "gran Navarro" que no es otro que el secretario y asesor de Cevallos doctor Benito Navarro y Abel de Veas. El "espíritu revoltoso" de Navarro lo ha desacreditado mucho y su trato es odioso a todas las personas juiciosas. Lo ha acompañado en su viaje a Buenos Aires en cuyo transcurso ha pretendido "engatusarlo" procurando que hablase sobre ciertos problemas que afectaban al Río de la Plata de entonces pero él, Varanda, ha desviado mañosamente las conversaciones sin darle el gusto de expresar opinión[49].

Cabe señalar que los pliegos de Valdelirios que debían ser conducidos por Varanda le fueron alcanzados a San Borja por el jesuita expulso Bernardo Ibáñez de Echavarri, quien luego se encargó de llevar al Marqués el informe confidencial de aquel; ese papel de enlace y de portador de documentación secreta es un buen índice del alto grado de confianza de que gozaba el P. Ibáñez entre los valdelirianos.

Adicionalmente, Varanda cumplió otro encargo de Valdelirios que fue el de levantar el plano de la costa meridional del Río de la Plata hasta la Ensenada de Barragán de modo que pudiese empalmar con el tramo ya hecho por la tercera partida desde Buenos Aires hacia el norte. Antes de que hubiese terminado de completar ese trabajo, Manuel Antonio Flórez lo hizo volver a las Misiones a entregar a Valdelirios la correspondencia llegada desde España. Es entonces cuando comienza la obra que ahora publicamos, que es simultáneamente una historia de lo ocurrido con relación a la ejecución del tratado de Madrid y una exaltación de sus supuestas ventajas. Y es entonces también el momento —20 de junio de 1760— en que pide a su amigo Baltasar Maziel que haga una fundamentación jurídica de la justicia del

[49] *Idem*, Varanda a Valdelirios, San Borja, 28-I1759 y Buenos Aires, 6-IV-1759. Nos hemos ocupado de casi todas las *dramatis personae* mencionadas por Varanda en nuestros estudios preliminares a Cardiel y Maziel.

tratado y del derecho del Rey para disponer de los pueblos[50] que sirva de complemento a su propia obra.

Lo que no sabía es que mientras él se empeñaba en defender el tratado de permuta Carlos III iniciaba gestiones para su abrogación que culminaron con el tratado de El Pardo (12 de febrero de 1761) que retrotrajo los derechos de ambas coronas ibéricas al estado anterior al tratado de Madrid. Ello implicaba el fin de la misión de Valdelirios y la vuelta a la Península de los integrantes de las partidas de límites. En abril de 1761 Valdelirios dio orden a los oficiales Reales de Buenos Aires para que pagasen el pasaje de regreso de Francisco Arguedas, Atanasio Varanda y Juan Marron en el navío mercante *San Pedro (a) el Prudente* perteneciente a la Compañía de Buenos Aires[51].

Atanasio había permanecido una década en el Río de la Plata durante la cual había hecho amigos y enemigos, viajado largamente por tierra y por los grandes ríos y vivido en varias de las ciudades de las gobernaciones del Río de la Plata y del Paraguay y en los pueblos de Misiones. Había tratado personalmente a cuantos habían tenido alguna intervención en la aplicación del tratado y había participado en las tensiones a que dio lugar alinéandose de modo inequívoco junto con su jefe inmediato Manuel Antonio Flórez en el partido antijesuítico encabezado por el marqués de Valdelirios. Desde 1756 había ascendido a teniente de navío. Antes de embarcarse obtuvo certificaciones e informes aprobatorios dimanados de quienes habían sido sus jefes en el Río de la Plata. Manuel Antonio Flórez elogia su preparación técnica y sus condiciones personales: honradez, subordinación, desinterés, laboriosidad, religiosidad, en suma, virtudes propias de un "hombre bien nacido, pundonoroso y exacto oficial del Rey"[52]. Valdelirios se pronuncia dos veces: una en forma de certificado extendido en Buenos Aires el 16 de abril de 1761 y otra, nueve días después, como informe

[50] En 1988 hemos publicado dicha obra de Maziel.

[51] AGS, Estado 7427, Valdelirios a los oficiales Reales de Buenos Aires, 12-IV-1761. Al San Pedro, de la Compañía de Buenos Aires, nos hemos referido en "Proyección y límites del comercio vasco en el Río de la Plata", en *Los vascos y América. Actas de las jornadas sobre el comercio vasco con América en el siglo XVIII y la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, Bilbao, 1989.

[52] ARCHIVO NAVAL DE VISO DEL MARQUÉS, Cuerpo general, Astos. Personales leg. 1246, Certificación de Flórez, Buenos Aires, 8-IV-1761.

dirigido al ministro Ricardo Wall. En ambos textos, de similar contenido, sintetiza la actuación cumplida por Varanda desde su llegada en el *Jasón* hasta su regreso a España, la califica muy positivamente y expresa su confianza de que sea premiado como corresponde. Aunque se haya inutilizado sus trabajos por la reciente decisión de anular el tratado de Madrid —agrega— no puede retaceársele el mérito adquirido al procurar su efectivo cumplimiento en la época en la que la Corona perseguía ese mismo objetivo[53]. Mediante esa distinción entre la inutilidad de todo lo actuado y el mérito conseguido en ello, Valdelirios defendía tácitamente su propia gestión que sería acreedora del reconocimiento Real con prescindencia de haber quedado frustrada por la nueva actitud de la Corona.

El *San Pedro*, cargado de cueros, tabaco, lana de vicuña y caudales enviados bajo partida de registro, recogió sus pasajeros en Buenos Aires de donde partió el 30 de abril de 1761; se aprovisionó de víveres en la Ensenada de Barragán y enfiló luego para Cádiz, adonde llegó el 9 de setiembre. Atanasio, habituado a llevar un detallado registro de sus viajes, redactó una relación cuya portada, ornada con un papagayo, una india y un jaguar, reza: *Derrota y relación de la navegación que de vuelta del Río de la Plata hace que el teniente de navío de la Real Armada D. Atanasio Varanda*[54]. Lo dedica a Andrés Reggio Brancifort Saladino y Colonna, caballero de la Real Orden de San Genaro y de la de San Juan, Teniente General de la Real Armada y Comandante General en el Departamento de Cádiz. Aunque la relación sólo describe hechos y no estados de ánimo es de imaginar que durante el trayecto habrá tenido oportunidad de reflexionar sobre el cambio de actitud oficial que tácitamente daba la razón a quienes venían criticando y oponiéndose al tratado desde el momento en que se firmó. Durante más de diez años había pasado penalidades y privaciones sin cuento al servicio de una causa que ahora se desautorizaba y era previsible que todos sus trabajos no tuviesen otro destino que el archivo.

Al regresar fue destinado al Departamento del Ferrol y en los próximos años navegó bajo el mando de otros jefes, participó en acti-

[53] *Idem*; AGS, Estado 7429.

[54] MUSEO NAVAL (Madrid), ms 628.

vidades de corso y tomó parte en misiones especiales como el traslado de personas de la realeza. En 1766 obtuvo el mando de la urca *Peregrina*, que debía convoyar varios transportes de tropa destinados al Río de la Plata, pero se vio obligado a llegar de arribada a las costas del Brasil y a pesar de sus intentos no pudo seguir viaje hacia el sur sino que debió dirigirse al puerto de La Guayra y más tarde a La Habana desde donde trasladó a Europa a un grupo de jesuitas expulsos. El desvío de la *Peregrina* motivó una investigación que practicada por el marqués de la Victoria dio como resultado la completa justificación de Varanda.

Entre 1770 y 1774 fue comisario provincial de artillería del Departamento del Ferrol y durante algún tiempo estuvo destinado a las fábricas de artillería de la Cavada[55]. Mientras ejerció esas funciones le tocó intervenir en las pruebas y evaluación tanto de la artillería adquirida en fábricas de Escocia como de los cañones fundidos en Liérganes y la Cavada de los que habían estallado varios un tiempo antes. Junto con otros comisionados del ejército y de la marina verificó la calidad de los cañones mediante distintos ensayos, redactó varios informes técnicos y ejecutó algunos diseños de las piezas en cuestión[56].

También tuvo oportunidad de presentar un proyecto de espada para el cuerpo de marina, del que se hicieron más de veinte mil ejemplares[57].

En enero de 1776 fue designado miembro benemérito de la prestigiosa Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País fundada por el conde de Peñaflorida, modelo de las muchas sociedades similares que se fundaron luego. Recibió la correspondiente patente de mano de Juan de Eguino mientras se hallaba en Cádiz y agradeció efusivamente al director y al secretario de la Sociedad el honor que se le dispensaba[58]. Acaso no haya sido ajeno a esa designación su antiguo jefe el marqués de Valdelirios, tío y confidente de Peñaflorida.

[55] ARCHIVO NAVAL DE VISO DEL MARQUÉS, foja de servicios de Atanasio Varanda.

[56] AGS, Marina 673 y 674; mapas, planos y dibujos, XLII-7 y 8 y XII, 171 y 172.

[57] AGS, Guerra moderna 5817; mapas, planos y dibujos XXXVI-8.

[58] ARCHIVO PROVINCIAL DE ÁLAVA, Fondo Prestamero, caja 19, nº 3, doc. 10, Varanda al Marqués de Narros, Cádiz, 13-II-1776; *Idem*, doc. 17, Varanda al Conde de Peñaflorida, Cádiz, 1-III-1776; *Extracto de las Juntas Generales celebradas por la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País en la Villa de Verganor setiembre de 1776*, Vitoria, p. 94.

El 7 de mayo de 1776, siendo ya capitán de navío tomó posesión del empleo de subinspector de marina en el Ferrol. El 19 de junio de 1781 ascendió a brigadier y poco después fue designado jefe de escuadra. Falleció en la isla de León el 26 de julio de 1783[59]. Casado desde 1771 con Mariana Cagigal, hija del brigadier marqués de Casa Cagigal dejó a su fallecimiento dos hijos pequeños: Felipe de 8 años y una niña de 6 años[60].

LA MISCELÁNEA HISTÓRICO-POLÍTICA

Al margen de su capacidad como técnico, a Atanasio Varanda se le reconocía cierta habilidad para el manejo de papeles y tareas de redacción. A él se le encomendó escribir el diario de la tercera partida y cumplió el encargo con excepción del último tramo de la expedición al Jaurú que no pudo redactar pues —como vimos— no alcanzó a llegar hasta el final por haber quedado al cuidado de una parte de la gente. Salvo ese pasaje, que fue escrito por Manuel Antonio Flórez, a Varanda se le debe el resto del diario aunque lo firme junto con los demás miembros de la plana mayor de la tercera partida[61].

Aunque está muy lejos de ser una pieza de valor literario, el diario revela que su autor poseía estimables dotes de observador y alguna habilidad para escribir lo que había visto. A guisa de muestra transcribimos su descripción del Salto Grande del Paraná:

> Del choque de todas las caídas contra las piedras y del agua cuando se encuentra una ola con otra rechazadas en opuesta dirección resulta que en el despeñadero todo es espuma y resaltan en el aire borbollones como se ve en el mar contra las rocas cuando hay viento fuerte. A mayor altura se elevan chispas de agua que, miradas junto al Salto y estando el sol cerca del hori-

[59] ARCHIVO NAVAL DE VISO DEL MARQUÉS, Cuerpo General, Astos. Personales leg. 1246. Indicamos como fecha del fallecimiento la consignada en su expediente personal y no la de 1785 mencionada por JULIÁN MARTÍNEZ RUIZ, *Catálogo general de individuos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País (1765-1793)* pues se conservan solicitudes de la viuda fechadas en agosto de 1783.

[60] *Idem*. A Felipe Varanda y Cagigal se le concedió una futura de caballero paje de Carlos III en 1783 pero consta que por lo menos hasta agosto de 1785 no se había hecho efectiva.

[61] AGS, Estado 7427, Varanda a Valdelirios, San Nicolás, 12-IX-1758; *Idem* 7422, Flórez a Valdelirios, Asunción, 14-II-1754.

zonte, forman el color amarillo, verde, rojo y demás como el arco iris pero más apagados y no círculo o arco iris sino espacios sin figura regular[62].

Su interés trasciende las observaciones de longitud y latitud o la descripción de los accidentes naturales de la ruta para extenderse a las características de las comunidades indígenas con las que tiene contacto. Al relatar en el diario un encuentro con indios monteses expresa que los interrogó sobre los ríos de la región, lo que le importaba saber para su tarea demarcadora, y que luego les preguntó sobre "sus costumbres, religión, origen y demás curiosidades"[63]. Y en su proyectado y frustrado viaje al puerto de San Julián aspiraba a inquirir sobre "las costumbres, fuerzas y demás particularidades" de los indios[64]. Dado que esa información etnográfica aparece escasamente reflejada en lo que conocemos de Varanda, suponemos que la reservaba para otros trabajos o para comunicarla a su jefe Manuel Antonio Flórez, quien proyectaba escribir una descripción de la Provincia del Paraguay que, al parecer, no llegó a concretar.

Además del diario de la tercera partida, Varanda escribió el libro que ahora publicamos. En otra oportunidad[65] nos hemos referido a las circunstancias en que fue concebido, sobre lo que nos permitiremos volver añadiendo algún elemento nuevo que entonces desconocíamos.

Ante la denuncia de que el doctor Miguel de Rocha, vinculado al partido jesuitófilo, preparaba un folleto en el que negaba la facultad del Rey para disponer de los pueblos de Misiones, Varanda pidió a su amigo el canónigo Baltasar Maziel que impugnase dicha tesis a la luz del derecho, terreno en el que él no osaba introducirse. Y por su parte escribió un primer borrador de esta obra en la que exponía todo lo obrado en el Río de la Plata con el fin de aplicar el tratado de Madrid. Ambos estudios —el suyo y el de Maziel— venían a constituir como las dos caras de una misma moneda, dos enfoques de una misma cuestión encaminados ambos a poner de resalto las virtudes del tratado y a estigmatizar a sus opositores.

[62] ARCHIVO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES (Madrid), ms. 8, Diario cit., f. 159.

[63] *Idem.*

[64] AGS, Estado 7427, Varanda a Valdelirios, San Nicolás, 28-IX-1758.

[65] JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, Estudio preliminar a la cit. obra de Maziel.

Al regresar a España, alguien con suficiente autoridad para hacerlo le pidió que expusiese las causas de haberse demorado la demarcación de límites en el Río de la Plata por lo que él, echando mano de aquel borrador redactado en América, lo perfeccionó hasta convertirlo en el presente texto. Si quisiéramos intentar una cronología podríamos establecer los siguientes pasos: 1) Varanda redacta su primer borrador antes del 20 de junio de 1760, fecha en la que se requiere la colaboración de Maziel, 2) entre esa fecha y el 20 de agosto de 1760 Maziel escribe su defensa jurídica del tratado teniendo bajo sus ojos el primer borrador de Varanda, 3) Varanda da forma definitiva a su escrito con posterioridad al 9 de setiembre de 1761, fecha en que llega a Cádiz.

Como segundo jefe de la tercera partida de límites, Varanda participó personalmente en muchos de los episodios que relata o mantuvo un estrecho contacto con quienes fueron sus protagonistas y conoció las notas españolas o portuguesas generadas por la misión demarcadora. Como no pensaba escribir este libro no tuvo la precaución de guardar las piezas que le hubieran podido servir para armar su relato pero, en cambio, llevó detallados apuntes —a los cuales alude por dos veces— que le fueron útiles al decidirse a historiar lo ocurrido en el Río de la Plata.

Recibió entonces el apoyo oficial y el de sus compañeros, quienes le permitieron examinar documentación reservada o personal y le informaron de muchos detalles que sólo ellos conocían. Menciona así papeles conservados en el archivo de la Secretaría de Estado, cita el informe aún inédito que escribió a su pedido su amigo Baltasar Maziel y las obras que tenía entre manos Bernardo Ibáñez de Echavarri, aduce reales órdenes, instrucciones, cartas y otros papeles secuestrados a los jesuitas en el pueblo de San Lorenzo. Muchos de esos documentos han ido viendo luego la luz, publicados por diferentes historiadores, de modo que puede verificarse la exactitud de Varanda y conferirle una razonable confianza cuando alude a escritos o a hechos que no conocemos por otras vías o que sólo conocemos a medias como, por ejemplo, lo referente al sermón del P. Gerónimo Núñez que habría provocado su alejamiento de Buenos Aires.

No cita ninguna obra de doctrina política o jurídica y rara vez algún impreso como, por ejemplo, la famosa *Relação abreviada*, virulento libelo antijesuítico de inspiración pombalina, y otros varios folletos editados coetáneamente en Lisboa, o como cuando alude a la historia

del rey Nicolás I conocida probablemente a través de las gacetas o de alguno de los varios folletos sobre el tema que circularon en Europa. Otras veces utiliza muy posiblemente sus propios recuerdos o apuntes como cuando informa sobre lo que dijo un sacerdote del pueblo de Nuestra Señora de Fe a los miembros de la tercera partida de límites, partida que él integraba.

Además de aportar noticias sobre hechos conocidos, Varanda informa sobre rumores circulantes en los campamentos de la región que no suelen registrarse en las notas oficiales. Esos rumores pueden resultar falsos pero no dejan de ser un elemento de la realidad en cuanto suscitan reacciones sociales o políticas, alivio o temor, de quienes los han creído verdaderos. Por ejemplo, apunta que se difundió la especie de una posible unión de los guaraníes "con los partidarios del Inca", a lo que seguiría un levantamiento general, lo cual alarmó a muchos y obligó a practicar especiales averiguaciones.

Por último, el escrito que ahora publicamos nos descubre cuál era la interpretación que hacían los valdelirianos de su relación con jesuitas y portugueses, de lo que pensaban sobre su propia postura y de cómo valoraban a los principales jefes: Andonaegui, Cevallos, Viana, etc. Desde luego esto no significa que tales interpretaciones o valoraciones fueran las correctas, pero sí contribuyen a explicar las razones de algunas actitudes de los demarcadores y a introducirnos en el pensamiento íntimo del círculo del marqués de Valdelirios.

Atanasio Varanda creía que alguien (¿Ibáñez de Echavarri?) compondría una relación pormenorizada de los sucesos ocurridos en el Río de la Plata, por lo que él se adelantaría a escribir sólo un compendio que no omitiría cosa alguna importante pero tratando todo con brevedad de modo que el lector pudiese imponerse con corto esfuerzo de lo sustancial.

Sus ideas sobre la historia son simples. Adhiere a la máxima de que "la verdad es el alma de la historia" y expresa que no se separará de ella y que relatará todo con sencillez y confiando en que se le perdonen las "rudezas de estilo". Afirma que lo animan dos ideales que son su amor a la verdad y el "hacer ver la justicia y piedad de nuestro Soberano", sin temor de arrostrar la censura pública. Se precia de ser un testigo de vista, capaz de guiar al lector hacia un mejor conocimiento de los hechos y de no haberse dejado llevar por vanas apariencias sino de haber profundizado buscando descubrir la virtud o vicio del

corazón. No lo mueve —afirma— la defensa de sus propios intereses ni el propósito de lisonjear a nadie y no teme recibir cuantas críticas quieran hacérsele en la seguridad de que la verdad está de su parte.

A medida que avanza en la redacción va acentuando su virulencia antijesuítica y acumula tales acusaciones que al final se cree obligado a intentar un forzado elogio a una orden que ha dado tantos santos, mártires y escritores famosos a la Iglesia y a declarar que no ha escrito en odio a la Compañía sino con el deseo de manifestar la verdad. O sea que, en el último instante, esboza un tímido deslinde entre jesuitas malos y buenos por más que en el cuerpo de la obra se haya limitado a destacar con gruesos trazos la acción de los primeros.

Su versión es totalmente maniquea: se trata de un conflicto entre unos hombres justos y fieles al Rey, nucleados en torno al marqués de Valdelirios, y otros grupo de hombres falaces y perversos formado por los jesuitas y sus partidarios. Los jesuitas —sostiene— mienten "sin tasa ni medida" y sus seguidores son unos pobres "alucinados de cortos talentos" o un conjunto de hombres prostituidos, movidos por el deseo de obtener alguna ganancia personal, indignos de ser tratados con indulgencia; él, en cambio, no se aparta de la verdad ni teme expresarla sin rebozo alguno. Ni siquiera se le ocurre que sus adversarios puedan estar animados por algún motivo noble o racional para obrar como lo hacen ni que su conducta tenga atenuantes.

En su enfervorizada militancia llega a criticar a Cevallos no sólo por haber tratado de librar de culpas a los ignacianos sino por haber tomado medidas preventivas para una posible guerra con Portugal y eso cuando ya se advertían síntomas de que los portugueses se negarían a entregar la Colonia del Sacramento y que se avecinaba una ruptura como la que efectivamente ocurrió poco después.

El autor se circunscribe a una exposición fáctica sin incursionar en desarrollos teóricos lo que, naturalmente, no significa que no partiese de ciertas premisas teóricas; lo que ocurre es que no considera necesario explicarlas aquí. Por el contrario, ha planeado el trabajo en dos partes: una relación de hechos que él toma a su cargo por entender que como testigo presencial está en condiciones de exponerlos con solvencia y una indagación sobre las atribuciones regias para desprenderse de una parte de las tierras del Imperio, que confía a la mayor sabiduría de su amigo Baltasar Maziel. Subdivide este último tema en siete puntos que sustancialmente se reducen a la trajinada cuestión de los justos títulos,

al derecho del Rey a desprenderse de los siete pueblos, a la extensión de las facultades que competían a los jesuitas de las misiones en cuanto a las personas, bienes y derechos de los guaraníes y al castigo a que se han hecho acreedores los padres por haber favorecido la rebelión de los indios[66]. No es que abrigue dudas sobre cuáles han de ser las respuestas ni se trata de preguntas retóricas sino que desea que Maziel se encargue efectivamente de reunir un macizo conjunto de argumentos que sirva para convencer a los vacilantes o para desengañar a los que se encuentran bajo la influencia ideológica de la Compañía de Jesús.

Hemos dicho que en general resulta confiable cuando narra hechos o se refiere a notas que pasaron por sus ojos. No ocurre así cuando procura explicar, valorar, utilizar criterios de interpretación pues en estos casos su apego a los defensores del tratado echa por tierra su capacidad de discernir. Se había comprometido tanto en la lucha ocurrida en el Río de la Plata en torno a la permuta que cuando se produjo una rectificación a la postura oficial no pudo o no quiso desprenderse de sus amores y odios iniciales. Y a pesar de que asume el simpático papel de obedientísimo servidor del Rey sigue proclamando las ventajas del tratado de Fernando VI aun después de que Carlos III hubo variado de rumbo.

Adopta como propios los que habían sido los puntos de vista de Carvajal y de Wall. El tratado firmado en Madrid es un "feliz contrato y establecimiento que da plausible, memorable gloria a ambos soberanos" y puede servir de modelo a otros príncipes para estrechar vínculos dirigidos "al bien del vasallo, a su utilidad, conservación y aumento como que fueron la paz y la justicia los fines a que atendió el amoroso cuidado de los dos Augustos Contratantes". Y al precisar su contenido se empeña en subrayar lo ventajoso que resulta para España y en quitar importancia al territorio que debía ceder. Con la entrega de la Colonia —dice— cesará la introducción clandestina de los géneros de ilícito comercio "dificilísimo de estorbar" y causante de cuantiosas pérdidas y se fija una frontera cierta marcada en lo posible por ríos conocidos sin importar que de una u otra parte pudiesen quedar algunas poblaciones que a "lo más serán algunas aldeas de indios".

La aceptación incondicional de la palabra del ministro conlleva una buena dosis de ingenuidad. Olvidando la inteligente y constante política

[66] *Idem.*

expansiva seguida por los vecinos habla en algún momento de la generosidad lusitana y, si la actitud de los portugueses le suscita alguna reserva, es sólo por ser excesivamente desconfiados o proclives a las ilusiones sin fundamento ("aptísimos a las preocupaciones"). Su candor le hace creer a pie juntillas en la buena fe de los Reyes y en la inconmovible firmeza de aquello a que se han comprometido. "Las palabras de los Reyes son sagrados inviolables", no hay temor de que puedan nacer nuevos motivos de disgusto entre S. M. Católica y S. M. Fidelísima y, además, el art. XXVI del tratado ha prescripto que permanecerá invariable y sin interrupción aun en el remoto caso de que se produjera una guerra. No pasarían muchos meses sin que se anulase el tratado y estallase la lucha armada.

¿Por qué una obra elaborada con tanto cuidado no alcanzó a ser publicada? Desde luego que ello no se debió a su fuerte carga anti-jesuítica pues el mundo oficial ya había tomado ese mismo rumbo y el extrañamiento de 1767 acompañaría la edición patrocinada por el gobierno de varias obras contra la Compañía de Jesús. Pero junto con esa coincidente actitud.se había operado una rectificación en lo relativo al tratado. El advenimiento de Carlos III, ya alertado desde la época de su reinado napolitano sobre la inconveniencia de lo acordado en 1750, significó una modificación en la política pro portuguesa del reinado anterior y para el momento en que Varanda redactaba y corregía su escrito tendiente a exaltar el tratado de Madrid, España ya había comenzado a dar pasos encaminados a anularlo. El 24 de junio de 1760 Wall, bajo la directa inspiración del nuevo Rey, había escrito reservadamente al marqués de Valdelirios para informarle sobre la decisión de que todo volviera al estado anterior al tratado, lo que se consiguió con la firma de un nuevo acuerdo con Portugal el 12 de febrero de 1761.

En esa nueva situación tanto el escrito de Varanda como el de Maziel resultaban inoportunos, por lo que es bien explicable que se perdiera todo interés en su publicación.

Varanda acompaña su escrito con una nota dirigida a un "Excelentísimo Señor" pero omite indicar su nombre y se limita a referir que dicha persona mantenía en su casa una academia en la que se plantearon varios interrogantes acerca de las causas que habían demorado la ejecución del tratado de 1750, su conveniencia o inconveniencia desde el punto de vista español y cuál había sido la conducta observada por las distintas partes que intervinieron en su tramitación. Agrega que

escribe para despejar esas dudas que le han sido trasmitidas por el anónimo personaje a su llegada a Cádiz, pero sabemos que esto es sólo un pretexto pues había redactado un primer borrador antes de salir de Buenos Aires.

De todos modos ¿quién era el destinatario que mantenía en su casa gaditana esa academia compuesta por "ilustrísimos socios", que se había interesado desde hacía mucho tiempo en la carrera de nuestro marino y que tenía el ascendiente suficiente como para merecer la obsequiosa atención de Varanda? En un libro sobre Ulloa y Jorge Juan, el almirante Julio F. Guillén alude a la Asamblea Amistosa Literaria que el segundo presidía en Cádiz y que fue "solera indiscutible de la Academia Nacional de Ciencias". Este cenáculo de amigos al que concurrían Godin, Díaz, Infante, Henay, Aranda, Porcel, Virgili, Tofiño, Iglesias, Canibel, Náxera, Roland y Carbonell para discutir muy variados temas de ciencias y artes[67] parece haber sido el lugar elegido por Varanda para remitir su trabajo.

O sea que, aunque no gozó de los honores de la imprenta, el escrito de Varanda circuló manuscrito entre diferentes personas y fue, seguramente, uno de los elementos que contribuyeron a alimentar o a avivar el clima antijesuítico que terminó provocando el extrañamiento de la Compañía.

Nuestra edición reproduce el texto existente en la biblioteca del Museo Naval de Madrid, ms. 124, cuya grafía y puntuación se ha modernizado. También se ha tenido en cuenta otra copia posterior conservada en el Archivo General de Indias, Buenos Aires, 536, cuyas abundantes tachaduras y correcciones tienden sobre todo a mejorar la redacción del texto primitivo al que se le ha cambiado el título de *Miscelánea Histórico-Política* por el de *Relación histórica de los sucesos políticos y militares ocurridos con motivo del establecimiento de la línea divisoria que las partidas de comisionados enviadas al Río de la Plata por las Cortes de Madrid y de Lisboa demarcaron en la América Meridional con arreglo y por virtud del tratado de límites concluido entre sus Majestades Católica y Fidelísima en Madrid a 13 de enero de 1750.*

[67] JULIO F. GUILLÉN, *Los tenientes de navío Jorge Juan y Santacilia y Antonio de Ulloa y de la Torre y la medición del meridiano*, Madrid, 1936, p. 232.

Agradecemos al Museo Naval de Madrid y especialmente a su jefe de investigaciones, doña Dolores Higueras, las facilidades dadas para la reproducción del manuscrito que hoy editamos.

José M. Mariluz Urquijo

MISCELÁNEA HISTÓRICO-POLÍTICA

f. 23r.

COMPENDIO

De lo acaecido en el establecimiento de la línea divisoria que las partidas enviadas al Río de la Plata por las Cortes de Madrid y de Lisboa han demarcado en la América Meridional, según el Tratado de límites concluido entre Su Majestad Católica y Su Majestad Fidelísima en 13 de enero de 1750. Verdad desnuda, y justicia desapasionada que el amor consagra a los amantes de estas dos tan supremas virtudes, con pruebas auténticas y demostrativas y de cuanto trata./

f. 24r.

Excelentísimo Señor

Muy señor mío:

Apenas, al regreso de mi dilatado viaje hecho a la América Meridional, cumplí con las leyes de la urbanidad y obligación, noticiando a Vuestra Excelencia mi arribo a Cádiz y mayor cercanía que se me proporciona para más prontamente poner en práctica sus órdenes, cuando, no olvidado Vuestra Excelencia de la antigua gratitud con que me honró siempre, correspondió a la mía atento y afectuoso, insinuándome deseaba saber los hechos ciertos de lo que tanto ha retardado la obra del establecimiento de la línea de división, que estuvo a cargo de las partidas que fueron por el Río de la Plata. Añade Vuestra Excelencia cuán problemática es la cuestión hasta ahora en la academia que en su casa se celebra de si convenía o no a nuestra Corona e intereses

particulares la tal división, y lo difícil que era el graduar las conductas de los ministros, y partes interesadas en este negocio. Igualmente significa Vuestra Excelencia querer que imparcialmente le informe yo de todo para que, sabidos y expuestos los hechos con la verdad y equidad necesarias, forme esa ilustre asamblea juicio válido, sacándola de la suspensión en que está, por no poder haberle fijo a falta de documentos que no sean sospechosos, y a los cuales no ha permitido su justificación y crítica asentir por lo complicados que están los que se tienen, esperando a que el tiempo descubra la verdad, sin traje alguno que pueda hacer desconocerla, ni máscara con quien equivocarla.

Diome mucho que imaginar esta insinuación (mejor diré, precepto de Vuestra Excelencia) porque, sobre ser asunto el que se quiere saber, manejado con el mayor cuidado y sigilo, lo que hace dificilísimo poder producir todas las piezas justificativas que serían conducentes, en mí (como jamás me pudo venir a la idea que llegaran a servirme) nunca hubo la atención que se requería para recoger bastantes documentos,
f. 24v. sí sólo la precaución precisa de no dejarme llevar / de cualquier apariencia vestida y engalanada de modo que embelesa a quien se paga de la cáscara y no indaga la virtud o el vicio del corazón.

Luchaba al mismo tiempo en mí lo espinoso de la materia y el temor de si podría tratarla con la modestia que me es connatural y tan del agrado de Vuestra Excelencia, haciéndome una guerra fuerte leer algunos manifiestos de que Vuestra Excelencia me hizo favor para que más bien me hiciese capaz de cómo se pensaba en este asunto. En ellos eché de ver que, con el escudo de la distancia, se han mezclado multitud de hechos falsos que deslustran la verdad. Lo cual y el considerar que Vuestra Excelencia la desea saber por un testigo de vista (venciendo otras repugnancias que me detenían) me obligó a registrar mis apuntes y formar este compendio, procurando (aunque someramente) instruir en él de todo lo que me parece conduce a guiar el juicio al más perfecto conocimiento de los hechos y acciones.

En esta y aquellos prescindo las más veces de su examen,

y sólo lo hago cuando me parece indispensable para desatar algún argumento o para no dejar sepultada o confundida la verdad, y, como en la adquisición de esta se interesa todo el género humano, yo he despreciado los respetos de unos pocos hombres que han procurado confundirla, siendo para mí esto mucha menos objeción que no que aquella padeciera infamada, sin que de temor hubiese quien osare, si fuere menester, padecer por defenderla.

Los testigos que yo quiero, y que yo cito, son los mismos de quienes hablo y sus firmas. Y los documentos de que me valgo son los que suministran el Tratado, órdenes del Soberano, decreto de una superior Audiencia, hechos públicos autorizados los más por vasallos que merecen la gracia de su Rey, por su amor y fidelidad; a más de lo que la experiencia y conocimiento propio me han enseñado, que son en la realidad los que más me han instruido./

f. 25r. Finalmente, intitulo mi papel, *Miscelánea histórico-política*, porque de esto y otro trato, para satisfacer a lo que de mí se solicita. Y le doy más, el apelativo de *verdad desnuda, y justicia desapasionada* porque aquella está sin los adornos y afeites que la mudan y está libre de los intereses que suelen perturbarla.

Espero que Vuestra Excelencia y sus ilustrísimos socios dispensen lo tosco de la relación, atendiendo a que los descubrimientos de las virtudes de la verdad y la justicia (que son las únicas miras que me mueven) granjean las voluntades de quienes tanto las estiman a ser indulgentes con quien, con el amor que yo, les sirve y obedece a Vuestra Excelencia, cuya vida ruego a Dios guarde muchos años.

f. 26r.

PARTE PRIMERA

En que se noticia la conclusión del Tratado de límites entre las Coronas de España y Portugal, con los medios tomados para establecerle. Hácense presentes los inconvenientes expuestos al Rey Católico por los jesuitas de la Provincia del Paraguay, y se demuestra su valor impugnándolos. Vese también la repugnancia de los indios guaraníes en someterse a las leyes que según el Tratado se les prescribían, con la razón de la que dichos indios alegaban para tenerla y en la que se fundaron para embarazar el progreso de la demarcación que iba haciendo la primera partida.

Artículo primero

Instrucción preliminar

Apenas respiraba nuestra Monarquía española después de una dilatada guerra y, con el beneficio de la paz, amor entrañable de nuestro Monarca, cuidado de sus ministros y favor del cielo, empezaban a fomentarse las ciencias, artes y fábricas con tanta rapidez y buen éxito que ya llegaban al punto en que no sólo las admiraban las naciones extranjeras, sí también sentían verlas tan florecientes en su cuna, imaginando les sería perjudicial a sus intereses nuestros adelantamientos cuando, como en nuestro sabio y justo Soberano se veía resplandecer aquel atributo que concilia tanto las voluntades de los buenos vasallos (y es el de solicitar en

común el alivio y seguridad de sus estados), hizo examinar cuidadosamente en qué estado estaban sus Dominios en
f. 26v. América, y particularmente sus fronteras con Portugal. / E instruido plenamente por su celoso Consejo de Estado con atención a los respetos que entre las dos Coronas mediaban y considerando cuál era el más proporcionado medio para en lo futuro prosperar sus vasallos en el comercio y asegurar sus dominio en la América Meridional, determinó la Católica Majestad del Señor Don Fernando VI el Justo (entonces felizmente reinante y cuya gloriosa memoria hoy veneramos) concluir un tratado de límites con Su Majestad Fidelísima en que, aboliéndose los antiguos pretendidos derechos que ambas Coronas alegaban y declarando los que a cada una en adelante habían de pertenecer, se cortasen así los sinsabores que sobre los dominios de la América solían excitarse entre las dos Cortes, mayormente en tiempo que los intereses de ambas eran tan dependientes como lo testificaban las dos más respetables prendas de las dos dignísimas Reinas, entonces reinantes, y la no desproporcionada atención de que ambas Coronas pueden recaer en una con el tiempo. A esto añadido las dudas que había en todos tiempos ocasionado la línea que con celo pastoral estableció en sus bulas el papa Alejandro VI[1] de feliz recordación, que siempre quedaron pendientes en la acordada después en el tratado de Tordesillas[2], por ser imposible establecerse, como saben bien los que saben qué es establecer una línea meridiana que dividiese el orbe de la tierra por medio y que pasase por un punto a cierta distancia de las islas de Cabo Verde, por lo que de nada valen aquellos decantados gritos con que pretenden probar (quienes aun

[1] Determinó los límites por una línea meridiana que dividiría la tierra en dos hemisferios pasando por un punto que distare cien leguas de las islas de Cabo Verde hacia el occidente, de modo que las conquistas de la parte de occidente deberían ser pertenecientes a España y las orientales, a Portugal.

[2] En el tratado de Tordesillas variaron la distancia los dos Soberanos, acordando que la meridiana se contase a 370 leguas de las mismas islas; y, aun tomando para el principio de la cuenta la isla más occidental, que es la de San Antonio, nacen dudas incomponibles de cómo ajustar lo que a cada Soberano pertenece a causa de la imposibilidad de, por semejantes modos, hacer una división visible y práctica.

ignoran cómo se establece bien una longitud) los terrenos que por estas líneas corresponden a cada Soberano. Demás, que ya no se trataba sólo de límites imaginarios sino de unos en que, fijándose ciertos seguros linderos, se olvidasen en adelante los motivos de dudas que pudieran originarse de no quedar estos bien situados y establecidos.

Para que estos fuesen más permanentes concluyeron las Majestades Católica y Fidelísima la nueva línea dirigida en cuanto fue posible por ríos conocidos, no reparando en si de una u otra parte quedaban algunas poblaciones que, a lo más, serían algunas aldeas de indios. Y como la Paz y la Justicia
f. 27r. estaban / unidas y deseaban estrechar y perpetuar tan religiosísima liga, no hubo embarazo por parte del Rey Fidelísimo para que se entregara la Colonia del Sacramento a la Corona de España y que quedase a esta la navegación del Río de la Plata privativamente libre, y quitado el inconveniente por donde pudieran empezar a excitarse nuevas discordias con la introducción clandestina de los géneros de comercio dificilísima de estorbar y cuya abundancia ha sido en los últimos años tan excesiva que, con notable detrimento del comercio nacional, ha surtido de ropas las Provincias de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán, internándose muchas hasta Potosí, Chile y Lima, sacando por la garganta de dicha Colonia sumas grandes de plata, no despreciable cantidad de cueros y frutos de la tierra.

A más de estos inconvenientes, había otros de mucho bulto que se desbarataban enteramente con la nueva línea divisoria. Y, como para establecerla se hubiese pactado entregar a la colonia de Portugal siete pueblos de los que estaban a cargo de los religiosos de la Compañía de Jesús en la parte oriental del río Uruguay y en la septentrional del Ibicuí —que eran de los indios guaraníes y tapes—, apenas estaban las dos Cortes en un mismo dictamen sobre abrazar este partido cuando la de Lisboa desconfió de que estos pueblos se sometiesen a mudarse a causa de las influencias de los mismos misioneros, quienes sentirían esta entrega más que los indios y era dable que, dominando tanto particularmente en nuestra nación, alterasen la ejecución del Tratado. Por tanto pedía dicha Corte

que en él se insertasen capítulos de seguridad para este caso.

Fue tanto el empeño sobre este punto el de la Corte de Lisboa y tanto lo que el Rey Católico esperaba de los jesuitas que, no queriendo condescender en semejante propuesta, halló modo de evadirla obrando por la Compañía la más apreciable fineza que puede caber en monarca. Constituyóse fiador de su conducta, persuadido sin duda a que sólo este motivo bastaba para atraer a su obediencia aun a aquellos que, sin entender las razones de conveniencia del Estado, se llevan de lo poco que alcanza su vista, pareciéndoles que en cuatro malos pueblos de indios estriba toda la felicidad de un tan vasto Imperio como nuestra Corona tiene en las Américas./

f. 27v. Asegurada, pues, la Corte de Lisboa con tan no vista garantía como la de quedar por fiador del tratado el mismo actor de él, se cerró y concluyó entre las dos Coronas, con las condiciones más hermanables que caben, hasta la de comprometerse mutuamente la defensa una a otra de sus dominios en la América Meridional, dando un año (entonces se creyó término suficiente) de tiempo para la ejecución y establecimiento, desde 13 de enero de 1750 que se firmó en Madrid, en nombre de Su Majestad Católica y con sus amplios poderes, por el Excelentísimo señor don José de Carvajal y Lancaster, su ministro de Estado, y por parte de Su Majestad Fidelísima con sus plenos poderes, por el Excelentísimo señor don Tomás de Silva Tellez, su embajador extraordinario en esta Corte y su ministro comisionado para acordar este tratado.

Fue ratificado y aprobado después por los dos Soberanos reinantes, en sus Reales nombres y en los de sus herederos y sucesores, cuya ratificación firmó en Lisboa el Fidelísimo Señor Don Juan V en 26 de enero de 1750 y el muy Católico Señor Don Fernando el VI y Justo, en Madrid el 8 de febrero próximo. Mas habiendo privado la muerte al Reino de Portugal de su dignísimo Rey el Señor Don Juan V que de Dios goza, la sabia Divina Providencia quiso recayese la Corona en quien no menos se interesase en la felicidad de sus estados, continuando la obra que como última prenda de su amor dejaba a sus vasallos para su memoria el Señor Don Juan V.

Apenas pues subió al trono la Majestad Fidelísima del Señor Don José I, confirmó el concluido Tratado y quiso sin interrupción llevarle a debido efecto, empeñándose animado del mismo celo que su glorioso predecesor en causa tan cristiana y máxima tan útil, de la que depende y con la que se consigue no sólo la amistad y fiel correspondencia que trae de suyo al estrecho vínculo del parentesco que tenían Su Majestad Católica y Su Majestad Fidelísima, sí también la mutua conservación de los Estados de ambas Majestades en América, cuyo feliz contrato y establecimiento, que da plausible memorable gloria a ambos soberanos para la posteridad, dará también emulación a sus ilustrísimos sucesores para la permanente
f. 28r. unión y liga / y servirá quizá de pauta a otros generosos príncipes para estrecharse con lazos indisolubles. Todos dirigidos al bien del vasallo, a su utilidad, conservación y aumento, como que es a la paz y a la justicia a los fines a que ha atendido y mirado el amoroso cuidado de los dos augustos contratantes y los que movieron sus Reales ánimos a establecer la división del vastísimo Imperio americano.

Artículo segundo

Medios tomados por ambas cortes para establecer el Tratado.

Interesado ya dos veces el honor de su Majestad Católica, una por el solemne contrato y otra por la nueva garantía con que aseguraba a la Corte de Lisboa de la fidelidad de los individuos de la Compañía de Jesús de la Provincia del Paraguay, notició Su Majestad al General de dicha religión cuanto había mirado por el honor de ella y que así esperaba correspondiese con su acostumbrada lealtad y amor, sin omitir medio alguno de desempeñar completamente su confianza, poniendo por su parte cuanto a este fin fuese conducente.

Con las muestras del más reverente agradecimiento por la dignación con que Su Majestad Católica se había interesado a favor de la Compañía de Jesús hasta el extremo de mirar su honor tan uno con el suyo que ya no parecía diferente, dio

dicho General[3] las gracias a este Soberano. Y por prueba del vivo deseo que tenía de contribuir cuanto le fuera dable a que tuviese el éxito más cumplido su Real voluntad, depositó en un comisario que el Rey Católico nombraría de su satisfacción todas sus veces y facultades para que, usando de ellas, atendiese al justo puntual cumplimiento de las órdenes de Su Majestad Católica y, si acaso alguno o algunos sujetos de la referida Compañía violando los respetos de la obediencia debida al Soberano y desatendiendo la obligación a que les constituye su instituto diesen motivo, se les expulsase considerándolos como miembros corrompidos e inficionados
f. 28v. y separándolos del resto del cuerpo / antes que su contagio se comunicase de modo que originara más perjudiciales fatales consecuencias en lo venidero. Cayó esta elección en el padre Lope Luis Altamirano, entonces Rector del Colegio de Écija quien, como se dirá en su lugar, pasó a la América con dicha comisión y las órdenes concernientes a este fin del Soberano.

Considerando, pues, ambas Cortes cuál sería el más propio modo de establecer la línea determinada en el Tratado, pareció convenir enviar por cada una dos Comisarios Plenipotenciarios Principales, bajo de cada cual irían tres particulares inteligentes y otros sujetos instruidos en levantar planos y hacer observaciones astronómicas para que, a toda costa y con la mayor exacción, se levantase el plano geográfico y se diese puntual descripción de todos los límites que debían establecerse.

Cada dos Comisarios Principales debían tomar a su cargo el todo de la mitad del establecimiento de la línea, es, a saber, los que fuesen por la parte del Río de la Plata, la que empieza desde la falda meridional del Monte de Castillos Grandes y sigue por las cumbres de la sierra que divide las vertientes de las aguas que caen al Río de la Plata de las que se vacían al Mar Austral o (lo que es lo mismo) a la Laguna del Miní o del Merín; en la direcciónde esta sierra o cuchilla se debía buscar el origen principal del río que nace de ella

[3] Lo era el Reverendísimo Padre Ignacio Visconti.

con nombre de Ibicuí, por el cual bajaría la división hasta que desaguase en el río Uruguay. Y este era el terreno que debía demarcar la primera partida.

Desde la unión de ambos ríos continúa la frontera por el curso del mismo río Uruguay arriba hasta que en su ribera occidental se encuentra la boca del nominado Pequirí o Pepirí y, entrando por este, hasta hallar su origen principal y más cercana vertiente de otro que derrama sus aguas en el conocido por Iguazú o de Curitiba, cuyas aguas hasta unirse en la ribera oriental con las del río Paraná son quienes denotan los límites. Después los parte el mismo Paraná hasta pasado su célebre Salto Grande que en su ribera occidental se
f. 29r. encuentra el primer río caudaloso que / le tributa sus aguas (que se suponía fuese el llamado Igurey) el cual del mismo modo que el Pequirí o Pepirí sigue la frontera hasta su nacimiento principal. Y es la parte que debió demarcar la segunda partida.

Pero esta disposición se varió a causa de que la configuración de los ríos que se suponían en los mapas —y más en los de los misioneros— bien situados se halló muy distinta, y fue necesario que, para cerrar seguramente la línea, la tercera partida empezase desde el inequivocable punto del Salto Grande del río Paraná su demarcación. Y, habiendo hallado que el primer río caudaloso que desaguaba por su ribera occidental era el conocido por Igatimi, demarcó hasta su origen principal este, desde cuyo punto buscó la más inmediata fuente que formaba río que iba a descargar en el río Paraguay, cuyo curso es el que señala la división de límites, y, aunque se suponía (con los mismos fundamentos que respecto del Igurey) fuese el de Corrientes y que su confluencia en la ribera oriental del Paraguay estaba al norte del trópico de Capricornio, la práctica enseñó que el río era el del Ipané y que el punto de su unión con el Paraguay está situado al sur del trópico. Finalmente, el curso del mismo Paraguay, siguiéndole río arriba hasta la boca del Jaurú que se le incorpora en la margen occidental, separa los dominios de ambas coronas y en este punto cesaba la demarcación de la tercera partida por finalizar en él la parte que debían

establecer y dividir los que viniesen por el Río de la Plata, y de los que yo tengo ánimo de hablar, remitiéndome en lo demás a las noticias que nos dieren los destinados en la expedición del Marañón.

Fio su Majestad Católica (dignísimamente) el desempeño de su Comisario Plenipotenciario a la conocida capacidad del señor marqués de Valdelirios[4], cuyo desinterés, sabiduría, política y prudencia aseguraban a Su Majestad de que sería por este Ministro, que era consejero de Indias, servido con el mayor esmero, y nombró por comisarios demarcadores, particulares vasallos en quienes podía desde luego depositar su confianza por su celo, amor e inteligencia. Asimismo nombró oficiales de su Cuerpo de Marina, a cuyo cargo puso el de levantar los mapas y hacer las observaciones astronómi-
f. 29v. cas propias / al fin de conseguir un perfecto conocimiento geográfico de aquellos países. Estos apreciaron la fortuna de ser entre tantos beneméritos los más felices, y, finalmente, mereciendo todos la gracia del Soberano en su liberalidad y protección (como del mismo modo la experimentaron el padre Lope Luis Altamirano y su compañero el padre Rafael de Córdoba), se embarcaron en Cádiz en la fragata de Su Majestad llamada el *Jasón*, que salió de dicho puerto el 16 de noviembre de 1751 convoyada de los navíos de guerra *Dragón* y *América* mandados por el señor don Pedro Estuardo.

El 19 se separaron los dichos navíos. Continuó el *Jasón* su derrota logrando feliz navegación hasta el puerto de la Ciudad de San Felipe de Montevideo, en donde fondeó el 27 de enero de 1752. Gobernaba esta plaza don José Joaquín de Viana, coronel de los Reales Ejércitos.

El 14 de febrero salió el *Jasón* de dicho puerto y fondeó en el Río de la Plata y surgidero de Buenos Aires el 18 del mismo.

[4] El señor don Gaspar de Munibe Garavito de León y Tello.

Artículo tercero

Pasos que los jesuitas de la Provincia del Paraguay tenían adelantados a fin de que el tratado concluido se suspendiese.

El 20 desembarcó en Buenos Aires toda la compañía de la expedición y fue recibido y cortejado el marqués de Valdelirios por el Capitán General y Gobernador de la plaza que lo era el señor don José de Andonaegui, mariscal de campo de los Reales Ejércitos, por el ilustrísimo señor obispo, don Cayetano Marcellano y Agramont, por dos diputados de la ciudad y, finalmente, por todos los sujetos de distinción del pueblo. Pero los que más se esmeraron entre todos fueron los religiosos jesuitas, cuya cortesanía extremosa precisó al marqués de Valdelirios a alojarse interinamente en su Colegio con parte de los sujetos de la expedición.

Inmediatamente que fondeó en el surgidero el navío, envió el Gobernador un oficial a saludar al marqués de Valdelirios, por cuyas manos recibió la representación hecha a Lima por los jesuitas de la Provincia del Paraguay, firmada del Viceprovincial por ausencia del Provincial y de los consultores.
f. 30r. Como Viceprovincial firmó / el padre Manuel Domingo Masala y como consultores los padres Ladislao Orosz, Rafael Caballero, Eugenio López y Pedro Lozano; fue fecha en Córdoba a 12 de marzo de 1751 y puesta en manos del Excelentísimo señor Virrey con una carta corroboratoria por el padre Baltasar de Moncada, Provincial en Lima, el 2 de julio del mismo*. En esta y la representación solicitaban ordenase dicho Excelentísimo Señor al Comisario por Su Majestad suspendiese la efectuación del Tratado, en atención a los inconvenientes que en la representación manifestaban, que, extractados, son en sustancia los siguientes.

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR. *Documentos relativos a la ejecución del tratado de límites de 1750*, Montevideo, 1938, p. 5; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña del Brasil. Antecedentes coloniales*, t. II (1750-1762), Buenos Aires, 1939, p. 37; PABLO PASTELLS y F. MATEOS, *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, t. VIII, 1ª parte 1751-1760, Madrid, 1949, p. 9. (N. del E.)

Formaron la introducción del escrito con la obligación en que se creían constituidos como buenos vasallos, por la cual y la de haber sabido estar concluido un Tratado entre las Coronas de España y Portugal para por la Colonia de Sacramento que la última tenía en el Río de la Plata entregar la primera seis pueblos[5] de los indios guaraníes y tapes de los que están a cargo de los misioneros jesuitas en la orilla oriental del Uruguay, en fe de lo que, como fieles a Su Majestad Católica, no podían dejar de hacer presente a Su Excelencia los inconvenientes que hallaban en la ejecución y que exponían para que, como quien ocupaba el lugar del Soberano tan dignamente, embarazase la prosecución de él al ministro que el Rey enviase a Buenos Aires, ínterin Su Majestad, mejor informado, resolvía lo que se debía practicar.

Uno de los más graves y fuertes inconvenientes y motivos que hallaban y exponían era que, [estando] el Rey y los ministros poco instruidos a causa de la distancia y Portugal con sumo conocimiento del país, engañaba esta Corona a la nuestra, y tanto que se conocía proceder con la mala fe y mira de usurpar al Rey Católico sus dominios, procurando por medio de la posesión de dichos pueblos y la de las demás tierras que se les entregaban hasta Mato Grosso ponerse a tiro proporcionado para poder hacerse dueña de las Provincias del Paraguay, Tucumán, Potosí, Santa Cruz de la Sierra y otras; con muchos diversos embarazos de la mayor atención, pues el contrabando nada se remediaba y podía mirarse como próxima la pérdida de los treinta y dos pueblos de la nación
f. 30v. guaraní. Los que, si en virtud de ver que se / entregaban a la Corona de Portugal aquellos pueblos se sublevasen, sería imposible subyugarlos a causa de la falta de fuerzas en los vasallos del Rey —españoles de las Provincias comarcanas— para contrarrestar el poder de dichos indios. Hacían asimismo estribar la defensa del Río de la Plata y la obediencia de las demás vecinas Provincias al Soberano en el celo, valor y respeto a las armas de los referidos indios, todo lo que se

[5] Eran siete, y se prueba lo poco instruido del que formó la representación.

perdía o aventuraba de sublevarse estos: cuyos puntos, extendidos y autorizados con la *Historia* del padre Techo y demás que han escrito de estos indios, Cédulas Reales y otros documentos ocupaban ocho pliegos de papel de letra menuda. Bien es verdad que se mezclaba en la representación una larga historia de las expediciones e ideas que habían tenido hasta hoy los portugueses, sin considerar que las hostilidades de los paulistas, llamados *mamalucos*, jamás fueron hechas con consentimiento de los Reyes de Portugal y que para otras han existido siempre unos motivos de dudas que con el nuevo tratado cesaban[6]. En la serie de los sucesos se irán notando y rebatiendo estos y otros inconvenientes quiméricos de la representación y se advertirá cuándo pertenece a esta el punto de que se trate.

Últimamente se debe notar que en la tal representación, con malicia o falta de inteligencia, suponían lo que no era, como es lo primero que el Tratado se celebró con sólo el fin de adquirir por este medio la Colonia de Sacramento; y, como se ha dicho y consta del Tratado, fue con el de establecer límites ciertos, por no haberlos ni poder determinarse aun cuando existiesen los Monarcas en la idea de la mediación que propuso en su bula el papa Alejandro VI de feliz recordación, que es la que en nuestro favor alegaban los jesuitas dándose por desentendidos o confundiendo la propuesta después y acordada en el tratado de Tordesillas, pero ambas tan no practicables como se dijo en el primer artículo. Así, ni Céspedes, ni el padre Vasconcelos[7] ni otro alguno puede decir en la práctica cuáles son los linderos de las dos Coronas, a causa de un número sinnúmero de observaciones de
f. 31r. longitud que sería necesario hacer / para establecer las tales líneas, y ahora se quería una que en lo venidero no dejase dudas y, con estas, pretextos o alegaciones ilegítimas.

[6] Léase la introducción al Tratado de límites y se verán los derechos hasta aquí existentes, alegados por ambos Soberanos, y sus Reales ánimos convenidos en hacerlos cesar por tan sabio medio como el de la división de la América Meridional.

[7] La línea de que hablan los dichos y otros autores es buena para imaginaria; y querer determinar por dónde corre su dirección sobre el terreno es solicitar, sin el afán de un sinnúmero de observaciones de longitud, llegar al grado de perfección que sólo estas pueden alcanzar.

Lo segundo, suponían que el Rey Católico entregaba al Rey Fidelísimo los pueblos expresados con los indios sus habitadores, lo que era falso[8] y lo que, por carecer entonces el señor Virrey del Tratado, le pudo desviar del recto modo de pensar; mas esto no era dable como veremos después.

Suponían, lo tercero, en la Corona de Portugal mala fe, con deseo de proporcionar la guerra, y que todo lo conseguía con este Tratado, a que nuestro Soberano condescendía por la ignorancia. Todo era al contrario[9]. El iris de la paz que la anunciaba perpetua jamás estuvo más patente, ni Tratado más solemne ni con medidas más sólidas y sabias se ha celebrado todavía. Y sin duda de que las sagradas palabras de los Reyes son sagrados inviolables, las que en este Tratado dan las Majestades Católica y Fidelísima tienen además del sagrado de las otras el quedar sobre lo que las empeñan tan bien estipulado que no hay que recelar nazcan nuevos motivos que den lugar a deshacer la estrecha liga. Si no, dígase uno que no esté en él ya prevenido. Ninguno más fuerte que el de que, si algún día (lo que Dios no permita) por cualquier pretexto rompen ambas Majestades en Europa, también lo harían en América; mas no es así, porque para eso han pactado lo que consta del artículo XXVI con que se cierra el Tratado. Y sólo que faltase alguno de los dos Soberanos contratantes por veleidad o capricho (lo que es pensar soez e infamemente) a las leyes a que se sujetan las Majestades por los actos de esta naturaleza, pudiera suceder el caso que se pronostica. ¿Y quién no ve el borrón con que mancharía su fama cualquiera de los Soberanos que, contra lo tratado, alterase la paz a que se compromete? ¿Quién no ve asimismo con qué derecho quedaba el perturbador para hostilizar al otro, en cuya causa, como justa, se interesarían los demás príncipes de la Europa? Baste por ahora de manifiesto, porque me parece que veo movida la atención a saber cuál sería la determinación del excelentísimo señor Virrey, en vista de

[8] Léase el artículo XVI del nuevo Tratado.

[9] Léase el artículo XXI y se verá el sano espíritu de ambas Majestades.

f. 31v. solicitud semejante. Era / dignísimo virrey del Perú el señor don José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda, del Orden de Santiago, del Consejo de Su Majestad, gentilhombre de su Real Cámara, teniente general de los Reales Ejércitos, gobernador y capitán general de las Provincias del Perú, etcétera. Este Excelentísimo Señor, cuya trascendencia, rectitud y política están tan conocidas en toda la vasta extensión a que ha atendido su vigilancia que no necesitan de más pregonero que las publique que ella misma, ni necesita de fama que más le ilustre que la general confesión de todos hacen de su equidad, desinterés y justificación, procediendo, pues, con todas estas miras y las que en el lance le dictó el amor, unido con el respeto al Soberano, juzgó merecía ser vista en junta de Real Acuerdo la sobredicha representación. Congregado este, fue examinada por aquellos argos de sabiduría, llenos de celo, amor y veneración a la Majestad de su Monarca. Un tan respetable tribunal fue unánimemente pleno de común sentir y decretó en 3 de julio de 1751 "que se remitiese a Su Majestad una copia auténtica y otra, de orden de Su Alteza, al Gobernador de Buenos Aires y que este la pusiese en mano del ministro que el Rey hubiera comisionado al fin de efectuar el Tratado, para que este obrase según las intenciones Reales y conforme a las órdenes e instrucciones con que se hallasen". Firmaron este parecer los señores: el señor don Álvaro de Navia, conde del Valle de Osele del Consejo de Su Majestad, el doctor don Pedro Bravo de Castilla, don Gáspar Urquizu, don Pedro Bravo de Rivero, don Manuel de Zurbarán, don Manuel Gorena, don Manuel de Mirones y don Domingo de Orrantía*.

Ya se ve de qué peso y valor es este parecer y de cuánta enseñanza para los jesuitas que manejaban este negocio. Porque, se pregunta: ¿podrán blasonar estos de que atienden y entienden mejor que aquella junta sabia los intereses de nuestro Monarca? No es posible. ¿Sabrán, pues, en qué ocasiones y con qué motivos se debía suspender el progreso

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 36. (N. del E.)

de una obra semejante a la de la que se trata? No es creíble tampoco. Además de esto, a las Audiencias, y principalmente a la de Lima como superior y primaria de estos Reinos, es a
f. 32r. quienes podían tocar y competir estos / asuntos, y cuando ella por sí, aun a vista del abultado informe dicho, resuelve que el ministro comisionado por el Rey obre según las intenciones, instrucciones y órdenes del Soberano, sin embarazar el progreso de su comisión, parece que ya no debe quedar no sé si le llame aliento u osadía para solicitar por ningún camino que dejase de tener entero y puntual cumplimiento el Real Tratado.

Ya, a más de esto, con la prevención que parece requería asunto de tanta monta, había adelantado el padre José Quiroga un manifiesto que remitió a la Corte dividido en dieciséis puntos, que son otros tantos inconvenientes máximos, y cuyo epígrafe es el siguiente: "Inconvenientes que resultan de la demarcación contratada entre las Coronas de España y Portugal conforme a los Tratados impresos en Lisboa"*.

Haberlos de verter todos de por sí, sería proceder prolijo. Así, bastará decir ser en ellos el principal objeto manifestar no remediarse nada el contrabando; antes bien, dar a Portugal siete colonias por una, haciendo dueña a la referida nación de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay, de los que quedaba señora y, consiguientemente, lo sería de los dos, Bermejo y Pilcomayo, por cuyos caminos vendrían a adquirir la villa de Potosí, exponiéndose próximamente los Reinos del Perú y Buenos Aires. Sentando por principio incontestable podrían los vasallos de aquella Corona, sin óbice ni embarazo siempre que quisieran, poblarse y fortificarse en la ribera oriental del Paraná y, cortada la comunicación y comercio del Paraguay, apoderarse de su Provincia bajando por el río de su nombre y por el del Paraná, por los que, cuando no para este fin, sí para el del contrabando venderían siempre y tratarían con los

* *Anais da Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro*, Vol. LII, Rio de Janeiro, 1938, p. 61. (N. del E.)

vecinos de las villas de Curuguatí y los de la Rica del Espíritu Santo; como también con otros pueblos de indios de la misma Provincia. Agregándose a todo lo expresado la repugnancia de los indios guaraníes en dejar su patrio suelo, pueblos, estancias y yerbales, y más para que los disfrutasen sus más declarados enemigos, los portugueses, sin tener
f. 32v. dónde poblarse cómodamente / ni cómo poderlo hacer a causa de la suma pobreza de los dichos pueblos e indios. Todo lo cual podía juzgarse, probablemente, movería sus ánimos de modo que se opondrían a la entrega, sin que bastase la persuasión de los misioneros a contenerlos. Y, si acaso el Rey insistía en que se efectuase, los indios se perderían, ya al rigor del hambre, ya al de la guerra, cuyo suceso desalentaría a las naciones infieles y desacreditaría los misioneros, creyendo ser ellos los que entregaban los pueblos. De suerte que, tanto entre los guaraníes como entre los infieles, quedarían sin aquel antiguo concepto de que los miraban como a hijos, y que, por cuanto hay, no harían cosa en que se les dañase u ofendiese, malográndolo así, en muchos que volverían a su paganismo, el fruto sazonado y, en no pocos, el que estaba próximo a llegar al mismo punto por el desvelo y cuidado con que, por medio del riego espiritual de la doctrina de Jesucristo, se les instruía en los verdaderos dogmas de la fe. Semejantemente, se debían perder las esperanzas de que algún día se redujesen muchos al amoroso aprisco de la cristiandad, y se inutilizaría en lo venidero el ferviente espíritu de los apóstoles jesuitas.

Añadía a esto: que a los indios chiquitos se les perjudicaba con la vecindad de la línea, privándoles de bosques y lagunas de donde se surten de pesca y caza, no menos que de cera, renglón considerable de su comercio, y finalmente era de temer que el Inca levantado tuviese trato con los portugueses, de que estos daban muestras por los aprontes que hacían en el Río de Janeiro de tiendas, armas y tropa para venir a los pueblos. Cerrábanse los dieciséis artículos con esta cláusula: "Estos son los inconvenientes, con otros muchos que omito, he advertido en la entrega de los siete pueblos de guaraníes que, conforme a los Tratados, parece se debían entregar a los

portugueses[10], los cuales, según lo que tengo observado en la constitución de los pueblos, genio de los indios y demás circunstancias de esta Provincia, son evidentes y, por lo que pudiera esta noticia importar al bien público de esta América y de toda la Corona, me pareció conveniente remitirla a esa Corte".

Es cierto que leída como suena la tal representación y considerando los daños que llama y da por evidentes,
f. 33r. inevitables / y consiguientes, aturde ver firmado un tratado que tantos males trae a la Corona. Mas, si se examinan estos males no como suenan sino como son en sí, hallaremos que son menos de lo que parecen, y los más tan menos que nada son, porque son imposibles. La serie de los sucesos nos dará materiales para hacer evidencia que la aparente fantasma de este papel es sombra sin cuerpo, capaz sólo de asombrar la preocupación e ignorancia, y en sus propios lugares se preguntará qué se han hecho y dónde están los caminos y modos fáciles de conseguir lo que está más allá de lo remoto y lo futuro.

Artículo cuarto

Válense de nuevos medios los jesuitas para suspender la ejecución del Tratado, y el marqués de Valdelirios continúa su comisión, obrando según las órdenes que le prescribía el Soberano.

Sin pérdida de tiempo, porque así lo mandaba el Soberano, entregó los pliegos que traía para el Capitán General y Gobernador de Buenos Aires, el marqués de Valdelirios y despachó los que debía dirigir al excelentísimo señor Virrey, conde de Superunda (quien, instruido después del espíritu del Tratado, contribuyó en adelante con el mayor esmero al

[10] Lo imperante de esta expresión es vaticinio de la resistencia que ya se meditaba y que veremos después.

establecimiento de él); remitió también los del Gobernador del Paraguay, que lo era don Jaime San Just, coronel de los Reales Ejército, conducentes todos a que fomentasen con suma actividad y celo el cumplimiento de la Real voluntad de Su Majestad.

Por lo tocante a la religión de la Compañía de Jesús, envió a llamar al Padre Provincial de ella, que lo era el padre José Barreda y estaba en Córdoba, previniéndole la brevedad que instaba para cumplir con el deseo del Soberano.

Solicitaban los jesuitas que el marqués de Valdelirios consintiese en la dilación que deseaban, y para esto le escribieron, persuadiéndole, el Ilustrísimo Señor Obispo del Tucumán y el Ayuntamiento de la ciudad de San Miguel de
f. 33v. la misma Provincia*. Pero a todos / respondía no ser él más que un instrumento para establecer lo que el Rey había firmado y hecho: que ni dilatar podía la efectuación por motivo alguno sin incurrir en el delito de omiso y desobediente al Rey, nota tan contra el honor que le asistía y tan opuesta a la obligación en que le constituía la confianza de su Soberano, que lo que haría sería enviar a Su Majestad cuantos alegatos le hiciesen, pues él no tenía facultad para deshacer ni retardar la comisión de su cargo.

Todo marzo y la mitad de abril se empleó en disponer el viaje y comprar lo necesario para ir a Castillos Grandes, lugar en donde debían concurrir los dos Plenipotenciarios. En dicho tiempo se recogieron las noticias que pudieron adquirirse de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, como de los demás países que debían transitar las partidas; de qué y cuáles modos y medios serían más proporcionados para conseguir el fin de andar estos caminos, navegar dichos ríos y otros menores que desaguan en ellos, vencer y allanar los pasos malos de que están sembrados casi todos los caminos no transitados. Y gran parte de los que debían hacerse se hallaban enteramente ignorados.

* *Anais* cit., t. LII, p. 185; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 45. (N. del E.)

Llegó a Buenos Aires el 7 de abril el Padre Provincial, y el marqués de Valdelirios le entregó los pliegos del Rey. Inmediatamente se reconoció al padre Lope Luis Altamirano por Comisario General, con absolutos poderes para disponer en todo lo que tuviese conexión con el cumplimiento del Real Tratado, para lo que le daba plenamente todas sus veces y facultades el General de la Compañía, en virtud de lo cual debían todos los jesuitas obedecerle y ser el mismo Padre Comisario quien evacuase los siete pueblos que se debían entregar a la Corona de Portugal.

El marqués de Valdelirios, entre las muchas diligencias
f. 34r. que practicaba para poner en ejecución la voluntad del / Soberano, usó la de enviar al Provincial una carta (fecha de 11 de abril) en que trataba de cómo debían contribuir los misioneros a la subsistencia y fomento de las partidas que transitarían por las misiones que los jesuitas tenían en las riberas de los ríos Paraná y Uruguay, con noticia de las prevenciones que el Rey hacía a este fin y al de la evacuación de los siete pueblos a que él y los misioneros deberían concurrir en cuanto les fuera posible.

A este escrito respondió el Padre Provincial con otro, su fecha 25 de abril, en el cual, después de dificultar el tránsito de las partidas por los ásperos caminos, facilitaba algunos víveres, pocas embarcaciones, y finalmente juzgaba que si los indios por persuasión de los misioneros no evacuaban los pueblos, de otro modo no sería posible el alcanzarlo, y añadía "que si llega el caso de querer reducir los indios a forzosa traslación con las armas españolas y portuguesas, ellos, por lo exorbitante de su número, por la calidad de su terreno y *por la justificación de su causa*, derrotarán a españoles y portugueses y serán sus enemigos poderosos y inconquistables".

En contexto semejante y en tal modo de opinar vio el marqués de Valdelirios violado el respeto a la Majestad del Rey Católico, a que añadió prever las malas resultas que en adelante se experimentarían si, como era de inferirse, varios jesuitas eran del mismo parecer que el Padre Provincial, esto es, de que los indios tenían derecho de oponerse a la voluntad

del Rey hasta que por medio de las armas (pues esto y no otra cosa sinifica aquel y *por la justificación de su causa*), de donde se deducía legítimamente tenía el mandato por injusto y que en defender los indios los pueblos con las armas no harían más que usar de su derecho.

Ya se ve que en un ministro sabio, lleno de celo y lealtad / al Soberano, como el marqués de Valdelirios, haría esto una impresión grande y que sólo tal modo de pensar bastaría a agriarle de modo que experimentase la Compañía su enojo por entero. Mas, aunque las leyes de su honor y amor al Soberano le inspiraban con viveza todo esto, le templaba al mismo tiempo ver una tan gloriosa respetable Sociedad, de varones ilustres por su virtud y sabiduría, de por medio. Y al mismo tiempo ¿será posible —decía— que este modo de opinar que será de pocos trascienda en lo futuro de tal suerte que sea el origen de fatales consecuencias?, ¿llegará a suceder el caso de que, verificándose la repugnancia de la entrega de estos pueblos, pueda la fianza dada por el Rey a la Corona de Portugal quedar en algún modo desairada? Pero cuando, con estas y otras no menos justas que poderosas reflexiones, argüía y reconvenía al Padre Comisario, este suplicó se le devolviese el escrito del Provincial cuyo contenido era de ningún valor, pues a él solo privativamente competía responder en tales asuntos, añadiendo a esto las protestas de la lealtad al Rey, quien como justo y legítimo señor sería obedecido. Semejantemente, el mismo Padre Provincial pidió se recogiese su escrito implorando el perdón de él al marqués de Valdelirios y que, mirando por el honor de la Sagrada Compañía, se sepultase en el olvido su papel. Este señor empleó toda su prudencia y gran capacidad en persuadir vivamente al Padre Provincial cuán disonante le había sido ver por escrito su opinión y puesta en manos del mismo Ministro que el Rey comisionaba con sus poderes amplios para cumplir su voluntad; que, aunque el papel era presentado a él, juzgaba mal el Padre si creía —como lo significaba— que todo el sinsabor y desazón que había tenido se fundaba en presumir que era ofensa hecha a él la presentación de aquel escrito, porque nada podía agraviarlo

f. 34v.

f. 35r. particularmente ni nada / podía hacerle mella cuando le llevaba toda su atención el crédito y honor de su Soberano. Mas que, pues este se había mostrado con la Compañía tan amante, él en su nombre le aseguraba no tendría resultas el escrito que quedaba en su poder y le rogaba que en adelante desmintiese con los hechos lo que había dicho con la pluma; que pesase en la balanza de su entendimiento (desapasionándolo) si era digno el Rey y su modo de portarse justísimo y clementísimo de que se formase opinión de ser injustos sus mandatos y que el desobedecerlo sería usar de un legítimo derecho, cuando sería una declarada rebeldía; que reparase que la más mínima repugnancia o murmuración, demás de acreditar las sospechas de la Corte de Lisboa, era un borrón contra el honor de la Compañía y un desacato e ingratitud a las órdenes del Soberano y al amor con que acababa de obligar a la Compañía, saliendo por fiador de su conducta y fidelidad; y, finalmente, que, pues el Rey y el General lo mandaban, al vasallo y al súbdito sólo le tocaba obedecer como él lo hacía.

Creyendo ganada aquella voluntad y desalucinado aquel entendimiento y aun juzgándole arrepentido, pasó el marqués de Valdelirios a tratar un importantísimo punto. Celebró una conferencia a que concurrieron los Padres Comisario y Provincial, los Comisarios demarcadores y el Gobernador. Tratóse en ella de los puntos que tenían relación con el escrito presentado por el marqués de Valdelirios al Padre Provincial y de las tierras que debían entregarse a los jesuitas para poner los ganados y situar los pueblos de los indios que se transmigrasen, y de que todos propusiesen cuanto a este fin fuese conducente, determinando para qué tiempo podría estar hecha la evacuación, la que para que fuese más pronta sería presenciada del Padre Comisario, quien pasaría a ellos con su
f. 35v. compa / ñero, el padre Rafael de Córdoba. Que para conseguir el deseo de que se trataba se tenía anticipado haber prevenido al Padre Superior y curas de las misiones empezasen desde luego a trabajar en la evacuación dicha. Se concluyó este congreso dando el Gobernador posesión a los indios de los campos de Valdés, que son muy pingües y están en la

orilla oriental del río Uruguay, en la parte septentrional del río Negro*.

No se cesaba de tratar en cuanto podía conducir a la evacuación de los pueblos, en la que se manifestaba eficazmente interesado el Padre Comisario y tomaba medidas propias a que tuviese efecto la ejecución del Tratado; pero, a pocos días de tenida la conferencia dicha, respondió el mismo Padre se necesitaría para la evacuación de los pueblos tres años lo más, sin expresar nunca lo menos**. A todos admiró la asignación de un plazo tan largo y quien más lo encareció fue el Gobernador, que no acababa de ponderar lo extraña que le parecía una tal proposición. En suma, después de varias convenciones sobre este punto, se resolvió que el Padre Comisario marchase luego a los pueblos en los que avivaría la transmigración y dispondría el modo mejor de fomentar las partidas, para que estas marchasen por las tierras de los pueblos sin alboroto de los indios, como era la voluntad del Rey, cuya piedad concedía para ayuda de costa, por entonces, 28.000 pesos que recibieron los jesuitas de las Cajas Reales de Buenos Aires, confiriendo el marqués de Valdelirios en nombre del Rey diez años de libertad de tributo a los indios de los siete pueblos[11], bien que los misioneros la solicitaban para treinta, cuya gracia no obtuvieron por considerar el Comisario de Su Majestad Católica era prodigar las mercedes reales fuera de los límites de sus facultades concederlas tan cumplidas.

f. 36r. Determinóse también fuese un carpintero cons / tructor de

* BIBLIOTECA NACIONAL, *Manuscritos da coleção de Angelis*, t. VII *Do tratado de Madri a conquista dos sete povos (1750-1802). Introdução, notas e sumario* por JAIME CORTESÃO, Rio de Janeiro, 1969, p. 150. (N. del E.)

** GUILLERMO KRATZ, *El tratado hispano-portugués de límites y sus consecuencias*, Roma, 1954, p. 255. (N. del E.)

[11] El tributo que exige a estos vasallos la piedad del Rey es tan corto que apenas cubre el importe de los sínodos asignados a los curas. Y la Real bondad, a sus expensas, les conduce numerosas misiones desde Europa, dispensando en Cádiz muchos derechos en los embarcos que dicen los procuradores jesuitas ser de cosas precisas para el uso de los pueblos de sus Misiones y adorno de sus iglesias.

las embarcaciones propias para navegar los ríos citados en el curso de la línea con el Padre Comisario que viese si había comodidad en las orillas de algunos para fabricar las necesarias, pues los jesuitas pedían por esto 300.000 pesos, cantidad exorbitante y prueba que, con los antecedentes de la representación hecha a Lima y respuesta dada al marqués de Valdelirios por el Padre Provincial, acreditaba mucho de lo que se temía de su conducta en cuanto a la oposición que tenían a que tuviese cumplimiento el Real Tratado.

Recibiéronse en este tiempo cartas venidas por la Colonia del Sacramento del excelentísimo señor don Gomes Freire de Andrada, maestre de campo general, caballero del hábito de Cristo, capitán general del Río de Janeiro y Minas y comisario plenipotenciario de Su Majestad Fidelísima para la división de límites de la América Meridional. Daba la bienllegada al Plenipotenciario de Su Majestad Católica y avisaba la suya al Río Grande de San Pedro, el 25 de abril. Túvose también noticia de Misiones diciendo estar ya tres pueblos dispuestos a mudarse. El Gobernador del Paraguay respondió facilitando con claridad lo que su Provincia podía producir propio a conseguir la efectuación del Tratado y particularmente sobre embarcaciones para aquellos ríos.

La Justicia y Ciudad de San Miguel del Tucumán hizo una representación terrible al Comisario de Su Majestad Católica para que suspendiese el Tratado, proponiendo mil inconvenientes, de ejecutarse*. Mas aquel Ministro, que se hallaba con órdenes positivas del Rey para sin tardanza obedecerle, no respondió a dicha ciudad y su representación y carta del Provincial las remitió a Su Majestad, como todos los demás instrumentos pertenecientes a este asunto que llegaron a sus manos.

Ya empezaban a declararse con más franqueza y sin empacho los jesuitas que manejaban este negocio, por cuyos influjos hizo representación semejante a la anterior el Gobernador de Córdoba del Tucumán, don Juan Victorino Martínez

* ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 45. (N. del E.)

de Tineo* y otras ciudades, esperando por este medio deshacer un tan solemne contrato entre las dos Coronas. El
f. 36v. marqués de Valdelirios jamás fomentó / estos pareceres; antes bien, hacía ver a muchos jesuitas que, en virtud de estos escritos, solicitaban la suspensión que los más de sus embarazos eran quimeras y que nada podía moverle a retardar ni dar tiempo a que en la Corte viesen los dictámenes dichos, pues, después de no hallarse en ellos todo el fondo necesario para concederlos, eran enteramente opuestos a la voluntad del Rey, cuya sagrada palabra era inviolable y no cedería ni faltaría a ella por condescender con un vano, ciego, imprudente deseo de que cuatro indios no se incomodasen, que era a lo sumo que obligaba su mandato; porque las demás resultas tan perjudiciales que sucederían si los indios no obedeciesen, esas las motivarían ellos con su rebeldía. Finalmente, que él les aconsejaba, porque así les convenía a su honor e intereses particulares, desistiesen de representaciones o, por lo menos, de esperar por ellas deshacer un tan solemne Tratado.

Mas en vano eran estos convencimientos, porque ya no omitían medio alguno de embarazar en cuanto les fue posible la ejecución hasta tener resultas de sus pretensiones en Europa. Y digo en Europa, porque casi toda interesaron para sus logros, fiando más que en nada en el apoyo que se prometían hallar en el confesor del Rey Católico, como que era de su misma religión.

Aquí se valieron de don Francisco Bruno de Zabala, teniente de dragones, para que retardase la compra de caballos que estaba a su cargo y que debían servir para marchar a Castillos, quien lo notició al marqués de Valdelirios para su gobierno.

Fue aún más extraña la local resolución de haber solicitado los padres Pedro Logu y Jaime Passino del Ilustrísimo Señor Obispo promulgase excomunión contra los que venían a ejecutar el Tratado, que es hasta donde pudo llegar la
f. 37r. alucinación / y hubiera sido el último extremo del escándalo

* BIBLIOTECA NACIONAL, *Anais* cit., t. III, p. 54. (N. del E.)

a que podían conducirse los jesuitas de esta Provincia, fiados en su mucho poder y valimiento. El Ilustrísimo Señor Obispo rechazó esta proposición y, quizá por aquietar aquellos agitados espíritus, condescendió en hacer una representación tal como la podían desear los jesuitas, que fue dirigida al Padre Confesor.

No puedo dejar de hacer ahora mención de un hecho sucedido en la Asunción del Paraguay, por el cual se vendrá en cabal conocimiento de que no hallaban puerta los jesuitas que no quisiesen abrir para tener más que alegar a su favor y conseguir así mejor su deseo. Formada, pues, esta idea, solicitaron con instancia que los Cabildos eclesiástico y secular de dicha ciudad firmasen y remitiesen al Rey una representación de los daños que se originaban de establecer la línea contenida en el Tratado, y proponía una nueva el padre José Cardiel[12] en que, sin perjuicio de las Coronas de España y Portugal, se lisonjeaba contentaría a uno y otro Soberano. A este fin dispusieron los jesuitas, en una inmediata chácara a la ciudad que les dejó el señor González Melgarejo cuando de prebendado de esta Santa Iglesia pasó de obispo a la de Santiago de Chile, un convite a que concurrió el Gobernador y algunos canónigos. De sobremesa, se sacó el mapa y representación hecha por el padre Cardiel para que, vista por los dichos, se firmase. Mas nada se concluyó por entonces a causa de haber el Gobernador cometido aquel negocio para la ciudad, y desde luego se empezó a oponer a la remisión por haber hallado cosas en la representación que le disonaron mucho. Así se lo hizo entender a los capitulares y, de los seculares, ninguno la firmó; uno o dos de los eclesiásticos lo hicieron fuera de Cabildo, porque no permitieron los demás se juntase para tal fin./

f. 37v. Es cierto que el dicho Gobernador hizo una representación al marqués de Valdelirios, como a Comisario Principal, de los embarazos que juzgó por entonces tenía la línea acordada en

[12] En otro lugar se dirá cuál fue la línea propuesta, dejando de hacerlo ahora por evitar entonces que se hace precisa la repetición.

el Tratado, que eran aquellos mismos que los jesuitas promovían. Lo que (dice) ejecutó meramente por cumplir con una general orden que manda a los Gobernadores de Indias expongan los inconvenientes que encontraren sobre cualquiera providencia dada de la Corte.

Lo que como testigo de experiencia con toda verdad, que es el principio por donde me dirijo, puedo exponer es que esto en nada vició su conducta y que ella fue tan eficaz en concurrir a la ejecución del Tratado que, de parte de los portugueses y nuestra, se reconoció por la mayor. Y puedo añadir, atestiguando con los que compusieron la tercera partida de demarcación como que conocen más en sumo grado que yo el país, que a su celo y lo bien visto que está de todos los súbditos de su Gobernación se debe la conclusión de la demarcación de esta partida, pues los embarazos, distancias y pocas providencias que ofrece aquella Provincia hubieran sido insuperables a no concurrir su actividad y aplicación con el mayor esmero al cumplimiento de la Real Voluntad hecha visible en el Tratado.

Podría añadir era ya común (y salía del Colegio de la Compañía) decir que el Rey no era dueño de mandar a los indios mudarse de sus tierras, en las que Su Majestad no tenía dominio porque legítimamente eran señores de ellas los indios, mas ya lo dirán los mismos jesuitas que serán, bajo de su palabra, mejor creídos que yo: pero sí diré cuán persuadidos estaban muchos que por sus sugestiones a que el Rey habría de ceder si los indios se oponían, pues no sería posible subyugarlos a causa de su muchedumbre, valor y distancia a que estaban guardados por la naturaleza del país con ríos profundos, pantanos y bosques de difícil tránsito. Mas que cuando todo se venciese, lo que conseguirá (decían) es que, esparcidos e irritados, los indios darán en la Provincia del
f. 38r. Paraguay, / destruirán las ciudades de Corrientes y Santa Fe y no se librarán de sus insultos Buenos Aires y la Provincia del Tucumán, con lo que los pocos instruidos ya temían estas malas resultas, siendo crecido el número de gentes que por sólo este terror odiaban el Tratado.

El mismo motivo de preocupación e influjo de los jesuitas

dio asunto al Señor Obispo de Córdoba, el ilustrísimo señor don Pedro de Argandoña, para hacer una fuerte representación (decía que como consejero de Su Majestad) en que requería al marqués de Valdelirios para que suspendiese la ejecución del Tratado*. Fue entregada esta por mano del padre Jaime Passino en la del Plenipotenciario de Su Majestad, pero nada impidió obedecer al Soberano, como vamos a ver, dejando por ahora los demás medios y perniciosas cavilaciones de dichos jesuitas hasta que vuelvan a entrar en la escena a su tiempo.

Ya puestas en Buenos Aires en práctica las primeras diligencias que el Rey ordenaba pertenecientes a la evacuación de los pueblos, en últimos de mayo salió la fragata el *Jasón* para Montevideo, en cuya plaza desembarcó la compañía de la expedición a primero de junio. Este mes y el restante se gastaron en aprontar la marcha por tierra, pues por el río no era practicable, ni hay puerto en Castillos para surgir y asegurar las embarcaciones. Hubo mucho que vencer para surtirse de carretas, y los jesuitas trabajaron en imposibilitar los medios del viaje, logrando por lo menos hacerle más costoso con la exorbitancia de los precios a que se hicieron pagar sus bagajes, que eran los que sin recurso era necesario emplear. Al fin, en mediados de agosto salió la compañía de la expedición para Castillos Grandes y llegó el 29 a acampar cerca de un arroyo, el que pasado y no lejos, se veía el campo formado por los portugueses./

f. 38v. *Artículo quinto*

Conferencias celebradas entre los Comisarios Principales y determinación del principio de la línea de demarcación que establecieron dichos Señores Comisarios, según el espíritu del

* BIBLIOTECA NACIONAL, *Anais* cit., t. LII, p. 185. (N. del E.)

Tratado y conforme a sus particulares instrucciones, allanando algunas dudas sobre el mismo terreno*.

El día primero de setiembre tuvieron los dos Comisarios Principales, el señor marqués de Valdelirios y el señor don Gomes Freire de Andrada, su primer atenta cortesana entrevista en el arroyo que mediaba entre los dos campos, donde, después de cumplir con los ceremoniales de la urbanidad, se dieron cuenta mutuamente de lo que concernía a sus encargos como de las diligencias practicadas hasta allí por cada uno para concluirlos. Después de lo cual, convinieron en reconocer el día 7 la barra de Castillos Grandes para establecer en su vecindad los campamentos en virtud de lo que les prevenían sus instrucciones, lo que firmaron y sellaron dichos señores Comisarios Principales como primer acto de su comisión.

El día 7, hecho el reconocimiento para que se citaran los Comisarios Principales, el primero se halló no convenir el terreno para camparse por ser anegadizo y de médanos de arena, y determinaron los mismos señores quedasen los campos donde estaban.

El mismo día, examinado el monte, arroyo y barra de Castillos Grandes, no se encontró conforme con las señas del Tratado y convinieron los Comisarios Principales en enviar por prácticos con cuyos informes se decidiría lo que se dudaba. Se acordaron también en que levantase el plano del terreno interior y costa del mar la primera partida y en dar auxilio el Comisario de Su Majestad Católica al de Su Majestad Fidelísima para la conducción de tres marcos de mármol que debían de servir de señales en la línea./

f. 39r. En la primera partida era Comisario Primero por parte de Su Majestad Católica don Juan de Echavarría, capitán de navío de la Real Armada; su segundo y en calidad de cosmógrafo, don Ignacio Mendizábal, teniente de fragata de la misma Real Armada, y por compañero de este, en la misma

* ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 117. (N. del E.)

calidad de cosmógrafo, don Alonso Pacheco, alférez de navío. Por parte de Su Majestad Fidelísima era Primer Comisario don Francisco Antonio Cardoso, coronel de infantería; su segundo, don José Ignacio Almeida, sargento mayor en grado, y en calidad de cosmógrafo, el padre Bartolomé Panigay, de la Compañía de Jesús.

El 9 de octubre, desatada ya la dificultad por la confrontación de los prácticos españoles y portugueses que nació del reconocimiento hecho por los Comisarios Principales en el terreno de Castillos Grandes el día 7 del próximo mes pasado, concurrieron dichos señores en una tienda puesta entre los dos campos, declarando no se levantaba en la misma raya de la línea como los Reyes ordenaban por no permitirlo el terreno, sí sólo en paraje donde parecía más oportuno a fin de más cómodamente poder celebrar las conferencias y ventilar los puntos que hubiesen de declararse y establecerse. Así, este tercer acto fue el primero de conferencia en que, presentados mutuamente los poderes concedidos por Su Majestad Católica al señor marqués de Valdelirios y por Su Majestad Fidelísima al señor don Gomes Freire de Andrada, trataron en virtud de ellos los propios señores como Plenipotenciarios de establecer la frontera del modo que la habían acordado las Majestades Católica y Fidelísima. Prescribieron el medio más acertado de asistir a las partidas y, entre otros puntos, convinieron en el de que el día 12 próximo irían a elegir el terreno y sitio propio para erigir el marco que debía ser el que denotase el primer punto de la línea.

El día 12 citado, reconocido el terreno por dichos Señores Comisarios Principales y especialmente el de la barra, no se halló en ella donde con firmeza poder levantar el marco, lo
f. 39v. que, / de comisión dada por el Comisario de Su Majestad Católica a don José Martínez Fontes, capitán de dragones, y por el de Su Majestad Fidelísima a don Francisco Antonio Cardoso, coronel de infantería y comisario de la primera partida, declararon y firmaron también estos. Para mayor seguridad, eligieron pues los Señores Comisarios Principales el más próximo sitio firme propio para erigir el marco y se sentó en su presencia la basa de él, cometiendo el cuidado de

su total erección a los Comisarios de la primera partida, don Juan de Echavarría y don Francisco Antonio Cardoso.

El 18 celebraron una conferencia los Comisarios Principales resolviendo en ella marchasen las segunda y tercera partidas a Buenos Aires y Colonia del Sacramento para que, luego que estuviese finalizada la obra de la colocación del marco, empezase la primera partida sus labores geográficas y división, la que presenciarían dichos señores hasta donde cesasen algunas dudas que en el principio podrían acaecer, pues así lo prevenían ambos Soberanos.

El 30 de octubre, ya concluida la obra de la erección del marco, concurrieron los Comisarios Principales en la playa de Castillos Grandes y, habiendo hallado la colocación de él conforme con lo que habían ordenado, subieron al monte y reconocieron el terreno que le rodea. Y, sobre la determinación de la distancia a que se debía considerar la extensión de su falda meridional y hacia qué parte se debía dirigir desde ella la línea, renacieron algunas dudas, por lo que providenciaron dichos señores fuesen los Comisarios y cosmógrafos de la primera partida, por parte de Su Majestad Católica, y, por parte de Su Majestad Fidelísima, don Miguel Angelo de Blasco, coronel de ingenieros, y los cosmógrafos de ella, a reconocer este punto, a sacar el plano con sonda de la bahía y costa del mar, como también a hacer las observaciones
f. 40r. astronómicas necesa / rias, para con este fundamento resolver con más acierto la cuestión.

En cumplimiento de lo acordado en el acto sexto, levantó la primera partida el plano con sonda que se le ordenó y observó la latitud, longitud, variación de la aguja, posición y figura del marco y primer punto de la línea, que es como se sigue.

Está este padrón erigido sobre un peñasco que termina con punta al mar y libre de sus embates. Es un marco de mármol compuesto de ocho piezas que se endentan y traban. Su figura es piramidal cuadrada con una cruz en su cúspide y tiene de altura veintiocho palmos portugueses. En la cara que mira a la parte meridional están puestas de medio relieve las armas de España, sobre ellas una corona, y debajo grabada una

inscripción que dice: *Sub Ferdinando VI. Hispaniae Rege Catholico*. En la que mira al septentrión están las armas de Portugal, del mismo modo sobre ellas una corona, y debajo esta inscripción: *Sub Joane V. Lusitanorum Rege Fidelissimo*.

En el frente que mira a la parte occidental, está grabada la de *ex pactis conventis Matriti Idibus Januaris 1750*. En el que corresponde al oriente, se lee esta: *Justitia et Pax osculatae sunt*.

La latitud austral de este punto es de treinta y cuatro grados, veintiún minutos y catorce segundos; contándose en él al occidente del observatorio de París, tres horas cuarenta y tres minutos y catorce segundos. La declinación de la aguja del norte para el leste es de quince grados y veintidós minutos.

El día 15 de noviembre celebraron los Comisarios Principales el acto séptimo, sobre los fundamentos del reconocimiento y planos que había levantado la primera partida. Mas después de ventilarse largo tiempo la extensión que se debía considerar a la falda meridional del monte de Castillos
f. 40v. Grandes / y dirección con que desde ella se seguiría la línea, nada se concluyó. Dieron, pues, nuevas órdenes los Comisarios Principales a la primera partida para hacer otros importantes exámenes a fin de que, más aclarados los puntos, se venciesen los que se cuestionaban.

El 3 de diciembre ya todos los puntos que sobre el terreno pudieran contribuir a allanar las dificultades patentes no fueron bastantes para que se conviniesen entre sí los Comisarios Principales, a causa de no poder conciliar los artículos IV y XVII del Tratado y uno de sus instrucciones con lo que cada una proponía. Así quedaron en juntarse de nuevo a decidir la duda por importar no dejarla en los principios de esta grande obra.

El 5, sin embargo de no haberse acordado en los dictámenes los Principales Comisarios y haber el de Su Majestad Fidelísima propuesto dejar pendiente este punto para que lo resolviesen las dos Majestades, el Comisario de Su Majestad Católica, haciéndose cargo de la sana intención del Rey, su Amo, halló por más conveniente asentir a que se contase a

tres cuartos de legua de la cima del monte su falda meridional que no dejar dudosa e indefinida la primera parte de la obra, y, dada por parte del Comisario de este Monarca esta prueba de la buena fe a tan poca costa y convenido el de Su Majestad Fidelísima, lo establecieron así, firmaron y sellaron ambos.

El día 7, sentado ya el terreno que como extensión debía considerarse a la falda meridional del monte de Castillos Grandes, entraron los Comisarios Principales a determinar la dirección con que debía ir la línea hasta la India Muerta, punto preciso que concordaba con las señas del Tratado y lugar en que se halla colocado ya otro marco de mármol igual al que antes se ha descripto. Pero en esta dirección discordaron también los dichos señores Comisarios Principales y expuso cada uno su modo de entender el Tratado, mas nada se concluyó por entonces.

El 9 concurrieron los mismos señores y, hecho cargo el /
f. 41r. Comisario de Su Majestad Católica de que el terreno que se contendía era de poca monta (atendiendo a que los mismos Reyes mandaban se despreciasen cortos terrenos cuando conviniese, ya por obvias disensiones, ya por establecer más visiblemente perpetua la dirección de la línea), se convino en que, desde la falda meridional del monte de Castillos Grandes (ya determinada como se dijo), fuese en derechura la línea a la cumbre del cerro de Chafarote y, desde esta, a la de la India Muerta, cediendo el terreno contenido entre las líneas que forman este ángulo (cesión por su entidad en la extensión de ninguna monta y menos por su calidad, pero generosísima por la primera y, aún más que generosa, útil, pues empeñaba con ella nuestra Corona a la de Portugal en la correspondencia en terreno que precisamente había de ser más apreciable), pues, según comprendía el Comisario de Su Majestad Católica, desde la falda meridional dicha debía ir recta la línea al cerro de la India Muerta en que ya estaba colocado el segundo marco. Convenidos, pues, ambos Comisarios y sentado el que corriese la dirección por las cumbres dichas, trataron de emprender la marcha de la primera partida, de formar instrucciones para ella y de lo que ocurría de presente

para el adelantamiento del Tratado, con lo que se cerraron las conferencias de Castillos Grandes, en virtud de las cuales quedó llano y solemnemente establecido el principio de la línea de división por los dos Plenipotenciarios[13].

El 24 empezó su demarcación y marcha la primera partida en compañía de los Comisarios Principales, la que continuó hasta el cerro de los Reyes, llamado así porque el día de esta festividad en 1753 se erigió en él el tercer marco de mármol.

En este mismo sitio el 17 de enero celebraron un acto los Comisarios Principales, a que dio motivo haber recibido el Comisario Principal de Su Majestad Católica carta del padre Lope Luis Altamirano en que le avisaba estar rebeldes cuatro de los siete pueblos que se debían entregar a la Corona de Portugal./

f. 41v. Examinaron, pues, dichos Señores prolijamente si convendría o no suspender la marcha de la primera partida o reforzarla de tropa, pues, de no, sería exponerla, y el Comisario de Su Majestad Fidelísima ofrecía poner en campaña novecientos hombres para que no fuese interrumpida su obra, lo que al parecer sería afrentoso a ambas Majestades. Mas, pesando el honor de los dos Soberanos y sus Reales ánimos con la atención de que aumentar la tropa era dar asilo a la mordacidad para que, graduando de violenta la acción, pudiese persuadir que la repugnancia de los indios se hubiera vencido con solo presentarse las partidas y que el aumento de fuerzas los había movido y agraviado para que el que sólo era desconsuelo y pereza pasase a obstinación y rebeldía —lo que haría impresionar a muchos de falsas ideas y sería esta opinión poco conforme al modo con que debían proceder, conociendo la generosa piedad de las Majestades Católica y Fidelísima—, resolvieron con atención a todo el que convenía siguiese dicha partida sin más que los piquetes de dragones

[13] Aunque parece se ha procedido con nimiedad en describir el principio de la línea con tanta exacción, ha sido cuidado inexcusable para que se conozca cuán vanamente es acusado el Comisario de Su Majestad Católica llamándole prodigador del Real Erario. Téngase presente el mapa y relación del viaje de la primera partida para hacer más cabal concepto del terreno despreciado y de su ninguna entidad.

de ambas naciones que llevaba para resguardo de los infieles rateros. Porque, sobre ser el medio más honroso por entonces el de hacer ver que con tan poca escolta continuaba el éxito de su comisión sin embarazarse por la noticia de la sublevación de los cuatro pueblos, era el más propio al fin de, si se oponían los indios con las armas a que se estableciese la línea como las Majestades la habían acordado, justificase la causa del Rey para en adelante tratarlos como a vasallos rebeldes. Y, en cuanto al recelo de que las fuerzas superiores de los indios podrían atacar la primera partida, debía fiarse en que con la gente que llevaba y la conocida conducta y pericia militar de los Comisarios y demás oficiales que la componían, yendo ya con este aviso y llevando órdenes de si hallaban siempre obstinados a los indios no empeñarse, justificando /
f. 42r. antes de retroceder estar firmes en embarazar el progreso, nada había que temer, antes bien era probable que sin accidente funesto se retiraría dicha partida cuando no le quedara otro recurso.

Dieron, en consecuencia de esto, dichos Señores las instrucciones necesarias a la primera partida, que continuó su división, y los Comisarios Principales se retiraron a Buenos Aires y Colonia del Sacramento, donde los llamaba el cuidado de despachar la segunda y tercera partida. Llegaron a dichas plazas por marzo[14].

Artículo sexto

Sublévanse los siete pueblos y es impedido el progreso de la demarcación de la primera partida por los indios, cuyos hechos produjeron nuevas opiniones entre los jesuitas, que se propagaron al público al cual se pretendía persuadir unos embarazos que no había, como con plena aunque breve demostración se probará en este artículo.

[14] Se retiró en esta ocasión gravemente enfermo el cosmógrafo de Su Majestad Católica y alférez de navío don Alonso Pacheco.

Empezó a correr, aunque ambigua y solapada, en Buenos Aires la nueva de la sublevación de los indios pero sin saberse a punto fijo el número de los pueblos, pues ya eran dos los fieles, ya más, ya menos, hasta que por una carta del Padre Comisario se supo que los de los siete no se mudarían a menos de emplearse el medio de las armas. A esta noticia se siguió la llegada del mismo Padre, a quien ponderaban no haber dado crédito los indios, haberle perseguido y querido matar diciendo no era jesuita sino un portugués con sotana que venía a engañarlos; y, finalmente, que no creían hubiese
f. 42v. el Rey dado sus tierras a Portugal, que ellos defende / rían hasta el último vale, con otros mil razonamientos raros, los que los misioneros procuraban desbaratarlos, exhortándolos y persuadiéndoles a la obediencia que debían al Rey, poniéndoles delante los daños que les acarrearía la guerra en la que no podían prometerse ventaja alguna contra las armas de los españoles, porque, aunque los jesuitas (decían ellos mismos) se valen de toda su maña y artificio, nada consiguen porque los indios están renitentes y no se pueden sujetar unos albedríos ya libres y resueltos.

Con estas evidencias, ya en Buenos Aires se imaginaba sucedido algún infausto accidente a la primera partida. Pero en abril se recibieron cartas de ella con la noticia de que, habiendo llegado demarcando el terreno hasta el pueblo o estancia de Santa Tecla (que lo es del pueblo de San Miguel), en esta encontraron con los indios, quienes al principio se mostraban fieles y, solicitando el Comisario de Su Majestad Católica tratar con algún misionero como tenía la instrucción, aquellos le divertían y engañaban, hasta que por estos y otros indicios se fue de lance en lance conociendo estaban de mala fe, lo que al fin ellos declararon diciendo no darían paso por sus tierras a los portugueses, que si querían pasasen solos los españoles, mas al fin ni a estos decían permitirían el tránsito. Preguntábaseles en qué se fundaban para impedir el camino a la partida, oponiéndose en esto a la voluntad y precepto de su legítimo Señor y Soberano. Y respondían *en que sus benditos Padres les decían eran suyas aquellas tierras heredadas de sus antepasados y que, como legítimamente*

propias, debían conservarlas y defenderlas, cerrados pues con invencible tenacidad en esta máxima tan perniciosa (como consta de sus declaraciones), sin que bastasen las promesas, convencimientos y protestas que les hicieron los Comisarios en nombre del Rey, ni los halagos, ruegos y persuasiones de los demás oficiales a disuadirlos y —como consta de sus propias firmas y hasta la de un mismo jesuita lo comprue-
f. 43r. ba[15]— / firmes en que no darían auxilio y disputarían el paso con las armas. Viendo que acudían más indios diciendo tenían fortificado un puesto con artillería, y notando que ni los misioneros ni los indios respondían a las cartas que se les tenían escritas obrando conforme a las reglas que para este caso prescribieron los Comisarios Principales, precedido un consejo, con el parecer de este determinaron los Comisarios Demarcadores retirarse, pues sin socorrerles los indios no era posible subsistir a falta de qué comer. Así lo ejecutaron adelantando el aviso a los dichos Señores Comisarios Principales. Los indios, viendo retroceder la partida, dieron algunas reses que fueron utilísimas por la escasez que de este género se padecía. En suma, por mayo llegó la partida al campo del bloqueo de la Colonia.

El motivo primario y raíz principal de que se valían los indios para defender sus posesiones no difiere en nada del que expuso el Padre Provincial en su carta (que dijimos) al Comisario Principal de Su Majestad Católica y que andaba tan válido en el modo de opinar de muchos jesuitas: al que ahora añadían los de no haber sido estos pueblos conquistados con armas y sí reducidos por la predicación del Evangelio; que el Rey les tenía prometido en sus Reales Cédulas dejarlos siempre en sus tierras, por lo cual se conocía que en este Tratado mediaba más que el deseo del Soberano y su equidad el convenio entre los Ministros, del cual resultaban

[15] Este era el padre Bartolomé Panigay, uno de los varios jesuitas de que se valió la Corte de Portugal para que ejerciesen el empleo de astrónomos de las partidas; el padre Francisco Fabra, capellán de la partida de Su Majestad Católica y de la misma Compañía, se negó a declarar lo que los indios ante él declararon.

a Portugal desmedidas ventajas, pues sólo el valor de los pueblos, según cómputo probable, subía a muchos millones de pesos, demás de que las tierras, sobre ser de una grande extensión, eran propias para producir cuanto se pensase. Y, por conclusión de todo (que la ponían como la más eficaz y bien fundada), era la suma grande diferencia que había de valor a valor: el de todo lo dicho o el de la Colonia mirada en sí y si se quería medir con atención a lo que perjudicaba por ser el conducto de crecido ilícito comercio. ¿Hay más —decían— que tomarla por las armas? Los tapes solos son suficientes y sobrantes para dársela al Rey, si la quisiere./

f. 43v. Ni había quien les diese a entender dos cosas, dejando aparte las desatinadas ponderaciones de su avalúo disparatado: primera, que las tierras que uno y otro Soberano se cedían mutuamente no debían considerarse como determinado equivalente unas de otras[16]; segunda, que la paz y la justicia eran los cimientos sobre que se había erigido el Tratado, no sobre la guerra y pasión, por lo cual los medios que debían emplearse para conseguir lo que se deseaba debían ser muy diferentes. Si al Rey Católico (cuya religiosidad loable no será nunca bastantemente estimada por más que se aprecie) hubiera hallado ser justo valerse del de la guerra, tropas y vasallos de honor y de valor tenía sin necesidad de los tapes. Pero su Real ánimo, inspirado de más rectos sentimientos, era muy diverso, alcanzando con su alta comprensión cuán interminables serían por este camino las discordias entre las dos Coronas, pues, sobre quedar en todo su valor y existencia las dudas, se añadiría un nuevo motivo a los que hasta allí las habían alentado, dando lugar unas y otras a las recíprocas hostilidades que de una y otra parte hasta entonces se habían padecido. Este mismo conocimiento y dictamen, bien entendido del Rey Fidelísimo, fue el que movió igualmente su ánimo y, conformes las Reales intenciones de los dos Serenísimos Reyes, determinaron destruir enteramente las antiguas causas

[16] Léase el artículo XXIV del Tratado en que esto se declara.

y orígenes de desazones, terminando gloriosísimamente la mutua felicidad de sus vasallos. Para cuyo tan plausible designio señalaron una practicable, visible frontera que con precisión sirviese de límites y declarase sus posesiones a cada Corona en adelante, consolidando, por este medio y el de una firme y duradera inequívoca paz, la perpetua correspondencia amigable entre las dos naciones, haciendo común el interés de conservarse recíprocamente una a otra los estados que poseen en la América las dos Coronas.

A vista, pues, de tan reglados procederes cómo puede ser / f. 44r. componible que nuestro Católico Rey, tan justo y pío, dejase de serlo con los indios, a quienes amaba tiernísimamente, y que, contra el natural derecho, mandara cosa en que no debían obedecerle, sino es que se defienda no ser sus vasallos, lo que es un absurdo monstruoso.

No eran ni servían estos embarazos y dictámenes, que no se les ocultaban a los portugueses, que de avivar más y más los deseos de conseguir verse dueños de todo lo que imaginaban. Pronosticando (porque son aptísimos para preocuparse) que la resistencia nacía de la inmensa suma de riquezas que había en los siete pueblos y dejándose llevar del aire de sus fantasías, ya daban por cierto haber logrado gran felicidad, suponiendo hallar ricos y abundantes minerales de oro y plata, pues sólo así (decían ellos) merecen estas tierras una defensa a favor del Rey Católico para no entregarlas, como la que hacen los que las suben tanto de precio. Mas al mismo tiempo (añadían) ya se ve con cuánta razón dudaba Portugal y aún debe recelar que, siendo tanto el dominio de los jesuitas en España, tomen a su cargo la defensa de la que llamarán rebeldía de los indios, con pretexto de tales y tantos embarazos que logren deshacer el Tratado. Y el Rey Católico tolerará el desacato que le dorarán, confesándole enormísimo pero como digno asunto de que el Rey manifieste su clemencia suma en perdonarle, atendiendo a que disculpa la gravedad del delito de los indios su poca capacidad, rustiquez e ignorancia.

Otros, haciendo las cuentas de diverso modo, juzgaban que nada de cuantas conveniencias pudieran ponderarse

resultaban a Portugal de este Tratado, eran equivalentes, ni con mucho, a las que perdía con sólo la Colonia del Sacramento que entregase, y en la realidad si, como se ha dicho antes, los Soberanos hubiesen atendido en la línea divisoria a compensarse los intereses que de una u otra parte se perdían o se aventuraban (que respecto a la gran mira que se llevó en el tratado son despreciabilísimos), no se fundaban mal estos segundos. Porque ¿qué comodidad igual ni más
f. 44v. segura ni con menos costos / y libre de que se la puedan estorbar podrá lograr nunca Portugal para hacer su comercio con algunas ventajas con los españoles y cuál ni semejante a la que tienen en la Colonia del Sacramento? ¡Cierto que ninguna! Si no, respondan los que tanto la facilitan para el Perú con la nueva línea: ¿podrán ir allí en derechura, como lo hacen a la Colonia desde Europa, cuantos navíos quieran a un puerto suyo?, ¿podrán ponerse a once leguas y estar por agua de un puerto nuestro de comercio grande y de internación para tantas provincias como Buenos Aires?, ¿les será fácil añadir a la cercanía de este puerto la seguridad de conducir sus géneros en embarcaciones medianas como lo han hecho desde la Colonia del Sacramento a la costa meridional y occidental del Río de la Plata? Y cuando todo esto lo consigan, otro paraje más a propósito como el que les ofrece esta costa en 130 leguas que hay que guardar, contando sólo hasta la ciudad de Santa Fe, si quieren impedir el contrabando: ¿dónde se podrá hallar? Es cierto que en parte alguna, si ya no es que se oponga la razón que alega la consulta de Córdoba al señor Virrey en su representación que extractamos, en que da por grave daño para la Corona la Colonia, pero este —dice— nada se remedia mientras los portugueses tengan poblados Santa Catalina y el Río Grande, porque del mismo modo vendrán las embarcaciones al Río de la Plata. Mas vamos claros y no supongamos a ciegas.

La boca del Río de la Plata o cabo de Santa María está en los 35° de latitud austral; Santa Catalina, en 27° y 30 minutos; el Río Grande, en 32°. Conque ¿a qué ni con qué pretextos han de venir las embarcaciones portuguesas al Río

de la Plata? Ni aun lo pueden hacer con capa de arribada[17].
f. 45r. Conque, en la evidencia de que / pensar de este modo es una vana quimera que no merece cansarse en rebatirla, pasemos a otro punto. Dice la misma Junta que fuera prueba de la buena fe despoblar los dichos parajes para que mediasen entre castellanos y portugueses más desiertos. Digo, que lejos de convenirnos, el desalojo de dichos portugueses nos era perjudicial y lo evidencio. Una de las miras políticas que se presenta a la buena razón y movió los Soberanos a este contrato de paz y de liga es la de no dar lugar a las demás potencias a que por sus discordias y falta de visión se aprovechen, como hasta aquí lo han hecho, y formen nuevas colonias, lo que no les está bien a estos Soberanos; pero si se les dejaran para establecerlas lugares propios y despoblados sería, en vez de evitar contingencias, proporcionarles los medios de que lograsen lo que acaso sin este motivo no les sería fácil conseguir. Y volviendo al asunto primero y principal, allanemos cuanto sea posible el camino al contrabando suponiendo todo lo que es dable a favor de lo que exponen en su representación que ya citamos los jesuitas al señor Virrey, y en pro también del manifiesto del padre José Quiroga, en que reputa por siete Colonias los siete pueblos, por donde se pueden introducir los géneros de comercio con la misma y más facilidad que por la Colonia.

Es cierto que el camino más breve para esto será el de traer las ropas en embarcaciones al Río Grande, asimismo el de en otras medianas y menores subirlas por dicho río, el del Jacuy y otros con quien se comunica, hasta conducirlas cerca del origen de alguno de los que se vierten al Ibicuí; de modo que este corto intermedio de uno a otro río se transfieran los géneros por tierra y, vueltos a embarcar, los hagan descender en canoas por el tal río al Ibicuí y por este al Uruguay para navegarle como mejor les convenga o llevar los géneros a

[17] Todos los que saben algo de navegación no ignoran que los puertos se buscan por los paralelos de latitud y que se procura no propasarse al recalar de la que se solicita, por lo cual no tiene lugar el pretexto de arribada en el caso de que hablamos, por cuanto el Río de la Plata no es puerto intermedio entre ninguna de las navegaciones de los vasallos del Rey de Portugal.

Santa Fe, como quiere la referida Junta. Y sólo así es como /
f. 45v. se puede decir se tiene el ilícito comercio del mismo modo que antes. Mas, contra este modo de argüir y demostrar que pueden tener los jesuitas para apoyar su modo de pensar o suponer, resultan estas patentes objeciones de cuya verdad llamo por testigos a todos los juiciosos que, con ocasión de la campaña hecha a sujetar los pueblos, han andado este país y son prácticos de él.

Satisfaciendo a la ninguna diferencia que encuentran los jesuitas, diré lo que a la primera vista se percibe desde luego. Es cierto que tienen los portugueses el puerto del Río Grande, pero no sirve sino para bajeles de poco porte, su barra es peligrosísima y se ven perecer en ella frecuentemente muchas embarcaciones, conque grande diferencia hay de este puerto al de la Colonia. ¿Y el costo para venir aquí o ir allá es el mismo? El conducir en vasos medianos y menores por el río Grande y Jacuy hasta donde se pueda los géneros es de un gran costo, y así es mucho menos fácil y ventajoso el comercio que hacerlo como antes se ha dicho desde la Colonia a Buenos Aires. El transportarlos por tierra al Ibicuí es muy factible, pero aumentan costos y más y más suben de precio dichos géneros. Bajarlos por dicho río al Uruguay y por este desde su boca, después de que ya están en nuestro terreno en el que no tienen derecho de internarse; antes les es prohibido; nos guarda y les imposibilita el paso la naturaleza del río, lleno de escollos, y con el Salto Grande del Uruguay se cierra este camino. Y pregunto: ¿harían impunemente esto, sin ser detenidos por los mismos indios de los pueblos que están en la orilla occidental del Uruguay, o de una guardia, que se puede poner para que lo embarace, ya en el mismo Salto Grande, o ya mas bien al sur de la boca del Ibicuí, en alguna estrechura del Uruguay? No es factible. Conque aquí tenemos mucha más facilidad para guardar nosotros la
f. 46r. introducción y ellos / mucha menos para conseguirla. Pues, demos el caso (aunque poco menos que imposible) que más arriba o más abajo quieran internar los géneros (para lo que sería necesario corromper el que debía impedirlo y saber de positivo quién era el ganador): ¿cómo lo harán sin grandes

expensas y sin ser a vista de los indios dichos y enteramente expuestos, sin recurso, a ser decomisados? Y dése concedido vencido todo esto: ¿cuánto valdrá en Santa Fe una pieza de bretaña? Es innegable que mucho más de lo que valdría traída de los registros de Buenos Aires y vendida con una moderada ganancia. De donde se colige la buena salida que tendrán las ropas portuguesas, después de tanto costar y tanto exponerse. Nada hay de ponderación en esto: antes bien, está facilitado el buen éxito a favor de los portugueses y más de lo que los jesuitas hasta aquí han pensado.

Creer que traigan por San Pablo los géneros para comerciar con el Paraguay después de preguntar si los han de vender por plata, que no corre en esta Provincia, o si los cambiarán por mulas, que no hay las suficientes, y aun cuando las hubiese no hay por donde las sacasen[18], o si acaso los permutarán por zurrones de yerba, de que ellos abundan y con la que no negocian, es proposición que no merece más respuesta que enviar a aprender a los que la hacen la geografía del país, el modo de hacer el comercio y de navegar aquellos ríos para que, enterados de las distancias, escollos, costos e imposibles, hablen con la inteligencia de que hoy carecen[19]. Todo lo que puede suceder en este punto es: la misma Corona de Portugal es quien ha de evitarlo porque, abierta aquella puerta, se le seguían al Rey Fidelísimo dos perjuicios: primero el de que, conservándose aquel Soberano la regalía del estanco de la sal que se trae desde Lisboa y siendo este el renglón que más puede producir y el único que pudieran sacar de la Provincia del Paraguay, a él aplicarían su conato los contrabandistas; segundo perjuicio fuera el de que el canje de la sal habría de ser por oro, demás del que se extrajera por esta vía, lo cual alteraría las leyes y
f. 46v. reglas prescriptas en aquellos Reinos y frustraría / las ideas

[18] La confesión de esta verdad nos la hará el mismo Capitán General de esta Provincia a su tiempo, que es cuanta prueba puede pedir la porfía más tenaz.

[19] En la relación del viaje de la tercera partida hay todos los convencimientos que se pueden apetecer para desmentir el artificio con que se quiere hacer fácil lo que es dificilísimo.

de aquel Soberano, pues no sólo dejaría de percibir los derechos que exige de este precioso metal antes de embarcarse en los puertos de los Brasiles, sino que se extraería mucho en polvo contra la rigurosa pragmática que tiene publicada y que tanto cela en sus dominios. (La importancia de estos daños no es de tan corta entidad como parece y, por tanto, ha merecido ya el reparo de apreciarse por los vasallos celosos de aquella nación que compusieron la tercera partida.)

Que libremente se introduzcan, pueblen, fortifiquen y defiendan en algún sitio sobre la costa occidental u oriental del Paraná los portugueses es quimera, porque para esto serían al venir sentidos y embarazados por los mismos indios y habrían de declarar y sostener una guerra con los vecinos de las ciudades de Santa Fe y Corrientes, a quienes pertenecen estos campos y en los que tienen sus estancias. De donde se concluye lo remoto e improbable que es el que corten el comercio del Paraguay y que se pierda esta Provincia, siendo mayor delirio juzgar que se exponga ninguna otra.

Yo no sé que en contra de esta verdad se pueda producir cosa que no sea una fantasma semejante a la del manifiesto del padre José Quiroga. Y yo prometo que todo el que no se lleve de suposiciones sino de exámenes prácticos, con atención a las situaciones de los lugares, fuerzas, distancias, costos y productos, preguntará, como yo, dónde están los caminos y modos fáciles que expresan en sus representaciones los jesuitas; que, a la verdad, no son sino poco menos que unos antojos desordenados de la fantasía, tal como lo sería el sueño de uno que se juzgase vestido de plumas y surtido de alas volando con rapidez, al par y a competencia de las más veloces aves. Mas parece que me detengo más de lo que quisiera para no ser molesto, y así pasaré a otro punto, suprimiendo mucho que pudiera exponer en esto por cumplir con la palabra que prometí de instruir someramente, y también con el fin de que, siendo corta, se haga la mala narración más tolerable./

f. 47r. *Artículo séptimo*

Providencias tomadas en virtud de lo sucedido a la primera partida, y en vista del dictamen del Padre Comisario en que expresamente decía no se mudarían los indios si no se empleaba el medio de las armas.

Como se viese ya verificado el caso de la repugnancia de los indios y que la evacuación de los pueblos, fiada por Su Majestad Católica al padre Lope Luis Altamirano si se hiciese en paz, no podía ya tener de este modo efecto, el marqués de Valdelirios —como le prevenían sus instrucciones— empezó a obedecer los cuatro artículos separados y secretos que para semejante lance se habían pactado con la Corona de Portugal y que ya debían ser parte integrante del mismo Tratado*. Entregó también al Gobernador de Buenos Aires una Cédula del Rey, en la cual le ordenaba Su Majestad que, valiéndose de todas las fuerzas de su Provincia, fuese en persona, sujetase y redujese los indios a la obediencia precisándolos a evacuar con la mayor prontitud los pueblos que según la línea determinada debían pertenecer a la corona de Portugal, la que en este caso daría el número de tropas competentes para auxiliar nuestras armas, empezando desde luego a guardar así el pacto de socorrerse mutuamente ambos Soberanos en las urgencias que en la América pudieran acaecerles. En vista de esto y en la de que esta parte como facción militar la fiaba el Rey Católico al Capitán de la Provincia don José de Andonaegui, dispuso este conferir con el señor don Gomes Freire, plenipotenciario de Su Majestad Fidelísima, en quien se unía también el mando de las armas por la clase de su grado**.

Para este fin y el de despachar la tercera partida de /
f. 47v. demarcación, pues la segunda era forzoso estar en inacción

* ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 63; CARLOS CALVO, *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina*, t. II, París, 1862, p. 278. (N. del E.)

** INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit, p. 100; ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 128. (N. del E.)

ínterin se allanaban los pueblos ya alborotados que era por donde debía transitar, concurrieron en la isla de Martín García los dos Plenipotenciarios y el Capitán General de Buenos Aires. Entre los dos primeros concluyeron despachar la tercera partida, que por no tener que transitar por las tierras de los indios guaraníes podían hacerlo sin embarazo, y, entregadas las instrucciones y órdenes a los Comisarios de ella, empezó esta su navegación para el Paraguay en primeros de junio, cuyo largo viaje y penosísima demarcación no son propios del asunto de este compendio. Así bastará decir que en ella era primer Comisario por Su Majestad Católica don Manuel Antonio de Flórez, capitán de fragata de la Real Armada, su segundo y en calidad de cosmógrafo, don Atanasio Varanda, teniente de fragata, y, por compañero de este en la misma calidad de cosmógrafo, don Alonso Pacheco, alférez de navío. Por parte de Su Majestad Fidelísima fue de primer Comisario don José Custodio de Sa e Faría, sargento mayor en grado y del cuerpo de ingenieros, su segundo, don Gregorio Moraes de Castro, capitán de infantería, y de cosmógrafo el doctor don Miguel Sierra y, compañero de este, don Juan Benito Pithon, teniente del cuerpo de ingenieros.

Despachada, pues, la tercera partida de demarcación, trataron en un acto de conferencias, firmado el 2 de junio en dicha isla, los Comisarios Principales y Generales del estado presente del Tratado, y el General de Su Majestad Católica dio cuenta al de Su Majestad Fidelísima de la orden que tenía del Rey, Su Amo, recibida por mano de su Comisario Principal, para evacuar los pueblos que debían pertenecer según la línea a Su Majestad Fidelísima. Hízole también saber cuanto exponía el Padre Comisario y cómo habían hecho los jesuitas renuncia de los curatos de los siete pueblos[20], la cual les admitió el General de Su Majestad Católica en fe de lo que el mismo padre Altamirano le expuso como más

[20] Que fue hecha la renuncia en la persuasión de que no se admitiría, se evidenciará con que, además de haberlo sido y mandándoles que desamparasen los pueblos, que jamás los desampararon.

f. 48r. conveniente, imaginando que / los indios se humillarían viendo salir de sus pueblos los misioneros a quienes aman entrañablemente. Manifestó asimismo que desde que obtuvo el mandato de su Rey había hecho lo posible por arreglar, juntar y reclutar nuevas tropas, por no tener bastante con la veterana, para ir en persona a evacuar los sobredichos pueblos; pero que no estaba en estado de saber el número que compondría para, con este fundamento, poder entrar con acierto a discurrir los medios que se debían tomar para la campaña de las Misiones. Todo lo que oído por el General de Su Majestad Fidelísima y conferido entre los Comisarios Principales, y Generales, resolvieron que se continuasen las diligencias vivamente de juntar las tropas y aprontar las auxiliares y que, en estándolo, volverían a concurrir dichos señores para, unidos, arreglar el plan de la campaña como mejor se hallase y más conviniese al fin de obedecer a ambos Soberanos*.

En virtud de esto, se retiró el Comisario Principal y el General de Su Majestad Católica a Buenos Aires, y el de Su Majestad Fidelísima a la Colonia del Sacramento, todos a tomar las medidas conducentes para servir a los Monarcas, a quienes noticiaron lo acaecido y determinado, cuyas resultas veremos en la segunda parte, dando fin a la primera en este punto en que es menester estar un año, a poca diferencia, sin más progreso en la comisión que el de preparar todo lo necesario para campaña tan difícil por lo distante y desierta./

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 112; Archivo General de la Nación, *Campaña* cit., t. II, p. 136; PASTELLS Y MATEOS, *Historia* cit., t. VIII, 1ª parte, pp. 82 y 168. (N. del E.)

f. 48v.

PARTE SEGUNDA

En que se trata de los medios que usó el Padre Comisario en Misiones para transmigrar los indios, y los que continuó desde Buenos Aires a este fin y el de que la Compañía saliese sin la menor sombra que oscureciera su honor y su lealtad al Soberano. Hácese ver el modo de portarse de los misioneros, con las resultas que produjeron los medios de que se valió el Padre Comisario y las que tuvieron en nuestra Corte las representaciones ya dichas, sin salir nunca de los documentos del Tratado, órdenes del Soberano y de los que ministran las cartas de las correspondencias, familiares de los jesuitas (hallados por don José Joaquín de Viana, Gobernador de la Plaza de Montevideo, en la segunda campaña y sorpresa del pueblo de San Lorenzo); notíciase también el mal éxito de la primera campaña y retirada de las tropas españolas y portuguesas que marchaban a subyugar los rebeldes, con lo que se creyó vanamente desistiesen las Majestades en su empeño como inaccesible.

Entro a esta segunda parte en la confianza de que se me indultará el que, después de haber dejado tratado mi asunto hasta junio de 1753, tome ahora la época con más antelación, si se atiende que a esto me ha movido la mayor claridad de los hechos y el no mezclar en cuanto me es dable digresiones y variedad de asuntos, con los que para atarlos se distrae el lector y fatiga su imaginación. Por esto, pues, sólo dije en la /
f. 49r. primera parte lo que por entonces condujo de las resultas que tuvo la ida del Padre Comisario a los pueblos y su parecer,

en virtud del cual y de las órdenes del Rey Católico, se proyectó y trató en la isla de Martín García la campaña dicha. Ahora, pues, para no omitir la instrucción, así por el amor a la verdad como porque se haría sospechosa mi ingenuidad, me veo en precisión de por más extenso informar de los medios que dicho Padre Comisario empleó y sus resultas para que, sabedor de todo lo más importante, no le falte cimiento sólido alguno al que leyere sobre qué edificar, sin riesgo de que su juicio quede expuesto a arruinarse por falta de en qué sostenerse y que la carencia de algunas noticias que quizá juzgue por importantes cuando de otra parte las adquiera crea que el callarlas en este papel es rebajar el mérito para que salga menos airosa alguna parte interesada. Lo que no es mi ánimo de ningún modo en todo cuanto aquí escribiere, como lo es también el admitir toda apelación que se haga de cualquier punto de los que yo trato, con tal que en su abono le prueben con la evidencia que se requiere para que ceda quien profesa la ingenuidad con que yo escribo. Esto supuesto para lo que he dicho y la que resta, voy a desempeñar como me sea posible el primer punto de esta segunda parte.

Artículo primero

Medios empleados sin fruto por el Padre Comisario Lope Luis Altamirano para transmigrar los indios, en virtud de las órdenes del Rey Católico y de las del General de la Compañía.

Habiendo salido por julio de 1752 el padre comisario Lope Luis Altamirano de Buenos Aires, hizo su viaje por el río /
f. 49v. Uruguay hasta su Salto Chico, y por tierra desde él al pueblo de Yapeyú, y de este a Santo Tomé, donde estableció su principal asiento. Está este pueblo en la margen occidental del Uruguay, frente del de San Borja y algo más al norte. Aquí, pues, dio sus órdenes más precisas a los curas de los pueblos, tanto particulares a los de los siete como generales a los de la costa occidental que debían contribuir a la transmigración

deseada. Y por cortar el paso a los inconvenientes que pudieran resultar con el pleno conocimiento de lo que había tocado en Buenos Aires y para poner en todo trance a cubierto el honor de la Compañía, impuso los más estrechos y claros preceptos para que concurriesen y trabajasen todos los misioneros con eficacia, sin retardar por motivo alguno providencia ni omitir cosa de la cual resultase la menor demora.

Constan más justificativamente estos preceptos en carta que, con fecha de 22 de setiembre, escribió el Padre Comisario desde San Borja al Padre Superior de Misiones[21], en que da las gracias a los Padres generalmente de su aplicación empleada a fin de conseguir la evacuación y asimismo les ruega que con el mayor esmero (siendo dable) apliquen su industria, maña y acreditada experiencia en el manejo de los indios para allanar las dificultades, y más en las sensibles circunstancias como las de tercamente oponerse dos de los siete pueblos a la transmigración porque, de permanecer en esta fatal idea, tenía por cierto se perderían para Dios y para el Rey. Demás de lo expuesto, que por esto veía el crédito y reputación de la Compañía, como el mismo Padre General lo expresaba vivamente en sus cartas de 21 de julio y 8 de setiembre de 51 dirigidas al Padre Provincial. Añadía pues, estas formales palabras: "mas porque, atendidos las estrechas
f. 50r. órdenes / del Rey, Nuestro Señor y las apretadísimas con que también me liga nuestro Muy Reverendo Padre General y —en una palabra— estando instruido de todas las noticias y circunstancias que se pudieran desear hubiese tenido presente Su Paternidad Muy Reverenda antes de imponer los preceptos que impuso a todos los sujetos de esta Provincia en sus citadas cartas de 51, usando de todas las facultades que me son concedidas para este efecto, primeramente ratifico en la mejor vía y forma que puedo dichos preceptos, declarándolos como los declaro gravemente obligatorios y también, *Christi nomine invocato* en nombre de nuestro Muy Reveren-

[21] Lo era el padre Matias Strobel.

do Padre General y en el mío, impongo en virtud de santa obediencia y pena de pecado mortal los preceptos siguientes". Hasta aquí a la letra el Padre Comisario, quien, dividido en cinco puntos, impuso los de que ninguno de los jesuitas de la Provincia afirmase en ningún modo que en conciencia no obligaban los consabidos preceptos que ni directa ni indirectamente retardasen la transmigración de los indios a sus ya respectivos elegidos terrenos y cuanto a este fin conduce, hasta cerrar con el de que evitasen el auxilio que los demás indios de los pueblos que no se entregaban quisiesen dar a los que tratasen de resistirse. Todo con claridad y distinción, protestando que imponía dichos preceptos con intención de que obligasen gravemente como se lo mandaba el mismo General, quien le decía que luego que pasase a Misiones impusiera en su nombre los mismos preceptos que impuso Su Paternidad Muy Reverenda en sus cartas de 51, y en el suyo cualesquiera otros que considerase podrían ser útiles o conducentes para que (y pone las palabras siguientes como expresión del Padre General) "luego, luego, breve y prontamente, se ejecute la entrega sin dar lugar a excusas, tergiversaciones o pretextos que se puedan alegar o por los indios o por los misioneros para conseguir alguna demora".

A todo esto añadía las más vivas expresiones para alentar dichos misioneros, previniéndole al Padre Superior hiciese / f. 50v. saber a todos los curas de los pueblos esta su carta, y que se copiase en el Libro de los Visitadores, para que constase en él esta su providencia*. Y porque fuera abultar volumen referir a la letra la correspondencia de los curas misioneros y Padre Comisario, nos reduciremos (excepto cuando importe el mismo contexto) a citar las cartas y poner la sustancia de ellas solamente, con la advertencia y cuidado de que no haya nada que altere el sentido genuino de las cartas en sus compendios.

Por distintas cartas del Padre Comisario escritas desde San Borja y Santo Tomé en diciembre de 52 y en enero de 53 al

* BIBLIOTECA NACIONAL, *Anais* cit., t. LII, p. 79. (N. del E.)

padre Tadeo Enis y respuestas de este, se ve el cuidado que costaba al primero la evacuación y las diversas providencias que daba para conseguirla, ya destinando unos misioneros a un fin, ya otros a otro; previniendo modos de contentar los indios e inspirando y alentando los curas al sufrimiento y trabajos; encargando al padre Tadeo Enis sacase, estableciese y conservase los indios de San Juan en el nuevo pueblo que debían formar: todo lo cual cedía en honor de la Compañía y en bien de los indios, cuya obediencia remuneraría la alta protección y amparo del Católico Monarca. Mas ni esto ni su celo y persuasión (decían los curas) hacía mella en los indios, quienes, ya obedientes, ya amotinados, no daban con su variedad lugar a efecto alguno de cuantas providencias se intentaban; siendo entre todos el pueblo de San Miguel el más obstinado y renitente hasta que ya los indios, hostigados por los curas y sabedores de que el Padre Comisario era quien mandaba los curas, se convocaron distintos (dicen que seiscientos) para ir a matarle o extrañarle de todas las Misiones, tomado por pretexto ser jesuita fingido y en la realidad un verdadero portugués, a quien de seglar habían conocido / f. 51r. algunos en el Río Grande. Este suceso obligó a los curas a anticipar aviso al Padre Comisario de su riesgo para que, huyendo, le evitase. Yo no sé si fueron o no estos temores los que obligaron a dicho Padre Comisario a escribir desde Santo Tomé con fecha de 23 de enero de 53 al padre Lorenzo Balda la carta siguiente.

"Mi padre Lorenzo Balda, *Pax Christi*. Padre mío: Yo no quiero que se muden de sus pueblos sus hijos, los indios, si ellos no quieren. No lo quiero, no lo he pensado, ni menos obligarlos con violencias que son muy ajenas de nuestro estado y muy contrarias al tierno amor que les tenemos todos los jesuitas, porque los queremos como a hijos engendrados en Cristo. Es así que, por su bien y porque los españoles y portugueses no les hagan daño, he procurado por medio del santo celo de Vuestra Reverencia persuadirles lo que juzgué que les está mejor para el bien de sus almas; pero, si ellos juzgan que les conviene más mantenerse, yo no insto en su mudanza ni tampoco pretendo que, con violencia y repugnan-

cia suya, la ejecuten. Así se lo puedo asegurar a Vuestra Reverencia como también que no les haré más instancia a dicha mudanza."

Es cierto que desdice mucho esta carta de la eficacia con que figuraba dicho Padre Comisario estar empeñado en la transmigración de los indios. Él alega en su favor que las circunstancias del tiempo y las miras del verlos alborotados contra sí le pusieron en la necesidad de escribir en tales términos, y el que antes y después de este hecho se hallan sus cartas y providencias llenas de medidas tan sólidas y eficaces para conseguir servir al Soberano que parece no hay crítica, por escrupulosa que sea, que tenga qué tildarle[22] *./

f. 51v. En virtud, pues, de los avisos que dieron de su riesgo al Padre Comisario, ocurrió luego a evitarle por medio de la fuga, y solicitó de Santa Fe alguna soldadesca del paisanaje que con brevedad fuese a escoltarle[23]. En efecto, tomaron en el Colegio de Santa Fe las providencias, enviándole gente que le acompañase: con cuyo convoy se condujo de vuelta desde Yapeyú a aquella ciudad, y desde ella pasó a Buenos Aires, donde declaró que los indios no se convencerían de modo alguno si no se empleaba el medio de las armas, las que era de opinión no resistirían como se ponderaba. A este dictamen no asentían generalmente los jesuitas y mucho menos al de que dejasen de hacer común la causa todos los pueblos del Paraná, en cuyo caso se veían patentes dos inconvenientes de los muchos anunciados: el de la general moción de los indios y el de la imposibilidad de someterlos.

La experiencia ha hecho conocer que sería vano temor juzgar que abiertamente se sublevasen todos los pueblos y que los situados en la margen septentrional del Paraná jamás lo intentarían a causa del respeto y temor de que de la Pro-

[22] El tiempo y los hechos nos darán a conocer que está fabricada esta jactancia sobre débiles cimientos y que lo que en el Padre Comisario parece pórfido es arena movediza.

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 84. (N. del E.)

[23] Creemos voluntariamente que los indios, sus perseguidores, le dieron treguas para esto; aunque se hace muy repugnante.

vincia del Paraguay saliese cuerpo de gente que los precisaría a la obediencia, lo que hubiera sido facilísimo. Si ya no es que creyesen los indios lo que los jesuitas vaticinaban, y era que dicha Provincia se amotinase, yo no sé con qué fundamento, pues creo no lo fuese el haber solicitado (como se dijo en la primera parte) firmasen aquellos Cabildos la representación del padre José Cardiel, a que ellos no asistieron. Y, si bien es público atribuyen a los naturales de esta Provincia los jesuitas ser de un genio pronto a acomunarse y desobedecer, es cierto que no se verificó en esta ocasión porque, si fuese tan característica en ellos esta venalidad como se pinta, con sólo lo que se decía en la tal representación y con mucha menos probabilidad de acertar en oponerse, lo hubieran ejecutado; pero al menos en este lance desmintieron su mala fama, que juzgo ponderada con exceso. Que los indios temiesen los vecinos de dicha Provincia, lo enseña la razón
f. 52r. con el acuerdo / del mal suceso que han tenido cuando han llegado con ellos a las manos. Testimonio moderno es la función que tuvieron cerca del río Tebicuary cuando los cuentos del señor Antequera, en que fueron derrotados sirviéndoles de huesa sus propias trincheras, sin hacer defensa aun regular siendo su número mucho mayor sin comparación que el de los que los vencieron. Rebájese el número de los muertos como se quiera y ponderen la función como gustaren, la confesión de los mismos Padres nos pone en la precisión de creer la ventaja de las armas españolas sobre los indios, como claramente lo dijo en el pueblo de Nuestra Señora de Fe a los que componían la tercera partida el padre José Iberay, que ya era cura en aquel tiempo. Lo cierto es que, en esta parte de valor como en las demás prendas que elogian de los indios, difieren enteramentes los jesuitas de lo que hablan con los que tocan lo que son a lo que escriben para los que sólo los conocen por noticias. Mas volvamos a nuestro asunto.

Apenas quedaban ya medios que emplear para que la transmigración se hiciese en los indios voluntaria, pues todos los que cabían se habían practicado; mas, por que no quedase nada por hacer de parte de la benignidad del Rey, el marqués

de Valdelirios admitió gustoso (aunque con ningunas esperanzas) el medio de que dos Padres conocidos y amados de los indios fuesen a persuadirlos y desimpresionarlos de sus erradas ideas, a inspirarles y proponerles la obligación de servir y obedecer al Rey, su legítimo Señor, poniéndoles delante las malas resultas de lo contrario[24]. Fueron destinados a esta obra el padre Alonso Fernández y padre Roque Ballester, a quienes dio amplias facultades el Padre Comisario para mejor lograr el éxito de su comisión, y por mediados de junio de 53 salieron a este fin de Buenos Aires. Llevaron
f. 52v. tam / bién del padre Comisario, en nombre del Rey Católico, a los indios el plazo de que, si hasta 15 de agosto permaneciesen en la tenacidad de no mudarse, saldrían las tropas españolas y portuguesas a desalojarlos; mas, si se determinaban a obedecer al Rey y lo empezaban a poner en práctica, se les daría el proporcionado tiempo para ejecutarlo, demás de las gracias que debían esperar de la piedad del Rey, como las habían experimentado hasta allí con tantas muestras de preferencia respecto los demás vasallos de su clase.

El Padre Comisario, que parecía desear que la Compañía sirviese completamente al Soberano y que como madre suya quedara indemne de toda mancha en el lance de la rebelión tan declarada de los indios, tomó la última más seria y —como él decía— evidente providencia en que manifestaba que, usando de todos los poderes a él concedidos por su General y de todos los medios que él podía emplear a más de estos, procuraba dar cumplimiento a la comisión de que estaba hecho cargo, poniendo en la precisión a los misioneros de que, o incurriesen en la desobediencia y en las más graves y terribles censuras, o diesen una prueba irrevocable al Rey y al público de no ser parte en nada a sostener el desacato e inobediencia de los ya referidos indios.

[24] Esto, como todo cuanto meditaban los jesuitas, tenía por objeto dar largas al negocio y si entretanto se negaba alguna providencia piadosa, tal como esta, destruir y aniquilar al Comisario de Su Majestad Católica, Ministro que por integérrimo, fiel y sabio, no convenía a sus miras permaneciese en este manejo.

En carta escrita al Padre Superior, curas y misioneros, con fecha de 12 de junio de 53, impone nuevos preceptos, todos dirigidos al fin propuesto y al de evitar que los indios fabriquen pólvora o labren armas para resistirse; y a los misioneros de los pueblos rebeldes, manda con especialidad lo siguiente.

"Primero: que si con sus extraordinarias diligencias practicadas hasta 15 de agosto próximo, término último y perento-
f. 53r. rio / no hubieren podido conseguir de sus indios salgan en su compañía de los pueblos para establecerse interinamente en los inmediatos dichos o en sus nuevos elegidos terrenos, consuman en dicho día el Santísimo Sacramento y, quebradas las cosas de los usos sagrados para que no puedan servir en usos profanos, se salgan con sus breviarios de dichos pueblos y sin dilación se pongan en camino para esta ciudad a presentarse a este Gobernador.

"Segundo: que, si alguno de dichos Padres curas o misioneros, sabe o sospecha que sus indios no han de permitirle salir de su pueblo, se salga de él antes del día 15 señalado y pase a los de la otra banda, desde donde podrá llamar por escrito a sus indios y, no habiéndoseles juntado hasta el día 15 o 16 de agosto, emprenderán su viaje en la forma antes dicha para esta ciudad.

"Tercero: que, si contra su voluntad, persuasión o de otra manera, alguno de dichos Padres, curas o compañeros, fuere detenido de los indios, procure escapar de su pueblo y pasarse a los de otra banda con aquellas extraordinarias diligencias que practicaría si le constase de cierto que estaban determinados a quitarle la vida. Las dos primeras diligencias contenidas en el número primero y segundo mando, en virtud de santa obediencia y pena de pecado mortal, que las practiquen según todas sus partes dichos Padres curas y compañeros y cualesquiera otro jesuita que pasado el día 15 se hallase en alguno de dichos pueblos. La tercera y última, so pena también de excomunión mayor a mí reservada y de despedir de la Compañía a cualquiera que en dicho caso fuere omiso (lo que de ninguno presumo) en practicar tan importante y necesaria diligencia cuya omisión y consiguiente detención sería causa

de que se dijese y creyese que un jesuita se había quedado voluntariamente con ellos para instruirlos en su defensa y fomentar la rebeldía. Mi eficaz deseo de precaver este
f. 53v. deshonor y externa infamia de / nuestra Compañía y de esta Provincia me han precisado a providencias tan serias, confesando al mismo tiempo que no tengo fundamento ni el más leve para el menor recelo de ninguno de los Padres curas y misioneros, cuya religiosidad me es muy notoria y tengo bien experimentada.

"Mas, no obstante este mi conocimiento y persuasión, para obviar cualquiera contingencia, aun la más remota, de que pueda suceder lance tan denigrativo y sensible para nuestra Compañía (que no dudo sería solamente efecto de una caridad malentendida), usando de todas las facultades que me son concedidas por nuestro Muy Reverendo Padre General y también de las que me ha concedido el Ilustrísimo Señor Obispo (que son todas las suyas), doy por vacantes y privo de sus curatos a los Padres curas de los rebeldes desde el día 15 del próximo mes de agosto, si para este los indios no se hubieren mudado con sus curas a la otra banda o no fueren caminando a sus elegidos terrenos. Y en este caso no sólo los privo, como se ha dicho, de los curatos y los relevo por consiguiente de la obligación de tales curas, sino también mando, en virtud de santa obediencia y pena de pecado mortal, a cada uno de dichos curas dos cosas.

"Primera: que, pasado el día 15 de agosto en que dichos Padres curas han de salir de sus respectivos pueblos, no vuelvan a ellos por ningún motivo al pretexto. Segunda: que, si los referidos Padres curas fueren detenidos o se hallasen en dichos pueblos por algún impensado accidente, no administren a los indios rebeldes los sacramentos, para cuya administración en dichos pueblos y tierras de los rebeldes a todos privo de jurisdicción y les suspendo cualquiera facultad que en virtud de nuestros privilegios puedan tener.

"Estos dos últimos preceptos y privación de jurisdicción en
f. 54r. orden a administrar a los indios rebeldes los santos / sacramentos en sus pueblos, estancias y territorios, habiéndolos comunicado con dicho Ilustrísimo Señor Obispo de esta

Diócesis, no sólo los aprueba por los poderosos motivos que median sino también, de su dictamen y expreso consentimiento, los extendió (aunque con el dolor que corresponde a Pastor tan celoso y vigilante como lo es su Ilustrísima) a todos los sujetos que se hallen al presente o pasen en adelante a dichas Misiones*."

Se ha juzgado útil poner el anterior documento a la letra para que se reflexione mejor sobre algunos hechos teniéndole presente, si bien es verdad que, hechos los jesuitas jueces de sí mismos, sentaron que no les eran obligatorios estos preceptos. Así lo expresa en esta cláusula el padre Jaime Passino, sacada de una carta escrita en Buenos Aires el 23 de junio: "No juzgo se encontrará autor moralista o teólogo que asiente que se puedan las almas cristianas abandonar por ningún motivo sin algún sacerdote que las administre los sacramentos, siquiera en caso de necesidad."

Ya veremos en lo venidero los efectos que produjo o dejó de producir por decirlo mejor, esta seria providencia del padre Altamirano, y ahora volveremos a enlazar el asunto que quedó pendiente en la primera parte, pues ya se ha igualado el tiempo y contado lo acaecido en las Misiones de los rebeldes, en lo que no se ha omitido nada esencial, como se hará en lo restante.

Artículo segundo

Refiérese lo sucedido ínterin se aprontaban las tropas para salir a campaña, como se había convenido en la isla de Martín García.

Tratábase en Buenos Aires de todo lo que pertenecía a la habilitación de la primera campaña, en compras de caballos, /
f. 54v. bueyes, carretas; hechura de tiendas y demás aprestos; arreglo de tropa, ya de la efectiva, ya provisional y del apronto de la

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit, p. 118. (N. del E.)

gente de los tercios de las ciudades de Santa Fe y Corrientes, lo que, aunque se deseaba y quería abreviar, no se conseguía a causa de las distancias que median entre dichos lugares y otros insuperables embarazos que nacían a cada paso: ya de ríos crecidos que impedían transportar los ganados y caballadas al sitio que se destinaba para reseña o muestra general del ejército que saldría a campaña y ya de otros no menos poderosos[25]. Las tropas auxiliares de Su Majestad Fidelísima asimismo se ponían en disposición de estar prontas a obrar en unión con las de Su Majestad Católica cuando fuese tiempo, a cuyo cuidado atendía su General con una actividad propia del celo que la acompañaba de servir a su Señor y desempeñarle.

Mientras de este modo se disponían para los pueblos rebeldes los dos ejércitos, no se descuidaban los indios en adiestrarse y precaverse tomando sus medidas para rechazar de sus tierras dichas tropas. Por aumentar sus fuerzas, formaron alianza con las pequeñas naciones infieles de minuanes y charrúas, que habitan la campaña de entre Río Grande, Misiones y Montevideo, con cuyo auxilio y el de los destacamentos que debían enviar los pueblos de la costa occidental del Uruguay y meridional del Paraná, ya daban por vencidos los que llamaban sus enemigos.

Con haber dicho en su propio lugar que, según las declaraciones de los indios dadas a la primera partida, ponían a todos estos en estado de creer que los jesuitas tenían parte en la rebelión de los indios, bastaba para entender baldonarían los que tal dijesen. Y a fin de satisfacer completamente esta opinión, pusieron en planta la defensa, mandando al padre Tadeo Enis declarase bajo de juramento —y que le acompañase el padre Lorenzo Balda u otros que lo supiesen— lo que pertenecía a las preguntas que hacía el Procurador por mano
f. 55r. del Superior, todas / concernientes a salvar el crédito y opinión (como ellos decían) manchado por las falsas deposi-

[25] Las sugestiones de los jesuitas y la creencia de que en la lentitud aseguraban el logro de sus pretensiones empeñaba a muchos en proporcionarles esta satisfacción; y las facultades limitadas del marqués de Valdelirios no podían allanar los obstáculos del mundo y del poder.

ciones de los indios y por la malevolencia de los destinados en la primera partida.

El padre Tadeo Enis respondió desde San Ángel en 6 de julio de 53 bajo de juramento dando salida a dichas preguntas, con cuya satisfacción quedaba —según exponía— enteramente disculpado del atentado de los indios, quienes le habían impedido salir a avisar a la primera partida lo que sucedía, y de venir de la otra banda del Uruguay en distintos trozos partidas de indios a hacer común la causa y rechazar dicha partida, como de que los de su cargo contra su orden se ejercitaban en el manejo de las armas de las que se habían apoderado sin obedecerle, siéndole mucho más imposible contenerlos después de haber tratado con los españoles en Santa Tecla, pues, de resultas de esta comunicación, habían quedado más persuadidos a que los Padres los habían vendido; porque los españoles les preguntaban cómo los misioneros no les enseñaban a obedecer al Rey, después de haber recibido tanto dinero últimamente. Quedaba bien puesto el honor de los Padres y el proceder de dicho padre Tadeo Enis, quien deponía con los más solemnes juramentos haber trabajado en la evacuación de los pueblos, no habiendo por sí ni por medio de otro sugerido ni apoyado especie alguna a los indios para fomentar o sostener su rebelión. Declaraba igualmente muy por extenso lo que en favor de la evacuación del tratado había hecho, aunque con el dolor de tener que exponer esto bajo del sagrado del juramento, lastimándose de que en nación tan católica llegase tiempo (son sus palabras) de que aun a los juramentos de los mismos sacerdotes tan poca fe se da que se pudiera dar a unos marineros[26]. No contento con exponer lo que había trabajado, con juramento añade el motivo que ha tenido para persuadir los indios a la transmigración en estos términos: "He hecho toda posible /
f. 55v. diligencia que me parecía que en buena diligencia debía hacer para que los indios obedezcan rendidamente el mandato de

[26] Pase por expresión la cláusula y débase el disimulo de su malicia a las leyes que prescribe la modestia. Eran oficiales de marina los demarcadores españoles y a estos alude la similitud satírica.

Su Majestad y se muden a otras tierras, desamparando sus pueblos, casas, campos y haciendas. Y como en este mi juramento me pareció por justos fines y mirando lo venidero y lo que se dirá en los tiempos futuros, diré con qué intención las he hecho: con la misma que los Santos Padres y verdaderos Pastores de los rebaños de Cristo en la primitiva Iglesia, lícita y santamente animaban a los cristianos a desamparar sus tierras, sus haciendas, morar en los desiertos y llevar con paciencia y prontitud cristiana la pérdida de todos sus bienes por los mandatos de los emperadores."

Yo no sé que se pueda disimular el veneno que está mezclado en la suavidad de estas palabras, porque ¿quién ignora que en los tiempos de la primitiva Iglesia era el crisol que acreditaba la pureza de la Católica Religión, la tolerancia de las persecuciones que hacían los emperadores y magistrados para gozar y disfrutar los bienes de los cristianos? Lo que era una impiedad y examen que Dios permitía en los que seguían su bandera, a fin de que sacasen de aquellas opresiones y calamidades utilidades para sí y ejemplos para otros. Pero la comparación en este caso es incongruente, porque al Príncipe y muy religioso Soberano Nuestro no le mueva el mismo principio que a aquellos ni a los indios se les causen los propios daños que a los otros: sólo por indiscreta sátira y desacato de lesa Majestad puede proferirse (y como satisfacción, que es más desenfado) concepto tan mal apropiado, que sólo la ceguedad ebria de una pasión ignorante podría prorrumpirle.

f. 56r. Finalmente, exponía en dicha carta la salida de los / indios de San Juan y su arrepentimiento en el camino, que no pudo contener aun con ponerles delante la persecución que padeció en su infancia Nuestro Redentor Jesús y su huida prodigiosa, cuyo ejemplo debía llenarlos de consuelo; pero que, al contrario, esto los indignó más. (El moral puede ser muy bueno y lo es en la realidad en otras circunstancias; pero en las de que se trata no solamente no era útil sino pernicioso, y el símil poco decoroso al mismo Jesucristo e injurioso al Rey Católico.) Añadía a esto que en este lance expuso su vida, como en la estancia de San Miguel, todo sin más efecto

y consecución que la de padecer y sufrir las calumnias que se le imputaban.

En cuanto a la salida de los pueblos, decía desearla y añadía: "pero es cierto, y lo digo también *in verbo sacerdotis*, que los indios escandalizados extremamente de tal mandato, viendo sus almas desamparadas de los necesarios sacramentos para los cuales aun los justamente excomulgados tienen derecho, es a saber a la confesión en el riesgo de las vidas por ser esta pena eclesiástica *ad enmendationem* y no *ad perditionem*, de ninguna manera nos admiten la salida".

Esta misma deposición en compendio hizo al Padre Comisario, y esta es la pieza que en favor de los jesuitas hizo mucho progreso, como producida en la más pura y sana intención. Sin embargo, veremos en breve el proceder de dicho padre Tadeo Enis y cómo contribuía él, y otros, a la ejecución del Tratado con hechos probados, de modo que no queda recurso ni pretexto que poder alegar a su favor.

Los padres Alonso Fernández y Roque Ballester, que dijimos salieron por junio de Buenos Aires, llegaron a los pueblos de la costa occidental del Uruguay, pero no pasaron (tal nos lo dicen) a los pueblos rebeldes porque los hallaron enteramente sublevados. Así fue ociosa su venida y lo fue-
f. 56v. ron / también tantos preceptos e imposiciones como vimos en la última que llamaba seria y eficacísima providencia el Padre Comisario, a cuyo contenido sólo se ha dado la satisfacción de haber impedido la salida a los misioneros, los indios, y algunos han defendido que los tales preceptos jamás llegaron a saber en los siete pueblos por tener los indios cerrada la comunicación a los Padres y no permitirles la correspondencia con los de la costa occidental del Uruguay; mas todo se falsifica y contradice por los mismos Padres de este modo.

Dice el padre Tadeo Enis, en las cláusulas últimamente signadas, que los indios se escandalizaban extremamente de que les quitasen los curas. Luego ya se sabían los preceptos, y cuando nos quieran argüir con que no les constaba más que porque los indios habían adquirido esta noticia ya interceptándoles las cartas o ya de otra cualesquiera suerte, respondemos lo primero que, entre las cartas halladas en la sorpresa del

pueblo de San Lorenzo, hay una del padre Gilge escrita en San Ángel hablando con el padre José Unger, en que se introduce diciendo: "Respondo a la pregunta y digo que pasamos bien y con buena salud, gracias a Dios. Vuestra Reverencia tiene la culpa que hay tanto silencio por acá, pues me debe respuesta a dos cartas que le escribí estando en la Cruz". Esto hace ver que la correspondencia epistolar no estaba interrumpida como se ha supuesto, y en la misma carta le expresa lo siguiente: "Cuando venga Vuestra Reverencia a San Lorenzo oirá las noticias, y asimismo cuando venga por acá podrá trasladarse los preceptos, porque por ser mucho fárrago y por no tener yo papel no lo traslado. Si esta mía le halla a Vuestra Reverencia aún en Santo Tomé, hágame la caridad de sacar o de los indios o Libros de bautismos en qué
f. 57r. día se fundó ese pueblo / en el Tape"*. De modo que no sólo estaba franca la comunicación de los pueblos de la ribera oriental y occidental del Uruguay, y por tanto en aquellos sabidos los preceptos que reputaban por fárrago, sino que los Padres pasaban y repasaban el Uruguay como quienes y cuanto querían. Y véase aquí otra prueba de esto mismo. Al mismo padre José Unger, estando en el pueblo de Santo Tomé, escribe desde San Borja el padre Miguel Antonio Armengol diciéndole el padre Jaime hizo ya la congregación de San Miguel; "con todo, véngase Vuestra Reverencia y traiga consigo un mil de agujas que serán menester; mas Vuestra Reverencia para venir a este pueblo no necesita buscar motivo alguno cuando gustare puede Vuestra Reverencia venir, que esta es casa suya. Véngase, pues, Vuestra Reverencia cuando gustare: en viniendo le haré evidencia de que *el buen viejo* no es enemigo nuestro sino muy buen amigo y lo demás. Hasta la vista"**.

Vencidos, pues, los óbices que nos podían objetar para eximir a los curas misioneros de no haber obedecido los preceptos de su Padre Comisario, nos resta decir que, pasado

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 94. (N. del E.)

** INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 93. (N. del E.)

el señalado plazo de 15 de agosto, se siguió en los pueblos administrando todos los santos sacramentos sin novedad alguna. El cómo se hizo es lo admirable, y este caso de moral es fuerza quede sujeto al juicio que debe formarse de él (lo que se verá a su tiempo como el de otras opiniones que piden tratarse separadamente para mejor combatirlas). Pero, sin examinarle ahora, se repara y se pregunta lo siguiente: ¿si los preceptos impuestos por el Padre Comisario con las facultades del Ilustrísimo Señor Obispo de Buenos Aires y los Poderes de su General obligan o no a los Misioneros? Si no obligan, todo lo hecho por dicho Comisario es una cosa risible. Y si obligan: ¿cómo se desobedecen, y en la más esencial parte faltando a la prohibición de no administrar los
f. 57v. sacramentos a los rebeldes después del 15 de agosto / dicho? De modo (dilema) que, siendo válidos, van las consecuencias de desobedecerlos hasta donde debe considerarse; y, no siéndolo, quedamos en que todo el empeño del Padre Comisario y sus pruebas de la lealtad de la Compañía son una quimera de voces insustanciales. Yo no me determino a adelantar (aunque no sería temeridad temer) que, públicamente y para cumplir con el Rey, se usó esta estratagema, y reservadamente se les alzaron las censuras y se les repusieron las jurisdicciones. Pues por lo menos, ya que no la potestad del orden, sí la comunicada era preciso pasase por este grado, o serán nulos los matrimonios celebrados por dichos Curas y los demás actos anexos a los curas párrocos mientras no alcanzaron nueva potestad del Ilustrísimo Señor Obispo, la que no sé si obtuvieron.

Fiados en un valor de que carecen si ya no fue del que les inspiraron, creyendo hacer así más respetables y temibles sus fuerzas, después de haber hecho sobre la frontera de Porgugal hacia la parte del Río Grande algunas correrías sin hostilidad, los indios proyectaron invadir un fuerte que con el nombre de Jesús María tenía sobre el río Pardo aquella nación, y de facto le atacaron en mediado de abril. Los que le guarnecían, viendo el modo cobarde de pelear de dichos indios, hicieron salida y los cargaron, precisándoles a retirarse con pérdida de varios, cogiéndoles algunos prisioneros y tomándoles dos

piezas de artillería de corto calibre. Los prisioneros declararon haberles acompañado jesuitas, que quedaron en la parte occidental del río Pardo cuando atacaron.

Los Padres pretenden no deben ser de fuerza alguna las relaciones de los indios, por no profesar verdad, y también
f. 58r. porque suponen falsas las que se dicen haber ellos / declarado, por auténticas que estén. Así imputan con malicia extremada que en las declaraciones tomadas por la primera partida en Santa Tecla hubo suposiciones y se callaron cosas que en abono de los Padres dijeron los indios. Aun cuando para este caso no mediasen las conciencias de los Comisarios y oficiales de ambas Majestades con quienes atestiguamos, saldría por fiador de esta verdad el crédito que merecen por sí propios y el proceder que les ha granjeado de los Reyes, sus Amos, los premios de grados militares y empleos en que manifiestan les depositan sus Reales confianzas.

Mas por salvar cuanto se pueda a favor de los jesuitas con honor, este gran testimonio quiero en este, como en todos casos, suponer en los indios tal sagacidad, advertencia y malicia que culpen a sus misioneros, creyendo quedar ellos por este camino exentos de cuanto obraren (que vale lo mismo que decir que no me he de asir de sus acusaciones para probar). Por lo menos, no puede negarse que siempre que en confirmación de todo hecho se halle papel de los Padres que le apoye será este un convencimiento irrevocable. Ahora, pues, en abono de la declaración anterior de los indios (dejando aparte el que estos arguyan como los mismos jesuitas sobre si el Rey los entrega contra lo establecido con ellos, o si tiene o no derecho para hacerlo, dando por propios estos pensamientos), voy a que se comprueba que el padre Tadeo Enis acompañó, voluntario, a los indios, como ellos declararon.

Cuando en un diario histórico en latín del padre Tadeo Enis, escrito de su puño (de que haremos en más oportuno lugar memoria), no nos confesara este haberlos acompañado, teníamos buen testimonio en una carta del padre Lorenzo Balda, su fecha 15 de abril, en que están entre otras las cláusulas siguientes hablando con el mismo padre Tadeo: /

f. 58v. "Dios le dé acierto en componer las discordias de estos nuestros hijos para que todos, alentados, desalojen los portugueses. Mucho nos hemos alegrado que nuestro Teniente y el capitán José, con los demás, hayan ido allá a ayudar a sus parientes: con eso esperamos todos que se animarán y quitarán ese borrón que causan en el crédito de nuestros hijos y, una vez echados los lusitanos, será mayor el terror que tendrán en adelante. Aunque ha venido navío, pero como salió de Cádiz antes que llegasen las respuestas del Padre Provincial, no ha traído cosa de provecho, sí sólo que el Padre Confesor está muy empeñado en que se deshaga este Tratado, aunque nuestros émulos han levantado que los jesuitas han levantado los indios; mas Dios saldrá por la verdad. Ni hay razón para temer la guerra, sino algunos asaltos que no dejarán de hacer nuestros enemigos, aunque el Tratado se deshaga, como todos esperamos, y algunos dicen está deshecho pero no publicado por justos respetos políticos... Como Vuestra Reverencia no escribe lo que necesita, no sé qué enviarle sino ese poco de bizcocho que le llevan los lorencistas estancieros, que van también a ayudarlos. De aquí salen cuarenta indios para el Piray, a hacer su guardia con eso; acabada esa función, que se venga el teniente con su gente y el capitán Sepé, cuyas cartas recibí con consuelo, y me alegro lo hagan bien. Estimaré los salude Vuestra Reverencia en mi nombre y que aquí los estamos encomendando a Dios y a la Santísima Virgen, etcétera"*.

Concíliese este contenido, y lo que más se notará en él será la cláusula "aunque nuestros émulos han levantado que los jesuitas han levantado los indios mas Dios saldrá por la verdad". Si todo el demás contexto de la carta no es cooperar
f. 59r. y sostener la rebelión, yo ignoro qué cosa lo será. / Pero aún resta otra prueba; la dada es de antes del hecho del ataque del Fuerte del río Pardo, y la que sigue es la resulta de aquella expedición. En 12 de mayo siguiente escribe de San Miguel el padre Inocencio Erber al padre Tadeo Enis, de este modo:

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 88. (N. del E.)

"Por cierto que me cogió de repente la de Vuestra Reverencia: por una parte, me alegro que Vuestra Reverencia haya vuelto sin avería y, por otra parte, siento que los pobres indios malograsen su despacho, y que murió el teniente, Dios le dé el descanso eterno. No ceso de admirarme que los indios tenían ánimo de aguantar tantos cañonazos y que no han recibido mayor daño; que en fin mostraron algún valor, el cual mancharon con el remate de su zoncera[27]. Así van sus cosas, Dios les dé juicio y a nosotros, paciencia... Trabajo tendremos de poner remedio que los fidalgos no vayan ganando tierra, y se hagan dueños de toda la otra banda del Jacuy, y no alcanzaremos poco si alcanzamos esto, que a echarlos de ahí no tienen caletre los indios. Ya les dije a los indios que, si no cuidan mejor de aquellas tierras, las perderán y, poco a poco, también las estancias de esta banda"*.

Yo ignoro qué solución se pueda dar a favor de estos Padres, ya sea en asunto de no haber cooperado directa ni indirectamente a la resistencia y motín de los rebeldes, ya en el de desobedecer los preceptos impuestos de no acompañarlos ni con pretexto de administrarles los sacramentos. Y más que hasta el caso de extrema necesidad alegado cesaba aquí, porque los indios, si sin sugestiones de los Padres se empeñaban en esta expedición (dado y no concedido), iban voluntarios al riesgo de morir; de donde se sigue que los Padres no estaban obligados en conciencia a asistirlos con el pasto espiritual, contra sí mismos, incurriendo en las censuras dichas, y mucho menos podían alentar y favorecer su empre-
f. 59v. sa / como lo hacían, porque, después de ser contra todo lo que hemos enunciado, era exponer la vida de aquellos miserables. En suma, lo que resulta de todo lo acaecido es (sea sobre los principios y miras que quisiesen) que no está, como dicen los mismos jesuitas, su obediencia y lealtad al Soberano sin la menor sombra que las oscurezca y que sólo las empañan los vapores de las calumnias, envidias y perver-

[27] Zoncera es voz con que en estos países se explica la ignorante simplicidad.

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 90. (N. del E.)

sidades, suponiendo estas en vasallos que pueden ser espejo de fidelidad y dechado de modestia cristiana[28].

Las últimas órdenes de ambas Majestades en este tiempo eran unas nuevas pruebas que confirmaban su indeleble carácter y constancia en llevar el Tratado a su cumplido efecto. Y el Rey Católico hizo saber esto a la Compañía con señas de su desagrado por la repugnancia de los indios, la que, si hecha tenacidad pasaba a obstinación (lo que sería abusar de su benignidad magnánima), castigaría para ejemplo, haciendo ver a aquellos, que no se dejaban vencer ni grangear la voluntad con las más claras muestras de su amor, cuánto debían ser temibles aun las más suaves satisfacciones que tomaba su indignación.

Artículo tercero

Dase cuenta del congreso celebrado en Martín García entre los Comisarios Principales y Generales con los pactos que estipularon, en virtud de los cuales se pusieron las tropas españolas y portuguesas en campaña.

Ya el tiempo citado último, habían abierto segundas conferencias en la isla de Martín García los Comisarios Principales y Generales, en que después de mutuamente haberse dado noticia de lo acaecido hasta entonces desde la
f. 60r. última / conferencia y héchose saber el estado en que estaban las tropas, y cómo las de Su Majestad Fidelísima, en virtud del artículo XXV del Tratado pedidas por el marqués de Valdelirios para auxiliar las de Su Majestad Católica en número de mil hombres, habían estado y estaban prontas como lo tenía avisado el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima por

[28] Veremos acusado al Gobernador de Montevideo por el padre Antonio Gutiérrez de opositor a las Reales órdenes, de violador del Derecho divino y natural y satirizado de incontinente: aun más que esto han hecho contra el Comisario de Su Majestad Católica, pretendiendo se conociese y odiase como a un ateísta declarado, y esto sin más motivo que el de defender y seguir constantemente la causa y voluntad del Soberano.

varias cartas, sin haber hecho la menor instancia desde que dicho General recibió por mano del Comisario Principal de Su Majestad Católica la orden de su Amo para suspenderlas[29]. El General de Su Majestad Católica propuso ser ya tiempo de emprender la marcha y manifestó al de Su Majestad Fidelísima el plan de las operaciones que había meditado. Este le halló el de Su Majestad Fidelísima muy conforme y ajustado al fin que se dirigía y pidió le prescribiese dicho General de Su Majestad Católica las reglas de lo que debía ejecutar que era a lo que como auxiliar se ceñiría, sin exceder ni faltar en nada, bien que obrando en todo con la misma actividad que si fuese negocio propio del Rey, Su Amo, concluyendo con pedir para su mayor satisfacción un oficial de Su Majestad Católica que le acompañase, con quien consultaría las dudas que le ocurrieran ínterin estaba separado del General de Su Majestad Católica.

Finalmente, en consecuencia de todos estos motivos, el General de Su Majestad Católica trató en diez artículos todo lo que conducía a la campaña y éxito de la expedición, en los que se convino y los firmó el General de Su Majestad Fidelísima en dicha isla de Martín García el 24 de marzo de 1754. Del mismo modo acordaron entre los Comisarios Principales, por obviar todo género de dudas en lo futuro y para adelantar la obra del Tratado, cuatro artículos firmados el mismo día.

De aquellos, estos y un aditamento hecho a los primeros, se deduce en compendio lo siguiente. Que en esta guerra el
f. 60v. principal objeto debía ser el de que conociesen / los indios, si era dable, el poder de las Majestades interesadas sin tratarles con todo el rigor de que eran merecedores por su desobediencia al Rey Católico. Antes bien, en todo trance se debía usar con ellos de toda misericordia y perdón, ofreciéndosele muchas veces y empleando las armas sólo en el último extremo. Para conseguir estos y otros nobles fines que meditaban los Comisarios Principales y Generales, y principalmente el de que ambas Majestades quedasen servidas

[29] Esta piadosa orden, dada por un efecto de suma benignidad, para dar tiempo a que se mudasen cómodamente los indios, produjo en lo venidero las consecuencias que se referirán, tomándola por asilo para verificar condiciones ajenas de conceder y difíciles de ejecutar.

completamente, hallaron los dos Generales deber estar a un mismo tiempo o a poca diferencia sobre los pueblos, y señalaron el 15 de julio próximo, entrando cada uno con su pequeño ejército en ellos por distinta parte, lo que, sobre ser lo más acomodado para no fatigar las tropas con dilatadas marchas, pues las españolas distaban mucho de las portuguesas, era al parecer lo más propio para que, consternados y divididos los indios, conociesen la superioridad de estas fuerzas sin necesidad de verter una gota de sangre, mira principalísima y objeto que ocupaba todas las atenciones y desvelos, porque en esto fundaban lcs Comisarios Principales el ídolo de su honor y el aire de su mayor empeño, como que sería el más grato obsequio que se podía hacer a ambas Majestades, cuyas poderosas armas miraban, sin duda, como despreciable asunto de gloria al conocido valor de sus tropas el triunfo de unos preocupados infelices indios. Por lo cual, siempre que estos, arrepentidos, saliesen desarmados y se presentasen obedientes, ya al ejército español que debía transitar por la costa oriental del río Uruguay y dirigirse a San Borja, ya al portugués que debía entrar por el Viamon y conducirse a San Ángel, se les concedería en nombre del Rey Católico el perdón; pero, si, obstinados, permanecían en su
f. 61r. desobediencia y hacían hostilidad alguna a / cualquiera de las dos tropas, en este caso entrarían estas a sangre y fuego en los pueblos, y los ganados de las estancias que quedan de la parte de Portugal se repartirían entre las dos Coronas para subsanar parte de los gastos a que daba motivo su rebeldía. Y que los demás bienes de los indios que se hallasen en los pueblos como despojos, los gozarían los soldados.

Asimismo, el General de Su Majestad Católica, meramente por condescender con el deseo del de Su Majestad Fidelísima, nombró para que le acompañase como había dicho señor pedido a don Martín José de Echauri, teniente coronel de dragones y, por su segundo y compañero, a don Francisco Gorriti, capitán de infantería.

Convinieron también los dos Generales en facilitarse la comunicación mutuamente cuando pudieran, para de común acuerdo resolver y obrar cuanto importase y condujese a

conseguir el fin que se proponían. Igualmente, acordaron el que luego que fuese avisado el Comisario Principal de Su Majestad Católica por su General de estar en buen estado la evacuación de los pueblos, pasaría a ellos a ajustar con el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima el día fijo de las mutuas entregas de estos y la Colonia, la que, bajo de las providencias tomadas y condiciones de un auto, que se publicaría en ella, Buenos Aires y Montevideo, estaría pronta para no retardar de ningún modo la efectuación de las entregas dichas. Y quedando todos los puntos llanos y concluido este congreso, se retiraron dichos señores a poner en práctica lo acordado para cumplir con la obligación y deseo de servir a ambas Majestades*.

El día 20 de abril salió de la Colonia del Sacramento el General de Su Majestad Fidelísima a unirse con sus tropas, que estaban en el Río Grande, y el 2 de mayo salió de
f. 61v. Buenos Aires / el de Su Majestad Católica para el Bopicua, sitio sobre la costa oriental del Uruguay destinado para la unión de las tropas españolas, desde el cual debían juntas empezar su marcha.

Componíanse estas del número de 1.600 hombres entre la tropa veterana, cuya infantería y dragones eran 300, y los cuerpos de los vecindarios de Santa Fe y Corrientes con las compañías provisionales a quienes en el país llaman blandengues. El Rey llevaba de su cuenta 4.200 caballos para la tropa reglada y peones, pues los santafesinos y correntinos, como igualmente los blandengues, servían con caballadas propias y el número de estas subía hasta completar con la del Rey 11.000 caballos. Los víveres se conducían en 130 carretas con 1.500 bueyes para tirarlas, e iban, a más, 5.000 vacas para el sustento de las tropas.

Por lo dicho se colige cuánta embarazosa se hace una marcha de ejército tan pequeño a causa de la necesidad de llevar consigo todo lo preciso para su subsistencia, y el riesgo de imposibilitarse si no halla buenos y bastantes pastos para

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 177. (N. del E.)

tanta animalada; no menos que lo expuesto a grandes demoras por las crecientes de los muchos ríos, rápidos, anchos y profundos que riegan estos campos, y otros graves embarazos que en campañas desiertas acaecen como se deja considerar.

Contemplando, pues, que nada debía ser ocioso para conseguir el fin que se meditaba, se halló por conveniente hacer un armamento de embarcaciones pequeñas para que, siguiendo el ejército por la costa y ellas por el río Uruguay hasta su Salto Grande, arrastrarlas desde él por tierra adonde
f. 62r. ya el mismo río volviese a ser navegable y según / sus aguas, pudiendo así hacer mejor la guerra y facilitar la comunicación de una costa a otra, sirviendo útilmente de contener el paso y repaso de los indios de la margen occidental, si estos se interesaban a favor de los rebeldes, empleándose igualmente en las demás acciones de guerra que por el río pudieran ofrecerse. Para esto se aprestaron diez embarcaciones entre lanchas de las que navegan el Río de la Plata y botes de los que viajan al Paraguay, los que fue mandando don Juan de Echavarría, capitán de navío y comisario de la partida primera, y los oficiales de marina destinados en la primera y segunda partida que por entonces estaban en inacción de su principal encargo, como ya dijimos. Esta armamento salió de Buenos Aires el 14 del mismo mayo.

El 21 próximo empezó su marcha el ejército español desde el sitio dicho: a este por tierra y a las embarcaciones por el río dejaremos caminando, como al ejército portugués, cuya marcha forzó su General con la noticia de haber (aunque con mal éxito) atacado los indios el fuerte del río Pardo, conocido después por el de la Victoria.

Artículo cuarto

En que se notician los nuevos desengaños producidos a los misioneros de que no se dejaría de efectuar el Tratado por ningún motivo; bien que, con todo, siempre juzgaron no llegaría a tener efecto.

Todas las providencias y pactos del artículo antecedente notició a los curas y misioneros de los pueblos guaraníes el Padre Comisario, con individuación, y les añadió las demás que creyó oportunas, haciéndoles saber estar el Rey constante
f. 62v. en seguir lo estipulado; aunque fuese perdiéndose los / rebeldes y también los que los acompañasen, para lo que, si llegaba a ser necesario, enviaría tropas de Europa y los subyugaría. Añadiendo estas palabras que el ministro de Estado y excelentísimo señor don José Carvajal, en su nombre decía al Padre Comisario para hacerlas saber a los demás Padres de esta Provincia, las que, después de notarles resultar culpados en la detención que los indios hicieron a la primera partida, eran las siguientes: "en suma, Vuestra Reverencia diga a esos Padres que pueden estar seguros de que los Reyes seguirán con el mayor ardor hasta usar de los medios más fuertes que pide la desobediencia, y que ya por la Corona de Portugal se está dando en la cara de no haber creído que la resistencia de ahí había de proceder de la revolución de la Compañía. Discurro que meditarán más despacio y con menos preocupación en asunto tan delicado y espinoso en que no se admitirán excusas ni otros pretextos; y más cuando habían llegado muchos meses ha a sus noticias las gracias que ha dispensado el Rey de nuevo, sin otro estímulo que su piedad y la insinuación de Vuestra Reverencia y del marqués de Valdelirios, por cuya mano va esta".

Del mismo modo les decía dicho Padre Comisario que el padre Pedro Arroyo, Procurador General de esta Provincia, escribía al Provincial de ella dudaba de su vida por la confusión en que le tenía este empeño y que el Padre Confesor le había dicho: *esto sólo Dios lo puede remediar*; que concluye dicho Procurador pidiendo por la sangre de Nuestro Señor Jesucristo y por su Santo Patriarca esforzase a todos los Padres de la Provincia y a los de las Misiones para que entendiesen *que si no se mudan los indios se destruyen las Misiones*; que el propio padre Arroyo exponía al padre Alonso Fernández lo mismo y añadía: "si los indios
f. 63r. no se mudan, pasaremos (hablando / por sí y por su compañero el padre Carlos Gervasoni) a Cerdeña a acabar nuestros días desterrados".

Estos y otros importantes avisos, persuasiones, convencimientos y ejemplos morales sobre los preceptos impuestos y obligación que tenían a cumplirlos para servir a Dios, obedecer al Rey y dar pruebas de su lealtad en tiempo que ya padecía tanto, contenía dicha carta. Mas para formar entero juicio de lo precisas que se hacían tantas amonestaciones, por más que el Padre Comisario proteste no tiene antecedente alguno ni el más leve para recelar, veremos lo que el Padre Confesor, en carta escrita en Madrid con fecha de 1 de febrero de 1753 que dirigió al Padre Provincial, dice respondiendo a este y a todos los que le habían enviado documentos para pretender deshacer el Tratado. Ella está llena de una juiciosa crítica, a pesar de lo bien ponderadas que estarían las razones que le pretextaron; y, aunque los misioneros siempre han blasonado de que dicho Padre Confesor se empeñaba en desvanecer este Tratado entre las dos Coronas, la siguiente carta nos pone en estado de creer lo contrario, a lo menos en el tiempo que fue escrita, cuyo tenor con la fecha citada es el que sigue a la letra*.

"Mi Padre Provincial José Barreda. *Pax Christi*. He recibido la carta de Vuestra Reverencia sobre los perjuicios que a esos infelices indios amenazan en la transmigración a que los precisa el Tratado de límites que se celebró entre esta Corte y la de Lisboa, y de otros Padres he recibido otras con la misma sustancia, y a todos quisiera responder en esta.

"Lo primero: que estos Tratados, como negocios de estado, no tocan al Confesor y debo por mis instrucciones abstenerme de ellos como lo ejecuté a un mandado del Rey que dijese mi
f. 63v. parecer y dictamen, y aunque quisiese no podría / darle en una materia de que no tenía conocimiento.

"Lo segundo que no pude excusar fue escribir a Nuestro Padre General que facilitase la ejecución de un Tratado que el Rey había hecho creyéndole conveniente: en lo que hice lo que me mandaron y lo que Nuestro Padre General no podía negar, debiendo suponer que cada uno sabe lo que le importa

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 98. (N. del E.)

y que no habría inconveniente en la ejecución. Ayudaron las voces esparcidas en Europa que nunca los jesuitas obedecerían por no privarse de los grandes intereses que tenían en aquellos pueblos.

"Lo tercero: es cierto que si el Tratado se obró no fue por traición ni falta de amor al público: habrá sido por ignorancia de los que lo manejaron, aunque con rectísima intención y por ocultos aunque justos fines de Dios, que quiere afligir esta florida cristiandad y también sus ministros por el espíritu nacional que se ha introducido en ellos.

"Lo cuarto: yo no he podido hacer más que presentar las cartas y papeles que vuestras Reverencias han enviado sobre esto (que sin duda están excelentes y convincentes) para que si hubiese remedio se ponga

"Lo quinto: dos escrúpulos tengo sobre esto: primero, que sólo los jesuitas se quejan de este tratado, y, si otros lo han hecho, yo no tengo noticia de ello pues sólo he visto una carta del Señor Obispo de Buenos Aires que dice lo mismo que sus Reverencias; segundo, que, si los hechos fuesen como Vuestras Reverencias los pintan y fuesen tan ciertas las tragedias e infamias que aseguran, podrían Vuestras Reverencias desamparar esos pueblos y aun todos los otros por no desobedecer al Rey y justificar en todo el mundo que no les movía el interés sino la gloria de Dios, la que podrían buscar en otros países donde aún no se ha predicado el Evangelio.
f. 64r. Hasta aquí podría ejecutarse. Pero, / ¿cooperar Vuestras Reverencias a engañar a esos pueblos?, ¿cooperar a esas injusticias y tragedias? Yo no lo alcanzo cómo pueda lícitamente hacerse, aunque lloviesen sobre Vuestras Reverencias decretos del Rey y excomuniones del Papa. Viendo, pues, que Vuestras Reverencias se creen obligados a obedecer en ese caso, infiero que, aunque sean muy probables, esos daños no serán ciertos; y al mismo tiempo es de esperar que la Divina Providencia sacará de esos males mayores bienes. Así lo deseo y pido a Nuestro Señor que me guarde a Vuestras Reverencias muchos años, etcétera. Muy siervo de Vuestra Reverencia, Francisco Rábago."

Es verosímil que, a pesar de los graves inconvenientes que

a dicho Padre Confesor expondrían y por los cuales les concede este sus argumentos eficaces (ya se ve que teniéndolos por ciertos), sin embargo, por sus mismos documentos, se hizo dueño de las torcidas intenciones y poco rectas ideas de los Padres. Así, sobre los dos escrúpulos del punto quinto y sano sabio consejo para conservar pura la lealtad al Soberano, les añade: "Hasta aquí podría ejecutarse. Pero, ¿cooperar Vuestras Reverencias a engañar esos pueblos?, ¿cooperar a esas injusticias y tragedias? Yo no lo alcanzo cómo puede lícitamente hacerse, aunque lloviesen sobre Vuestras Reverencias decretos del Rey y excomuniones del Papa." A la razón se presenta cómo escribirían los pretensores y cuál era su porte en punto de tanta monta que obligó a que en tales términos se explicase el Padre Confesor. Pues yo, por no sacar deducciones odiosas, paso a referir hechos que sobran para instruir de mi asunto, dejando a la discreción del que leyere libre el juicio para que, gobernado por la prudencia, se
f. 64v. conduzca al conocimiento esencial de lo / referido por el mismo contexto, sin comento alguno que le altere.

Por último, en la carta de que se hablaba antes de la digresión de la anterior el Padre Comisario ratificaba algunos preceptos y ponía delante a los misioneros muchas razones sobre su modo de pensar en orden a la opinión de no deber desamparar los indios, haciéndoles ver debían, vista su contumacia, abandonarlos, amenazando con la expulsión a los que desobedeciesen o desacreditasen la Compañía.

De estas y otras providencias habla una carta del padre Agustín Vilert, aunque muy posterior al tiempo de que se trata; mas por ser del caso se pone aquí su contenido. Fue escrita al padre Lorenzo Balda y constan en ella las cláusulas siguientes. "Los papeles o cartas que Vuestra Reverencia me dice temer lleguen allá no son para temidos ni tienen cosa de importancia: son unas cartas atrasadas del Primer Ministro que en buenos términos no quieren decir nada: dichas cartas eran para el Marqués y Comisario malagueño, en que les dice que el Rey ha tomado para sí el conocimiento de esta causa y que quisiera fuese obedecido en todo lo ordenado y que estaba Su Majestad muy satisfecho de los Comisarios por su

mucha diligencia y fidelidad, la que quisiera en todos los individuos de esta Provincia. Hay también una del Marqués para los indios, amenazándoles de que se les quitará todo si no se resuelven a mudarse. Yo pienso que no irán y aseguro que yo no las llevaré aunque me las encarguen, como Vuestra Reverencia lo teme. Todas son drogas y misterios; espero en Dios que al cabo saldrá el buen éxito*."/

f. 65r. En conclusión, se ve con cuánta indiferencia se tomaban aquí las providencias del Gobierno y que ningunas bastaban a persuadir a los Padres el empeño con que el Rey seguía este negocio y que le sería muy posible lograrle. Así, en su errado dictamen, se cercioraron más constantemente con el accidente de la retirada de nuestro ejército y suspensión del portugués que dejamos en marcha, los que padecieron lo que vamos a referir.

Artículo quinto

Acaecimientos sucedidos al ejército español y arbitrios tomados en vista de ellos para seguir la campaña que no produjeron el efecto que se deseaba.

Desde luego que empezó la marcha el ejército español experimentó grande escasez de pastos, con lo que los animales flaquearon, y como la estación era precisamente la más rígida del invierno —que lo fue este rigoroso del frío[30]—, a pocos días de campaña ya no se podía marchar sino con la contemplación de dar días de intermedio para que los bueyes y caballos repusiesen las fuerzas que cada vez más se debilitaban a los que no se morían, contribuyendo a esto en gran parte los muchos ríos que tenían que nadar. Así, no llegó el ejército hasta mediados de julio al Salto Grande del Uruguay y campó en el arroyo de Jesús. Con poco trabajo,

* INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, *Documentos* cit., p. 89. (N. del E.)

[30] La estación poco propia para la marcha, y el empezar esta desde más distancia que se debía, facilitaba la idea de malograr el éxito de llegar a los pueblos y lisonjeaba las esperanzas de los jesuitas.

por seguir la conserva del ejército, llegaron al pie de dicho Salto las embarcaciones y, habiendo pedido al capitán de navío don Juan de Echavarría con instancia y representación al General auxilio de bueyes para arrastrarlas por tierra, no pudo conseguirlo, porque el ejército estaba necesitado de ellos y suponían que los que sirviesen para esta faena no quedarían de provecho para continuar luego la marcha que instaba, por cumplir al General de Su Majestad Fidelísima la palabra de
f. 65v. llegar / a cierto tiempo a San Borja. De modo que, viéndose sin fomento y desesperanzado de tenerle, solicitó para sí y los demás oficiales de marina que tenía consigo destino en el ejército[31]. Pero el General, después de satisfacerse mucho de esto y alabar acción tan honrada, no los empleó diciendo competía el primer paso para hacerlo de que se lo pidiese el inmediato Jefe de quien dependían, que era el marqués de Valdelirios, con que, frustrado el primer intento y sin conseguir el segundo (porque quien obedece no elige), se volvieron en las mismas embarcaciones que salieron del Salto el 29 del mismo y en breves días llegaron a Buenos Aires.

Las tropas siguieron su marcha y determinó el General enviar al Yapeyú, primer pueblo que está sobre la margen occidental, un oficial con órdenes para que, como que el ejército debía transitar por los campos de las estancias que dicho pueblo tiene en la parte oriental, saliesen los indios a auxiliar y socorrer el ejército. Fue destinado a este efecto un oficial del cuerpo de la gente de Corrientes con cinco soldados suyos, que eran los más a propósito por hablar el mismo idioma que los indios.

El 16 de julio salió el dicho del arroyo de las Piedras e hizo su viaje hasta llegar al primer puesto que está al norte del río Miriñay, conocido por la estancia de San Pedro. Hizo saber aquí su comisión a los indios e igualmente su destino: ellos le aseguraron a él y sus compañeros tendrían franco el paso para el fin que exponían y consiguieron, con el motivo

[31] Acompañaban a don Juan de Echavarría el teniente de fragata don Ignacio Mendizábal y los alférez de navío don Francisco Millau y don Juan Marron.

de que admitiesen sus agasajos, se desmontasen. Pero luego que juzgaron poder a su salvo quitarles las vidas, lo intenta-
f. 66r. ron y consiguieron en dicho oficial / y otros dos soldados; los tres restantes huyeron defendiéndose y ofendiendo a los indios, y es de maravillar cómo rompieron entre tantos que los acosaban. Dos fueron a parar a la ciudad de Corrientes a pie y el otro volvió al ejército a contar lo acaecido y le encontró acampado sobre el arroyo del Tigre.

Esta fue la primera heroica acción de los guaraníes, cuyo valor ha dado tanto asunto a las plumas de los jesuitas y cuyas costumbres religiosas bien expuestas les han grangeado en Europa la gloria de ser conocidos bajo el honorífico título de los que componen el cristianismo floreciente. Ellos dirán lo que son en todos los lances que se referirán y si corresponde su porte a las ideas que se conciben de las abultadas relaciones con que se nos pintan.

El fatal estado a que llegó nuestro ejército a causa de la esterilidad de la campaña imposibilitó su continuación, y más al ver el pueblo del Yapeyú declarado a favor de los rebeldes, como era regular estarlo el de la Cruz y Santo Tomé, de los cuales no se debía esperar socorro ni se podían castigar para escarmiento. Todo esto reflexionado, después de reconocer los campos obligó a celebrar varios consejos de los que resultó la determinación de retroceder la marcha y campar en un inmediato sitio cuyos pastos prometían poder restablecerse la bueyada y caballada con alguna estación en él proporcionada[32]. Siendo este el único recurso que quedaba, le practicó el General de Su Majestad Católica avisándoselo al de Su Majestad Fidelísima para que le sirviese de gobierno: fue despachado un oficial a este fin y para que se hiciese la diligencia con actividad e informase a dicho General con toda individualidad del éxito y estado de la campaña.

f. 66v. El día 10 de agosto empezó la retirada el ejército, lo / que alentó mucho a los indios yapeyuanos y cruceños que estaban

[32] Todo lo que se determinó en estos consejos fue en fe del estado presente; pero no se averiguó el origen del mal porque esto no convenía.

unidos a algunos de los Siete Pueblos, creyendo era temor el que lo motivaba, y más se cercioraban de esto en la atención de quedar triunfantes del hecho referido. Así se propusieron picar la retaguardia a nuestras tropas y atacarlas prometiéndose lograr una tan completa victoria que no quedara español que contase el suceso.

Voló esta nueva y se dio por conseguido lo que apenas se había imaginado, confirmándose en todo el Perú la profecía de la imposibilidad de sujetar los indios, y la que antes era estatua sólo de bulto pareció ahora animada con privilegios de inmortal. De nada se hablaba que no fuese del valeroso ejército guaraní que podía llegar a 80.000 combatientes diestros en el manejo de todo género de armas, ágiles a caballo y no menos surtidos de municiones y artillería de madera, de la que cada cañón podía sufrir cincuenta tiros. Añadían estar ya dichos indios ligados con secreta comunicación y pactos con el Inca levantado, cuyas dos fuerzas unidas amenazaban ruinas y hostilidades a muchas provincias de estos reinos.

Ínterin la estación en el Daymán, sitio donde aparentaba el General español repararse de modo que se pudiera continuar la empresa, tentaron los indios robar la caballada y, conocido su intento, se contempló que de no darles algún castigo sería forzosamente consecuente dejarlos más osados para lo futuro; lo que podría producir mayores daños, pues la credulidad de que los españoles les temían los empeñaría a resistirse con más obstinación. Por evitar estos escollos, dio el General orden al coronel don Tomás Hilson[33] para, con un destaca-
f. 67r. mento de 100 hombres / compuesto de piquetes de distintos cuerpos del ejército, salir a incomodar dichos indios y obligarles a que se retirasen, frustrándoles su principal intento que era el de robar las caballadas.

Salió el referido oficial, y habiendo dado con los indios en número de 350 el día 4 de octubre por la mañana, estos le hicieron frente y, llegando el caso de castigarlos en vista de

[33] Todas las anteriores advertencias hizo presentes al General este oficial y, en fe de ellas, se tomó la deliberación por aquel.

estar resueltos a mantener el puesto y seguir sus designios, los atacó nuestro destacamento con ardor porque estaban exasperados tanto de su rebeldía como de la infamia de su mala fe y muertes que —como se dijo— hicieron en la estancia de San Pedro y desentierro del cadáver de uno del ejército que dividieron en trozos y quemaron, con otras acciones ajenas de lo pío y de lo humano. Ellos, en fin, fueron atropellados, de modo que cuando llegaron algunas tropas que con pericia militar estaban de retén por si se daba la función reforzar el destacamento apenas tuvieron que obrar por estar enteramente derrotados los indios, y en breve tiempo se mataron 250 e hicieron 72 prisioneros tomándoles una pieza de artillería de hierro con otros despojos de armas e insignias militares, sin que de nuestra parte muriese más que un Capitán de las Compañías Provisionales, cuya desgracia la ocasionó su demasiado empeño entre los indios por el cual le alcanzó una bala de nuestra propia gente. Testimonio palpable y prueba convincente del valor de los indios que se publica cuando en las representaciones de los Padres se hace consistir la defensa del Río de la Plata y obediencia al Rey de las demás vecinas provincias en el respeto con que miran las poderosísimas armas de los guaraníes.

Por lo que pudiera importar para en adelante, fueron agasajados y vestidos algunos prisioneros a quienes se los dio libertad con pruebas de mucho amor para que, haciéndolas /
f. 67v. presentes a los demás indios, se persuadieran que, fuera del castigo que merecían como rebeldes, en todo lo demás se les trataba con piedad, la que tendría su uso con grande liberalidad siempre que como debían se sujetasen a los preceptos de su Rey y que, de no, llorarían ellos, sus mujeres e hijos en lo futuro los males que se acarrearían con su obstinado proceder. Retuviéronse también algunos prisioneros que serían en lo venidero útiles para guías del país, y otros que, de quedar en él, alentarían el fuego de la sedición.

Artículo sexto

Retirada de los dos ejércitos y circunstancias precedidas antes de ella por parte de sus Generales y de los Plenipotenciarios, como también entre el ejército portugués y los indios.

El ejército portugués no menos había sufrido el rigor del invierno en la campaña. Luego que salió del río Pardo empezaron a dejarse ver tropillas de indios que no intentaron acción y el General de Su Majestad Fidelísima solicitó con todo empeño comunicarlos: lo consiguió y halló estar constantes en defender sus pueblos y estancias. Habiendo, pues, llegado dicho ejército a las márgenes del río Yacuy, acudieron las lluvias, que continuaron copiosas, con las que los ríos salieron de madre y se inundaron los campos, de modo que padecieron las tropas de Su Majestad Fidelísima en el alojamiento toda la inclemencia del desabrigo e incomodidad, llegando el extremo de, con trabazón de maderas, formar en los árboles el lugar de su campamento. Y esto con las armas en la mano, porque los indios estaban a la vista, de
f. 68r. quienes, aunque se comunicaban / e iban ganándoles los ánimos, no había motivo para fiar; antes sí mucho que temer, y más cuanto más las circunstancias ponían las tropas en estado de acaso desmayar al peso de tanta fatiga. Pero, cuando ya pensaba el General de ellas hacer los últimos esfuerzos para continuar su marcha y llegar a su destino, recibió las nuevas del ejército español en setiembre, con lo que determinó no continuar, ínterin no le avisase este General lo que debía obrar, ciñéndose como auxiliar en todo a sus órdenes, sin retroceder un paso hasta que con la respuesta decisiva de lo que debía ejecutar se le asignase nuevo día para estar sobre los pueblos. Despachó a este efecto un oficial al General de Su Majestad Católica con plazo preciso para saber en él su deliberación sobre este asunto.

A mediados de octubre halló dicho oficial el ejército español ya de retirada del Daymán, habiendo enviado a sus ciudades los vecinos de Santa Fe y Corrientes por no haberse recobrado, como se juzgó, la caballada y bueyada. Viendo la

solicitud de Su Majestad Fidelísima, respondió el de Su Majestad Católica se hallaba forzado a retirarse por no haberse reparado los animales, lo cual le malograba el éxito de su comisión, viéndose obligado a ceder al rigor de la estación y esterilidad de la campaña. Por lo que, no quedándole otro arbitrio que el de hacer nuevos preparativos para emprender su expedición del modo que más conviniese, dejaba en manos del General de Su Majestad Fidelísima la elección de mantenerse, continuar o retirarse, según las circunstancias y fuerzas con que se hallase, no dudando que el partido que eligiese sería el más acertado al fin de conseguir el primero que se habían propuesto y al que, a pesar de su celo y diligencia, no había podido dar él el cumplimiento
f. 68v. que deseaba. / El marqués de Valdelirios, del mismo modo, como Comisario Principal en virtud de lo acaecido a nuestro ejército, hizo saber al Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima cuánto sensible le era el estado presente, pero que pues esto nada alteraba el Tratado si, ínterin con más empeño, sin perdonar medio alguno, las tropas de Su Majestad Católica se reponían para volver a marchar a evacuar los pueblos como Su Majestad ordenaba, las de Su Majestad Fidelísima podían apoderarse del pueblo de San Ángel u otros, ya con maña por paz o ya a fuerza de armas, podrían hacerlo y establecerse en él o ellos bajo las condiciones e inteligencias de los cuatro artículos firmados en Martín García en 24 de marzo de 1754 por dichos Comisarios Principales, pues, después de lo útil que podría ser esta posesión para facilitar la evacuación de los pueblos restantes, contemplaba sería una gustosa nueva para ambas Majestades ver añadida esta parte a la obra máxima de su Tratado, y sería también un nuevo signo que anunciase la próxima conclusión de lo que para bien común de ambas naciones deseaban sus reales ánimos ver establecido y efectuado.

Con estos avisos que recibió el General y Principal Comisario de Su Majestad Fidelísima, en la inteligencia de la facultad que le dejaba el General de Su Majestad Católica y hecho cargo de lo que aquel Comisario Principal le exponía, midiendo y pesando con madurez las circunstancias y resultas

consultadas con los oficiales de Su Majestad Católica que le acompañaban, resolvió retirarse concluyendo antes un Tratado de treguas con los indios, quienes también le deseaban,
f. 69r. prometiéndose / que entre tanto el Rey Católico determinaría de otra suerte en fuerza de lo que a su favor se le había hecho presente.

Celebróse esta tregua en el Campo del Yacuy el 14 de noviembre de 1754 entre el excelentísimo señor don Gomes Freire de Andrade, General y Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima, y don Francisco Antonio, Cacique de San Ángel, y caciques de San Miguel. Las condiciones fueron las de establecer límites entre las tropas de Su Majestad Fidelísima y los indios para no hostilizarse, haciéndose mutuamente prisioneros y tomándose los ganados que pasasen de una parte a otra de la línea en que se acordasen. Formaba la de esta división el río Viamon por el Guayba y Yacuy, este hasta su origen por el brazo de leste sudeste, quedando la parte septentrional y oriental libre a los portugueses y la meridional y occidental, a los indios. Bien entendido que esto debía subsistir por parte de Portugal mientras el General de Su Majestad Católica no avisase para continuar el auxilio, porque en este mismo punto cesaba la suspensión de armas que hasta entonces sólo se pactaba con los indios. Estos se convinieron en todas las proposiciones dichas y se obligaron a observarlas con juramento sobre los Santos Evangelios. Igualmente se prometió por parte de Portugal y se firmó esta suspensión por el General y Oficiales de Su Majestad Fidelísima con don Martín de Echauri y por los caciques de San Ángel y San Luis en dicho día y citado campo*.

Inmediatamente se retiraron las tropas de Su Majestad Fidelísima al Río Grande donde debían acuartelar hasta que fuese tiempo de que volviesen a obrar con las de Su Majestad Católica, aprontándose desde luego unas y otras con la brevedad posible. Y ve aquí producida una nueva suspensión

* ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 153; CARLOS CALVO, *Colección* cit., t. II, p. 299. (N. del E.)

f. 69v. semejante a la que dijimos / en el fin de la primera parte: aquí le da la segunda, deseosos de que, desentendiéndose el lector en la relación de las rudezas del estilo, ya que no le mueva este a continuar la lección, le incite el poderoso atractivo de ver tratada con sencillez la verdad. El amor a ella unido con el de hacer ver la justicia y piedad de Nuestro Soberano, es sólo el que me empeña a exponerme a la pública censura; pero, como en mí preponderan estos motivos y el de escribir la verdad —a quien llama alma de la historia—, a los que pudieran arredrarme, temeroso, si me gobernara por los principios de propios intereses y por el de la lisonja (si bien son estos aunque más acomodados, mucho menos dignos), me he resuelto a padecer cuanto se me quiera notar con el seguro de tener de mi parte no hallarse en cuanto aquí se refiere acción ni hecho alguno que no se describa conforme ha sucedido: narrados fielmente y tratados no como para que los lean los que están a mucha distancia de donde han sucedido, sí expuestos como si los hubiesen de examinar los que los presenciaron./

f. 70r.

PARTE TERCERA

En que se da noticia de las providencias tomadas para la segunda campaña; marcha de las tropas españolas y portuguesas unidas; entrada de estas, en Misiones; resistencia y funciones tenidas con los indios hasta apoderarse de los Siete Pueblos, con los demás esclarecimientos que conducen a instruir del estado y gobierno de los jesuitas y del de las Cortes de España y Portugal, hasta la época de la muerte de Nuestro muy Católico y Justo Señor Don Fernando el VI, Ángel de la Paz, y muy piadoso Soberano.

Introducción

El asunto de que aquí se trata es de tal naturaleza que, a pesar de todo el cuidado en exponerle conciso, no puede reducirse a menos sin quedar con el recelo de que acaso se falte en alguna parte, si no principalmente esencial, por lo menos sí necesariamente precisa para la perfecta instrucción e inteligencia, cuyo motivo debe mover a los perspicaces, que juzguen están por demás algunas advertencias, a suplir la digresión. Por el contrario, si los demasiadamente nimios no hallasen cuantas pueden desear, deberán considerar que en compendio no pueden caber todas. Advierto, sin embargo, que en lo que ha sido dable se ha puesto toda la atención de que somos capaz a fin de que no quede en el olvido nada de lo que ha parecido más digno de saberse. Si, a pesar del buen fin y deseo, no se ha acertado a complacer, para lo que se /

f. 70v. hubiere errado sirve la indulgencia del lector. Y, de todos modos, vale.

Artículo primero

Tócanse brevemente los puntos más precisos de lo que obraron los Jefes en adelante para conseguir el fin malogrado y se demuestran algunos otros sucesos que importan a la cabal inteligencia del asunto que se relaciona.

Retirábanse, pues, como hemos dicho, las tropas españoles y portuguesas y quedaban lisonjeados de esto cuantos odiaban el Tratado; esparciéndose al mismo tiempo las voces de no ser dable conseguir subyugar los pueblos, fundándose en que, aunque se podrían vencer los accidentes y embarazos que pusieron al ejército español en estado de retirarse, con todo se ofrecían otros de no menor impedimento, fáciles de desmentir, casi imposibles de creerse y dificilísimos de probarse.

Era forzoso salir al reparo de todo con tales medios que asegurasen el éxito de la segunda expedición y que nuevamente empeñasen al Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima a continuar auxiliándolos, arduidades que debía vencer contra un cúmulo de oposiciones el marqués de Valdelirios. Y como al retirarse a los Campos de Valdés el General de Su Majestad Católica pidió este al Comisario Principal dictamen de lo que debía practicar en este lance, movido de su celo eficacísimo se condujo a dicho paraje llevando consigo al Comisario de la primera partida, don Juan de Echavarría, capitán de navío y el de la segunda, don Francisco de Arguedas, del Consejo de Su Majestad y su ministro en el Tribunal de Cuentas, disponiendo asistiese /
f. 71r. también el Gobernador de Montevideo, don José Joaquín de Viana[34].

[34] Aunque el Capitán General quiso incluir en esta conferencia al Padre Comisario, no concurrió este por parecer para los fines que debían tratarse ociosa su asistencia.

En repetidas juntas examinaron y concluyeron dichos señores lo que se debía obrar, siendo despachados con lo que resolvieron el Gobernador de Montevideo y el Comisario de la segunda partida al Comisario Principal y General de Su Majestad Fidelísima que se hallaba en San Miguel del Chuy. Todo el objeto del Comisario Principal de Su Majestad Católica se dirigía en estas circunstancias a asegurar el espíritu de buena fe de que dudaba tanto su correspondiente, quien, en fuerza de las razones con que fue satisfecho y en la de las seguridades que le prometieron, convino en lo que se le proponía, agradado de que hubiese elegido nuevo camino el ejército español para, unido con el portugués, entrar en los pueblos, debiendo ser el que sigue desde Santa Tecla, sitio en que como ya se dijo halló la valla de los indios la primera partida. Prometíase también este General que, yendo en la segunda campaña dicho Gobernador de Montevideo era como seguro no dejarse de hacer entera, y esta idea no le engañaba, pues es forzoso confesar, si se quiere hacer justicia, se le debe lo más del buen éxito que en adelante se experimentó a la fidelidad, celo, vigilancia, incesante trabajo, valor y conducta de dicho oficial, como echaremos de ver en el curso de los acontecimientos que quedan por referir.

Destinóse en fe de lo últimamente pactado a la plaza de Montevideo por cuartel General de donde debía salir segunda vez el ejército, y marcharon a la referida plaza las tropas españolas. Su General pasó a Buenos Aires a aumentar el cuerpo de tropa provisional y a dar nuevas y prontas providencias para ponerse en estado de continuar su expedición.

Ya en este tiempo era sentir común que el ejército portugués no obraría de acuerdo con el español porque su general estaba desconfiado (esto era sentar tenía por qué estarlo), a más de que en el juicio de muchos y aun en el de /
f. 71v. alguno que debía pensar de distinta suerte que los demás ya el Tratado no se pensaba accesible[35], creyéndole deshecho y sin valor por no haberse logrado la toma de los pueblos;

[35] Este era el sentir del Capitán General de la Provincia don José de Andonaegui.

pero al fin hubieron de persuadirse a lo contrario en fuerza de ver ligado al Comisario de Su Majestad Fidelísima del mismo modo que antes y en la de que se hacían nuevos preparativos. Confirmándose esto más cuando ni la muerte del excelentísimo señor don José Carvajal y Lancaster, vasallo fidelísimo, ministro sabio, celoso e integérrimo de cuya falta sacaba la Compañía consecuencias favorables, fue motivo para que cesasen las providencias estrechas que sobre este asunto continuaron por mano del excelentísimo señor don Ricardo Wall, nuevo ministro de Estado.

Esto no obstante, consiguieron perturbar la buena fe que reinaba entre las dos Cortes, de modo que cuando con la más pura intención obraba nuestro Ministerio no bastó esta a que con el de Portugal dejara de hacerse sospechosa su conducta. Púdose indemnizar por la prudente propuesta contenida en el contexto de la carta del Comisario de Su Majestad Católica de que dimos ya noticia, en la cual propuso al Comisario General de Su Majestad Fidelísima tomase uno, dos o más pueblos de los siete si podía, cuya posesión era seguramente una prenda de empeño que afianzaba ser accidente que nada innovaba el contrato del Rey Católico la retirada de su ejército. Prueba convincentísima y que, mirada a buena luz, debía sosegar, como de facto sosegó, toda inquietud o recelo que se hubiese despertado, poco conforme al recto y sano modo con que, según el deseo y real ánimo de Su Majestad Católica, se procedía.

Mientras así corrían las cosas entre las dos Cortes, el Comisario Principal de Su Majestad Católica se valía de todas sus facultades, medios y fuerzas para llevar a debido efecto
f. 72r. los órdenes del / Monarca. Y, como a boca se consiguen y abrevian más los asuntos, para lograr evacuar los que estaban pendientes hizo la dilatada marcha por abril de 1755 y se condujo a San Miguel del Chuy, donde conferenció con su correspondiente y acabó de confirmarle de la sana intención con que en este negocio se procedía, asunto el más importante en el día y cosa a que no se acababa de persuadir desde que se malogró la primera campaña. Concluyeron estos señores varios puntos concernientes a su comisión y a la próxima campaña:

unos que determinaron entre sí como privativos y otros que se debían hacer saber al excelentísimo señor don José Andonaegui, a quien se tenía noticia haber hecho Su Majestad teniente general de sus Reales Ejércitos. Finalmente, dejando borradas cuantas impresiones había concebido el Comisario de Su Majestad Fidelísima y por las cuales estuvo en resolución de retirarse y no continuar con el auxilio y habiéndole empeñado de nuevo a proseguirle sin novedad alguna, se retiró a Buenos Aires el Comisario Principal de Su Majestad Católica a avivar y promover la salida de la segunda campaña.

En el mes de julio llegó de Europa a Montevideo un navío con 150 hombres de infantería, que sirvieron útilmente en la próxima campaña. Los mandatos cada vez venían más fuertes y, a vista de esto y otros desengaños que se confirmaron entonces, ya había menos incrédulos y conocían muchos salía del corazón del Rey este Tratado.

No por eso cesaban los malcontentos de amontonar imposibles profetizando desgracias; entre las muchas que predecían, la que más se admiró cuando se supo fue una que, aunque la menos cierta, era la de mayor consideración que podía discurrirse, y pudo tanto que obligó a informarse de si era contingente aquel peligro, sobre todos los riesgos expues-
f. 72v. tos / por los jesuitas, de que se sublevasen los indios guaraníes, experimentándose, ya de ellos solos o ya unidos con los partidarios del Inca levantado, las extorsiones tan ponderadas. Crecían nuevamente estos daños con lo inmediata que en este caso debía suceder la pronta rebelión de las Provincias a quienes alcanzasen alguna parte de estos perjuicios y, como en su modo de representar eran a tantas a quienes amenazaban, se concluía sin violencia ser un alboroto general de esta América el que estaba próximo a experimentarse.

No es extraño tuviese algún séquito esta opinión si se propuso con tanto artificio que, con permitir a quienes la exponían sentar un solo principio incierto (lo que se procuraba conseguir a vueltas de la gran distancia saliéndose de invenciones supuestas, planos engañosos y relaciones viciadas), era fácil obligar a concebir y conceder una sucesiones enteramente falsas. Mas, pues algunas están ya plenamente

convencidas de ficciones, la justicia pide se manifiesten las que restan, comprobando no merecen los fieles vasallos españoles que pueblan estas Provincias se formase contra su lealtad un dictamen que se desmiente con tanta facilidad y precisión como se sigue.

Artículo segundo

Pruebas manifiestas de la falsedad con que los jesuitas supusieron se alborotasen en estas Provincias

Es cierto que, a proporción de lo inmediatos que estuviesen los pueblos españoles a la Provincia de los guaraníes, les amenazaban de más cerca los riesgos y les cabía más parte de
f. 73r. las / desgracias e invasiones que estos pudieran intentar; que no menos habían de sufrir la incomodidad de salir a campaña si obedecían al Rey para castigar la rebeldía de los indios. Y como la situación de las ciudades de Santa Fe y Corrientes está en el más próximo terreno de las Misiones, era a sus vecindarios a quienes primero tocaba dar el auxilio a la causa del Rey en dicha urgencia y, por consiguiente, pruebas de su amor, repugnancia o indiferencia, proporcionándose mejor el conocer en ellos qué pasión dominaba cuanto más eran las conveniencias que arriesgaban y menoscabos que padecían. Para más bien conocer esto, es menester advertir que dichas ciudades (principalmente la de Corrientes) están poco pobladas, son de escaso comercio, sólo hay tal cual vecino acomodado en la última y raro rico en Santa Fe; ambas invadidas frecuentemente de los infieles del Chaco con quienes están en guerra viva, y sobre todo esto tienen sus estancias y ganados en la parte occidental del río Paraná, por lo cual confinan con las tierras de los indios guaraníes que pueblan la margen occidental del Uruguay y meridional del Paraná, cuya vecindad le pertenece a Corrientes con tanta inmediación como se sabe.

No parece que caben más circunstancias (si no añadimos la de que tomaban las armas a favor de una injusta causa,

como querían persuadirla los jesuitas, siendo en Santa Fe el declarado sustentador de esta perniciosa opinión el padre Manuel Arnal) para que dichos pueblos pudiesen dorar su desafecto al Monarca o manifestar su deslealtad encubriéndola con decir, al pedirles auxilio, no poder suministrarle a
f. 73v. causa / de quedar expuestos a que una invasión de los infieles o una numerosa entrada de guaraníes asolasen sus ciudades, principalmente la de Corrientes, y que las madres, mujeres e hijos de los que fuesen a hacer la guerra a los Siete Pueblos serían víctimas de la fiereza de los indios del Chaco y del odio de los guaraníes. Pero muy al contrario, lejos de pretextar imposibles, apenas fueron requeridas dichas ciudades procuró cada una esmerarse en poner el número de vecinos que les fue posible prontos con sus armas y caballos, siendo los primeros que se hallaron en el sitio que se les destinó para unirse con las demás tropas. A no haber otra, era esta una demostración que bastaba a deshacer la quimera de la pretendida amenazada sublevación; mas esta queda todavía más airosa con una acción que, aunque no practicada, no por eso deja de ser un sello de la fidelidad al Soberano con que estos pueblos le servían.

Era voluntad del Rey se pagasen las tropas empleadas en esta guerra y en su cumplimiento se asignaron los prest y sueldos que se juzgaron necesarios y proporcionados; mas, sabido por los vecinos de Corrientes, estos intentaron no admitir paga alguna, persuadidos a que era mengua suya servir a su Rey y Señor en una urgencia por el interés. Pero, haciéndose cargo hombres prudentes de la pobreza de muchos y de dejar sus familias con su falta en la mayor miseria, les persuadieron que su sueldo no era paga de su trabajo y mérito, sólo sí una gratificación que el Rey les asignaba en señal de su Real memoria y clemencia, haciéndoles conocer la diferencia que había de admitir la remuneración del
f. 74r. Monarca a recibir / salario del particular. Demás que aquel que en ellos era acto de obsequio pudiera la crítica atribuirle a vanidad, con lo que quedaría deslucido: en esta inteligencia aceptaron lo que se les asignó, como que contemplaban obrar en esto lo más conforme a la Real intención del Soberano. No

es dudable que los vecinos de Santa Fe hubieran seguido el mismo ejemplo ni debe quedar escrúpulo de que con los mismos afectos concurriría la Provincia del Tucumán y las demás a sostener la justa causa del Rey si se les hubiese mandado.

Las milicias de la ciudad de Buenos Aires sirvieron en esta plaza todo el tiempo de las dos campañas en lugar de los dragones, y los forasteros comerciantes habitadores de ella se pensionaron en un tanto mensual que servía para mantener cincuenta hombres vestidos y armados que suplían la falta de la infantería y hacían sus funciones, y no por eso se oyó el menor lamento ni queja, porque todos conocían que el Rey se ha de servir de sus vasallos cuando los necesite.

De las próximas Provincias y más remotas no se pueden producir los mismos testimonios; mas, porque no queden de ningún modo sospechosas en el juicio de los que pregunten si se portarían del mismo modo que hemos dicho, se advierte hay premisas ciertas de que no serían menos leales. Es enteramente afirmativa esta proposición si se atiende en todo lo demás a su conducta, tan conforme a las leyes de la Nación y reglamentos políticos de las ciudades que en la observancia de unas y otras en nada se discrepa. Así, se ven los Gobernadores y Justicias temidos y respetados; los Tribunales Superiores ciegamente obedecidos, y esto sin
f. 74v. tropas regladas que contengan los moradores / en tanto espacio de tierras sin presidios que los escarmienten y sin fortalezas a quien teman, sin que por esto tampoco deje de prevalecer la justicia, castigando los transgresores de las leyes hasta con el último suplicio: lo que no puede suceder sin que se conceda la mayor obediencia y lealtad al Soberano, que es lo que se ha pretendido hacer ver en este artículo, vindicando el honor infamado en los escritos de los jesuitas y en el concepto de muchos que, careciendo de otros verdaderos informes, han asentido a que pudiese faltar en los españoles de estas Provincias la lealtad de que tanto se vanaglorian y por la cual sacrificarían sus mayores intereses y, en caso necesario, gustosamente las vidas.

Para la segunda campaña concurrieron del mismo modo las ciudades de Santa Fe y Corrientes con el número de vecinos

que les fue posible, bien que siempre brilló más en la ciudad de Corrientes no diré el amor, porque le gradúo igual, sí el deseo de emplearse en servir a su Monarca de suerte que no quedase por ningún camino duda de su fidelidad.

Artículo tercero

Extracto de la segunda campaña y toma de los pueblos por las tropas españolas en compañía de las auxiliares portuguesas. Resumen de un diario latino, su autor el padre Tadeo Javier Enis, en que se manifiesta el modo de portarse con los indios los misioneros de la Compañía de Jesús.

f. 75r. Había corrido casi todo el año de 1755 primero / que nuevamente estuvo habilitado uno y otro ejército, lo que conseguido, habiéndose comunicado la noticia del tiempo a que debían salir de sus respectivos cuarteles para unirse donde conviniese, emprendió su marcha el ejército español, desde la plaza de Montevideo el 5 de diciembre bajo las órdenes del excelentísimo señor don José Andonaegui, quien llevaba en esta campaña de su cabo inmediato al coronel don José Joaquín de Viana, Gobernador de la referida plaza.

Componíase el ejército, por haberse aumentado el número de tropa provisional, de 2.160 hombres entre los diversos cuerpos, contando los tercios de Santa Fe y Corrientes que aún no se habían unido; los caballos del Rey y de los cuerpos de Santa Fe y Corrientes y blandengues pasaban de 16.000, y de 200 las carretas de víveres con 2.500 bueyes que las tirasen, 700 mulas para los trenes volantes y 6.000 vacas para el sustento de las tropas.

Todo el cuidado y desvelo ocupaba este desmedido tren, preciso por la gran distancia que se debía caminar por desierto; pero, con todo, pudo tanto la vigilancia, diligencia y mejor estación que las de la campaña antecedente que, sin suceso considerable, tuvo el 6 de enero de 1756 vencidas ya 80 leguas el ejército. En este día recibió su General aviso del de Su Majestad Fidelísima proponiendo se uniría en cierto

sitio, señalándole; en lo que se convino el de Su Majestad Católica, quien continuó su marcha y campo el 12 sobre el raudal principal de los muchos que forman el principio del río Negro. Faltaba sólo el tercio de Corrientes que unirse al cuerpo del ejército, y llegó el día 15.

El 16 se juntaron las tropas auxiliares de Su Majestad
f. 75v. Fidelísima: / consistían estas en 1.400 hombres entre caballería, infantería y peonada y demás; traía a proporción los víveres y bagajes para su sustento y marcha.

El día siguiente se empezaron a ver por las partidas nuestras que corrían el campo algunos indios que dieron noticia de haber cuerpos numerosos de ellos en las inmediaciones.

El 21 formando un cuerpo las tropas de Su Majestad Católica y de Su Majestad Fidelísima y, dispuesto el orden de marcha, se rompió esta.

El 22, como el antecedente, nuestras partidas de observación vieron y hablaron indios. Hicieron uno prisionero que se había adelantado para reconocer los movimientos del ejército; este confirmó lo que ya a los nuestros dijeron otros con quien trataron, y añadió ser don Nicolás Ñenguirú, natural del pueblo de la Concepción (no es dicho pueblo ninguno de los que se debían entregar a la Corona de Portugal), el indio comandante en jefe de los rebeldes a quien estaba subordinado el capitán *Sepé* (como si dijésemos José), que era tenido entre ellos por de mucho valor y conducta y fue el que se presentó en Santa Tecla a impedir el tránsito a la primera partida. Declaró también estar unidos a los indios de los Siete Pueblos los de la costa occidental del Uruguay, y que saldrían a embarazar la marcha al ejército, para lo cual *Sepé* ocupaba ya el puesto de San Antonio, paso preciso, el que guardaba con 400 soldados al abrigo de 4 cañones de campaña.

El 28 campó el ejército en dicho puesto sin sentir ni ver indicios de resistencia, pero el día siguiente los batidores
f. 76r. hablaron con algunos indios, sin poderles reducir / a que viniesen a ver al General a que los exhortaran cariñosamente.

El 30, el Gobernador de Montevideo salió con una pequeña partida a reconocer el campo y a hablar con los

indios. Lo consiguió y los persuadió eficazmente a dar la obediencia al Capitán General que venía allí en nombre de su Rey, porque, de no, serían tratados con todo el rigor de la guerra. Mas, después de mil preguntas insustanciales, lo que respondieron fue no conocer más dominio que el de su libertad en la que sólo Dios tenía jurisdicción, como que se la había dado juntamente con aquellas tierras, las que defenderían y, si acaso el ejército seguía, le saldrían al encuentro. En suma, que no pensasen entrar en los pueblos de otro modo que con el de las armas en la mano.

El primer día de febrero vino un indio con bandera de paz, embajador del referido Sepé. Propuso este al General ser enviado para servir de guía al ejército y no venir el mismo Sepé en persona por haber dado una caída de a caballo. Conocióse fácilmente la ficción y que por este medio quería examinar las fuerzas de los enemigos (como ellos, a imitación de los misioneros, nos llamaban). Hízosele cargo al enviado de qué fin tenían en estar armados allí tantos y tan lejos de sus pueblos, y satisfizo con que su designio era sólo el de evitar las invasiones de los infieles charrúas y minuanes que últimamente les habían perseguido. Se le dio a entender que se conocía todo su artificio, y después fue vestido y agasajado, cuya igual suerte tuvieron tres que le acompañaban. Respondió el General a Sepé no necesitaba de guía, que tratase él, los corregidores y justicias de los pueblos, de venir
f. 76v. desarmados / a prestar la obediencia que debían sin dar lugar a que su contumacia le pusiese en la precisión de escarmentarlos de suerte que llorasen en breve los estragos de su ruina; que, por el contrario, si imploraban rendidos el perdón, se le prometía completo la clemencia del Soberano a quien tenían ofendido.

Mientras con esta blandura (porque así lo quería el Soberano) se convidaba con la paz a los indios, estaban ellos tan distantes de admitirla que —como el 5 se supo por dos indios espías que se apresaron—, al mismo tiempo que el día primero en el campo español se acariciaban y regalaban los indios que hemos dicho, sus compañeros asesinaban 23 españoles que con capa de amistad engañaron, figurándoles

que su Capitán (era su gran Sepé) iría en su compañía a ver el General, cosa que deseaba con ansia. Los indios prisioneros eran de los cómplices, pues las señas de venir usando la ropa de los muertos lo evidenciaba. Toda la utilidad que estos produjeron fue ratificar la noticia anterior de que el indio don Nicolao haría con todas sus fuerzas oposición sobre la marcha del ejército.

En este estado estaba la segunda campaña cuando llegó a Montevideo el 4 de febrero un aviso con la noticia de que por abril o mayo llegarían 1.000 hombres de tropa, con todas las demás providencias respectivas a sujetar los indios, porque ya el Rey miraba la causa con semblante de indignación, cerciorado de que la rebelión no se aquietaría fácil ni pacíficamente a causa de estar los indios impresionados por
f. 77r. conductos que, en la / cortedad de sus alcances, eran oráculos poco menos que divinos.

El más terrible funesto golpe experimentó este ramo de la Compañía de Jesús en esta coyuntura, a que dio materia la fatal conducta de los jesuitas del Paraguay, ilusos con su poder, ciega y vanamente prendados de que su maneje habilidoso y político sabría desmentir cuanto se les quisiese probar que les perjudicase. Fue, pues, el infaustísimo golpe que decíamos el de que el Príncipe más justo y más amado declaró a dichos jesuitas traidores con ciencia cierta, amenazándoles de que procedería contra ellos según hubiere lugar en derecho civil y canónico, y haciéndolos responsables para con Dios de la sangre que por su causa se derramaría. Desde luego hubiera sido asunto público la indignación de Su Majestad Católica, a no haberse preservado este rayo de su justicia para más oportuno tiempo y las centellas hubieran abrasado hasta donde acaso se ignora; mas, como todo lo fiaba la Majestad Católica a la fidelidad y amor del marqués de Valdelirios, usó este con maduro acuerdo de las órdenes de su Rey, según juzgó convenía a su servicio en aquellas presentes circunstancias.

No se le ocultó a la Compañía de Jesús esta declaración del Rey, haciéndosela saber de su Real orden al Provincial de esta Provincia el marqués de Valdelirios y exhortándole a que

se facilitase la transmigración de los indios y evacuación de los pueblos en paz, como el Soberano lo quería; pero ni estos tan eficaces medios produjeron en todo ni en parte la enmienda que muchos juiciosamente se prometían. Los jesuitas íntimos que componían el consejo por el cual se dirigía este negocio se afirmaron en llevar adelante sus ideas, fiados en el sigilo que entre ellos debía ser inviolable. De los restantes, los unos, ignorando los fines y máximas de los mismos
f. 77v. suyos, se lamenta / ban prudente e imprudentemente según sus genios de la persecución que padecían; y los otros, que mejor instruidos no se dejaban deslumbrar y comprendían el modo indiscreto no religioso e impropio de vasallos con que se había procedido y procedía, no tenían más arbitrio que justamente ocuparse de tan sensible pesadumbre cual es la de padecer aquella pública infamia, viendo con dolor sumo que, como a miembros de aquel cuerpo, les tocaba (aunque no inmediatamente) parte de tan denigrativa deshonra.

Apenas se hará creíble que cuando en Buenos Aires aún no hacía eco el caudillo de los indios garaníes ya en Europa llegaba a tanto grado de estimación este infeliz indio que se conocía bajo el nombre de Nicolao primero, añadiendo haber sido jurado Rey por todo los de su nación. Lo cierto es (prescindiendo de cómo y por qué se propagó esta quimérica especie; pues tuvo sin duda objeto determinado) que dicho indio sólo gozó el oropel de ser recibido debajo de palio en las iglesias de algunos pueblos por sus párrocos y cabildos. Este fausto que le prestaban los curas misioneros jesuitas era de tan ninguna monta que no impedía el que si incurriera en algún leve defecto, al menor orden de cualquiera coadjutor de dicha Compañía, dejase de llevar con resignación (pues sexo, edad, ni empleo los indulta) el castigo de 25 azotes como si fuese un niño. Y ve aquí el formidable caudillo y Nicolao primero reducido al estado más servil a que puede llegar hombre. Contémplese ahora qué miras, qué proezas, qué emulación, qué soberbia ni qué nada tendría el referido Nicolao por si sólo y qué caracter de enemigo este para ser si obrase sin influjo temible.

Y volviendo a atar la sucesión de los hechos en que

dejamos al ejército, decimos que siguió su marcha, y el día 7 del mismo febrero, estando campado en la orilla del río
f. 78r. Guacacay / Miní, se presentó ante la gran guardia portuguesa un escuadrón de indios montados. Inmediatamente se providenció saliese un destacamento de 300 hombres compuesto de las tropas de ambas naciones, el cual fue mandado el coronel don José Joaquín de Viana y de cabo de la tropa auxiliar el coronel de dragones don Tomás Luis Osorio.

Habiendo, pues, llegado a poca distancia de los rebeldes, conocieron en sus escaramuzas estaban convidando a trabar la función y, sin embargo de ser las cinco de la tarde, avanzó la mitad de la tropa de que se componía el destacamento en un escuadrón y la otra mitad fue formado a su retaguardia sosteniendo el ataque. Los indios dieron luego la espalda y en su alcance empeñó el Gobernador de Montevideo la acción más y más por ganarles su vanguardia en la que pareció ir Sepé y, conseguido el fin, fue muerto dicho indio; pero, viendo al Gobernador con sólo doce o catorce de los suyos y conociéndole muy bien, intentaron cercarle y acabarle con aquellos pocos, llenándole al mismo tiempo de improperios y baldones; mas, habiendo acudido al toque de la llamada alguna más gente y repetido con orden varias descargas los doce, se retiraron los indios, cesando en un instante la algazara, griterío y fiereza con que amenazaban. Y porque ya era de noche y estaban junto a un bosque en que pudiera haber alguna celada, sólo se trató de que, unido todo el destacamento, se retirase con orden. Se tuvieron en este encuentro, por nuestra parte, dos hombres muertos y dos heridos; de los indios, se vieron ocho muertos, sin otros que morirían en las últimas descargas y los que antes y entonces se herirían. La pérdida del afamado Sepé fue muy sentida y, en la realidad, era el de más conducta y valor que se conocía entre ellos.

f. 78v. El 8 y 9 se vieron indios en crecido número y el 10, / habiendo roto la marcha el ejército, avisaron los batidores estar los indios ocupando el camino con indicios de embarazarle. Dispusieron los Generales el más seguro modo de guardar el equipaje y en breve se formó el ejército en batalla, cuya línea

con dos en fondo se formaba por nuestra infantería y dragones desde el centro a la derecha a pie, a quienes seguían las compañía provisionales y los tercios de Santa Fe y Corrientes a caballo; desde el centro a la izquierda, se continuaba por la infantería portuguesa y sus dragones la cerraban, montados. En esta disposición y repartida la artillería por toda ella, a lenta marcha porque la tropa no se fatigase en atención a estar el día muy caluroso, se llegó hasta la falda de la loma a tiro de fusil de los rebeldes que ocupaban la eminencia en forma de media luna. Habiendo hecho alto en este sitio, envió el indio Nicolao, caudillo de los rebeldes, uno de los suyos diciendo al General estaba pronto a obedecer cuanto se les mandase; este respondió dejasen luego el paso libre, se retirasen a sus pueblos, no embarazasen la marcha y saliesen desarmados a prestar obediencia, acreditando su arrepentimiento con luego, luego, evacuar los pueblos y que, de no, sufrirían todo el rigor de la guerra. Prometió observar todo lo que se le prescribía dicho indio caudillo y pidió tiempo para retirarse; asignóle el General una hora, pero su fin era, como después se supo, divertir la tarde para que se le uniesen algunos más indios de los pueblos y los auxiliares infieles, charrúas y minuanes, formando el designio de, con todas estas fuerzas, dar de noche sobre el campo español y portugués. Finalmente, pasada hora y media, se vio que, en vez de desalojar, reforzaban y prolongaban su línea en el cuerno derecho. El General los convidó aún con la paz, diciendo era
f. 79r. la / última prevención que les hacía y que el toque de la llamada sería la señal de atacarlos; que míseramente se perdían, de oponerse, y que todos sus movimientos se comprendían, como podían echar de ver por los órdenes y posición en que miraban al ejército. Mas, cerrados los oídos a las persuasiones y amenazas, solo trataban ya de levantar tierra para cubrirse, a cuya vista los Generales, con compasión de su ceguera, mandaron tocar llamada y, a sola la descarga de artillería que precedió al general ataque, se desordenaron los rebeldes. Cargólos la caballería, que en derecha y izquierda había formado martillo; la infantería avanzó y precisó a caer más de 400 indios en unas zanjas donde fueron todos muertos. La

caballería hizo el mayor estrago hasta que, habiéndose tocado a recoger, se juntó en la eminencia de la loma el ejército, donde se victoreó por los soldados el nombre del Rey y el de los Generales repetidas veces.

El campo de batalla fue el del valle que toma nombre de su cerrezuelo y arroyo inmediato, llamado Caybaté, que se regó con sangre de 1.150 indios, haciéndoles 154 prisioneros y tomándoles varias insignias militares, entre estas, una bandera con cruz de Borgoña. Dejaron también en su campo ocho cañones de tacuara (esto es, de caña de tanto diámetro que puede calzar bala de dos y algunas más libras) encintados con cuero y otros distintos despojos. El ejército de los rebeldes se componía de 1.700, según cartas que se les hallaron y declaraciones de ellos mismos. Las tropas españolas tuvieron 3 hombres muertos y 10 heridos y los portugueses un muerto y 30 heridos, entre estos, el coronel de dragones don Tomás Luis Osorio y un oficial subalterno.

f. 79v. Sin embargo de una tan completa victoria, / no se siguió el alcance a los rebeldes derrotados, y con pausadas marchas continuó el ejército. Sus generales consultaron sobre el rumbo que en adelante se debía seguir, si el más derecho desde donde estaban a los pueblos u otro, inclinándose al Yacuy, y de las providencias que debían darse para abrir comunicación y asegurar camino por donde socorrerse en cualquiera necesidad o contingencia, en cuya consideración se extravió algo la marcha.

El 22, desde la estancia de San Luis fue destacado un cuerpo de 130 hombres, compuesto de ambas naciones, para construir un fuerte sobre el río Yacuy, que sería el que asegurase la comunicación con el río Grande de San Pedro, que era cuanto podía desearse para lo futuro, esperando ahora por esta vía una porción de harina para las tropas de una y otra nación, que ya habían tomado a los indios 1.500 reses.

El primero día de marzo llegó el ejército al arroyo del Vacacay Miní y el 4 salió un destacamento a reconocer el camino que ofrecía el Monte Grande en aquel sitio. Este volvió diciendo había penetrado la mitad de él y que, atento al tren del ejército, le hallaba intransitable; que lo sería menos

en adelante, según lo que informaban los indios que tomaban prisioneros.

No embarazó esto que el 12 llegase el ejército a otra vertiente del Vacacay Miní que dista una legua del Monte dicho. Aquí se presentaron algunos indios y se halló también una carta cuyo contexto se reducía a decir que los Cabildos de los pueblos se habían enterado del de una que el General les despachó desde la estancia de Santa Catalina; que sólo respondían estar en dicha estancia 900 indios unidos con los infieles charrúas y a su frente 300 con los minuanes, unos y otros resueltos a defender los pueblos hasta derramar la
f. 80r. última gota de su sangre. El General les respondió / exhortándoles a desistir de sus ideas, poniéndoles delante su corto valor y debilidad de fuerzas, advirtiéndoles no diesen oídos a las sugestiones de sus curas, quienes no hacían otra cosa con ellas que sostener la máquina de sus particulares fines e intereses a la impía costa de por ellos sacrificar sus vidas sin la menor compasión de su daño[36]. Añadíales también que la detención que notaba en el ejército no les podía servir de regla para empeñarse nuevamente ni exponerse a otra derrota como la pasada; porque sólo tenía por único fin darles tiempo para retirarse y que, pues nada ignoraban, si se opusiesen abriría al ejército camino el fuego que habrían de sufrir a costa de sus vidas.

Llegó el convoy de harinas que se esperaba el 21 y el siguiente campó el ejército a la orilla del Monte Grande. Se emprendió abrir en él camino y allanarle, pero se juzgaba que, además del sumo trabajo que esto costaría, sería mayor y más arriesgado, porque los indios tenían en él una valla muy defendible si hubieran sabido aprovecharse de ella. El trabajo fue aquí como no es decible y una honrada emulación entre las dos naciones le adelantó, de suerte que el que parecía intransitable lo fue de modo que el 25 de abril estuvo ya

[36] Esto era buscar algún modo de cubrirse porque ya también él, en fe de no haber venido deshecho el Tratado en el último aviso como los jesuitas le habían figurado y la falta de pliegos que echaban menos, se daba por poco satisfecho y muy engañado de sus máximas y empezaba a mirarlos como autores de los yerros que había cometido, cuyos cargos tenía ya como gravosos.

el ejército de la parte opuesta con todo su tren, en estado de continuar la marcha sin que bastase la gran espesura del bosque y suelo muy desigual y pendiente a embarazarlo.

Es verosímil que a los indios y a los curas preocupase la idea de ver este monte entre los pueblos y el ejército, juzgando no necesitaban más defensa, y esto acaso les movería a escribir generalmente cartas insolentísimas a las que el General sólo dio por respuesta iría él en persona a dársela.

f. 80v. Ocho paulistas desertores dieron con una partida / de indios que les ofrecieron caballos para fomentar su fuga, pero cuando iban a tomarlos de un cerco en que estaban dejaron sus armas y, aprovechando los indios el descuido, los asesinaron indefensos, excepto un negro que pudo escapar y volvió al ejército.

El camino que conduce a los pueblos, pasado el Monte Grande, es terreno muy doblado y cañadas pantanosas, lo que le hace muy incómodo para grandes trenes. Así, se marchaba muy poco al día, y el 2 de mayo, que el ejército llegó a San Fernando, puesto de la estancia de San Miguel, se halló escrito en un cuero lo siguiente: *Ya nos vamos, daos prisa a llegar a las tierras que han de ser vuestras.*

El 3 y 4, que sobre la marcha se presentaron varias tropillas de indios, hubo sus escaramuzas y se mataron 23, con pérdida de 5 de los nuestros; el número total de los que se avistaron sería de 1.500 a 2.000.

Nada de consideración ocurrió hasta el 10 que, puesto en marcha el ejército, salieron al camino algunos indios y, avanzándose uno a nuestras partidas de batidores, declaró no venían de guerra sino a pedir se suspendiese la marcha porque en el pueblo de San Miguel estaban sus mujeres en suma consternación. Pero, a poco que se adelantaron dichas partidas, reconocieron lo falso de aquel razonamiento, pues desde una loma descubrieron en la siguiente número crecido de indios a pie y a caballo y que en la quiebra que formaban las dos corría un arroyo cuyas márgenes estaban pobladas de espeso bosque; a su abrigo, habiendo llegado cerca el ejército, se divisó dominando el paso (que lo era preciso), una trinchera a la que no se podía asestar nuestra artillería.

f. 81r. Siendo, pues, forzoso / tomarla, lo fue consiguientemente encargarse de esta acción al coronel don José Joaquín de Viana, que no perdía ninguna en que acreditar su valor y celo. Este cabo entró a pie en el bosque con la infantería española y dragones y el cuerpo de granaderos auxiliares. Llegados, pues, a la orilla del arroyo, empezaron el fuego los indios y, respondidos por los nuestros con una gran descarga a la ventura porque no se percibía objeto fijo, se conoció les entraba terror. Entonces se arrojaron las tropas, a imitación del Jefe (que fue el primero), al agua con intrepidez y pasando con ella hasta los pechos se arredraron los indios, quedando pasmados de ver tanta osadía, dando su susto lugar a un rato de inacción por su parte, la que supo aprovechar dicho Coronel obrando tan activo que no les dio lugar a que, recobrados, repitiesen el fuego, pues, sólo de hacerle con los cañones que dejaron cargados de metralla, habrían padecido mucho los nuestros. Finalmente, consternados los que defendían las trincheras de ver tan en breve sobre sí los que les atacaban, desampararon los puestos y los ocupó nuestro destacamento.

Consistía la defensa del paso de este arroyo llamado Chuynevi mal sostenido por los indios en tres regulares parapetos, de los cuales dos flanqueaban el camino que era como se ha dicho forzoso entre el bosque, y el tercero impedía la salida en el frente del mismo vado. El trabajo estaba bien dispuesto, y en el un parapeto colocados dos cañones de madera bien encintados con cuero, cargados de metralla; el otro tenía cuatro órganos de cañones de fusil y el tercero (según balas que se cogieron) pareció haber montado un cañón de hierro de 8 libras de calibre, el que retirarían; todo muy disimulado y oculto para más bien
f. 81v. empeñar la acción / y lograr el lance. Sólo perdimos un hombre, quedando tres heridos, lo que fue más que fortuna en paso tan estrecho y suceso tan aventurado.

El 12 intentaron los indios atacar la retaguardia y fue frustrado su designio por la conducta del General, de modo que, a no estar débiles los caballos por la mucha fatiga que habían tenido, hubieran sido bien castigados. Se les mataron siete.

Ya la mayor parte de nuestro ejército marchaba a pie y habían perecido casi todos los caballos con la esterilidad de pastos que desde el Monte Grande se experimentaba. Al fin, el 17 campó el ejército a vista del pueblo de San Miguel, el cual desampararon sus moradores, entregando al fuego la principal vivienda del cura, que era muy buena, y fue necesario que para librar la iglesia del mismo incendio trabajase mucho nuestra maestranza en cortarle, a causa de haberle cebado con mucho sebo y otras materias fáciles de incendiarse y propias a propagar el fuego.

En el 18 y 19 vinieron los maestres de campo de San Juan y de San Borja con algunos más indios a dar la obediencia y se les mandó lo hiciesen con sus Cabildos, caciques y curas, si querían ser atendidos. Dispúsose sorprender el pueblo de San Lorenzo, y salió a este fin un destacamento bajo las órdenes del coronel don José Joaquín de Viana.

El 20 al amanecer, habiendo sido conducida la marcha con la mejor conducta y el más profundo silencio, consiguiendo tomar prisioneras unas guardias y no ser sentidos de otras, fue sorprendido el pueblo tan feliz e inopinadamente que apenas algunos tiros, disparados al aire por una de las partidas que debía coger las salidas de una casa del pueblo, dieron indicios de estar tomadas todas cuando ocupó la columna de infantería la plaza con cuatro cañones, a vista de
f. 82r. lo / cual, implorando piedad, se sometió el pueblo, lleno de confusión y lamentos.

En él era cura el padre Francisco Javier Limp, y compañeros de este, los padres José Unger y Tadeo Enis. El último, a quien su altivo espíritu hacía más fuerza que la modestia y que debía hacerle la política, pues aquel era tiempo de sufrir y disimular, prorrumpió llevado de su pasión dominante ante el dicho coronel don José Joaquín de Viana y le dijo no hubiera encontrado a nadie ni nada en el pueblo si se demoraba un día, pues el Rey nada tenía en aquellos pueblos ni nada le habían costado y sí a los jesuitas, que los habían conquistado a costa de su sudor y vidas con el Santo Cristo; añadiendo, en presencia de los Capitanes de aquel destacamento don Antonio Catani y don José Gómez, no podía el Rey mandar

hacer esta entrega y, reconvenido de que se contuviese, pasó su audacia a proferir que la verdad de aquella proposición la exclamaría en presencia de la misma Majestad si estuviese en positura de poderlo ejecutar del propio modo que a ellos. Y he aquí confirmada con tres testigos de buena fe la voz y opinión que se dijo en la primera parte salía del Colegio de la Compañía de Buenos Aires, y que reservamos su asenso por entonces para dársele cuando, con una prueba como esta, nos hallásemos en estado de no poder dejar de calificarla.

Poseído, pues, el pueblo por las tropas del Rey, se solicitó por medio de los Padres recoger algunas reses para socorrer el ejército; mas estos las negaron diciendo no haberlas. Presumíase luego las ocultaban, y se tomó el partido de valerse de los mismos indios, de quienes con halagos, con promesas y aun con amenazas —bien que suaves—, se consiguió (y con
f. 82v. particularidad / del corregidor Juan Caracará y de los caciques don Agapito Paraverá y don Teodoro Cacobé) lo que no se pudo de los jesuitas, de suerte que en menos de seis horas trajeron 1.130 cabezas de ganado vacuno, malquistándose por esto dichos indios con los misioneros y con los demás que seguían su partido. Pues todo aquel que en algo fomentaba la causa del Soberano era, en opinión de estos Padres, digno de una muerte desastrada o merecedor del último suplicio, como se colige de estos dos hechos que aducen a este propósito, omitiendo por prolijos otros que no son sino una sucesión de los que se referirán.

Hablaba acaso el padre José Unger con el teniente de infantería don José Nieto, y este decía a aquel cuán fiel había sido al ejército un indio llamado Ignacio y la cruel muerte que por esto le dieron los indios, suceso que ignoraba el Padre y que felicitó diciendo: *Dios le pague la noticia.* A breve rato, pasó por delante de los mismos un indio llamado Miguel Faré, que fue el primero que se hizo prisionero y que después sirvió de mucho al ejército, y dicho padre Unger dijo: *Aquel bellaco es digno de muerte porque ha vendido a sus hermanos.* Esto demuestra bastantemente el deseo, de que tanto se ha hecho alarde, que tenían los jesuitas de que los indios se sometiesen al Rey y se subyugasen y abre una senda espaciosa a la

consideración para juzgar que las inhumanidades efectuadas por los indios sean lamentables efectos de unos sentimientos tan viciados. Pero esto segundo lo harán con más acierto los sabios y católicos, y cada uno evaluará por sí mismo la actividad de estos venenos a proporción de cómo conciba perjudicial y escandalosa esta conducta./

f. 83r. Todo influía este día y en esta sorpresa a justificar la causa del Soberano y a hacer patente el mal modo de pensar y proceder de varios jesuitas. Así, no es mucho que, si lo que estaba en sus pechos lo fiaban a sus labios por lo más mínimo que oían y miraban, les faltase reflexión aunque les sobró tiempo para poner en salvo los papeles que pudieran condenarlos. De forma que, hecha la inquisición por los capitanes don Antonio Catani y don José Gómez, fueron halladas las cartas que se han citado en una papelera acomodada para viajar cuya llave se aparentó por los Padres estar perdida; pero, viendo querían forzarla, le manifestaron solicitando no se reconociese y se evitase su examen. Y a la verdad, a conseguir esto (sentado por los Padres el principio de que cuanto los indios declaraban era falso), sería forzoso quedar problemática su conducta, al menos con aquellos que careciendo de otras secretas pruebas se gobernasen sólo por relaciones y escritos.

Entre las mismas cartas, se halló un diario latino de letra del padre Tadeo Enis, que para leerla era necesario vidrio de aumento. Sería desviarnos mucho de nuestro compendio y propiedades de él entrar en el pormenor de este papel; pero parece no lo será dar una breve sucinta idea de lo que contenía y se hace en él más reparable*.

Es de creer debía ser el título por el cual se conocería esta obra el *De persecutione Guaranica* con que dicho Padre le da

* El texto latino del P. Enis ha sido publicado varias veces traducido al castellano. Cfr. BERNARDO IBÁÑEZ DE ECHAVARRI, *El Reyno Jesuítico del Paraguay... Va añadido el Diario de la guerra de los guaraníes escrito por el P. Tadeo Enis*, Madrid, 1770; TADEO XAVIER HENIS, *Diario histórico de la rebelión y guerra de los pueblos guaranís situados en la costa oriental del río Uruguay del año 1754*, en PEDRO DE ANGELIS, *Colección* cit., t. V, Buenos Aires, 1836; *Anais* cit., t. LII. (N. del E.)

principio, siguiéndose a este la moral sentencia siguiente: *Quanto magis praecipiti gressus aut magis dicam ad sui ultimam devolvitur ruinam iniquus semper ac impius hic mundus tanto et amplius malitia crescit et improbitate*, la que parece quería verificasen los hechos, tomando por argumento
f. 83v. y asunto el tiempo y guerra hecha / a los guaraníes, por lo que, como en forma de memorias, empieza su narración después de este primer epígrafe: *Ephemerides belli Guaranici ab anno millesimo septingentesimo quinquagesimo quarto.*

Omitiendo enteramente todos los anteriores hechos, no sé si por contemplarlos ajenos de su fin, se introduce desde luego el padre Tadeo Enis con el principio de que, hallándose en enero de 1754 instruidos los indios guaraníes por los gentiles güenoas, sus aliados y exploradores, de que las tropas españolas ocupaban las márgenes del río Negro, se convocaron de aquellos los principales y en repetidas juntas resolvieron la unión de todos para, como en causa común de la nación, concurrir los Siete Pueblos a su defensa.

Detiénese luego en referir cómo empezaron a hostilizar en la frontera a los portugueses los indios y de la suerte que dispusieron su empresa contra el fuerte que tenían en el río Pardo y supone que, al ver a aquellos establecidos y fortificados en sus tierras, intentaban desalojarlos, para cuya salida le exigieron y nombraron por su capellán y médico espiritual y, aunque se excusó al principio temeroso de las calumnias que portugueses y españoles podrían imputarle, no obstante, por el bien de aquellas almas, se creyó en la obligación precisa de ceder y acompañarlos.

Pinta después elegantemente lo trabajado en este y otros lances en que la división de opiniones reinaba entre los indios y cómo, para unirla, les ponían delante —ya en conversaciones, ya por cartas o ya desde los púlpitos— la facilidad con que se quiebra cada flecha de por sí y lo difícil o imposible que es romper una de ellas cuando hay muchas en haz,
f. 84r. haciéndoles presente / que la falta de parcialidad los haría poco fuertes y despreciables, que el enemigo amenazaba y que todos debían concurrir a repelerle al modo que en una ciudad cuando se quema la casa de uno acude todo buen

vecino a librarla de las llamas, que depusiesen particulares rencillas y conspirasen de acuerdo a la ruina de quienes intentaban oprimirlos, inspirándose valor y espíritu en la inteligencia de que, si unidas sus discordes voluntades emprendían la guerra contra sus enemigos, Dios favorecería su justa causa, lo que no debían esperar si no se conciliaban amistosamente entre sí porque aquel Señor aborrece las discordias. Y, en suma, valiéndose de estos medios y otros hasta practicar los de exhortarlos al sufrimiento, los curas con su ejemplo avivaron estos, mantuvieron y propagaron el fuego de la sedición no sólo en los Siete Pueblos de la cuestión sí también en todos los que están entre los ríos Paraná y Uruguay, en lo que decían hacer lo que como tutores de la causa y justicia de los indios eran en conciencia obligados.

Describe también el ataque de dicho fuerte portugués, relevando los hechos de los indios y envileciendo los de sus opositores; discurre luego en todo el resto de su historia hasta 13 de mayo de 1756, dando lustre y valor a la conducta de los indios quienes, ya por sí, ya auxiliados de sus aliados los gentiles güenoas, charrúas y minuanes, sostuvieron su empeño con tan poca resistencia como por lo ya dicho se sabe.

Añade cuán sin culpa estaba calumniado el puro honor de la Compañía y su lealtad con la nota de infidencia, sacando del mismo oponerse a los mandatos que por mano de los Ministros del Rey se les intimaban, su mayor fidelidad al / f. 84v. Soberano.

Fía siempre en que el tiempo indemnice su justo proceder y, para darle por tal, asienta que en el Tratado obraban los Ministros con traición, falta de amor al público y torcidas intenciones, único falso oropel con que pretendía dorar los perniciosos desleales yerros de tan maliciosa, perjudicial conducta.

Juzga siempre que el Tratado se desvanecería, afectando tomarse a cada paso nuevas y contrarias providencias, aun cuando con más claridad manifestaba en sus órdenes, quejas y amenazas el Soberano, su deseo.

Demuestra que, siéndoles a los indios trascendentales estas esperanzas, concibieron —o más bien, les hicieron concebir—

que, de la conservación de sus tierras mientras cesaban ciertos respetos políticos, pendía su quietud, bienestar y aun que llenasen completamente las ideas del Monarca, quien, instruido ya por el Padre Confesor de la iniquidad del Tratado y sus deplorables resultas, horrorizado de tanta maldad, hacía en sabias juntas de teólogos examinar si tenía o no derecho para imponer a los indios los preceptos que se contienen en el Tratado, concluyendo según justicia que la causa se sentenciaría a favor de los dichos indios.

Detesta del Tratado con abominables expresiones y colige justísima la guerra que se mantenía para embarazarle; infama los ministros que le concluyeron, los que le sustentaban y establecían, y no contento con esto se persuade (o quiere persuadir) que, por autor de los males que de él se ocasionaban, el excelentísimo señor don José Carvajal fue llevado por una muerte repentina, el 2 de abril de 1754, a dar de ellos estrechísima cuenta en el Tribunal del Juez Supremo, habiendo sido citado para él tres días antes de morir por un célebre / varón en santidad llamado el padre Burio... rector en el Colegio de los Escoceses de Madrid.

f. 85r.

Mezcla la noticia de varios ministros depuestos y se afirma más y más en que no salía del corazón del Rey este negocio; ve la separación del confesionario del padre Rábago como un efecto de la indignación del Soberano, quien, llevado de las influencias capciosas de sus validos, cedía a ellas aun a pesar de los estímulos de su conciencia con que luchaba.

Finalmente, satiriza cuanto es dable dichos ministros y, hollando los más soberanos respetos, osa caracterizar a la Majestad con los títulos de irresoluble y pusilánime.

Y si bien se puede amplificar todo lo referido citando los números, lugares y acres expresiones con que esto está vaciado en el propio diario de dicho padre Tadeo Javier Enis, nos retraemos de hacerlo en atención a que con más propiedad lo hará quien se proponga escribir esta historia, y no como lo es este, un compendio. Demás que este documento anda ya muy esparcido entre los curiosos y está también traducido a nuestro idioma con notas y apéndices, según se nos ha informado.

El día mismo 20 de mayo, que como se ha dicho fue

sorpreso San Lorenzo permaneciendo campado el ejército a vista de San Miguel, vino el Cabildo, y caciques de San Juan, a prestar la obediencia en compañía del padre Pedro Viedma, quien expuso no venir el cura, que lo era el padre Luis Charlet, por estar enfermo.

El 22 llegaron las reses que envió el coronel don José Joaquín de Viana desde San Lorenzo; su Cabildo y cacique,
f. 85v. acompañados del cura y compañeros que dijimos, se / sometieron también al Capitán General este mismo día.

Se dispuso y mandó al Cabildo y caciques de San Juan empezasen su transmigración el primer día de junio próximo para el pueblo de San Javier, en el que se establecerían provisionalmente, lo que juramentaron, como también el contribuir con 500 reses para el sustento de las tropas.

El propio día dieron los indios muerte a su salvo a un peón español y a otro portugués, quienes incautamente se alejaron del campamento. No bien vengado el odio con haberles quitado indefensos las vidas, pretendieron dar señas de que saciaban todavía poco con esto su saña, por lo cual les dieron gran número de heridas por las cuales les introdujeron espigas de maíz, raíces de mandiocas, yerba y barro, negando a los cadáveres el sepulcro y dejándolos por especial complacencia expuestos a ser pasto de las aves de rapiña.

El 23 algunos indios de San Miguel llegaron pidiendo perdón y ofreciendo obedecer. Se les ordenó fuesen a la costa occidental del Uruguay, donde serían acogidos y hospedados, según dispondría el padre Antonio Gutiérrez, Superior de Misiones.

Ya viendo el ejército en disposiciónde hacerse dueño de todos los pueblos, tomaban los indios uno de dos partidos: o el de retraerse a los montes, obstinados o medrosos (último recurso a que es natural estuviesen leccionados para verificar las profecías) o, el que era más seguro, de someterse. El último eligieron los Cabildos, caciques y curas de los pueblos San Ángel y San Luis, de quienes eran párrocos los padres Bartolomé Pizá e Inocencio Erber: llegando el día 25 y
f. 86r. trayendo el pueblo de San Ángel al ejército la / ofrenda de 500 reses, se obligaron ambos a obedecer, empezando sin

dilación la mudanza, a lo cual se comprometieron de la misma conformidad los Cabildos de San Lorenzo y San Luis, con cuyo seguro se retiraron estos a sus respectivos pueblos el 26 y aquellos el 27.

El día siguiente levantó el campo el ejército dirigiendo su marcha al pueblo de San Juan, y el 30 fue traído el cura de San Ángel (que lo era el padre Lorenzo Balda) con algunos indios principales de entre un bosque a que los había refugiado, quienes ahora prestaron obediencia con más formalidad que la del día 23. Se les ordenó que, desde los montes a que los había retraído su cura y en los que permanecían fugitivos muchos, se condujesen donde ya se les había mandado. El tal Párroco usó de mucho desembarazo cuando se presentó ante el General y declaró su pasión a favor de la guerra de los indios y su pena por verla ya frustrada.

Los indios del pueblo de San Nicolás aún no subyugados, unidos con algunos concepcionistas y cruceños, no sólo no daban la obediencia sino también incomodaban y robaban a los ya sometidos, por lo cual el coronel don José Joaquín de Viana el 1° de junio pidió permiso para pasar a sujetarlos; pero, habiendo el 4 venido el padre Carlos Fus con el Cabildo y caciques de dicho pueblo a presentarse al Capitán General, este se contentó con imponerles los propios mandatos en la misma forma que a los demás.

El 8, que campó el ejército frente de San Juan, salió el Cabildo vestido de gala a recibir al General; el 12 habiendo, el de Su Majestad Fidelísima elegido el pueblo de San Ángel para acuartelar las tropas, se separaron estas de las españolas después de los recíprocos saludos, y las españolas se alojaron en San Juan.

Ya estaban dominados los Siete Pueblos y comprome-
f. 86v. tidos / con juramento a mudarse, pero el de San Nicolás se desentendió tanto en este punto que fue necesario enviar un destacamento a sujetarle, lo que se consiguió después de haber vencido alguna, aunque frágil, resistencia de sus habitadores, a cuyas manos murió el Capitán de una compañía provisional que era la compuesta de la gente de Montevideo. Este fue el último suceso en que obraron las armas, a cuyo

tiempo ya habían acaecido otros gobernativos y políticos que vamos a recopilar.

Artículo cuarto

En este se instruye de los no esperados sucesos nuevamente acaecidos y de otros extraños no premeditables que demoraron esta vastísima obra cuando se juzgaba casi concluida con la toma de los Siete Pueblos.

Vencido el mayor obstáculo al parecer que tanto había atrasado este expediente, restaban otros que se suponían con razón menos arduos, siendo los más urgentes por ahora los de recoger los indios dispersos, transmigrarlos y evacuar el terreno que a Portugal debía pertenecer en adelante. A todo se atendía y en todo se esmeraba el celo distinguido del Gobernador de Montevideo don José Joaquín de Viana (a quien el Rey había promovido a Brigadier de sus ejércitos en atención a sus distinguidos méritos), pero cuanto más eficaz era su empeño y vigilancia por lograr los fines y miras de la voluntad del Soberano tanto más se hacía aborrecible a los jesuitas, cuyo odio manifestó declaradamente el padre Antonio Gutiérrez, Superior de Misiones, en carta de 11 de agosto escrita al General, disculpándose con pretextos /
f. 87r. frívolos de no contribuir con algunos Padres que se le pidieron para fomentar y avivar la transmigración de que se trataba, haciendo caso preciso de conciencia (modo de que en todo se valían para mejor alucinar las gentes) la acusación contra el referido Brigadier, la que exponía lisonjeando al General con que, no obstante sus órdenes y sin embargo de hacerse por parte de los jesuitas todo lo posible en virtud de ellas para que se cumpliesen las del Soberano, se hacían inútiles todas sus atenciones por la mucha oposición que en los mismos españoles hallaban, sacando por ejemplo el caso de un indio lorencista que por su medio solicitaba del brigadier don José Joaquín de Viana dejase pasar su mujer a la costa occidental del Uruguay, cuya petición no concedía

dicho señor sin la circunstancia de que su marido viniese por ella, deduciendo de esto solo, faltaba a todo derecho natural y divino, a la voluntad del Rey y al servicio de Dios, pues retenía en aquel pueblo una mujer que era lazo y ocasión a muchas culpas.

Cuando la osadía de los culpados llega al exceso de acusar los inocentes, por más que la prudencia aconseje, no es posible dejar de producir algunas pruebas que indemnicen. Esto mismo practicó en este lance don José Joaquín de Viana, presentando un interrogatorio amplio al padre Javier Limp, cura de San Lorenzo, que contenía los puntos más principales en cuanto al porte de su conducta desde que entró en dicho pueblo para que los declarase, previniéndole no tendría el menor sentimiento de que borrase, tachase o contradijese lo que hallase que no se conformase con la realidad o su sentir. Mas, como en fuerza de la notoria verdad, manifiesto recto y cristiano modo con que había el referido oficial procedido, no podía dicho Padre dejar de confesar lo mismo que se
f. 87v. preguntaba, / aun siendo mucho de ello contra los de su misma religión, lo hizo en los términos siguientes:

"Certifico el infraescripto Cura de San Lorenzo que, habiendo leído los sobremencionados puntos, impuesto bien en todos ellos, hallo ser verdad todo lo que se expresa en ellos y aún más, según el mucho celo notorio con que Su Señoría ha procurado siempre poner medios conducentes para que los indios, obedeciendo las órdenes Reales, se pasasen a la otra banda del Uruguay, y así para que conste en cualesquier tiempo doy esta firmada de mi nombre, a 19 de agosto de 1756. Padre Francisco Javier Limp de la Compañía de Jesús"*.

En vista, pues, de la acusación que dijimos (cuyas copias tenía el acusado) y en la de la carta que el General le remitió con ella, expuso aquel oficial con el anterior documento su inocencia, instruyendo al superior menudamente de la causa que le movió a querer haber a las manos el indio tan reco-

* *Anais* cit., t. LII, p. 434. (N. del E.)

mendado de dicho padre Antonio Gutiérrez, y era la de castigar en él, como lo había ejecutado en otros, la maldad de vender y prostituir su misma mujer por muy cortos donecillos (costumbre bastante común entre ellos, de donde se colige, fuera del error de la culpa, su vil modo de pensar). Y destruido facilísimamente aquel supuesto delito con la marcialidad propia de su genio verdaderamente honrado y militar, hacía patente al General la omisión y abandono con que por parte de los jesuitas se obraba en aquel punto, el poco fruto que habían producido sus amonestaciones y exhortos por escrito y la falsedad con que querían parecer fieles quienes no practicaban modo ni medio que no fuese diametralmente opuesto a los Reales preceptos del Soberano; concluyendo
f. 88r. con pedir e instar por el amparo / de algunos indios especialmente leales que halló en San Lorenzo, a quienes los demás y los Padres odiaban por haberlo sido, y para sí la relevación de aquel destino con la residencia de sus operaciones para más plena justificación de ellas y más clara manifestación del encono, pasión y malicia con que se empleaban, en contra suya, sus acusadores.

Nada le hubiera sido más airoso a este oficial que la consecución de esta súplica y, así fuese porque no lograse la satisfacción de acendrar su mérito o fuese porque siendo este tan gigante no podía dejar de haberse hecho a todos muy visible, el General no tomó sobre este particular determinación alguna.

Las de recoger los indios dispersos y pasarlos a la costa occidental del río Uruguay se continuaban aunque lentamente y se trataba de fundar en la oriental dos nuevos pueblos, en tierras pertenecientes a los dominios de España, con los nombres de San Miguel y San Nicolás. Era ya también sumamente importante abrir comunicación con Buenos Aires, para por el río Uruguay poder socorrerse y subsistir el ejército, sobre cuyo punto tenía hechas instancias y sugerido el modo el marqués de Valdelirios, pues, de otro, ni la conducción de víveres ni su transporte era posible a aquellos pueblos y, como para todo se ofrecían dificultades, en tratando de este punto crecían, de suerte que no se hacía dable su consecución.

Considerando en este estado el Gobernador de Montevideo la utilidad de romper este camino, se convidó a facilitarle y, no pudiendo dejar de aceptar su oferta sin que se hiciese muy reparable tal conducta, fue acepta su propuesta, la que desempeñó conduciéndose por tierra al Salto Chico del Uruguay, hasta donde en todo tiempo llegan las embarcaciones comunes que navegan el Río de la Plata./

f. 88v. Ya para este tiempo (pues antes no tenía cómo ni por dónde) había el Comisario de Su Majestad Católica dispuesto su marcha, en la inteligencia de que cuando llegase a Misiones estaría evacuado el terreno y podría ajustar el día de las mutuas entregas; pero hubo de suspender la salida de Buenos Aires en atención a la llegada de tres navíos con tropa a Montevideo, esperando la de otro que era en el que venía el nuevo Capitán General de estas Provincias, el excelentísimo señor don Pedro Cevallos, teniente general de los Reales Ejércitos. Y como el navío que condujese a dicho señor arribase a Santa Catalina, resultó la demora de no llegar a Buenos Aires hasta 5 de noviembre, cuyo día tomó la posesión de su empleo, gastando los restantes —hasta 10 de enero de 1757 que en compañía del Comisario Principal de Su Majestad Católica salió para los pueblos— en providenciar algunos asuntos de gobierno y disponer la marcha de los dragones recién venidos, que eran 400 mandados por el teniente coronel don Eduardo Wall. Los 600 infantes también recién venidos y mandados por el coronel don Francisco Maguna se repartieron en varios destinos y guarnecieron un fuerte que se construyó en el Salto Chico para facilitar la comunicación con las Misiones por este que era el más corto, cómodo y mejor camino.

La unión que desde luego se advirtió entre el Comisario Principal y Capitán General anunciaba la pronta conclusión de una obra que en cinco años de atenciones empezaba ahora a adelantarse, prometiéndose todos los afectos al Rey disminuyese la vana vulgar credulidad de que el Monarca no quería ver el Tratado establecido, por cuyo medio y por el del empeño con que el nuevo Capitán General parecía miraba la
f. 89r. causa del Soberano, no había quien no se afirmase en que / las

Reales Órdenes se obedecerían sin interpretaciones ni inteligencias que las atrasasen.

Esta creencia se hacía tanto más regular y verosímil cuanto era mayor el despego y ninguna adhesión a los jesuitas que el General manifestaba, siendo para él sospechosísimo —según significó a los oficiales principales suyos— el trato preciso que el Comisario Principal mantenía con el padre Lope Luis Altamirano, hasta llegar a creer y persuadir (mejor diremos inventar) estaba dicho Ministro sobornado por los jesuitas para obrar de modo que el Tratado cada vez más se imposibilitase. No dejó de aminorar este artificio el concepto y estimación del Comisario de Su Majestad Católica, experimentando sin saber a qué atribuirlo desde la salida de Buenos Aires los malos efectos que producía aquel influjo, echando también menos, con mucha admiración suya, la buena armonía con que al principio se manejó el referido Capitán General y que tanto recomendaba a ambos el Soberano en sus instrucciones.

La llegada de ambos señores a San Juan y lo trastornado que halló el Comisario Principal de Su Majestad Católica a su correspondiente, estrechándose este con el nuevo Capitán General íntimamente hasta conferir entre sí sin noticia suya, fueron ya más que principios de donde coligió el marqués de Valdelirios mediaba para todo lo que había extrañado un motivo grande y que se le preparaban muchos disgustos, los que desde luego empezó a experimentar en las repetidas conferencias a que concurrieron.

Apenas quiso en ellas tratar de establecer el día fijo de las mutuas entregas cuando empezó a oponerse el Comisario de Su Majestad Fidelísima, alegando no estar evacuado el / f. 89v. terreno por no verificarse la total transmigración de los indios y permanecer muchos aún fugitivos en los bosques, los que se oponían a la quieta y pacífica posesión en que debían entregarlos, suscitando la nueva especie de que el brazo del río Ibicuí que nace de la parte oriental (hasta entonces todos tenían aquel por el de la demarcación) era el menos caudaloso comparado con otro que nacía de la banda meridional cerca de Santa Tecla, como se demostraba en un mapa que el padre Tadeo Enis le había presentado con recomendación de exacto, de donde

colegía que por este debía venir la línea. Esforzaba la imposibilidad de hacerse cargo de los pueblos y la de entregar la Colonia con que en el terreno intermedio contenido entre los dos mencionados brazos estaban acogidos muchos indios, concluyendo con acusar al Comisario de Su Majestad Católica de omiso, con hacerle cargo de no tener allí los demarcadores para aclarar aquel punto y con prevenirle se veía precisado a retirarse con sus tropas donde poder sustentarlas sin los grandes costos que de mantenerlas en los pueblos ocasionaban.

Bien alcanzó la perspicaz penetración y juicio del Comisario de Su Majestad Católica por todo esto y por la mucha parte que en todo tenía el padre Diego Horbegozo (sujeto de suma habilidad y uno de aquellos que con sutilezas de ingenio pretendía destruir la obra del Tratado por sí misma, salvando la parte o el todo que en esta destrucción tenían los jesuitas) el estado crítico que iba a tomar este negocio. Y sin que le asustase la preñada nube de horrores con que querían intimidarle, puso toda la atención de que era capaz (que aun siendo mucha, no le parecía la suficiente) en empeñar al Comisario de Su Majestad Fidelísima a seguir y concordar
f. 90r. con su propuestas, / produciendo por su parte los descargos de no haber estado con más anticipación en Misiones, fundados de suerte que, aunque no se juzgasen por entonces de ningún valor, le tuvieron después como merecían en la Corte; dándolos por urgentes y legítimos, confesaba al mismo tiempo que su falta (si la había) era propia suya e involuntaria en su Soberano y deducía que esto no debía atrasar una obra que ambas Majestades recomendaban tanto deseaban ver finalizada. Salía al reparo de que en el terreno entre los brazos dudosos se hallasen alojados indios con los de que, habiéndose hasta aquí creído de buena fe por unos y por otros que el brazo que venía de la parte oriental sobre ser el más derecho era el más caudaloso, en no dar providencia para evacuar un terreno de que no se dudaba no había por nuestra parte falta alguna, reparando ahora que desde luego que vio el Comisario de Su Majestad Fidelísima que se unían en aquel paraje (más propio que otros por tener en él la estancia de ganado el pueblo de San Miguel) los indios, no expusiese

los óbices que de aquella práctica podían resultar. Que hasta entonces de nada se había tratado más que de recoger en las tierras de España los indios en los lugares de más comodidad; pero que, pues ya por sólo el plano del padre Tadeo Enis imaginaba el Comisario de Su Majestad Fidelísima deber verificarle las condiciones que pedía para efectuarse las mutuas entregas, tomaba la determinación de proponer al Capitán General de Su Majestad Católica la necesidad de evacuar todo el terreno, hasta el dudoso, que era cuanta condescendencia podía dar a sus propuestas, pareciéndole que las demás a que se extendía estaban fuera de los límites hasta donde se podía solicitar en virtud del Tratado, pactos e instrucciones, únicas
f. 90v. reglas para determinar y / únicos fundamentos para pretender; prometiendo que los demarcadores se conducirían con prontitud para aclarar las razones que por cada parte ocurriesen sobre la nueva duda que empezaba a originar otra demora.

Mas no siendo bastante nada a que desistiese de su idea el Comisario de Su Majestad Fidelísima, el de Su Majestad Católica se contempló en la precisión de poner el crédito de su Soberano a salvo para que en todo tiempo la religiosidad de su palabra resplandeciese y se evidenciase que para mantenerla no se perdonaba acomodo alguno de cuantos en coyuntura tan estrecha permitían las presentes circunstancias, y por evitar que las resultas causasen más gastos o hiciesen variar el juicio de la rectitud, paz y buena amistad con que el Rey obraba y era su voluntad obrasen sus Ministros en este asunto, mira que en lances tan delicados y vidriosos debe ser el primer cuidado de un vasallo celoso del honor de su amo, prenda que tan notoriamente sobresalía en el Comisario de Su Majestad Católica, quien, viendo el edificio del Tratado amenazado para destruirse por los cimientos, no pudo dejar de hacer al de Su Majestad Fidelísima el juiciosísimo exhorto siguiente, que se pone a la letra porque por él se instruye más bien del sistema que en esta sazón seguían ambos Comisarios y en el que no se concordaban*.

* ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 227. (N. del E.)

"Excelentísimo Señor: Habiendo llegado yo a este pueblo el día 22 de marzo próximo pasado en compañía del teniente general de los Ejércitos del Rey mi Amo, su nuevo gobernador y capitán general de las Provincias del Río de la Plata /
f. 91r. don Pedro Cevallos, y concurrido con Vuestra Excelencia el día 26 del mismo mes en la Capilla de San Juan Nepomuceno, vecina a la margen del río Ijhuy Miní, se sirvió Vuestra Excelencia ofrecer que vendría a este pueblo, el día 4 del corriente, como en efecto lo ejecutó, en cuya ocasión me entregó su papel con fecha del mismo día. Y habiendo ido dicho Capitán General y yo al pueblo de San Ángel, donde Vuestra Excelencia reside y tiene acuarteladas sus tropas, el día 14 a pagarle la visita, llevé a Vuestra Excelencia la respuesta y se la entregué. Mas habiendo comenzado a tratar con Vuestra Excelencia de nuestra comisión en los tres días que nos detuvimos disfrutando de sus favores, reconocí que pensaba de diferente modo que yo y que tenía formado su dictamen en dos puntos: el uno es que el Tratado ha padecido alteración por la rebeldía de los indios; el otro, que estaba obligado el Rey, mi Amo, a hacer que formen primero otros nuevos pueblos y tengan hechas sus sementeras en los parajes que se les señalaron en el año de 1753 para que Vuestra Excelencia pueda recibir estos porque recela que puedan volver a hostilizar a los vasallos de Su Majestad Fidelísima y juzga que el único remedio que hay para que estos queden asegurados y libres de sus insultos es que estén establecidos precisamente donde parece a Vuestra Excelencia que sólo son capaces de perder la memoria de su antiguo suelo y no en otros, pidiendo Vuestra Excelencia esto como precisa condición y fundándose en la orden que recibió de su Corte, cuyo duplicado con fecha de 25 de febrero de 1753 se le remitió a Vuestra Excelencia por mi mano.

"Expuse a Vuestra Excelencia todos los reparos que se me ofrecían y, para manifestarle que se fundaban en los mismos artículos del Tratado principal, en nuestras instrucciones y en los pactos de Martín García, cité a Vuestra Excelencia para una conferencia que quedamos de acuerdo celebrar en la
f. 91v. orilla de dicho Ijhuy Miní, por / que me pareció que de este

modo podría hacer conocer a Vuestra Excelencia que su modo de pensar no se conformaba con ninguno de ellos y entraríamos en camino de discurrir algún medio que, ya cediendo el uno o el otro, nos hiciese llegar al fin de vencer esta dificultad en que Vuestra Excelencia estaba firmemente establecido y en que no admitía otro medio que el propuesto.

"Celebramos el día 20 del corriente dicha conferencia, a que asistió el Gobernador Don Pedro Cevallos con el motivo de que esperaba la respuesta que Vuestra Excelencia le traería al papel que le tenía escrito pidiéndole que dejase 200 hombres de su tropa; pero, después de haber discurrido bastante tiempo sin que ninguna de mis razones hiciese la menor fuerza, vine a quedar con el desengaño de que si no me convenía con el dictamen de Vuestra Excelencia era inútil que volviésemos a tratar de tal asunto. Y considerando que va a malograrse por ahora el cumplimiento del Tratado estando ya para darle fin y frustrarse el de nuestros amos por no poder Vuestra Excelencia y yo conformarnos, propuse a Vuestra Excelencia que expusiésemos por escrito nuestras razones para que por último recurso ocurriésemos por la decisión a Nuestros Soberanos, como Vuestra Excelencia me lo insinuó desde el primer día que tratamos de esta materia.

"Habiendo, pues, convenido Vuestra Excelencia en mi propuesta y debiendo dar yo cumplimiento por mi parte, diré que lo que debemos suponer en primer lugar es que el Tratado es ahora el mismo que en su origen y que en los principios de su ejecución no habiéndolo alterado de ninguna manera la rebeldía de los indios, porque este caso estuvo tan previsto que para él y no para otro se pactaron los cuatro
f. 92r. artículos separados que hacen / parte integrante del mismo Tratado, siendo efecto de ellos la Cédula del Rey, mi Amo, que traje para el Capitán General de las Provincias del Río de la Plata a fin de que tomase los Pueblos con las armas y los evacuase para entregarlos a Vuestra Excelencia si los indios se resistiesen a mudarse, como lo expuse a Vuestra Excelencia en una de las conferencias que tuvimos en Castillos Grandes, por haberme preguntado qué remedio traía para dicho caso.

"Lo segundo que ni en el Tratado ni en las instrucciones (que son las leyes por donde únicamente nos debemos gobernar Vuestra Excelencia y yo, y unir perfectamente sin salir de ellas, a las cuales estamos atados para que de este modo se cumpla el fin del Tratado) hay artículo ni expresión clara y decisiva de que para recibir Vuestra Excelencia los pueblos en nombre de Su Majestad Fidelísima esté obligado el Rey, mi Amo, a hacer que sus vasallos formen primero otros nuevos pueblos y que hagan sus sementeras y que haya de ser precisamente en los parajes que se les destinaron en el referido año de 1753, cuya elección se hizo al arbitrio de los Curas con consentimiento del capitán general don José Andonaegui, para que ejecutasen la mudanza como está pactado en el artículo XVI del Tratado.

"Lo tercero, que lo que el mismo Tratado y las mismas instrucciones piden solamente para que Vuestra Excelencia pueda y debe recibir los pueblos es que estén evacuados de indios y de sus bienes muebles y semovientes, siendo este el espíritu de todos los artículos sin que en ninguno de ellos se declare ni decida la nueva forma de la población o establecimiento que el Rey, mi Amo, quiera dar a sus vasallos, ni menos el paraje donde precisamente se hayan de poblar o establecer, porque siendo punto de tanta consideración era necesario estuviese estipulado claramente./

f. 92v. "Lo cuarto, que la inteligencia de los pactos que don José de Andonaegui y yo firmamos con Vuestra Excelencia en la última conferencia que celebramos en la isla de Martín García, en cuyo tiempo ya tenía Vuestra Excelencia dicha orden, es que se deben ejecutar las mutuas entregas luego que los pueblos estén evacuados, sin que jamás me haya expuesto Vuestra Excelencia de palabra o por escrito, en conformidad de la unión y buena fe con que debemos proceder en este negocio que se reputa como interés común de las dos Coronas el que el Rey, mi Amo, debía dar primero a sus vasallos el establecimiento que Vuestra Excelencia pide al presente en tan estrechos términos pues, si me hubiera manifestado en tiempo esta su intención como convenía, hubiéramos acordado lo que se debía hacer o lo hubiéramos consultado a nuestras Cortes de

donde ya tendríamos la necesaria resolución para nuestro gobierno.

"Lo quinto, que no pudo jamás venirme a la mente el que Vuestra Excelencia podía inferir tal ilación de la citada orden, cuando la conservación de la amistad de nuestros Amos y el mismo Tratado eran garantes de la seguridad con que debíamos proceder a mantener los vasallos de Su Majestad Fidelísima en el terreno cedido; ni tampoco la carta de Vuestra Excelencia de 24 de junio del año pasado en que me dice *que puedo hacer el concepto de que lo obrado hasta entonces podía compararlo a la gruesa creciente que inunda, maltrata y ahoga; pero, pasada, vuelven los habitantes ya recobrados del susto a prevenirse para no padecerla semejante*, me hizo formar el concepto de que esto quisiese decir que debían los indios establecerse del modo que ahora me ha manifestado, ni de que se atreviesen después que tuvieron el desengaño de su debilidad a exponerse a otra ruina, sabiendo al mismo tiempo que esta era la voluntad de su Soberano. En esta disposición
f. 93r. los ha encontrado el nuevo Gobernador de estas / provincias, como tengo insinuado a Vuestra Excelencia en mi respuesta de 12 del corriente.

"Y lo sexto, que viendo Vuestra Excelencia que don José Andonaegui mandaba trasladar todos los indios a los pueblos de la otra banda del río Uruguay en conformidad de haber manifestado esta su intención en el artículo quinto de los Pactos que concluyó con Vuestra Excelencia en la isla de Martín García en el sentido de que el fin de acelerar la mudanza y evacuación era para poder hacer las entregas, no se le ofreció a Vuestra Excelencia entonces ningún reparo ni tampoco, desde que las tropas de las dos naciones han llegado a ocupar los pueblos, lo ha manifestado a dicho don José Andonaegui, a quien sabe Vuestra Excelencia que el Rey, mi Amo, tenía encargada esta obra, hasta que justamente he comenzado yo a instar a Vuestra Excelencia sobre las mutuas entregas. De manera que, habiendo causado este negocio muchos gastos a los dos Soberanos nuestros amos, todavía será necesario que los hagan mayores por haber esperado Vuestra Excelencia a declarar sus pretensiones en este lance.

"Mi modo de pensar ha sido siempre y es que Vuestra Excelencia y yo no podemos ni debemos salir un punto de las cláusulas del Tratado e instrucciones, sin que hasta ahora haya reconocido Vuestra Excelencia que las dudas que he tenido hayan estado fuera de sus artículos y lo mismo tenía yo que confesar de Vuestra Excelencia. Pero, manifestándome ahora que halla en la citada orden de su Corte la razón de que debe el Rey, mi Amo, primero establecer los indios en nuevos pueblos y precisamente en los parajes que Vuestra Excelencia dice para poder recibir estos siete y entregar la Colonia, debo decir que yo no puedo hallarla ni entenderla,
f. 93v. así porque el fundamento de la providencia / que en ella está contenida de que Vuestra Excelencia no instase más en la mudanza de los indios en aquel tiempo en que se suponía que iban a mudarse pacíficamente ya sabe Vuestra Excelencia que es haber escrito el padre Altamirano a mi Corte que no podía verificarse en el término de cinco meses —como me había escrito Vuestra Excelencia—, porque ni podían en dicho espacio de tiempo recoger en el territorio que dejaban ninguna sementera, respecto de que Vuestra Excelencia me pidió previniese que no las hiciesen, ni tampoco en el que debían escoger para su establecimiento, donde no tenían aún formados algunos ranchos para abrigarse a lo menos los más débiles en aquella estación que ya era la del invierno, como todo consta en los oficios de mi Corte que acompañan a dicha orden de Vuestra Excelencia. Los términos en que esta está concebida, según una copia traducida en castellano que tengo en mi poder, son los siguientes, aunque no expongo sino los más sustanciales de donde Vuestra Excelencia infiere su dictamen. *Y no pudiendo las razones que el Ministro de Estado, don José Carvajal y Lancaster, sustanció en aquellos oficios dejar de hacer en la Real Clemencia del Rey, Nuestro Señor, la misma impresión que habían hecho en el Rey Católico, es el mismo Señor servido ordenar a Vuestra Excelencia, conformándose (por lo que le pertenece) con lo que se le apuntó en los mismos oficios de orden de aquel Monarca y obrando en todo de acuerdo con su Comisario Principal el marqués de Valdelirios, suspenda las instancias*

sobre la evacuación de las aldeas que se hallan cedidas a esta Corona en la margen oriental del río Uruguay; en cuanto los habitantes de ellas no recogieren los frutos que tuvieren pendientes y no se prepararen las chozas y algunas cabañas que se les tiene mandado hacer en los lugares
f. 94r. *adonde se / deben transferir, aprovechándose de esta demora en las demarcaciones de los límites, concordando Vuestra Excelencia con el Comisario Principal español que para este efecto se hagan salir luego las respectivas tropas en caso de no ofrecerse a Vuestra Excelencia a este respecto algún inconveniente que no tengan presente las dos Cortes, y conservándose entre tanto la Colonia del Sacramento en el dominio del Rey Nuestro Señor, hasta que estén las cosas prontas para, en términos hábiles, hacerse las mutuas entregas.*

"Vuestra Excelencia infiere de la sobredicha orden[37] cuatro condiciones que el Rey, mi Amo, está obligado a verificar por su parte, sin las cuales dice Vuestra Excelencia que no puede entregar la Colonia del Sacramento. Primero, que no subsisten incorporados los indios en los pueblos en que están hoy hospedados. Segundo, que hayan de estar establecidos en los lugares que se les destinaron al tiempo de ejecutar su primera mudanza, teniendo iglesias y casas, aunque pajizas, y sementeras para su subsistencia. Tercera, que en el terreno que queda en la banda oriental del río Uruguay no puedan fabricar otros pueblos que los de San Miguel y San Borja en los sitios que se les prepararon. Cuarta, que no puedan formar un solo pueblo los habitadores de dos. Cuyas cuatro condiciones considera Vuestra Excelencia que son el único remedio que hay para que los vasallos de Su Majestad Fidelísima que deben establecerse en estos Siete Pueblos queden asegurados de que no volverán a perturbarles su pacífica posesión.

"Mi modo de entender la sobredicha orden es totalmente

[37] Esta es la de que se hizo mención en el artículo 3º de la 2ª parte y que se previno serviría de asilo para pedir nuevas condiciones en adelante.

diferente del de Vuestra Excelencia. Porque primeramente veo que no tiene tales cuatro condiciones que tengan el mismo valor, como quiere Vuestra Excelencia, que los artículos del
f. 94v. Tratado y de las instrucciones: / ni aun como consecuencias se pueden inferir sin salir de la mente de los Reyes, nuestros amos, y sin ponerse a una gran distancia de los motivos que inclinaron en aquel tiempo sus Reales ánimos a tan piadosa deliberación. Porque la razón que da Su Majestad Fidelísima para que Vuestra Excelencia suspenda las instancias para la evacuación de las aldeas no es precisamente que los indios tengan pueblos y sementeras porque quiere que estén primero establecidos así, sino porque tengan dónde guarecerse y con qué subsistir, pues dice: *En cuanto los habitantes de ellas no recogieren los frutos que tuvieren pendientes y no se prepararen las chozas y algunas cabañas que se les tiene mandado hacer en los lugares adonde se deben transferir.* Y al fin del capítulo dice: *Hasta que estén las cosas prontas para, en términos hábiles, hacerse las mutuas entregas.*

"De manera que las razones que expusieron a Su Majestad Fidelísima miraban únicamente a la comodidad de los indios en su transmigración y la sobredicha orden tiene el mismo objeto; no pudiendo yo concebir otra inteligencia de donde se infiere que, habiendo trasladado los indios a los pueblos de la orilla occidental del Uruguay que son semejantes o iguales a los que han dejado, donde tienen casas en que habitar y terreno en que sembrar, desde luego no tengo que pedir a Vuestra Excelencia más indulgencia para ellos, siendo yo el que debo solicitarla de Vuestra Excelencia en virtud de dicha orden y no prescribírmela Vuestra Excelencia a mí, queriendo que pase por ella precisamente, no obrando en esta parte *en todo de acuerdo conmigo*, como lo ha ejecutado en todo el curso de este negocio. En cuya consideración, debiendo bastar a Vuestra Excelencia para perfecto cumplimiento de ella el que yo le manifieste que ya los indios tienen la necesaria /
f. 95r. comodidad de habitaciones y subsistencia en su transmigración, parece que Vuestra Excelencia no lo comprende así pues quiere que yo obre *en todo de acuerdo con Vuestra Excelencia* sobre este asunto y que hasta que me diga que los

indios tengan la conveniente comodidad esté yo obligado a esperar. Debiendo Vuestra Excelencia notar que Su Majestad Fidelísima no dice *en cuanto los habitadores de ellas no recogiesen los frutos pendientes y sembrasen otros donde deben establecerse, sino solamente en cuanto no recogiesen los frutos que tuviesen pendientes*, para que vea Vuestra Excelencia que el querer la condición de que los indios hayan de tener sementeras después de recogidas *las que tuviesen pendientes* y mudados *a los lugares adonde se deben transferir*, no lo previene Su Majestad Fidelísima, cuya gracia no sale un punto del artículo VI de nuestras instrucciones donde se dice lo mismo y es a fin de que los moradores de ambas partes puedan recoger sus frutos pendientes y transportar sus bienes muebles y semovientes que quisieren llevar consigo.

"Negado, pues, el fundamento en que Vuestra Excelencia apoya su dictamen, se sigue que también debo negar las cuatro condiciones que me ha puesto. Esto es, que no puede Vuestra Excelencia pedir el que los indios no queden hospedados en los pueblos de la otra banda del Uruguay, ni que hayan de establecerse precisamente en los parajes que se les destinaron al principio, ni que no puedan fundar en otros pueblos en esta banda oriental del Uruguay sino para los moradores de San Miguel y San Borja que eran los únicos que tenían señalado terreno, ni últimamente que no se puedan juntar en un solo pueblo los habitadores de dos, porque todas estas son unas providencias propias del Rey, mi Amo, y ninguna de ellas tiene abolutamente la más mínima conexión
f. 95v. con el fin de la sobredicha orden. / Pero, viniendo al recelo que Vuestra Excelencia tiene de que vuelvan los indios a cometer algunas extorsiones contra los vasallos de Su Majestad Fidelísima, debo decir que, habiéndose concedido el Tratado con este riesgo de una y otra parte, se estipuló el artículo XIX para remedio común. Y debo decir a Vuestra Excelencia que una de las grandes razones que se han expuesto al Rey, mi Amo, es que Su Majestad perdería muchos indios y que corrían igual riesgo los ganados que estos tienen en las estancias, y con todo eso no ha innovado nada de lo que tiene estipulado con el Rey Fidelísimo porque,

estando prevenido y supuesto en dicho artículo XIX lo que sucede generalmente entre las naciones fronterizas, queda a cargo de los gobernadores su debido cumplimiento.

"Mas, en el artículo III de los mismos pactos que celebramos en Martín García, tiene Vuestra Excelencia el remedio que se consideró más adecuado si recela que en estos principios han de ser perturbados los vasallos de Su Majestad Fidelísima, en el supuesto de que deben haberse entregado ya los pueblos a la Corona de Portugal, pues dice así: *También convenimos y ajustamos, fundados en el artículo XXV del Tratado, que, si entregados ya los pueblos a la Corona de Portugal hubiese poca seguridad de la quietud de los indios o se sospechase que tienen algún designio de volver a perturbar la pacífica y legítima posesión de los vasallos de Su Majestad Fidelísima, deberán quedar parte o el todo de las tropas de Su Majestad Católica en el paraje que fueren necesarias para auxiliarlos, ayudarlos y defenderlos de cualquiera insulto o invasión hasta que efectivamente queden asegurados y establecidos en dichos pueblos y también los indios en los parajes adonde han de ir a poblar.*/

f. 96r. "Donde puede Vuestra Excelencia conocer que no hay motivo justo para diferir a un indeterminado tiempo el que se ejecuten las mutuas entregas pues, una vez verificadas, quedaría con Vuestra Excelencia el todo o parte de las tropas que han venido a esta expedición y se han considerado suficientes para la conquista, no pudiendo negar Vuestra Excelencia que es bastante seguridad *hasta que efectivamente queden asegurados y establecidos en estos pueblos los vasallos de Su Majestad Fidelísima y también los indios en los parajes adonde han de ir a poblar.*

"Es cierto que, según las últimas noticias del Padre Superior de estas Misiones, hay aún el número de más de 13.000 indios que se mantienen en sus estancias, en que se cuentan las familias que se han conservado en el pueblo en que Vuestra Excelencia ha estado acuartelado. La razón, pues, de que se les hubiere dispensado esta mansión y de que se acogiesen en los ranchos que hay en dichas estancias fue porque caían a la banda meridional del Ibicuí, que es el

lindero que separa el territorio de ambos dominios, y en esta inteligencia se les permitió que permaneciesen habiendo obtenido el Padre Superior de Misiones el permiso de Vuestra Excelencia, como lo escribió al padre comisario Lope Luis Altamirano, por cuya instancia previne a don José de Andonaegui el que si se consideraban las citadas estancias fuera de la línea no los obligase a pasar el Uruguay, no hallando otro inconveniente de que podía juzgar hallándose en el país. Lo que también debía inferirse por el conocimiento de Vuestra Excelencia, porque podría haber conocido en el camino que hizo viniendo a los pueblos cuál era el brazo o cabecera del
f. 96v. Ibicuí que formase / una línea más recta con el principal cuerpo de este río, que fue uno de los medios en que convinimos cuando despachamos la primera partida, para quitar dudas y embarazos.

"Pero, diciendo Vuestra Excelencia que este terreno está dudoso, procura el Capitán General hacer la translación de ellos a otros parajes. Puede Vuestra Excelencia estar cierto de que se pondrán los más eficaces medios que puedan quitar los embarazos que hubiese según el Tratado, conforme a las estrechísimas órdenes que trae para su cumplimiento y asegurar a Su Majestad Fidelísima en la posesión de estos pueblos que ya están evacuados, como también su territorio. De donde se seguirá que Vuestra Excelencia no perderá en otro año la posesión que tomase en este, de cuya orden me dice Vuestra Excelencia como que está prevenido por su Corte para que tome los resguardos convenientes. Yo no hallo otros más seguros que los que ofrece el mismo Tratado. Si el Rey, mi Amo, resolvió, atropellando cuantos motivos ocurriesen contra sus intereses y servicio, hacer la guerra a sus vasallos a quienes sólo alteró la ejecución del Tratado sin el cual no hubiera habido el menor inconveniente, ¿cómo no hará que en lo futuro se observen tan religiosamente sus artículos, cuando depende de ellos la amistad de ambos Monarcas y, más que todo, la mutua conservación de sus estados? Cuya máxima observarán sus sucesores. Esta consideración me parece que bastaría para asegurar a Vuestra Excelencia en los derechos que va a adquirir, teniendo las

condiciones que Vuestra Excelencia propone el viso de dilatar
f. 97r. la entrega de la Colonia cuanto fuese el tiempo / que durase el establecimiento de los habitadores de los Siete Pueblos. Y acaso hallaría Vuestra Excelencia, después de hechos, que faltaba alguna condición por llenar, aunque fuese contraria a la economía con que se hiciese, como juntar dos pueblos pequeños en uno, y esto bastaría para suspender por algunos años la conclusión del Tratado, lo que no sería conforme a la mente de nuestros Soberanos que sólo quieren que prorroguemos el tiempo preciso para su ejecución.

"Ni basta tampoco para la persuasión de que los vasallos de Su Majestad Fidelísima han de ser siempre perseguidos por los indios el informe de uno o dos que lo pronostican. Ya he dicho a Vuestra Excelencia que la división de este territorio cayó con la frontera de ellos y podrá acaecer uno u otro desorden, que la experiencia hará prevenir el remedio, pasando como ley en ambas Naciones si no fuesen suficientes los que ofrecen el artículo XIX del Tratado; pero dirá Vuestra Excelencia que esto es bueno para lo futuro.

"Mas, para lo presente, la razón que da Vuestra Excelencia de que se vuelvan a esta banda los indios ya trasladados es, en unos, el amor al patrio suelo, como los del pueblo de San Nicolás que se consideran originarios de este país; de los demás pueblos, que son colonias de la banda occidental del Uruguay[38], sabe Vuestra Excelencia que se vienen por falta de alimento y, en este supuesto, considera Vuestra Excelencia que si no se hallan establecidos del modo que piden estarán en disposición de inquietar los nuevos pobladores de este territorio. Por lo que mira a los fugitivos, que considero sean los primeros, asegura el Padre Superior en carta de 1 de abril al gobernador don Pedro Cevallos que los ha incorporado en los pueblos del Paraná de donde es difícil que puedan volver a este país; de los segundos, debemos inferir que son los que vienen a buscar las vacas en las estancias y también dice

[38] Cuando se escribió este extracto se carecía de mucha luz, que se adquirió después, y por tanto se dijo ser sólo los indios nicolasistas, originarios de la banda oriental del Uruguay, y, mejor esclarecidos después, se supo serlo también los de San Miguel y algunos de San Luis.

Vuestra Excelencia que se han acogido a la vaquería, siendo constante por el informe del citado padre que son estos solos los que la ocupan.

"Habiéndose hecho la transmigración de los habitadores /
f. 97v. de estos Pueblos casi al fin del invierno pasado y concluídose en este verano su evacuación, no pueden haber sido abundantes las cosechas para su mantenimiento en el año pasado; pero en este harán las sementeras que basten a su subsistencia y así faltará el motivo de su vuelta, y más entrando en la ocupación de ir a ocupar los terrenos que se les asignaron o aquellos que parezcan más propios para el cultivo de los frutos de que usan.

"Parece, pues, que estos no son motivos que piden absolutamente la condición de la fundación de los Siete Pueblos, pues estando los indios alimentados y bajo de cubierto y hallándose conminados con las penas que deberán sufrir si intentan su vuelta a este país, hay una probable seguridad para que los moradores de estos pueblos viniesen a establecerse. Y en tanto que lograsen su tranquila posesión ejecutaría el Gobernador cuanto Vuestra Excelencia prescribiese para el logro de este fin.

"Creo que por todo lo dicho hasta aquí he probado a Vuestra Excelencia el dictamen de que las mutuas entregas no dependen de las condiciones que Vuestra Excelencia ha producido nuevamente y que estas no se conforman con los artículos del Tratado, instrucciones y convenciones de Martín García, en que sólo se habla de la evacuación de los pueblos y su territorio y transmigración de los indios para poblarlos en otras tierras de España. Considerando que la orden que tuvo Vuestra Excelencia de su Corte, de que deduce el suyo, no fue más que un efecto de la piedad de nuestros amos que hizo producir la instancia hecha por el Padre Comisario Lope Luis Altamirano al ministro de estado don José Carvajal y Lancaster, a fin de que la suposición que Vuestra Excelencia me hizo en su carta de 21 de abril de que sin duda habría prevenido a los Padres de las Misiones el que no hiciesen sus sementeras en los meses inmediatos de junio y julio porque no nos pusiesen demora la pretensión de recoger sus cosechas

como lo permitía el capítulo VI de nuestras instrucciones no
f. 98r. se tomase con tanto rigor, que las de / aquel año les proveería de bastimentos para su transmigración y el mismo tiempo que ocupase esta obra daría lugar a que sembrasen otras en los parajes donde debían transportarse.

"Y pareciéndome esta la mente de aquella orden que sólo se dirigía a la cómoda transmigración de los indios, hallo que no debe servir ahora para que se verifique el establecimiento de cada pueblo del modo que Vuestra Excelencia lo prescribe, debiendo ser este cuidado propio y peculiar del Capitán General de estas Provincias, de cuyas providencias y arbitrios dependerá aquel que se les asigne según la calidad y proporción de cada pueblo, y, en este supuesto, juzgo que la entrega de la Colonia no puede estar sujeta a esta condición. Y, no habiéndonos conformado en los dictámenes, quiere Vuestra Excelencia y yo he convenido que ocurramos a nuestras respectivas Cortes por la decisión.

"Pero, habiendo hecho presente a Vuestra Excelencia que este dilatado recurso consumiría cuando más breve corriese el espacio de diez meses o un año, fui de parecer que, para que lo aprovechásemos, fijásemos para el mes de enero —o, si quiere Vuestra Excelencia, para el de marzo— el tiempo de la entrega de la Colonia, para que Vuestra Excelencia en este espacio de tiempo transmigrase a los casales que deben poblar estas aldeas y en el que haría el Capitán General de estas Provincias la evacuación del territorio dudoso y daría las providencias convenientes a fin de que formasen sus pueblos y asegurasen sus domicilios del modo que más convenga a su comodidad con respecto a la seguridad de los vasallos de Su Majestad Fidelísima. Lo que ejecutaría como diligencia propia de su cuidado sin considerarla como condición precisa, pues esto mismo imposibilitaría su más breve logro, cuya propuesta repito a Vuestra Excelencia para que demos fin a una obra tan dilatada y evitemos los crecidos gastos que causamos a nuestros Soberanos.

"Hice a Vuestra Excelencia también la reflexión de que, sabiéndose que habíamos discordado en los dictámenes y que
f. 98v. Vuestra Excelencia se retiraba / con su tropa a los cuarteles

del río Pardo y Yacuy, causaríamos un grande ruido en los dominios que aquí tienen nuestros Soberanos, y los dudosos que hay en ambas naciones de la verificación del Tratado lo darán por deshecho. Y, aunque este concepto no influye en sustancia manteniéndose firmes nuestros Soberanos en su ejecución a que hemos conspirado Vuestra Excelencia y yo con el más ardiente celo, sin embargo podrán correr con más dificultad las cosas. Y, para hacer ver que ninguna providencia ni accidente podrá alterar la subsistencia del Tratado, pedimos a Vuestra Excelencia, don Pedro Cevallos y yo que, para destruir en parte esta apariencia fuera de otras razones que ya habíamos expuesto a Vuestra Excelencia en nuestros papeles antecedentes, convendría que Vuestra Excelencia dejase un destacamento de 200 hombres, para cuya conservación y mantenimiento pondrá todo el cuidado y precauciones convenientes sobre que hace a Vuestra Excelencia nueva instancia.

"También se aprovechará este mismo tiempo para que concluya su demarcación la primera partida, para cuyo viaje tengo dicho a Vuestra Excelencia en mi papel de 21 del corriente la previa diligencia que necesite practicar, como también para la segunda. Y, diciéndome Vuestra Excelencia en su carta de 17 del corriente que la falta del Comisario de la primera partida hace que quede pendiente su demarcación, que hubiera sido conveniente se hubiese hecho en este mes y en el inmediato porque las aguas del invierno harán contingente el examen de los dos brazos del Ybicuí; que esta misma causa pone en duda al Teniente General don Pedro Cevallos para adelantar la obra de sacar a los indios que están contenidos en el terreno que circundan los dos citados brazos por ignorarse a qué Corona pertenezca. Este inconveniente lo pudiera ser si Vuestra Excelencia se conviniese a que quedasen allí establecidos los indios, tocando este territorio a España; pero, no concediendo Vuestra Excelencia más población en esta banda del Uruguay que las que habían de
f. 99r. formar / los indios de San Miguel y San Borja, declarada la decisión de nuestras Cortes a favor del dictamen de Vuestra Excelencia, siempre sería necesaria su translación. Pero antes,

por razón de la duda, se tomarán por el Capitán General las providencias convenientes sobre este punto.

"Y en cuanto a la demarcación que se podrá hacer por los meses de setiembre y octubre que es igual al de este mes y el inmediato, he dicho a Vuestra Excelencia en mi citado papel que no la he considerado dependiente de las mutuas entregas porque esta se podrá hacer después, como está prevenido en nuestras instrucciones. Y así satisfago a los dos reparos de Vuestra Excelencia, de cuyo celo en el manejo de este negocio y en los demás que dignamente fio Su Majestad Fidelísima al cuidado de Vuestra Excelencia espero proponga otros medios para que logremos concluir felizmente este negocio en que tanto se interesa el servicio de nuestros Soberanos. Y, si no le ocurren a Vuestra Excelencia porque en su dictamen no lo admite la materia y no se convenga con el que propongo, remitiremos estos papeles a nuestras respectivas Cortes... San Juan, 25 de abril de 1757."

Ningún partido agradó al Comisario de Su Majestad Fidelísima, conviniendo sólo en el de recurrir a los Soberanos por las decisiones, lo que se practicó así inmediatamente, retirándose desde luego las tropas portuguesas al Yacuy y río Pardo; el Comisario de Su Majestad Católica se estableció en el pueblo de San Nicolás a ser el blanco del desprecio, y el Capitán General se alojó en San Borja, en compañía del padre Diego Horbegozo, sujeto que a pocos meses después fue nombrado por el padre Alonso Fernández nuevo Provincial, para que atendiese y entendiese en las cosas que por parte de la Compañía tuviesen conexión con el Tratado, pues el Padre Comisario se regresaba a Europa. Recayó la elección precisa-
f. 99v. mente en aquel de quien mejor / podían prometerse el manejo cuando en la realidad estaba más arduo el negocio, y supo llenar tan completamente las esperanzas de los suyos que no tardó en ser el espíritu del gobierno del Capitán General, que es cuanto los jesuitas podían desear en este lance.

Como uno de los puntos más principales a que aspiraban los preciados de redentores de la causa de los indios y defensores de la de los Padres era el de deshacerse de todos los que abogasen por la del Rey, después de infamar el

crédito del Comisario Principal de Su Majestad Católica imputándole las más negras feas culpas, propagándolas a Europa para hacerle aborrecible, también intentó quien se persuadía podría conseguirlo destruir la opinión que con el Soberano le había granjeado la fidelidad, constancia y esmero con que se había empleado en su servicio, para lo que le aglomeraban cargos, lisonjeándose antes de tiempo de que el Rey depondría este Ministro y acaso pasaría a castigarle sólo en fe de lo que contra su porte se le hacía ahora presente.

Tiene siempre (y particularmente en la América) el que manda gran partido de lisonjeros, y, si se hace temible, se le agrega crecido número de aduladores y medrosos. Esto mismo pasaba en este caso, añadiéndose a todos aquellos muchos que el auxilio de los mismos jesuitas atraía, así por medio del confesionario, comercio y dirección que llaman de sus espíritus y son de sus intereses y manejo de caudales. De modo que, siendo ahora mayor el cúmulo de partidarios suyos y estando también apadrinados, estaba la causa del Soberano y su justicia de peor condición que jamás había
f. 100r. estado. Era necesario ya / gran virtud para mantenerse adictos al servicio del Monarca, y quienes lo eran abiertamente cargaban sobre sí los mayores improperios. Pero en este tiempo fue cuando, por los mismos palpables hechos, los oficiales principales que trajo consigo el Capitán General penetraron todo el artificio y conocieron la inocencia del marqués de Valdelirios, su celo, desinterés, paciencia y constancia en sufrir por mantener la justísima causa del Soberano, en la que tomaron partido muy de veras, a los cuales imitaron algunos otros en quien sólo tenía poder el juicio de la razón menospreciando los intereses, porque otros se prostituían en contra de lo que vieron, leyeron, autorizaron y escribieron. En medio de tan inquieta borrasca, acompañaron constantemente sin veleidad al Comisario de Su Majestad Católica todos sus súbditos inmediatos, preciados de fieles y agradecidos a las honras que del Rey habían alcanzado, persuadidos firmísima y eficazmente a que debían contribuir y sustentar hasta el grado que les fuese posible el crédito de un ministro que acaso no tiene ejemplar de

fidelidad, aunque a costa de exponerse ellos mismos a sólo ser víctimas, añadidas a su sacrificio.

Los emisarios que vinieron a Buenos Aires en este tiempo con los pliegos del Capitán General para la Corte (que fueron un doctor don Benito Navarro, que se decía ser autor de un libro de física eléctrica porque ha corrido bajo su nombre, bien que le sean hasta los primeros axiomas de esta ciencia enteramente ignorados, y don Diego Casares, uno de los oficiales agregados al servicio de dicho señor y que ha medrado con su sombra) emplearon toda su habilidad en persuadir que el Rey fiaría la conclusión de esta obra al señor
f. 100v. don Pedro Cevallos y haría un ejemplar castigo / en el marqués de Valdelirios.

Todo mudaba ya de aspecto para los jesuitas, teniendo a su ver las cosas el semblante de que recaerían en el nuevo Capitán General, que se les mostraba tan de su facción y partido, las facultades de plenipotenciario. Aun por eso atendieron después al beneficio de sus intereses y ventas de los muchos caldos y de otras especies que trajo de España, cuando con notorio escándalo determinó sacarlos del poder de don Antonio de Arriaga, en quien primero los había confiado, y, por dictamen y consejo del padre Diego Horbegozo (tal lo ha referido don Diego Casares), los traspasó al de don Juan de Eguía, uno de los vecinos de Buenos Aires que debe sus aumentos a los mismos padres, siendo el primero en que le protegieron el de haberle facilitado en una misión su transporte desde Europa a estos Reinos, haciéndole pasar como jesuita de ella. Esto era dar en lo público una nueva señal del estrecho vínculo de confianza y amistad que entre sí mantenían el dicho Capitán General y los referidos religiosos, quienes de todo sacaban ventaja para sus fines, asegurándose su respeto por este medio y por los demás que supo disponer y lograr su político gobierno.

No fue el menor ni menos importante (y tuvo en el todo el efecto el padre Lope Luis Altamirano) el de la elección del provincialato en el padre Alonso Fernández, sujeto de especial poder y que en todo este negocio había tenido mucho influjo, el cual tenía de su parte los más hombres ricos de

Buenos Aires cuyos caudales manejaba del mismo modo y con el propio despotismo que manejó el grande de don José de Andonaegui. A esta máxima se añadían otras accesorias, tal como la de haber dado el superiorato de las Misiones al
f. 101r. padre / Jaime Passino en recompensa de haber sido acérrimamente opuesto al Tratado, lo que también hizo el mismo padre Altamirano. Y solo faltó que al padre Tadeo Enis le hubiese revestido de algún carácter respetuoso en su religión para con él premiar en parte los servicios que había hecho a la Compañía en su deslealtad al Católico Soberano.

Yo no sé cómo pueda exonerarse de muchos cargos el padre Altamirano ni qué cosa puede decir que le indemnice para con el Rey si se le pregunta: ¿Por qué, constándole por notorio el porte del padre Tadeo Enis y por sus escritos, no hizo con él algún castigo? ¿Por qué, habiendo sido público que al padre Lorenzo Balda se le sacó con algunos indios de su pueblo de entre los bosques a que los había retraído y que al presentarse al capitán general don José de Andonaegui habló con desafuero y falta de respeto, no dio alguna seña de que corregía, siquiera con alguna mortificación, aquella deslealtad y licencia? ¿Por qué, sabiendo cómo claudicaba y con cuánto descoco y escándalo lo hacía en Santa Fe el padre Manuel Arnal, no cortó jamás este inconveniente? ¿Por qué, cuando el padre Cardiel le respondía por escrito con una audacia, hija propia de la altivez de su genio, que él no ignoraba cuándo y cómo obligaban los preceptos y del modo que se debían entender las excomuniones y censuras teniéndolas —y las que se les impusieron a los misioneros— por nulas y no obligatorios, se desentendió tanto de este atrevimiento que ni aun se dio por sentido? Finalmente, ¿por qué (según tengo entendido, aunque no estoy muy asegurado) fue él el móvil de que se prolongase, contra el regular uso, el cargo de Provincial hasta cumplir los seis años en dicho
f. 101v. padre Barreda, que desde tan a los prin / cipios se manifestó opuestísimo a la voluntad del Soberano? Y ¿por qué, sabiendo después que mantuvo siempre con los misioneros capaces de secreto (como nos lo dice el padre Tadeo Enis en su Diario) una subrepticia correspondencia en que les disuadía

del valor que tenían las amonestaciones que por mano del Padre Comisario se veía precisado a hacer y les animaba para que esperanzasen en que se facilitaría la destrucción del Tratado (que era lo mismo que decir permaneciese la oposición y resistencia para que no se efectuase), ni capituló a dicho Padre Provincial ni le hizo cargo de su doble trato, ni se resintió por sí mismo de la que en algún modo era mofa que de él y de su empleo hacía, como lo son varias expresiones que se hallan en las cartas y Diario que tantas veces se han citado?

Pero ¿cómo podía hacer esto quien pretendía servir al Rey y a la Compañía a un mismo tiempo? Era incompatible ya lo uno con lo otro en este caso, y había vencido mucho el Padre Comisario en desterrar de Buenos Aires al padre Gerónimo Núñez, que había predicado en dicha ciudad el sermón de San Ignacio el año de 1756, para el cual fue convidado el Comisario de Su Majestad Católica y sus súbditos inmediatos, urbanidad que hasta allí nunca habían acostumbrado. Pero toda esta atención fue como para, cara a cara —abusando del lugar y tiempo con gran habilidad, porque el predicador la tenía muy buena— satirizar a dicho Ministro y a cuantos servían bajo sus órdenes, llamándolos a boca llena jóvenes libres, disolutos, abominables y sacrílegos*. Y ¿cómo (por no hacer una fastidiosa inducción de otros muchos puntos) salvará el padre Altamirano la íntima estimación con que miró siempre a su compañero el padre Rafael de Córdoba, /
f. 102r. sustentador declarado de las ideas de cuantos miraban con odio el contrato entre las Majestades Católica y Fidelísima, ganador de las voluntades de aquellos que más abiertamente sabrían difundir las noticias que a cada paso se inventaban para mantener el crédito, poder y valimiento de los jesuitas en España y en Europa? Y dejando con esta tintura bastantemen-

* En una carta del 2 de agosto de 1756 —conservada en el Archivo de Simancas, Estado 7426— Bernardo Ibáñez de Echavarri escribe a su primo Juan de Echavarría que "el monsieur del sermón de San Ignacio, apedreado sale esta tarde a las 2 desterrado para Córdoba de orden del P. Comisario Altamirano y me parece muy corta satisfacción del imprudentísimo y desvergonzadísimo desatino que cometió en su sátira y quimérica pieza". (N. del E.)

te descubierto el sistema que siguió dicho Padre Comisario, que se redujo a aparentar desear y en la realidad no querer la verificación de este negocio, esto es, a escribir a los curas que se facilitase y a mantener en su estimación y gracia a los que se empleaban en impedir su consecución, pasaremos a enlazar las noticias de otros puntos importantes para instruir en todos los de entidad que a la sazón ocurrían.

Quedaban pendientes por ahora las órdenes que el nuevo Capitán General había traído de remitir presos a España once jesuitas y la de desposeerlos de los curatos, haciendo causa a los resultasen reos en la rebelión; la de establecer en sus lugares eclesiásticos seculares o religiosos idóneos, capaces de llenar las obligaciones de párrocos, sobre cuyos asuntos ya había en Buenos Aires conferido con el Comisario Principal porque así lo prevenía el Rey en sus instrucciones. Y, como la altísima penetración y madurez de Su Majestad se propuso siempre llevar este negocio por todos aquellos más suaves modos para que consiguiéndose los buenos fines se evitasen los escándalos, encargaba eficazmente se procediese en tan importantísimo asunto con suma reflexión y cuidado. Por cuya razón, fue el marqués de Valdelirios de parecer que convendría primero desembarazarse de las mutuas entregas y ajustar el día fijo de ellas con el Comisario Principal de Su
f. 102v. Majestad Fidelísima (pues esto no se creía / entonces tan arduo como después ha manifestado la experiencia) para, libres de aquel cuidado, consultar a los Señores Obispos y poder entender mejor y con más acierto en aquella determinación, siendo el mayor obstáculo que se presentaba para cumplirla la dificultad de encontrarse bastantes eclesiásticos que supiesen la lengua de los indios, porque, como estos no pudieron jamás presumir que llegara el caso de que ni se despojaren ni el de que fuesen despojados de estos pueblos los jesuitas, tampoco pudieron prometerse ni contar con su acomodo en ellos, en cuya inteligencia tuvieron siempre como por inútil aplicarse a saber el idioma guaraní. Demás que, para fundar los nuevos pueblos y para fomentar las partidas, se contemplaban aún provechosos los jesuitas como prácticos del país: todo lo cual parece que se conformaba con la mente

del Soberano, que quería la obra no hecha con atropellamiento y sí llenando todas las condiciones que la acreditasen de sabia, útil y bienintencionada. Después de todo (presumo que mirando aún por el honor de la Compañía), era de dictamen el mismo marqués de Valdelirios que, pues el Rey daba noticia al nuevo Capitán General de que desde el año de 1664 estaban declarados estos pueblos por doctrinas o curatos y no por misiones vivas siendo en estas sólo en donde deben dichos religiosos ejercer el oficio de párrocos, sería bien viniesen las órdenes a los Ilustrísimos Señores Obispos de Buenos Aires y Paraguay para que estos fuesen colocando cada uno de los pueblos de su provisión a los sujetos que estos mismos escogiesen, como que deberán tener más perfecto conocimiento de la idoneidad de sus súbditos y que así se haría con suma facilidad y orden la mudanza de los curas, aprovechándose de su inteligencia y manejo con los
f. 103r. indios para la / fundación de los nuevos pueblos en este tiempo de suspensión, sin hacer novedad alguna en tanto que viniese la última resolución de la Corte en atención a todo lo que de presente ocurría. Y que después se podría poner en ejecución la orden del rey positiva respecto a los once jesuitas denominados enviándolos a España, y las demás que tuviesen relación con el fin de indagar el grado de malicia con que cada particular concurrió a conmover y rebelar los indios. Este examen lo remitía al presente dicho marqués de Valdelirios al juicio que formase el Capitán General de los papeles hallados en la sorpresa de San Lorenzo por don José Joaquín de Viana y a lo que constase de las declaraciones que don José Andonaegui había hecho tomar a algunos indios, porque, habiendo obrado los Padres en los pueblos sin más testigos que ellos mismos, no había otros modos ni medios de que valerse ni otros testigos que examinar para hacerles cargo.

Mas todo esto, que era en la realidad atemperarse a que el Rey quedase servido de la suerte que quería, servía de asilo para sacar dos deducciones favorabilísimas aunque viciosas: una para el Capitán General y otra para los Padres. La primera era la de quedar a cubierto de no poner en práctica

las disposiciones con que aquel se hallaba, por consejo y opinión del marqués de Valdelirios, y si fuese menester y convenía a sus fines acriminarle en este punto, y la segunda, tomarse tiempo para conferir con los Padres el modo, o de precipitar a alguna determinación que se pudiese pintar como violenta y disonante a la Real voluntad al mismo marqués de Valdelirios para aniquilarle, o a consumirle a fuerza de desprecios y pesadumbres, mientras que el Comisario de Su Majestad Fidelísima, aprovechándose de ver la cabeza que
f. 103v. discurría y la mano que / obraba tan opuestas, se desentendía de acabar de hacerse cargo de estos pueblos y de entregar la Colonia, porque ya tocaba que no podía compararse la corta adquisición con la mucha pérdida, desde que notó y advirtieron el que no eran los países nada propios para la cría de mulas, que juzgó en algún tiempo podrían producirse con tanta abundancia que se lograría con ellas proveerse de las muchas que se consumen en el gran tráfico y comercio de sus Brasiles, y los otros desde que tocaron que las minas de oro y plata que juzgaban hallar en aquellos pueblos eran otras más ricas e inagotables que consistían en las manufacturas de los indios y su personal trabajo, las cuales se transplantaban a los lugares que estos debían ocupar.

Por tan espinosas sendas era necesario hollar el camino de servir al Soberano pues, en vez de aprovecharse los jesuitas de la contemporización que se les presentaba para dorar sus defectos y en lugar de tomar sus Superiores algunas medidas con las cuales acreditasen que no hay congregación por buena que sea en que no pueda haber alguno o algunas de costumbres relajadas —con cuya demostración y la de algún leve castigo hubieran, después de tantos escándalos, acaso satisfecho la dignidad del Soberano justísimamente ofendido y alcanzado de sus piadosísimas entrañas la indulgencia y pregón, a nada atendieron menos que a cosa en que tanto interesaban, fiados en que, pues la nueva fuerza que el Rey había enviado para hacerse obedecer estaba en sus manos, sería mengua suya no aprovecharse de ella en el mismo poder del Capitán General para salvar el crédito de su santa (que así
f. 104r. la llaman) y religiosísima Provincia / del Paraguay. Cuya

alucinación los conducía precisamente a ellos y dicho Señor a su total e irremisible ruina, verificándose aquí el celebérrimo proloquio de que si un ciego guía a otro ciego ambos caen en el mismo precipicio.

Artículo quinto

En que se acaban de aclarar las máximas del artículo antecedente y se satisfacen algunas objeciones puestas al Tratado que aún no se han combatido.

Reducido, pues, el negocio a tan no esperado sistema, todo quedaba tranquilo, sin que los accidentes que a la llegada del señor Cevallos a Buenos Aires (por más que hubiesen sido fuertes indicantes de donde todos deducían el intercadente estado y situación de la causa de los jesuitas) tuviesen infausta consecuencia alguna, la que tampoco ellos jamás habían esperado, porque, cuando más declaradamente les negaba su audiencia de día en dicha ciudad, confería con los mismos en las más excusadas horas de la noche por medio de su secretario don José Molina, capitán de infantería, que fue más de una vez visto salir a deshoras por una de las puertas que sólo sirven para el uso del servicio de los esclavos y tráfico de las cosas necesarias a la comunidad. Quedaban ahora, ya quitado aquel primer embozo, llenos de la satisfacción de verse con el propio Señor en el mayor auge, de que hacían ostentación y vanidad, creyendo tener en su nuevo protector el mejor instrumento y cuchillo para herir la fama
f. 104v. del sustentador del iniquísimo y tirano contrato del Rey / (que sólo así le proferían). Ni eran estas en ellos auras engañosas, porque ya empezaban a notar que las obras correspondían a sus deseos. Miraban al marqués de Valdelirios, puesto en el pueblo de San Nicolás, como bloqueado, reducido al arbitrio de Capitán que le diese sinsabores e hiciese desaires, bajo de pretexto tan frívolo y visible como el de hacer valer la autoridad de mandar las armas del destacamento que había en aquel puesto, llegando el caso de, por haber dicho señor

permitido a dos peones la permuta en la calidad del trabajo con que servían y que ellos de convenio solicitaban, formar el tal Capitán un imprudente duelo prorrumpiendo en voces de las cuales entendiesen los soldados, peones, criados y negros que las oían, que él sólo mandaba y que daría parte a su General para saber cuántos gobernadores había en aquel pueblo, todo lo cual cedía en desprecio del Comisario Principal de Su Majestad Católica, quien fue testigo de este ruido y se desentendió de que le percibía. Ni tiene lugar el que este sería algún despecho del tal oficial por alguna particular etiqueta, porque dicho señor tiró siempre a evitarlas para quitar motivos de quejas con tanto cuidado en este punto que, no siéndole facultativo despachar ni recibir por sí ni en sí derechamente sus pliegos sino que era forzoso pasasen por mano del tal Capitán, para lo primero o le habló a boca en concurrencia pública o le solicitó en su misma habitación, y para lo segundo experimentó muchas veces que se los enviaba por el ayudante de la tropa (esto sería vanidad) o por
f. 105r. un amanuense / del mismo señor Marqués (esto sería darle en rostro de que él no se dignaba hacerlo), sin que jamás dejase de hallar dicho oficial en el semblante de este caballero aquel agrado y afabilidad que pueden testificar encontraron siempre cuantos le han tratado. Yo quisiera saber en qué constitución más miserable se vio jamás plenipotenciario alguno de ningún Monarca en el país y dominio del mismo Rey que con tal carácter, le hubiese distinguido. Lo más admirable es la tolerancia que de estos ajamientos hacía, y no aquella afectada con que se suele sufrir por tener de qué quejarse; porque no me persuado conste por parte de dicho señor en los oficios de este negocio la menor acusación de estos ultrajes.

Ni se limitaban sólo a la mortificación de los que podemos llamar cosas caseras los disgustos sino que se extendían a lo más importante, atropellando el servicio del mismo Soberano. Ya vimos en el juiciosísimo exhorto copiado en el artículo antecedente haber empeñado la palabra el Comisario de Su Majestad Católica al de Su Majestad Fidelísima de que la primera partida estaría apta en los meses de setiembre y octubre (que eran iguales a los de abril y mayo, y los más

propios de todo el año) para emprender sus labores geográficas y entrar a examinar la duda en los brazos de la recién nacida que dio a luz el padre Tadeo Enis para introducir, después de ver frustrado el designio de la guerra que sustentó con las armas, otra nueva política en la cuestión que no podía dejar de suscitarse entre los dos Comisarios Principales desde que hubo el de Su Majestad Fidelísima el documento de su /
f. 105v. plano, de que se hacía y en que estribaba la solicitud de que fuese la línea por donde era más ventajoso a su Corona y teniendo tantos en que fundar el de Su Majestad Católica la defensa para no prodigar aquel terreno.

El que tal promesa no se cumpliese se juzgó importante mirando en esto dos fines: el uno fue el de que, faltando en esta parte el Comisario de Su Majestad Católica, tuviese el de Su Majestad Fidelísima motivo de acusarle y atribuirle la demora en la conclusión que parecía instar de definir a quién realmente debía pertenecer el terreno contencioso; el otro, era el de ganar tiempo para que, dándole a que viniendo las resultas de Europa y recayendo las facultades de plenipotenciario en el Capitán General, estuviese aún el Tratado pendiente y en estado de poderle poner en el de imposibilidad que siempre habían pintado los jesuitas, aunque fuese al caro precio de poner (si no quedaba otro medio de que valerse) a las dos Coronas en precisión de romper una guerra; porque, según imaginaban, todo mal era menor que el depravado bien de que dejasen de llevar estos religiosos sus ideas adelante hasta el mayor y más escandaloso extremo.

En efecto, las partidas estuvieron en el Salto Chico del río Uruguay a mediados de agosto, después de experimentar desde Buenos Aires un largo viaje a causa de haber reinado mucho los vientos nortes, que son los opuestos para la navegación de dicho río. Pero mayor fue el atraso en este paraje, de donde ya pendía el tránsito hasta los pueblos de las
f. 106r. providencias y auxilios que debían prestar / o el intendente del ejército don Martín Altolaguirre o el Capitán y Comandante de aquel puesto, don José Nieto. Uno por otro no determinaban, queriendo excusarse mutuamente ambos: aquel con que en el Comandante estaban depositadas las facultades

de disponer de las conductas de carretas y este con que en el Intendente residían todas las de arbitrar en este punto, reparando los dos en ser expreso el mandato del Capitán General para que sólo fuesen con víveres de que estaba necesitado el ejército, de modo que, concediendo ambos ser justa la pretensión, ni uno ni otro la facilitaban. En suma, habiendo en virtud de orden que con inteligencia y celo había dado para ello el Comisario Principal de Su Majestad Católica —el de la primera partida, don Juan de Echavarría, con el corto auxilio de nueve yuntas de bueyes, hecho arrastrar tres lanchas de las que viajan al Paraguay y salvar el Salto Grande dicho, tuvo la satisfacción de que viese el mismo Intendente vencido con tan poco el Peloponeso que en la primera campaña pintaban el Capitán General, el Intendente y otros como insuperable sino a mucha costa. Y, finalmente, no pudiendo ya dejar de permitir el transporte en dichas tres embarcaciones o en una nueva conducta de carretas que acababa de llegar y venía a conducir víveres a flete por la costa occidental del Uruguay para el ejército, se facilitó en ellas después de mil reparos, y como pordiosando se concedió a los individuos de las partidas el buque limitado para muy cortos equipajes, aunque con grandes misterios y temores, con el de que se llevase a mal por el /
f. 106v. Capitán General y por los Padres el hacer aquel nuevo camino entre los pueblos de Yapeyú, Cruz y Santo Tomé, que tanto hasta entonces había sido respetado.

La salida de este sitio no fue ni pudo ser, aunque más se solicitó, hasta el 3 de octubre, y se necesitaba por lo menos expirase el mes antes de llegar a San Nicolás, que era el tiempo preciso para verificar haber faltado en el todo a la empeñada promesa el Comisario de Su Majestad Católica con el de Su Majestad Fidelísima. Ofreció la lenta marcha entre los pueblos y los pocos testigos mucha comodidad para saber de los indios buenamente, sin que tuviesen que temer ni que esperar, cosas bien graves; pero, como nos hemos propuesto no convencer la conducta de los misioneros con sus acusaciones porque no hay necesidad de este recurso, sepultaremos en el silencio cuanto nos informaron, quedando con muchas comprobaciones en nuestros borradores que llenarían mucho

papel si saliesen a la luz pública. Al cabo, unos a principio y otros a más de mediados de noviembre, llegaron a San Nicolás donde esperaba el marqués de Valdelirios a sus súbditos, fieles testigos de la rectitud de sus operaciones.

Ya para 22 del mismo mes habían practicado los individuos de la segunda partida algunas previas diligencias y exámenes en los archivos de los pueblos, procurando sacar de ellos los mapas y noticias, y de los indios prácticos los informes que más conducían al intento de instruirse de la distancia y naturaleza del terreno que la misma partida debía demarcar.

f. 107r. Y para que no hubiese cosa en que los jesuitas / no tuvieran parte, dejó la compañía del Capitán General el padre José Cardiel, por hallarse presente a estos exámenes con el pretexto de facilitar con su práctica en el idioma de los indios y su inteligencia en geografía los documentos que se pretendían. Pero la cortesía de acompañar al comisario demarcador don Francisco Arguedas, que con este fin hizo un viaje para lograrle al pueblo de la Candelaria, y la atención de haber el capitán de navío Don Juan de Echavarría sido recibido en los Apóstoles y Concepción por sus curas y Cabildos con arengas y veneraciones en su persona como en la de enviado por el Rey (ceremonias en que los instruyó el mismo Padre y circunstancia que no se experimentó antes en los pueblos de Yapeyú, Cruz y Santo Tomé, sino todo lo contrario, y con especialidad en el distrito de la Cruz de que era cura el padre José Planes, pues, pasando el camino real contiguo al mismo pueblo, hasta prohibió a sus habitantes asomarse a sus muros —porque en este los hay— a satisfacer la curiosidad de ver aquellos nuevos pasajeros) era en la realidad una granjería usurera en que ganarían mucho sin aventurar más que el trabajo de dicho padre Cardiel. Porque desde el 22 hasta el 26 que se mantuvo el tal en el pueblo de San Nicolás en que estaba el Comisario Principal de Su Majestad Católica tuvo lugar de hablar de la variedad de los brazos del Ibicuí en que se ofrecía hoy tanta y le hubo de hacerle cargo del plano del padre Tadeo Enis que la había suscitado y hecho litigiosa, siendo así que hasta entonces a ninguno se le había ocurrido

f. 107v. dudar que el / brazo de la sierra dejase de ver el que debía servir de frontera. Propuso a esto el padre Cardiel que el mismo padre Tadeo le había confesado no sabía ciertamente si era o no mayor el tramo de río que designó como tal y que el haber dado esta preferencia y la del nombre en su plano al que venía del sur consistió en que así se lo habían informado los indios. Añadió el padre Cardiel que él fue de sentir que el río solicitado de los portugueses en virtud del plano de que hablamos en que se le llamaba Ibicuí Guasú o Grande —que es lo mismo—, nombre que en tantos mapas tenía el brazo de la sierra, era menor que el que hasta allí se había reputado por principal o mayor y que últimamente sabía esto más distintamente por el padre Miguel de Soto que estaba inmediato y lo había así reconocido, con lo cual le evitó a él la molestia de hacerlo para satisfacer en esta parte la curiosidad del Capitán General. Y ve aquí atado ya un cabo para hacer más arduo el negocio y enardecer la disputa, porque, si al brazo pretendido por los portugueses se le hallaban bastantes calidades para preferirle, el Comisario de Su Majestad Católica era tan inexperto y pródigo del Real erario que aun a pesar de las advertencias de los jesuitas no sabía mantener el derecho del Monarca y, si fundándose en razonables principios sustentaba deber ser el brazo que más nos favorecía el de la decisión, no podía excusarse de incurrir en la nota y cargo que se le haría de que, por librar un corto espacio de tierra despreciable, atrasaba una obra de tanta importancia, originando muchos costos./

f. 108r. ¿Y qué diríamos si aquellas mismas seguridades de que el padre Miguel de Soto había terminado la duda entre los mencionados brazos con propio examen fuesen ficciones del padre Cardiel como en breve veremos? Sería forzoso confesar que en ellas había depravados fines, como los tuvo el padre Tadeo Enis en la manifestación de su plano, que ahora se nos hacía ver como de poca fe y nada exacto. Ni le excusa la ignorancia para haber incurrido en esta culpa, porque el brigadier don José Joaquín de Viana previno al referido padre Tadeo, cuando este la enseñó el mismo plano diciéndole que por el brazo de la parte meridional debía correr la línea,

que ninguno estaba en tal inteligencia y que las señas del mapa en que los Reyes la tiraron convenían con el río que todo el ejército pasó y conocía, el cual traía su principio de la parte oriental y, sobre esta calidad, tenía la de ser el que más se conformaba con uno de los artículos de la instrucción que los Comisarios Principales habían acordado para gobierno de la primera partida, cuando esta venía ya demarcando el terreno, y se reducía a que indagase el brazo que formase línea más recta con el cuerpo del río o el más caudaloso y que por él determinasen la frontera. Todo lo cual era opuesto a lo que el mismo Padre pretendía demostrar en su plano, de cuya exactitud dudaba dicho Oficial por la poca instrucción que creía tuviese en geografía y por la mucha que se requiere para asegurarse entre dos ríos a poca diferencia iguales y determinar positivamente cuál es el mayor: en cuya inteligencia, de nada podía servir su nuevo mapa e imaginaria línea / f. 108v. más que de raíz de donde brotasen atrasos, exámenes y acaso disputas. Mas esto era lo mismo que decirle hiciera uso de él en la mejor forma para conseguirlo y abrirle la senda más segura en esta creencia para llevar adelante el proyecto de perturbar el orden regular que se siguiese para concluir este Tratado, cosa tan diametralmente opuesta a la quimérica fantasma de sus designios. Así no halló más apropiado medio que el de poner en manos del Comisario de Su Majestad Fidelísima el tal plano y con él el fuego que debía servir para encender la discordia en que al presente estaban ambos Plenipotenciarios.

Lo mejor era que de todos estos bellos servicios quería sacar el padre Cardiel una ventajosa paga en la certificación que pidió por escrito el 26 del mismo noviembre al Comisario de la segunda partida, don Francisco Arguedas, para que, según ella, constase el modo con que los pueblos habían contribuido a facilitar su viaje a la Candelaria; la legalidad con que se habían suministrado en ellos las noticias conducentes a formar idea de cómo podría hacerse más bien la demarcación de su cargo, declarando haberlos hallado fieles, sumisos y obedientes al Rey. Esto fue en la cabeza de los indios querer sacar el padre Cardiel un testimonio de la

lealtad al Soberano para sí y los demás misioneros, pero, recapacitando discretísimamente el referido Comisario que, fuera de no ser propio, sin más motivo, tratar de un asunto de tanta monta por escrito, el certificar la quietud, lealtad y obediencia al Rey pedía examen más particular y sin testigos, vertiendo en su respuesta la pretensión, expuso que, en cuanto
f. 109r. a la quietud y ánimo de los indios, / nada había notado y que en lo demás experimentó que, antes de unírsele el mismo Padre, le ministraron los bagajes que pidió y le satisficieron las preguntas que les hizo por medio de un intérprete, cuyo oficio había practicado después el propio Padre voluntariamente. Y que esto era lo que con verdad podía exponer y declarar, y no otra cosa. No fue muy satisfecho este Padre, pareciéndole que su agencia no había producido en este negocio todo el efecto que apetecía; mas disimuló su desazón conociendo se había comprendido a lo que miraba su pretensión, hecha en la hora precisa de su marcha por si con la prisa se podía confundir la reflexión en la concesión y respuesta.

En primeros de diciembre, avisó el Comisario Principal de Su Majestad Católica al de Su Majestad Fidelísima podía señalar lugar y tiempo para conferir, a fin de destinar las partidas a sus trabajos geográficos, instruyéndole de lo que había adelantado para que entrase en los suyos la segunda con algún conocimiento y que, para adquirir el que parecía más importante en la duda sobre los dos brazos que debía evacuar la primera, tomaba el arbitrio de que los que la componían indagasen cuál brazo era más caudaloso, con cuyo conocimiento entrarían más esclarecidos a determinar y resolver en este punto. El 12 del mismo se emprendió por nuestra parte esta obra y fueron a ejecutarla el Comisario de la primera partida, don Juan de Echavarría, y su segundo, don Ignacio Mendizábal.

f. 109v. A la salida de San Ángel de los portugueses, les / siguieron varias familias de indios que, desengañados en el tiempo que estuvieron acuartelados en él con el trato de que aquella nación no era tan feroz como los Padres les habían hecho concebir ni tan tiranos que se sirviesen como de sus esclavos

de los indios, estos les cobraron tanta afición que no acertaban a separarse de ellos. Y, si bien estaban bajo el amparo y consentimiento del Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima, con todo eran legítimos vasallos de Su Majestad Católica, en virtud de lo cual su general tomó la resolución de que, para recaudar estos y recoger los dispersos, salieron el teniente coronel de dragones don Eduardo Wall con una partida y, conduciéndose al río Pardo reclamase, los primeros y, recorriendo los campos, juntase los segundos. No produjo esta diligencia en su primera parte el buen éxito que se esperaba y el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima hizo saber a su correspondiente: como los indios que había ido a reclamar (serían como 700 almas) el referido Teniente Coronel, temerosos de que les obligarían a pasar el Uruguay, se habían puesto en fuga diciendo que en aquellos pueblos eran tratados mal los hospedados de los Siete, lo cual fomentaban los mismos Padres haciendo que los tusasen el pelo, cosa que ellos miran con odio y tienen por la de mayor afrenta; que la fuga fue total y esparcida y, al ejecutarla, tal la confusión que se ahogaron dos criaturas; que, no obstante esto, si al Comisario de Su Majestad Católica le parecía, emplearía las armas contra ellos para hacerlos obedecer la ley
f. 110r. que se les imponía, previniendo / haber recibido sus últimas cartas y quedar enterado de la aptitud de las partidas para obrar; que del estado de las suyas avisaría sin perder tiempo con la mayor brevedad.

A pocos días de recibir esta, vino sobre este hecho noticiado del Capitán General la consulta al marqués de Valdelirios, multiplicándose a cada paso la petición de pareceres, esto es, los nudos gordios cuya disolución le pusiese no sólo en el mayor embarazo sí también en el más peligroso riesgo si no acertaba con el dictamen o si quedaba en el vacío para, aun siendo el más adecuado y oportuno, introducir en la práctica algún vicio (lo que sería muy fácil por ser esta por mano diversa) que pudiera producir malas resultas o perjuicios. Fuera fastidioso instruir por menor en las repetidas veces que esto acaeció; mas no nos podemos dispensar de advertir que fueron cuantas y del modo que a los fecundísi-

mos ingenios de los jesuitas y sus partidarios pudieron ocurrir. No obstante, salía del enredado laberinto de tantas intrigas el Comisario Principal de Su Majestad Católica con el superior hilo de oro de su capacidad y con la guía del Tratado, instrucciones y órdenes del Soberano. En el punto de que tratamos propuso que, pues los indios sólo estribaban en que en los pueblos de la costa occidental del Uruguay eran mal vistos, se les asegurase no pasarían a ellos y que se les establecería en la oriental, acogiéndolos con el mayor amor y cariño; que se les intimase incurrirían en la desobediencia al Rey y su desagrado si no se reducían al suave yugo que se les imponía, rompiendo los lazos del respeto con que el vasallo debe estar sujeto a las leyes del Real arbitrio./

f. 110v. Así expiró el año de 57 y, a fines de enero de 58, regresó a San Nicolás el Comisario de la primera partida en compañía de su segundo, sin haber logrado el objeto de su comisión porque las continuadas lluvias hicieron impracticable el examen que llevaban propuesto hacer. Diligencia que debía repetirse en el tiempo que, sin las avenidas que de aquellas se originaren, se pudiese hacer la indagación sin la contingencia de equivocar los brazos que se examinan, y cuando pudiesen ser medidos con el escrúpulo que esto pide, pues —no como muchos pensaban— basta que un río sea más largo, ancho y hondo que otro para darle por más caudaloso, nombre que sólo le conviene entre dos al que vierte en igual tiempo mayor caudal de agua. Esto se puede verificar en el de menos longitud, latitud y profundidad si este derrama sus aguas con una rapidez tal que, con lo presto de su curso, aventaje al primero de modo que gane en el tiempo lo que le excede el de más fondo, ancho y largo, por derramar este las suyas con una corriente más perezosa, fuera de que es menester cerciorarse de si las aguas son perennes o transitorias, porque el que tenga la primera calidad, aunque carezca de las demás condiciones, debe ser siempre el preferido. De donde se colige cuán al aire hablaban los que con tanta facilidad terminaban este punto, sin saber en qué estribaba la principal dificultad para decidirle.

La concurrencia, que en esta ocasión acaeció, del padre

Miguel de Soto con los que fueron a hacer dicho examen proporcionó el medio de saber del mismo Padre a boca no haber por sí ni por sus indios empleado jamás la menor diligencia para averiguar cuál de los dos brazos cuestionados
f. 111r. era mayor: así no quedó duda del dolo con que procedió / el padre Cardiel, y que ya apuntamos. Esta y otras muchas experiencias, tal como la de haber el padre José Quiroga, en su plano que como trabajo suyo presentó al marqués de Valdelirios, figurado las estancias de San Ángel, San Nicolás, San Borja y la Concepción no en sus verdaderas posiciones y sí fuera algunas de la línea que entonces se consideraba sin contestación por el Ibicuí de la Sierra, hacían tener ya en todo por de mala fe lo que los Padres informaban. Ello es fijo que el tal padre Quiroga pintó como quiso y que el tal plano, como también el mapa que bajo de su autoridad y nombre hizo abrir en Roma, son hechos sin observaciones suficientes, pues jamás ha usado la plancheta y, lo que es más, ni siquiera andado los países que dibuja, a lo menos la mayor parte. Si el mapa que de orden de ambos Soberanos han levantado las partidas, con el impendio de mucho tiempo y trabajo, crecido número de observaciones de longitud, latitud, variación de aguja y el más escrupuloso uso de la plancheta, merece crédito, que sí debe merecer diciendo cómo se usaron los instrumentos y en fe de qué elementos se determinaron las posiciones geográficas de los sitios más principales, hallaremos entre este y aquel una disparidad que no puede dejar de ser hija de los yerros que en el primero son indispensables por carecer de los documentos y circunstancias dichas. Mas sea lo que fuere, lo cierto es que este género de obras el día de hoy no son recibidas con aceptación de los inteligentes, careciendo de las relaciones por las cuales deben graduarse y darlas o negarlas el lugar que merecen en los atlas geográficos.

f. 111v. Mas, a pesar de la poca instrucción con que for / maban planos en que persuadían perderse lo que ni aun siquiera se aventuraba, entendieron muy bien al ver el terreno entre los dos ríos puestos ya en disputa que el modo mejor de abultar la importancia de no ceder aquel terreno era el de hacer del

que se contendía un mapa que él solo ocupase todo el espacio del papel en que estuviese para que, llenando así la vista de los que no saben distinguir cuál es el punto o escala con que en él se deben medir las distancias e ignorando que las cosas en sí no son grandes ni pequeñas sino es por razón a quien se relacionan, faltos del conocimiento y reglas de comparación, creyesen ser no reparable a los indios aquella pérdida que era uno de los muchos inconvenientes acarreados. Pero la contra de esta cautelosa máxima está patente en el mapa general y unido de las partidas, en que con las más escrupulosas medidas se ve el mismo terreno y todo el en que estaban situados los Siete Pueblos menor con mucho que el que se les dio y se les hubiera concedido en una y otra margen del río Uruguay. Pues, dejando a la famosa estancia del Yapeyú en posesión de un tan vasto espacio como el que ocupa en la parte oriental, en la misma queda el gran despoblado desde la margen meridional del río Daymán hasta la septentrional del río Negro, que será como de 45 a 50 leguas, y toda la que media desde la ribera oriental del Uruguay en que aquellos dos desaguan hasta sus cabeceras, que están en la sierra de la división, las del último como 60 leguas retiradas. Mas en la parte occidental del propio Uruguay está desierta la
f. 112r. campaña desde la margen meridional del río Miriñay / hasta la septentrional del Gualeguaychú, que ambos se vacían en el primero, y hay más de 70 leguas de longitud con suficiente extensión hacia el occidente. De modo que, en ambas costas, pudieron, sin quitar a ninguno de los demás pueblos nada del demasiado terreno que miran como suyo, fundar los siete nuevos con sus estancias, aunque quisiesen establecerse con doble capacidad a la que dejaban. Y queda demostrada la falsedad con que el padre Quiroga en sus inconvenientes y otros en sus cartas al Rey y a particulares decían no haber territorio donde acomodar dichos pueblos y estancias.

Igualmente falaz y mentiroso se encuentra el alegato de que las tierras en que se pudieran poner los indios no eran de tanta calidad como las que dejaban. Todos los que han andado por una y otra banda del Uruguay, si han hecho algo más que ver el país (quiero decir, si le han mirado con algún

reparo), habrán advertido que en el de la parte oriental del río Ibicuí y en el de la occidental del Miriñay son como dos muros o vallas que dividen las calidades de las tierras, siendo muy superiores las meridionales y, por consiguiente, más propias o corresponder beneficiadas con buenos y abundantes granos y muchos géneros de frutos al afán y sudor que se impenda en su cultivo. Los ríos que las riegan y los pastos de que abundan manifiestan que las estancias de ganado vacuno podrán tener en ellas el más crecido multiplico.

No hay reparo absolutamente que no se falsifique y que no sea forzoso que todos conozcan hoy por inventado, mezclando aun en lo verídico el exceso de la / ponderación para faltar en todo a la buena fe con que sólo, a fuer de honrados, debían proceder nuestros misioneros. Ellos tendrán sus doctrinas de las cuales colijan debieron mentir, como vulgarmente se dice, sin tasa ni medida, que yo, sin separarme de la verdad en este como en los demás puntos, he de decir lo que comprendo sin rebozo ni ficción alguna.

f. 112v.

Si el Padre Provincial y los suyos se hubieran contentado con decir que en las tierras que a los principios se destinaron a los pueblos por más frías o menos templadas se aventuraban y exponían las cosechas del algodón, esto se les concedería como cierto; mas no todo ni nada de lo que con este motivo añadían, diciendo que, faltándoles este género, quedaban desnudos los indios no sólo de los Siete Pueblos sino también los de los demás que se proveían con la superabundancia que de esta especie daban aquellos. Que no pendan los demás para su provisión de las cosechas de los siete, lo convence la razón y lo acredita la experiencia: la razón, porque estando tantos otros situados bajo del mismo clima no podía el solo foso del Uruguay inhabilitar la fecundidad de las tierras occidentales dejando en las orientales, sus fronterizas, la virtud de llevar y producir aquel fruto, demás que, cuanto más al norte de su paralelo, se da este con más facilidad y abundancia. La experiencia es una confirmadora de este mismo, porque, exceptuando el pueblo del Yapeyú en que las cosechas dichas son menos pingües, en todos los demás hay sementeras y se recoge el algodón igual-

mente y en algunos con mayor abundancia que se recogía en los Siete, como todos lo hemos visto y es innegable./

f. 113r. Pero puede ser que, convencidos de tan terminante argumento, me digan (como dado de gracia) convenimos en ello y, pues tú asientes a que las cosechas de algodón quedan expuestas en el terreno que se les había asignado, ¿cómo negarás también que lo quedan los indios de los Siete Pueblos a la desnudez? Lo que parece innegable, aunque este argumento pudiera responderse con sólo la pregunta de que si tantos pueblos de indios situados en países en donde este género no se produce dejan de andar vestidos. No se hará así, porque se advierta que nada se desprecia. Si, procediendo con la buena intención y rectitud que yo procedo, quieren confesar de buena fe —como lo hago yo en fuerza de la razón— la verdad, me será fácil demostrar que para ese menoscabo que aventuran les resulta un beneficio de mayor comodidad y ventaja en el nuevo terreno. El de mayor comodidad es que pueden con feliz éxito, porque el país brinda para tal fin, fomentar la cría de ovejas y beneficio de las lanas, a lo que si añadimos que pueden comodísimamente cultivar el lino, tendremos ya vestidos los indios, siendo de ninguna monta el que se cubran con sólo algodón o con el lino y la lana, pero aun en lo segundo se gana porque se adquiere la mayor duración y abrigo. Es también más ventajoso este género de labores en lana porque, ya sea lavada, ya hilada o ya en tejidos, sustentarán con ella el trato necesario con los demás pueblos que carecen de esta apreciable especie, y también con las ciudades españolas inmediatas. Así, es evidente que la lana, género no tan común como el algodón, tendrá mejor salida y será por consecuencia más proficuo su cultivo y comercio a los pueblos que la benefician.

Resta todavía otro punto, que es el de los yerbales de que habían de carecer los indios si en tales sitios se establecieran. Pero, en este como en los demás, es necesario para proceder /

f. 113v. con claridad desenvolver los vicios, ajenos de concederse y totalmente inconexos con el objeto único que debían tratar los jesuitas, y aun más fingidos que inconexos.

Porque suponían, lo primero, que la línea de división cortaba

los beneficios de la yerba que se conoce por la del Paraguay en la provincia de aquel nombre, en los ríos Uruguay y Paraná, renglón cuya falta perjudicaría a los intereses de aquella provincia cuya riqueza pendía del comercio que en todos estos Reinos se hacía de este género, y que a los indios les sería muy sensible por el inveterado uso que de la misma yerba habían hecho. Todo cuanto se les puede conceder a los autores de tales ficciones es que los nuevos pueblos se alejaban de los beneficios en que se hace dicha yerba en el río Uruguay para muchos otros y que en el río Paraná se perdían los en que alguna vez trabajaron los indios en la ribera oriental, más arriba de la boca del Iguazú; lo que era de ninguna monta negando los demás riesgos por entero. Porque ni la Provincia del Paraguay ha menoscabado ninguno de sus beneficios con la nueva división, ni en el río Uruguay ha cortado alguno de los que trabajaban los indios. Las pruebas de esta verdad son tan notorias como que no habrá uno de la Provincia del Paraguay que no diga separó la línea ninguno de los montes en que hacen sus faenas para el referido beneficio, y en el río Uruguay apenas había indio que diese noticia de la boca del Pequirí. De modo que, no pudiendo decir los jesuitas que sus indios trabajaban la yerba en la margen oriental del Uruguay (la cual miraban con horror, siéndoles muy temibles los indios caribes que la habitan), es forzoso que concedan que los únicos de que se aprovechaban y servían eran los dos de su margen opuesta, que todos quedaban por España hasta la confluencia del Pequirí, sitio ignorado y, por consiguiente, libre de que, entrando por él la
f. 114r. frontera, perjudicase / de modo alguno a los pueblos del Uruguay. En el río del Paraná es verdad que entra la línea por el Iguazú y que al norte de este río han tenido obrajes de yerba los indios alguna vez; pero lo es también que en la ribera occidental del Paraná abundan igualmente los árboles de dicha yerba: luego, todo el perjuicio se reduce a, si debían arrimar sus embarcaciones o balsas los indios a una costa, arrimarlas a la otra, y ve aquí el único inconveniente que resulta a la Provincia del Paraguay y a los pueblos de Uruguay y Paraná por razón a cortarles la línea de demarcación los yerbales con que aquella sustenta su comercio y los otros se proveen para su uso.

Suponen, lo segundo, quedan destituidos los indios de los Siete Pueblos de por ningún camino tener como proveerse de la yerba que tanto apetecen. Mas, prescindiendo de si es o no tal su pasión que les fuese tan sentida como se pondera su pérdida y de que podrían criar —como lo han hecho en otros muchos pueblos— los árboles que la producen en los nuevos establecimientos o bien cultivar unos comunes en las orillas del río Miriñay y en la margen meridional del Ibicuí (con lo que quedarían en cinco o seis años, esto es, estuvieran ya en el tiempo de que hablamos sin tener que echar menos esta circunstancia si desde el principio se hubiesen buenamente transmigrado y se hubiera atendido por los Misioneros a esta urgencia con verdadero celo), digo que, sin necesidad de procurar a los indios tantas ventajas, podían permutar con los de los pueblos más septentrionales esta especie por las de caballos, ganado vacuno, cueros y lana en vellón, hilada o en tejidos. Y ve aquí, repuesto de muchos modos y con exceso, el perjuicio que tanto ha agitado los ánimos de los que, destituidos de todo el conocimiento esencial, han deferido a cuanto los jesuitas les han gritado sin oír más que sus voces, /
f. 114v. clamores y lástimas afectadas.

Otro reparo importantísimo han también los mismos jesuitas ponderado, pero ha sido implicándose en él, de modo que su misma contrariedad invalida la fuerza con que han querido demostrarla: este es el de la vecindad de los portugueses con los pueblos de los indios. Decían al principio los Padres que el implacable odio de los guaraníes contra los de aquella nación y la creencia de que eran feroces, crueles y sanguinarios, la de que los trataban con el mayor rigor, unida a la memoria de las extorsiones que en sus antepasados abuelos habían hecho cuya memoria conservaban viva como el primer día, tenía tanto dominio en el odio de los indios que nada bastaría a contenerlos en la buena armonía de la paz, lo cual perturbaría la tranquilidad que el Tratado prometía. Ya se ve, y sabemos por práctica, que esto era llevar la ponderación hasta el extremo, y que ni los indios han manifestado tan implacable enemistad, ni pueden dejar de estar hoy convencidos de que la nación portuguesa no es usurpadora, tirana de

la libertad de los indios. Mas, para que exista la vecindad de los portugueses perjudicial, si ya no por razón de la guerra continua pronosticada, encuentran los mismos Padres el medio en que aquellos mismos indios, que eran irreducibles, tenaces, llenos de odio, fiereza y bríos indomables, son ahora tan fáciles, persuadibles, blandos y halagüeños que, a las menores instancias y dádivas de los portugueses, abandonarán sus pueblos de suerte que quedarán todos desiertos. Pero esto segundo es también tan extremoso como lo primero, y lo más razonable es que, estando los indios de los pueblos, San Javier, Concepción y Santo Tomé —que son los fronterizos— bien alimentados y vestidos, se evitará este segundo riesgo, sin negar que algunos vagamundos y delincuentes tomen aquel camino para huir de las penitencias con que deban
f. 115r. corregirlos. Mas aun para esto, si con / una Ley común por conveniente entre las dos naciones se reclaman y entregan mutuamente, a pocos ejemplares quedarán desengañados de que no deben contar con aquel efugio, y está quitado así de raíz todo el daño que tanto se ha abultado.

Otras muchas implicaciones despreciables están vertidas en las relaciones de nuestros misioneros, según el tiempo y fines para que se han escrito. Con el designio de ganarse los afectos de todos los de corazón pío, y con el de ser venerados como apóstoles, los más celosos, sabios e instructivos, han supuesto siempre sus indios tan fieles católicos y observadores de la Santa Ley que, por mantenerla y defender la creencia y arcanidad de sus misterios, pasarían los mayores tormentos y expondrían una y mil veces sus vidas. Y sin detenerme (porque esto pide más despacio) en examinar la razón que pueden alegar los misioneros para darnos una seguridad como la referida arriba de parte de los indios, ni embarazarme en indagar si los sentimientos que piden gran uso de las potencias espirituales en punto de religión sean en ellos tan eficaces que no estriben en las puras ceremonias —cosa que tanto les encanta—, diré sólo que aquella sublime imagen de la fe que —conforme nos referían los jesuitas— tenían los indios tan impresa en sus almas que era una misma cosa con ellas y a la cual estaban tan subordinadas sus

potencias y sentidos, es ahora, según nos lo persuaden los mismos jesuitas, sólo una fe muerta que no domina por sí misma en ellos sino a fuerza de sustentarla y mantenerla los misioneros, y, por fin, tan débil, superficial y mal estampada que la borrarán y se destituirán de ella por sólo la incomodidad a que los precisaba la inconsideración del Rey (estos eran
f. 115v. sus expresiones) / y la crueldad de sus Ministros.

Este es el modo con que han querido los jesuitas hacer ser y no ser las cosas, según las ocasiones y circunstancias en que a sus intereses convenía fuesen o no fuesen; pero esto es imposible de sustentarse en razón, tal como no se puede sostener con ella que una cosa sea y no sea a un mismo tiempo. Mas, dado en buena hora que los guaraníes fuesen tan católicos como nos lo dicen los misioneros por boca de Muratori en su Cristianismo floreciente (de que todos los que estamos unidos y congregados en la creencia de la ley de Jesucristo y sujetos a los mandamientos de su Santa Esposa la Iglesia nos daríamos gustosos plácemes), ¿cómo, con la persuasión en que todos vivían de ser tan verdaderos hijos de la fe se podría componer, sin hacer injuria a la virtud con que se nos representaban, que el mandarles el Rey que permutasen el país en que habitaban llevando consigo sus bienes muebles y semovientes y por otro no de menos extensión y más pingüe, librándoles ayuda de costa, indultándolos de tributos, prometiéndoles su alta protección y el procurarles todos sus mayores alivios, fuese suficiente causa para que los indios no sólo de los Siete Pueblos sino de todos los demás de aquella nación volviesen a su antiguo paganismo? Mal y ruina que debería llorarse justísimamente, pero ruina y mal que, aun cuando hubiere sucedido, no tenía en él el Rey la menor parte, así como el que labra una espada no la tiene en que otro, abusando de lo agudo de su punta y de los bien acerados cortes de sus filos, cometa con ella un homicidio. En fin, ni en mucho ni en poco en algún muy corto número se ha experimentado deplorable daño, tocándose en tal inconveniente, como en los demás, que ni remotísimamente
f. 116r. debió temerse, y así no hubo obligación / ni se debió tener presente para repararle.

Como nos hemos propuesto tejer entre la sucesión de los hechos los esclarecimientos necesarios, son en este método inexcusables las digresiones para instruir o convencer, según ellos mismos nos van alumbrando, e irremediable el desviarse en distintas ocasiones del asunto de que se está tratando. Mas este defecto, que lo sería máximo en una pieza de elocuencia, no lo es así en la historia o en las memorias —tal como lo son estas— de algún suceso en que se propone quien lo informa referir los acontecimientos, intrigas, cautelas y sus descubrimientos, siendo sin duda el mayor interés del entendimiento percibir hasta qué punto llegó la malicia y cómo y con qué trabajo fue triunfando la verdad y la razón. Y como estas virtudes han estado sofocadas por el poder de unos hombres ricos y sagaces cubiertos con el falso celo de la religión y piedad y con el perniciosísimo escudo de un moral relajado, ha parecido preciso que los mismos escandalosos hechos y las propias falsas notorias mentiras convencidas sean los mejores argumentos que informen del mérito o demérito de la causa, dejando sin combatir este o aquel error hasta el tiempo en que ya no sólo los discursivos y prudentes le conocen sino hasta los más rústicos de cuantos han pisado y visto los pueblos, tratado a los indios y sus misioneros, le confiesan, publican y no acaban de ponderar la simulación y mentiras con que han querido paliar los jesuitas sus intereses, miras y fines. Y, si todavía quedan algunos pocos obstinados en proteger, defender y amparar sus procedimientos, estos ya obrando sólo por una idea caprichosa o por el móvil del interés propio y conveniencias que piensan adquirir lisongeando aquel partido, debemos reputarlos por enemigos
f. 116v. dignos de lástima, / los unos y los otros acreedores de nuestro menosprecio, dando el afecto de la compasión a los alucinados de corto talento y el vituperio de prostitutos de su razón al interés y de rebeldes a su Soberano, a aquellos que por tan inicuos motivos, esclavizan todos los sentimientos rectos que su capacidad y buen discurso les dicta. Por tanto, se nos dispensará en adelante si alguna vez los tratamos con menos urbanidad que hasta aquí, porque juzgamos no merecen ya indulgencia quienes no pueden pecar con ignorancia. Y ahora

volveremos a notar cómo trabajaba el Comisario de Su Majestad Católica en mantener el Tratado mientras los rebeldes y los enemigos del Rey y del Estado no omitían medio que contribuyere a aniquilarle.

Dejamos el hilo de la relación en estar por nuestra parte aptas las partidas para obrar y esperando el estado y disposición de las portuguesas. En efecto, por el mismo enero de que hablábamos, contestó el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima a este punto, diciendo no se hallaba con todo lo necesario para la habilitación de la segunda partida y que para ponerla pronta le eran precisos dos mil caballos que desde luego pedía le facilitase el Comisario de Su Majestad Católica. La primera prometía ponerla en campaña con brevedad, venciendo algunos obstáculos que para ello ocurrían. Diose por muy satisfecho teniento por utilísima la diligencia de reconocer los brazos de la duda y manifestó estarlo igualmente de los informes que, para guía de la segunda partida, se habían tomado proponiendo que, a fin de ganar tiempo, sería bien enviar unos exploradores por la margen occidental del Uruguay hasta la boca del Pequirí o Pepirí, cuyo conocimiento sería esencial y contribuiría a facilitar el
f. 117r. logro de la demarcación / de la segunda partida.

El Comisario Principal de Su Majestad Católica hizo presente: que la práctica de esta proposición era muy buena pero sería ociosa no siendo los mismos demarcadores quienes la ejecutasen e hiciesen con la inteligencia y facultades necesarias; que, aunque para proveerle de los dos mil caballos que pedía, había dificultad, esta circunstancia nada embarazaba la prosecución y logro de la segunda partida, pues por agua podía efectuarse en la forma que habían ya convenido tratando de esta materia, para lo cual había barcos y canoas suficientes y para su manejo indios remeros bastantes, y que así volvía a hacer presente lo fácil y llano que por su parte estaba en este punto.

Todo lo aprobó el Comisario de Su Majestad Fidelísima, pidiéndole espera de todo febrero para reparar las partidas que estaban destruidas y sin tiendas por haberse perdido en la boca del río Grande una embarcación que traía estos y

otros utensilios, repitiendo que la averiguación que hubiese hecho la primera partida española serviría de decisión y evitaría a la portuguesa la molestia de ejecutarla. A esto se siguió el que en 11 de marzo se recibió aviso de que para primeros de abril podrían unirse los Comisarios Demarcadores de la primera partida, quienes, en virtud de las instrucciones con que venían cuando los indios en el año de 1752 los detuvieron, obrarían y establecerían, según el espíritu de ellas, la frontera.

La primera partida española salió de San Nicolás en 28 de marzo a unirse con la portuguesa y dispuesta a allanar, por su parte, cuanto le fuera dable, los óbices y embarazos que
f. 117v. ocurriesen. Ya a este tiempo había contestado / el Comisario Principal de Su Majestad Católica a su correspondiente, suponiendo harían las partidas unidas el examen de los dos brazos cuestionados, pues —como ya referimos— no fue decisivo el que se había practicado.

A pocos días de puesta en marcha esta partida, apareció otro nuevo arcano incomprensible, que se reducía a decir el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima no se uniría su primera partida a la española ínterin no fuese con la condición de demarcar el brazo que más favorecía a la Corona de Portugal y, aunque se le reprodujo por parte de su correspondiente ser para esto necesaria la indagación de dichos brazos (como él mismo había propuesto) y ser aquellos meses los más propios para hacerla, nada le satisfizo, insistiendo en que el brazo meridional y no otro era el de la división, lo que probaba en virtud de un plano y manifiesto hecho por el coronel de ingenieros don Miguel Angelo de Blasco.

La respuesta de este y fundamentos en que se estribaba para no preferirle tan a ciegas (pues era uno de los más fuertes argumentos con que nos combatían que lo decía el padre Tadeo Enis) la fio el Comisario Principal de Su Majestad Católica al teniente de fragata don Francisco Millau, quien la desempeñó anotando los multiplicados errores que se hallaban en los más recomendados mapas de los mismos jesuitas, siendo innegables los máximos que encontró la tercera partida en su dilatado viaje y penosísima demarcación.

Sobre este probado principio y sólido fundamento, entró el argumento del Comisario de Su Majestad Católica, advirtien-
f. 118r. do / que, pues había razones de una y otra parte que alegar y que ínterin ambas las producían nada se adelantaba, como también que el que la una no dudase no era argumento de que la otra dejase de tener razón para dudar, exponía e instaba que, por evitar atrasos y adelantar el servicio de los Soberanos, se reconociesen los brazos contenciosos y, visto cuál era el más caudaloso, se tendría una cierta ciencia en que apoyarse y de donde deducir con claridad: siendo así que sin este antecedente, tan fácil de procurarse, era todo lo demás obrar a ciegas y argüir con dudas en una materia que, aunque su importancia fuese mucho menor de lo que se decía, con todo ni en la de menor entidad se debía proceder de otro modo que con la satisfacción mutua de ambas partes, como lo significaban y prevenían los dos Soberanos contratantes.

No bastante satisfecho el Comisario de Su Majestad Fidelísima, llamaba nuevamente bautizado el brazo de nuestra solicitud o, por mejor decir, negábase a salir de la duda, pues hasta ahora nada se sabía con evidencia porque, si bien el padre Miguel de Soto informaba en esta sazón que los portugueses pretendían injustamente como él lo acababa de averiguar, esto de nada servía ni era más que añadir otro eslabón a la cadena cautelosa que los enemigos del Rey y del Estado fabricaban para destruir la finalización de este negocio y disipar el Real erario.

Falto, pues, el Comisario Principal de Su Majestad Católica de medios que proponer y mirando que todos los de conciliación con que brindaba no se admitían, para no hacer interminable la cuestión propuso[39] lo que no podía dejar de ser admisible en este estrecho, y fue que, pues aquel era uno /
f. 118v. de los casos en que era necesario ocurrir a los Soberanos por no conformarse los dictámenes de sus Comisarios no solo Plenipotenciarios sino también Demarcadores, para instruir a

[39] A que lo fuese hasta el extremo de desvanecer el Tratado, aspiraba la sagacidad y conveniencia de Portugal, y esto ansiaba la malicia y perversidad de los enemigos del Rey y traidores al Estado.

sus Majestades completamente en la razón de la duda, unidas las partidas, levantasen el plano del terreno cuestionado e inquiriesen el caudal de ambos ríos en cuya práctica acaso se hallaría medio de convenirse entre sí los mismos Comisarios Plenipotenciarios y, de no, recurrirían a los Soberanos, quienes, como árbitros, declararían sus Reales intenciones. Sería negarse a tan razonable partido no entrar en ninguno de acomodo: así le fue forzoso al Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima concederle, pero mirando la práctica como dependiente de la concurrencia que debía precederla entre ambos Plenipotenciarios, por lo cual citó al de Su Majestad Católica para el fuerte del Yacuy.

Se aunaban tantos estorbos, dilaciones e imposibles a cada paso y se esparcían tantas falsas nuevas sobre este negocio, que a todo otro ánimo menos fuerte que el del marqués de Valdelirios harían titubear en materia de tanta importancia. La que a la sazón prevalecía era la de que entre ambas Cortes trataban de acordar una línea que cubriese los Siete Pueblos, siendo la de Portugal la pretensora con la circunstancia de que empezase la frontera dentro del Río de la Plata, de forma que, quedando de parte de aquella Corona el puerto de Maldonado, entrase por la sierra de su nombre la división a buscar la propia cuchilla que separa los dominios —según prescribe el Tratado— hasta que, cayendo por un río al Grande, por este y el Yacuy subiendo, se salvasen los Siete
f. 119r. Pueblos sobre los cuales por cualquiera / río entraría la línea en el río Uruguay, quedando en lo demás sin diferencia a la acordada en el Tratado. Esto era resucitar la línea que el padre José Cardiel establecía en su representación que pretendió firmasen los Cabildos de la Asunción del Paraguay: ella tiene sólo la variación de empezar desde el mismo Castillos Grandes, como la del Tratado, y en lo demás es igual a este en todo, como nos la figura el mismo Padre en un mapa hecho de memoria, lleno de necias advertencias y dando por seguro que de aquel modo cesaban los muchos inconvenientes que la del Tratado nos atraía.

Ya me parece se echaría menos que, habiendo en todos asuntos sido los propios jesuitas acusadores unos de otros en

sus falsedades, sólo en punto de lo perjudicial del Tratado estuviesen de modo unánimes que no se contradijesen, y que, bien que se haya sobradamente probado su capción en este punto, faltase un jesuita que la descubriese, para convencerlos —como se ha hecho en lo demás— con lo mismo que producen. Ahora, pues, digo yo, al padre Cardiel autor del documento de su nueva línea: si con sólo cubrir los Siete Pueblos de guaraníes cesan los inconvenientes del Tratado, este no tiene más inconveniente que la cesión de aquellos: luego, todos los demás que pondera el padre Quiroga y que tanto han decantado otros Padres son inciertos; luego, también se han atrevido a profanar el solio del Soberano, llegando a él afectando celo por su servicio e intereses y poniendo en su consideración como verdades las más notorias mentiras, combatidas y evidenciadas, como hemos visto, y aun confesa-
f. 119v. das por ellos propios, como notamos ahora. / Otra reflexión quisiera satisficiesen el padre Cardiel, Quiroga y cuantos han tratado este punto, suponiendo que respecto a los más importantes fines y altas miras con que se ajustó el Tratado esto es despreciabilísimo: si tan indecibles provechos, comodidades e intereses adquieren en los Siete Pueblos los portugueses que exceden en tanto a la Colonia, ¿por qué se desentienden de las mutuas entregas? ¿por qué solicitan un puerto, sea el que fuere, en el Río de la Plata y ceden los tales pueblos por él? Responderán acaso la demencia que algunos jesuitas publicaban en este tiempo de que, penetrada por la Corona de Portugal la suma pérdida que resultaba a España, compadecida de ella procuraba repararla por medio de la nueva línea. Esto será bueno para que se lo persuadan a los niños que aprenden el abecé, dejando para los discursivos y juiciosos inferir este innegable corolario: los portugueses prefieren cualquier establecimiento en el Río de la Plata a la posesión de los Siete Pueblos que repugnan; luego, los Siete Pueblos no son suficiente compensativo a lo que vale un establecimiento en el Río de la Plata; luego, también, aun cuando se quiera mirar como determinado equivalente la permuta entre los Pueblos y Colonia como los jesuitas han pretendido que se mire (lo que se niega en virtud del Trata-

do), está a favor de España el compensativo con muchas ventajas en la adquisición de la Colonia y navegación del Río de la Plata privativa.

La contagiosa epidemia de obrar mirando a su fin y hablar guardando atención y respeto a distintos se propagaba en este negocio y adolecían de esta enfermedad cuantos se habían desviado de la voluntad del Monarca por adaptarse a las máximas de los jesuitas. Tenía mucha parte en que se
f. 120r. hubiesen sustentado estas don José de / Andonaegui, y ya le instaba su regreso a Europa y escocía el cuidado de haber de dar cuenta de sus encargos y, como todos los que obran por un principio de comodidad propia, vacilan tanto para acabar consigo una determinación y todo lo temen, desconfían y recelan, así también todo creía aventurarlo este y discurría el modo de salir bien y con aire del empeño de horror a que los jesuitas le habían expuesto. Mas, cuando más confuso luchaba con tantos reparos, abrió la puerta de su esperanza un espíritu revoltoso y nocivo en supremo grado: este fue don Francisco Pérez de Saravia, sujeto que el mismo señor Andonaegui trajo de secretario cuando vino de Gobernador de estas Provincias y que hubo de separar aparentemente de sí por satisfacer en algún modo el descoco con que abusaba de su empleo y de su lado, facilitando la introducciónde géneros de la Colonia del Sacramento y las extracciones de plata. Esto es tan público que a todos los habitadores de aquella ciudad les consta, y digo a todos porque aun los que no estaban en aquel tiempo, si han tratado con el tal lo sabrán de su boca, como yo que, aun huyendo de su comunicación, se lo he oído en una u otra vez que con él he concurrido. De su revoltosidad y escandaloso porte son buenos y fieles testigos el Juzgado eclesiástico de Buenos Aires, embarazado más de una vez con sus desarreglados procederes y desatinadas pretensiones[40]; el Tribunal de Real Hacienda, ocupado con sus enredos, acusaciones y chismes; el Juzgado civil, con sus quimeras y

[40] Aquí se calla, por el honor que nos debemos, lo que haría este punto más grave si lo publicásemos.

pleitos, que han trascendido e irritado también los Tribunales superiores de Chuquisaca y Lima; y será mucho si no hay en el Consejo de Indias algún asunto del referido Saravia pendiente. Este, pues, que en todo se injería, haciéndose
f. 120v. cabeza / de partido en las discordias hasta introducirla en las casas religiosas (como con experiencia lastimosa lo hizo en la de Santo Domingo de aquella ciudad), quiso enredar y bullir en este negocio y arbitrio que él dispondría a dicho señor don José de Andonaegui dos manifiestos de sus operaciones en sentido contrario uno de otro, para que, usando de aquel que más conviniese según el sistema en que encontrase aquel señor a su llegada a la Corte, saliese con el mayor aire y lograse indemnizar su conducta. El recurso, aunque expuesto, era adecuado y, por tanto, fue acepto. Yo quisiera saber con qué colores pintaría en el manifiesto la inocencia, el mencionado Saravia: persuádome que sería con los más vivos de su perversidad, y que para esto le abastecería su genio satírico, audaz y licencioso, las expresiones más acres, libres, infamatorias y denigrativas. Y ve aquí, uno de los más desgraciados sucesos a que —según mi dictamen— estuvo reducido este negocio: esto es, en manos de un hombre tan depravado y en el arbitrio de un juicio tan descompuesto como el de Saravia, nada menos que la importancia de graduar la veneración a los órdenes del Monarca y la de avaluar el mérito o demérito de sus ministros y vasallos, y a no hacer esto como por sí mismo, porque entonces todo se hacía despreciable, sino para que un Capitán General fuese el órgano de sus sentimientos, que por de seguro debemos creer no serían rectos ni justificados.

Con estas letras de servicio, no sé si confiado o temeroso
f. 121r. (porque las cosas no eran lo mismo que / parecían), se embarcó en Buenos Aires el 10 de mayo dicho Señor, según todos creían a obtener muchas satisfacciones del Soberano, y quedó el Saravia con crédito de travieso, que es todo el que le daban sus mayores paniaguados, y con recomendación para sacar de aprietos a las mismas apreturas, habiendo adquirido mérito por este camino para valerse de él en otras urgencias.

Mucho se confiaba en el éxito que estos papeles produci-

rían y se esperaba mucho más de la política del Padre Comisario, que salió del Río de la Plata por el octubre de 57, y se contaba con él en Europa al lado del padre Rafael de Córdoba, hombre de gran importancia y celo, para promover los intereses de la Compañía, prometiéndose no menos de los padres procuradores Simón Baylina y Juan Escandón que fueron en su compañía, bien municionados de pesos peruleros. Al primero hacían llevase más de 100.000 propios, fuera de los comunes de la Provincia, todos prontos a sacrificarlos para sustentar sus ideas, restablecer su crédito y arruinar sus enemigos, que por tales reputaban a los que se interesaban en que el Rey fuese, como debía, bien servido.

En últimos de mayo, salió del pueblo de San Nicolás el Comisario Principal de Su Majestad Católica, no bien convalecido aún de una aguda fiebre que le tuvo postrado en cama doce días en los cuales, no cesando en su honrada imaginación los acíbares que ya se han apuntado y atormentado de no poder estar tan breve como quisiera en dicho fuerte del Yacuy en el que se hallaba ya su correspondiente, /
f. 121v. labró tanto e hizo tanta mella la calentura que parecía haber pasado una dilatada enfermedad. En fin, por junio llegó al tal fuerte, en el cual esperaba el Comisario del Su Majestad Fidelísima y el Capitán General de Su Majestad Católica. Recibióles el primero con un nuevo manifiesto hecho por el teniente coronel de ingenieros don José Custodio de Sa e Faría, comisario que fue de la tercera partida, exponiendo en él las razones que concurrían en el brazo meridional del Yacuy para ser el de la demarcación, lo que hizo guardando la atención y urbanidad que en el que produjo el coronel don Miguel Angelo de Blasco se echaba menos, como si fuera lucha satírica la competencia amistosa de la razón y derecho que por cada Corona se procuraba alegar.

Como en este punto yo refiero y no disputo, me contentaré con decir que el Comisario de la segunda partida, don Francisco de Arguedas, que había ido a este paraje para concurrir con su correspondiente y recibir ambos de los principales las órdenes e instrucciones que debían observar en la demarcación de su encargo, tuvo el cargo de reproducir las

razones que primero había expuesto don Francisco Millau, aclarar las de que dudaba don José Custodio y el de deducir de unas y otras las que podían fortalecer nuestra pretensión. Todo lo cual desempeñó con claridad, erudición e inteligencia, insistiendo particularmente en que nada bastaba ni nada servía mientras la averiguación del brazo más caudaloso no se hiciese; haciendo notar cuán voluntariamente se decía /
f. 122r. nuevamente bautizado el oriental con el nombre de Ibicuí, porque con el mismo denominan el tal muchos mapas antiguos cuando ni aun meditado estaba todavía el Tratado, siendo cierto que ni por desconocido pudieran preferirle, pues en aquel tiempo estaba tan sabido que sobre su orilla y cerca de su nacimiento estaba situado el pueblo de San Miguel destruido, cuyas ruinas aún hoy existen. A todo lo cual se añadía deberse creer ser el Ibicuí de que hablaba el Tratado en la línea de división el mismo que decimos: así porque en el mapa de las Cortes en que está esta señalada pone la distancia desde la cabecera principal del río Negro hasta la de en donde se halla la del Ibicuí de la parte oriental, igual a la que se encuentra entre los mismos sitios en el plano levantado por los propios portugueses salvando otras vertientes que corren al mismo río, como porque, no siendo el expresado brazo el que debía determinar los límites, no pudiera nunca el Tratado prescribir con tanta claridad lo que dice en el artículo XIV y es, hablando el Rey Católico, "y también cede todos y cualesquiera pueblos y establecimientos que se hayan hecho en el ángulo de tierra comprendido entre la ribera septentrional del Ibicuí y la oriental del Uruguay". De suerte que, siendo el curso de los ríos contendidos, el uno de oriente hacia occidente que determina las márgenes y divide el terreno septentrional y meridional desde su origen hasta su confluencia en el Uruguay como lo significan las cláusulas signadas antes, y teniendo el otro el suyo con tan varia dirección que mejor se puede por él determinar el oriental /
f. 122v. y occidental, es consiguiente que el primero es el de que debe servir de frontera como más conforme a la mente de las palabras y artículo citado, sin que pueda haber prudente que niegue que, fundado en estos derechos, no podía menos de

pretender el Comisario de Su Majestad Católica una tan razonable cosa como que el de Su Majestad Fidelísima se allane, no ya a demarcar el brazo que él pretendía, sólo sí a salir de la duda que daba principio a una disputa que de otra suerte se hacía interminable.

De todo lo referido, resultó haber el Comisario de Su Majestad Fidelísima propuesto que, en compañía del de Su Majestad Católica y en la de la primera partida que estaba unida y acompañada en la estancia de Santa Catalina en inacción, haría sobre el terreno demostración de su razón y se allanarían sobre él las dificultades. Esto nada mejoraba de condición el litigio ínterin no se aceptaba el examen de cuál río era más caudaloso, piedra fundamental sobre la cual estribaba toda la mole vasta de tan sustentada disputa. Pero el Comisario de Su Majestad Católica entró en la propuesta, esperanzado en que acaso, puesto el de Su Majestad Fidelísima en este empeño, de una en otra diligencia se llegaría a la práctica de la que era más precisa para proceder con resolución y acierto. Mas aún halló causa el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima para demorar la ejecución de su propuesta, con el motivo, que decía instarle, de recibir y despachar los pliegos de la flota (que aún no se sabía hubiese llegado al Río Janeiro), lo que pensaba hacer en el río Pardo; prometiendo que en setiembre estaría de vuelta donde lo estaba ahora la primera partida, estableciendo desde luego las instrucciones para la segunda, que ofrecía también saldría del río Pardo por el mismo setiembre./

f. 123r. El Comisario Principal de Su Majestad Católica reclamó en esta ocasión los indios que en compañía de las tropas portuguesas salieron de San Ángel y se condujeron con ellas a los dominios de Su Majestad Fidelísima y que el teniente coronel don Eduardo Wall debió haber recogido, como noticiamos. Pero el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima respondió que, habiendo tomado aquellos como por refugio y amparo la resolución de pasarse a los dominios del Rey. su Amo, no podía extrañarlos de ellos ni de su sagrado, ínterin su Soberano expresamente no se lo ordenaba. Poco hace vimos decía emplearía las armas contra ellos el

mismo Comisario, y estas ya se ve que son inconsecuencias incomponibles. Pero dejemos de ventilar de la suerte que acaeció el accidente de hallarse los indios en el terreno de Su Majestad Fidelísima y si el sagrado y protección tienen lugar en este caso en que gozaban ya de Real indulto y de nada se trataba menos que de castigar su rebeldía, siendo por otro lado visible que las tropas de Su Majestad Fidelísima, lejos de amparar la fuga de los indios, debían procurar no se extraviasen, cumpliendo con la mente del Tratado y órdenes particulares, que todas tenían una misma raíz y objeto cual era el de precisar los indios a obedecer las órdenes de su Soberano, cosa que distaba tanto de lo que ahora veíamos defender e imposibilitar.

Propuso también el Comisario de Su Majestad Católica a su correspondiente se entregase de los Siete Pueblos, asignando día para recibir por nuestra parte la Colonia, pues, como manifestaba el Capitán General, estaba evacuado el terreno y transmigrados los indios dispersos; mas el de Su Majestad Fidelísima lo repugnó, exponiendo estaban los pueblos maltratados y ser necesaria su reparación para recibirlos. Esta pretensión pareció tanto menos regular cuanto el Tratado se concluyó concibiendo la misma Corona de Portugal el riesgo de la guerra, para cuyo caso y no para otro se pactaron los
f. 123v. cuatro artículos separados y secretos / en que se declaraba se allanarían los pueblos y su territorio adyacente con las armas, siendo evidente que quien dice guerra dice ruina y, no obstante, nada prevenían sobre este punto en sus instrucciones los Soberanos contratantes. Fuera de que, habiendo perdido mucho de su valor los pueblos (a causa de ser sus edificios de muy poca duración) desde el mayo antecedente en que pudo la Corona de Portugal poseerlos, estos menoscabos no parece que debía reponerlos la Corona de España. Así, exponía el Comisario de Su Majestad Católica se entregase de ellos el de Su Majestad Fidelísima, quedando con su derecho a salvo para pretender con el que le asistiese la gratificación que se juzgase proporcionaba según la tasación o acomodo que ambos Soberanos dispusiesen, evitando por este medio que los mismos pueblos se arruinasen más; pero todo fue

propuestas y convencimientos sin que nada se adelantase en este punto.

No había todavía bebido todo el cáliz el comisario de Su Majestad Católica: faltaban aún las heces más amargas, que en el gabinete de San Borja, compuesto del Capitán General, padre Diego Horbegozo y José Cardiel, habían preparado en las conferencias privadas de algunas horas cada día, sin que esta distribución se alterase por ningún motivo, siendo constante que el modo de hacerse valer con el jefe y conseguir sus gracias era el de adular a dichos Padres, porque ellos eran los conductos por donde mejor se conseguía. De estas consultas, que fueron al principio admiración de los prudentes y después escándalo e indignación de todos salían novedades que forjaba el padre Horbegozo y hacía correr en papeletas, siendo aquellas, aunque mentirosas, las solas de que se podía hablar, por favorables a los jesuitas, y, mientras así divertían y ganaban el público, trabajaban en secreto cuanto convenía al logro de los fines que se habían propuesto. Por tanto,
f. 124r. después / de haber en el congreso presente hecho el Capitán General de Su Majestad Católica ostentación de lo trabajado por su parte para recoger y transmigrar los indios dispersos y estarlo estos ya en la parte occidental del Uruguay, entró en el empeño de acusar al Comisario de Su Majestad Católica —salvando a su correspondiente, e indemnizando su fe— tanto en cuanto a no haberse hecho la demarcación de la primera partida para salir de la duda de a qué Soberano debía pertenecer el terreno contendido como de la situación del nuevo pueblo de San Miguel y de no haberse removido aún, por la misma razón de ignorarse si estaba o no dentro o fuera de nuestros términos. Todo lo cual le protestaba, añadiendo había reparado por su parte no satisfacerle completamente los dictámenes que pedía, ministrándoselos restrictos y dejando al mismo tiempo de contestar a muchos. Propuso igualmente si dicho pueblo de San Miguel debía o no mudarse y que, de hacerlo, adónde, cuándo y cómo se ejecutaría, pues el practicarlo en la estación presente era exponerlos al hambre y desnudez, por tener pendientes las cosechas de sus granos y sus frutos.

Ya esto era hablar el mismo idioma y respirar las mismas máximas de los jesuitas: todavía se ha de ver el lenguaje más claro y menos equívoco en adelante. Para satisfacer a los cargos antecedentes basta tener presente lo que se ha expuesto; pero, sin embargo, extractaremos lo que pertenece a este artículo para que, unido, sirva mejor de prueba a la inocencia y de mayor confusión a la malicia. Pero debe anteceder para la mayor claridad la noticia de cómo y con qué condiciones condescendió el Comisario de Su Majestad Católica pudiesen formar los indios el nuevo pueblo de San Miguel entre los brazos cuestionados, y se reduce a: que, luego que poseyeron
f. 124v. las / tropas del Rey los pueblos, solicitó el padre Antonio Gutiérrez (superior entonces de Misiones) del señor don José de Andonaegui permiso para la tal fundación, quien remitió al efecto al parecer del Comisario de Su Majestad Católica; que, antes de ocurrir a este, el tal Padre, por mano del padre Lope Luis Altamirano, decía haberlo hecho por acto de urbanidad al Comisario de Su Majestad Fidelísima por si se le ofrecía algún reparo, quien le dio gustoso su consentimiento, y que, con todos estos antecedentes, llegó la pretensión a manos del dicho Comisario, a que asintió bajo la cláusula de que no tuviese presente el Capitán General don José Andonaegui algún impedimento; mas, no habiendo dado este expediente y habiéndosele pedido don Pedro Cevallos, nuevo Gobernador, por haber recurrido segunda vez a él, el mismo Padre confirmó podían establecerse los indios en dicho sitio como en terreno que debía pertenecer a España.

Ahora, pues, caerán mejor las reflexiones y, empezando a hacerlas, preguntaremos arguyendo: si desde que entraron las tropas de las dos naciones en estos países y desde que como en prisión fue depositado el padre Tadeo Enis con el padre Lorenzo Balda, aquel con tantas causas y este por haber inducido y refugiado a los bosques a los indios del pueblo de que era cura, el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima tuvo el plano de que le hizo obsequio el primero y el de Su Majestad Católica ignoró enteramente hasta que llegó a San Juan la solicitud que en virtud de él entablaría su correspondiente, ¿cómo pudo incurrir en falta de buena fe ni

aun en defecto leve, pues ninguno está obligado a prevenir sin antecedentes las resultas? Si en este punto hay algo que se haga digno de reparo es que el Comisario Principal de Su
f. 125r. Majestad Fidelísima, cuando / le pidieron su consentimiento o cuando vio acogerse los indios a aquel sitio para fundar su nuevo pueblo, no expusiese tenía que reclamar derecho a su terreno.

En punto de demarcación, está aún más patente el descargo, porque cómo se creerá que, cuando las partidas no hubiesen tenido el invencible obstáculo que, con el fin de hacer esta acusación, tuvieron en el Salto Chico del río Uruguay y hubiesen estado por el julio antecedente en Misiones, se allanase en los tres meses siguientes lo que desde el noviembre pasado hasta el setiembre presente no se podía vencer (obstáculos que, como veremos, permanecieron hasta el abril del año venidero), siendo notorio que por nuestra parte, esto es, por la del Comisario de Su Majestad Católica se había facilitado, facilitaba y facilitaría cuanto cupiese en los límites de sus facultades sobre este punto. En el de dictámenes expuso haber prestado los suyos en lo que entendía tener relación con los que el Rey le prevenía, sin mezclarse en los que juzgó inconexos de los tales asuntos.

La importancia de evacuar el terreno dudoso la expuso el Comisario de Su Majestad Católica como atrayéndole a la memoria al Capitán General las razones con que en San Juan se lo había dado a conocer, por cuyo motivo en el mismo pueblo los padres Diego Horbegozo, José Cardiel y Bartolomé Pizá señalaron ante el mismo señor, sobre el mapa, un sitio propio y libre en todo tiempo de la contingencia de quedar fuera de la línea de demarcación, en que situar San Miguel el nuevo, en el cual podía desde entonces (tiempo en que apenas tenían unos pocos malos ranchos entre los dos brazos cuestionados) haber fundado el pueblo el Capitán General y trasladado los indios, lo que se podría hacer en
f. 125v. adelante al / mismo lugar o al primero que se les asignó en los campos de Valdés. Y está satisfecha la primera pregunta de adónde establecerlos. Y que, pues tendrían en el enero próximo recogidos los granos y frutos pendientes, podría

hacerse entonces la traslación, y ve aquí el cuándo. El cómo sería del modo que el mismo Capitán General contemplase mejor quién podría hacerlo con acierto, por tener el mando de la Provincia y el de las armas en las manos.

Así finalizó el julio de este año, y en agosto se restituyó a San Borja el Capitán General; al río Pardo, el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima; al pueblo de San Nicolás, el Comisario de la segunda partida española, a esperar su correspondiente; y el Comisario Principal de Su Majestad Católica eligió el desierto de la estancia de Santa Catalina, donde estaba acampada la primera partida y donde determinaba esperar el cumplimiento de la palabra del Comisario de Su Majestad Fidelísima de que estaría allí por setiembre, con lo cual quedó disuelto el congreso sin adelantar apenas cosa de entidad alguna. El trabajar con fruto en este negocio, se dejaba entender bastantemente, pendía de que las órdenes que por instantes se esperaban de los Monarcas llegasen. Entre tanto sucedió lo mismo que previó el Comisario de Su Majestad Católica en su exhorto, esto es, que todo corría con lentitud y el partido que siempre tiró a que no se verificase este contrato ganó los dudosos y creció el número de vocingleros y sustentadores de que no tendría efecto el Real Tratado.

Más se cercioraron en este dictamen cuando vieron que la venida del Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima al campo de Santa Catalina no solo no sucedió en el mes de / f. 126r. setiembre sino que expiró todo el año de 58 sin esperanzas de que llegase a este desierto. Últimamente, la segunda partida portuguesa, que debió haber salido por setiembre del río Pardo, se demoró tanto que hasta el diciembre no llegó a San Nicolás, desde donde debía seguir unida con su correspondiente, la española, a evacuar su particular demarcación. Por parte de Su Majestad Católica era Primer Comisario en ella don Francisco de Arguedas del Consejo de Su Majestad y Su Ministro en el Tribunal de Cuentas; su segundo, y sirviendo de cosmógrafo en ella, don Francisco Millau, teniente de fragata; y, en calidad de astrónomo, el oficial del mismo grado, don Juan Marron. Por parte de Su Majestad Fidelísima

era primer Comisario don José Fernandes Pinto de Alpoín, coronel de artillería (que antes de finalizar su demarcación fue hecho brigadier de las tropas de aquel Monarca); su segundo y en calidad de astrónomo, don Antonio Da Veyga Andrada, capitán de granaderos; y de cosmógrafo, el alférez de artillería, don Manuel de Cristo Pacheco. En este estado y situación de cosas acabó el año de 1758, sin que en todo él bastase el desvelo e incesante aplicación del Comisario de Su Majestad Católica a destruir tantas máquinas, ni pudiere allanar el cúmulo de imposibles nacientes a cada paso, por más que solicitaba ahogarlos en la cuna.

Artículo sexto

En que se demuestran los nuevos prudentes medios con que la Majestad Católica del Señor Don Fernando Sexto pensaba terminar esta vastísima obra; se descubren más y más intrigas y deslealtades, y se ve a fuerza de desengaños prevalecer la
f. 126v. virtud. / Se determina la época de la muerte de la Serenísima Reina Nuestra Señora Doña María Bárbara la lastimosísima, memorable y sentida de la pérdida de Nuestro Rey y Señor Fernando Sexto, mal tan desmedido y penetrante que sólo pudo repararle la cuidadosa siempre admirable Providencia del Altísimo, imprimiendo en los tiernos corazones de sus amantes vasallos, la conformidad cristiana y persuasión cierta de que pasaba a obtener en mejor reino la Corona de la Gloria en premio de sus ejemplarísimas virtudes, y dejándonos con el consuelo de mirar sobre su trono en la tierra un Rey tan sabio y amoroso como lleno de rectísimos y puros sentimientos por la religión, no menos que de celo y acertadas máximas para el mayor bien de sus reinos, felicidad y aumento de sus dominios, equidad y justicia de sus vasallos.

Es tan inagotable la fuente del entendimiento humano que, al considerarse, parece excede a todo prodigio la riqueza de esta potencia. Ojalá que nuestra corrupción de costumbres no abusase de tan preciosísimo tesoro disipándole y haciendo

que su preciosidad pierda tanto de su estimación cuanto se hace abominable, luego que sirve de instrumento para cometer algún delito, de suerte que, cuando llega a imperar en el entendimiento la malicia, el que antes era virtud pasa a ser su cosa más opuesta, que es el vicio. Pero la potencia del entendimiento, ni como virtud ni como vicio, trabajó jamás
f. 127r. del modo que en este negocio, ni tuvo en otra ocasión / lucha más porfiada, sin darse ni la virtud por desmayada, ni el vicio por vencido. En el campo y desierto de Santa Catalina, el primer día del año del 59 recibió los pliegos despachados en el julio antecedente y venidos en el navío *San Ignacio* que llegó a Montevideo el 3 de diciembre, el Comisario Principal de Su Majestad Católica y puede decirse con verdad que este día consiguió una esclarecida victoria la inocencia, gracias a la justificación del Monarca y a la madurez y perspicacia de su Ministro el excelentísimo señor don Ricardo Wall, a cuyo cuidado estaba el despacho de este cada vez más arduo y vastísimo negocio. Pues, considerando con toda la reflexión de que es dotado la mucha que se debía emplear en un lance en que la mordacidad había hecho presa en el crédito del Soberano y en el suyo (queriendo con sugestiones e imposturas inducir que el Rey guiado por su influjo, lleno este de adulación para con el señor duque de Alba y ambos de odio contra la Compañía, procuraban arruinar esta esclarecida Sociedad), supo el amor a la Real persona el celo de su alta reputación y justicia y el estímulo de la honra propia, prevenir y evitar con cuidado y esmero el riesgo próximo de que se estrellasen en estos escollos, con tal creencia, los poco instruidos o menos avisados. El medio no pudo ser ni más sincero, ni más recto y acertado, y fue el de que Su Majestad Católica nombrase un particular consejo de personas integérrimas el cual, hecho cargo de todos los pasos dados y accidentes sucedidos, pruebas halladas y acusaciones hechas, no menos que del estado actual del Tratado, examinase, acordase y propusiese lo que hallase más justo, útil y conveniente para que Su Majestad resolviese lo mejor, que sería lo de su
f. 127v. mayor agrado, siendo por entonces del Real suyo / que el tal consejo fuese compuesto de los señores: el ilustrísimo señor

don Manuel Quintano y Bonifaz, Arzobispo de Farsalia y confesor de Su Majestad; del excelentísimo señor duque de Alba, Gran Canciller de las Indias; del excelentísimo señor don Ricardo Wall, Secretario de Estado y del excelentísimo señor don Frey Julián de Arriaga, Secretario del Despacho de la Marina e Indias.

Como la importancia de los negocios que estos señores tenían a su cargo y su deseo de llenar completamente la confianza del Soberano en su manejo les ocupaba mucho tiempo y el grave asunto que nuevamente se les encargaba era de tanta monta, tan delicado y espinoso, no se hacía dable su evacuación con la prontitud que algunos imaginaban y no pocos querían. Mas, porque no se malograse en las multiplicadas inacciones el tiempo, para aprovechar el intermedio que debía pasar ínterin se allanaban con la Corona de Portugal los embarazos y pretensiones de que se dio noticia en el artículo cuarto de esta parte y entre tanto que con oportunas deliberaciones, útiles, e inexcusables, se quitaban de raíz los estorbos que habían retardado e impedido esta obra, fue la sobredicha junta de parecer y Su Majestad servido de ordenar con él, a su Comisario Principal, continuase con la misma actividad que hasta entonces, en vencer y allanar cuanto fuese posible todo lo que pudiera ocurrir para que, cuando llegasen las resultas de lo que en la referida junta se trabajaba —que serían uniformes, dirigidas a evacuar el Tratado y terminar cómo y con qué circunstancias debían hacerse las mutuas entregas—, no hubiese ya pendiente punto alguno que acaso / f. 128r. todavía sirviese de motivo a más atraso. Igualmente fue amonestado el Capitán General para concurrir por su parte a facilitar el logro de la voluntad al Soberano, advirtiendo este incurriría en su desagrado quien, no adaptándose a sus preceptos, se desviase de las instrucciones que había expedido y expedía para su cumplimiento, refrendando las órdenes respecto a los religiosos jesuitas que trajo dicho Capitán General y recomendando su práctica a cada uno en la parte que para la ejecución de ellas les competía.

Permítasenos decir que, en virtud de estas disposiciones, se vistió de luto la esperanza del Capitán General y de los

jesuitas, viendo la mejor parte de su maquiavélico enredo, en que con tanto afán habían trabajado, deshecho, con sólo dejar en manos del marqués de Valdelirios el cargo de su plenipotenciario el Soberano. Pero no por esto se avasalló la soberbia; lo que sucedió fue sólo mudar algunos medios para lograr los mismos fines, bien que a precio de violar cuantos respetos son debidos a la Majestad, hasta desmentirla en aquello que más autorizada y certísimamente había declarado y que ya era a todos tan notorio.

Como para la consecución de la obra de mudar los curas era forzoso interviniesen los ilustrísimos señores obispos de Buenos Aires y Paraguay, Su Majestad les previno su determinación, a fin de que por su parte concurriesen a establecerla, lo cual no podían ni debían repugnar dichos Señores Ilustrísimos, tanto por los justísimos motivos que daban mérito a esta resolución cuanto porque aún sin ellos podía el Soberano disponer apacentasen espiritualmente aquellos sus vasallos, otros cualesquiera eclesiásticos o seculares, sin precisión de vincular esta regalía en la Compañía de Jesús, de la cual se había aprovechado para rebelar los indios contra su Soberano,
f. 128v. por haberla / constituido una de las más proficuas y principal parte de su mayorazgo.

Para cumplir exactamente el tenor de las instrucciones con que se hallaba, el Comisario Principal de Su Majestad Católica despachó sin dilación, por lo concerniente al adelantamiento del Tratado, los avisos que debía a su correspondiente Plenipotenciario, y al Capitán General de la Provincia comunicó cuanto le recomendaba el Rey, ofreciéndole de su parte poner los medios que fuesen más propios para servir al Soberano y ejecutar sus preceptos, cumpliendo igual y atentamente con el encargo de alumbrar a los Señores Ilustrísimos Obispos con las advertencias necesarias para el mejor logro de las que estaban cometidas al cuidado de estos Pastores.

Mientras así se adaptaba a las órdenes que tenía el Comisario de Su Majestad Católica, los jesuitas trabajaban, coligados con el Capitán General, en redimir la vejación que ya se hacía indispensable padeciesen en virtud de la reiterada orden de que fuesen presos a Europa los autores más públicos

de la rebelión, debiendo abrir causa a todos los demás con el fin de indagar, no si eran reos (como el Capitán General entendía o, por mejor decir, figuraba) porque esto no se ignoraba, sí hasta que grado lo había cada uno sido y con qué auxilios, averiguándose igualmente si el delito fue transcendental a todo el cuerpo de la Provincia o si solo a una parte, y cuál fuese esta, para con el más notorio conocimiento aplicar los más saludables medios para curar la llaga según exigiese el caso, antes que la enfermedad inficionase el cuerpo de suerte que fuere irremisible su ruina total.

Mas todo lo que era obrar el Monarca haciendo en la misma justicia cuanta gracia cabía, venciendo la repugnancia de proceder contra una parte de la Sociedad de Jesús, a quien
f. 129r. era tan amante y cuyos yerros quisiera / dorasen ellos mismos sin obstinarse, servía sólo de que tuviesen el generoso espíritu y gran alma de nuestro Señor Don Fernando (tan parecido a Dios en querer el arrepentimiento y no la ruina de sus criaturas) por indolente y pusilánime y, abusando (al modo que, para con Dios, los pecadores) de su clemencia, remitían el efecto de la enmienda y arrepentimiento a la precisa, fiados en que en cualquiera tiempo hallarían gracia en el Soberano y embotarían los filos de su justicia. Pero entre tanto discurrían, cavilaban y se prometían (aunque engañosamente) hacer falsario e impostor nada menos que al mismo Señor y muy Católico Soberano. Finalmente, el Capitán General, adherido a su partido, halló modo de barajar las repetidas órdenes con que se hallaba y los jesuitas cantaron esta victoria con toda aquella solemnidad que acostumbraban celebrar las reiteradas que conseguían por el auspicio de su gran protector, a quien no sé con qué medios tenían en una especie de embeleso que a todos desatinaba.

El Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima, que había hallado motivo para divertir el tiempo hasta el mes de marzo presente, habiento tenido la primera partida en el campo desde marzo del año pasado y en compañía de esta al Comisario Principal de Su Majestad Católica desde que se disolvió el Congreso del Yacuy, con el fin sólo de que, en vista del mismo terreno, demostraría la evidencia de la razón

con que pretendía demarcar el brazo del Ibicuí que nacía de Santa Tecla, para lo cual eligió el mes de setiembre —como ya dijimos—, escribió ahora a su correspondiente noticiándole determinaba pasar al Río Janeiro por urgentísimos motivos, expresando algunos que según se vio después eran aparentes,
f. 129v. siendo en la realidad / los verdaderos poner en práctica en el distrito de su Capitanía General las órdenes que el Rey Fidelísimo le prescribía respecto a los religiosos jesuitas. Dejó, no obstante, evacuado que la primera partida unida levantase el plano del terreno comprendido entre los brazos mencionados, nombrando por su parte a don José Custodio de Sa e Faría, teniente coronel de ingenieros, por Comisario de ella y dejando en el mismo todas las facultades para determinar lo que pudiera ocurrir en la segunda; bien entendido que la primera no demarcaría uno ni otro brazo, dejando esta determinación al arbitrio de los Soberanos: lo que era venir a conceder, al cabo de haber ejercitado el sufrimiento de tantos, lo que hacía más de un año se le propuso por su correspondiente. Añadió también a esta, su nueva determinación, la noticia de haberle exaltado a su Soberano a la clase de grande de Portugal con título de conde de Bobadella, y remitió entre las últimas que tuvo de Europa las de las justicias hechas con Portugal y en los reos que atentaron contra la vida de su Monarca, con las pruebas de que resultaban los religiosos jesuitas de aquel Reino autores de tan atrocísimo delito, al cual los condujo, el mismo principio y raíz que habían tenido nuestros misioneros para rebelar los indios, y era el de querer estorbar la verificación del Tratado de límites entre las dos Coronas. De la implicación de no ser, según el sentir de nuestros misioneros, conveniente a España el tal Tratado y serlo a Portugal y, según el dictamen de los jesuitas de Portugal, ser nocivo a su Corona y ventajoso a la nuestra: de querer su ejecución uno y otro Soberano y de impedirla en una y otra nación los jesuitas, resulta una prueba relevante de que el Tratado tenía a los dos Estados unas mutuas compensativas
f. 130r. utilidades que redundaban en / algún perjuicio o menoscabo de los intereses de la Compañía, que los jesuitas portugueses y españoles miraban y defendían como comunes.

Y sin embargo de que tengan tan estrecha ligazón aquellos sacrílegos delitos con los crímenes, excesos y escándalos en que nuestros jesuitas misioneros han incurrido en todo el curso de este espinosísimo negocio, pues a excepción de atentar contra la vida del Monarca en todo lo demás ha sido tan uniforme su conducta que en nada se diferencia, con todo, separaremos enteramente su causa, dejando a cada uno la facultad de casar los hechos según la conexión con que los halle después de examinarlos con la reflexión y cuidado conveniente.

Desatadas, pues, las manos para obrar del Comisario de Su Majestad Católica por la mayor distancia a que se ponía su correspondiente, apenas estaba vencido el obstáculo que tanto había demorado la primera partida cuando se venía a interponer otro con todas las señas de insuperable. Concibióse en el gabinete de San Borja por el padre Diego Horbegozo; prestóle al parirle algunos vestidos el padre José Cardiel, como geógrafo; y diole todo su lucimiento, prohijándolo, el Capitán General en un aviso que, como muy importante, comunicaba al Comisario Principal de Su Majestad Católica, previniéndole que la línea de demarcación no debía correr por ninguno de los dos brazos que se habían cuestionado sino por otro más favorable a nuestra Corona, que nace de la parte septentrional, llamado Yaguarí, y que se junta a los dos Ibicuí, después de unidos los entre quienes se había contenido.

La solución de no poder sustentar en razón el Comisario Principal fuese la demarcación por el río Yaguarí estaba muy patente, porque ni el Tratado contenía artículo alguno que
f. 130v. favoreciese esta solicitud, ni en las / instrucciones dadas a la primera partida había razón que la apoyase, siendo cierto que, aun para destruir aquellas que enervaban el derecho de que la línea corriese por el Ibicuí de la Sierra, habían prestado los jesuitas al Comisario de Portugal cuantos materiales eran necesarios a introducir una disputa que pintaba como voluntaria en el de Su Majestad Católica, infiriendo siniestramente de ella se procedía de mala fe; asiéndose de este principio para ver si podía hacer a su Corona el servicio de destruir el Tratado, sosteniendo que por nuestra parte se había obrado con

dolo e imposibilitado su ejecución. Mas esto mismo parece que solicitaba el Capitán General y los jesuitas en esta última prevención, porque, ¿cómo podría sustentarse el empeño de que fuese la frontera por el río Yaguarí sin que la pretensión de este hecho dejase de ser un justo motivo para que la declamase hija de la infidelidad el Comisario de Su Majestad Fidelísima? Demás de que se hacía indispensable borrar a dicho río el nombre de su denominación, pues el Tratado dice que por el llamado Ibicuí baje la línea, y es cierto que ni entre la gran variedad de nombres que los indios dan a un mismo río, en otros muchos, se encuentra en el Yaguarí de que tratamos esta circunstancia, porque todos le conocen bajo de la sobredicha determinada denominación, y ya se ve que con esto se evidencia tiene el Yaguarí en contra, para poder ser el electo, el Tratado, que expresamente determina debe ser el llamado Ibicuí el que sirve de lindero, Otra razón en que podría estribase fuera si el tal Yaguarí se reputara por la cabecera principal del Ibicuí (que es lo mismo que alegaba el Comisario Principal de Portugal respecto al Ibicuí de Santa Tecla), pero ni esto tiene a su favor, porque si ascendemos por el curso del Ibicuí desde su confluencia con el Uruguay, al llegar al paraje en que el río Yaguarí se le une viniendo de la parte septentrional, se hallará este incomparablemente menor y pobre que el tronco principal de río, que conserva
f. 131r. por lo mismo su nombre de Ibicuí y sigue / hasta que se parte en los dos de que tanto hemos hablado. Tenemos ya al Yaguarí destituido por el nombre igualmente que por el caudal de agua para ser el de demarcación; pero aún le queda el poder obtener las calidades con que en el mapa de las Cortes dado a los comisarios Principales en que está tirada la línea se encuentra el Ibicuí de la demarcación: tal como la de su cabecera diste igualmente de la principal del río Negro que lo que aquel señala y la de que se puedan determinar por él distintamente, según el literal espíritu del artículo XIV del Tratado, las riberas septentrional y meridional y, por consiguiente, aquel terreno. Mas estas propiedades sólo las goza sin disputa el Ibicuí de la Sierra, pretendido por nuestra parte. Ahora se conocerá mejor con cuántos justos motivos se

defendía por la Corona de España ser dicho Ibicuí de la Sierra el de la división, pues él tenía todas las condiciones para ello necesarias que en ningún otro concurrían, como son la del nombre, la de distar su origen del principio del río Negro el mismo número de leguas que media en el mapa de las Cortes, al Ibicuí en que está determinada la línea y la de ser el solo que distingue y divide desde su nacimiento hasta su desagüe en el Uruguay las márgenes y terreno septentrional y meridional, lo que es muy conforme a la mente del artículo XIV ya citado, quedando sólo en pro del pretendido por Portugal la de haberle dado el mismo nombre y reputado por mayor el padre Tadeo Enis en su plano, si creemos al padre Cardiel, sin más motivo que el informe de los indios, siendo mucho de extrañarse la repugnancia con que el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima se había retraído de condescender a un examen que tanto convenía se practicase para la mutua satisfacción de ambas partes. Yo quisiera preguntar, después de bien entendido todo lo antecedente, cómo se excusaría de mantener estos derechos el Comisario de Su Majestad Católica ni con cuáles podría pretender se demarcase el Yaguarí, que ahora se pretendía. Confieso tener gran curiosidad de instruirme de cómo el gran geógrafo del Capitán General, padre José Cardiel, ata tan
f. 131v. opuestos y distantes extremos como son / el de no ser el río de la frontera aquel que conviene en las señas con el que designa el mapa común de las Cortes, aquel que determina las propiedades y tiene las condiciones que quiere el Tratado concurran en el que se demarque, y aquel, finalmente, que se ajusta en la parte de más derecho con el curso total del río hasta su boca, que es una de las calidades que se le encargaron a la primera partida tuviese el que se demarcase, queriendo, por otra parte, que se prefiera el río Yaguarí, en quien no se halla ni nombre ni seña ni calidad que tenga conexión en algo con lo que los Reyes determinan, la geografía enseña y los mapas nos hacen visible.

¡Quién podrá creer cómo se propagó esto, ni menos persuadirse cómo vituperaban al Comisario de Su Majestad Católica, llamándole pródigo del Real erario y contemporizador

de las ideas de su correspondiente, de quien estaba dominado! Ya era esta especie válida, que en Montevideo vertió el padre Alonso Fernández, Provincial actual, sacando por ejemplo condescendió en Castillos con cuanto quiso el Comisario de Su Majestad Fidelísima. Pero estas mordacidades son despreciables y yo recomiendo la memoria de lo que dijimos entonces (que sin esta circunstancia parecería que había sido ocioso tanto pormenor) para formar juicio de cómo procedió el Comisario de Su Majestad Católica y de cómo se adaptó en todo a la verdadera mente de las órdenes del Rey, su Amo, y de cómo también tenía obligado con aquella cesión a su correspondiente, por lo que fundadamente presumió no llevarse tan adelante su empeño.

Llegaba, pues, el caso de dejar el desierto de Santa Catalina el Comisario Principal de Su Majestad Católica y de conducirse a San Nicolás para atender de más cerca al fomento de la segunda partida, empleándose desde luego la primera en formar los planos de todo el terreno comprendido
f. 132r. entre los brazos / disputados, cuya obra servía sólo de que, mutuamente satisfechos de la exactitud de que constaban en su vista y en la de los papeles que se habían producido, los Reyes deliberasen. Ínterin estuvo en dicho campo el Comisario de Su Majestad Católica, el padre Juan de Carrió, que estaba en un inmediato pueblo a quien llamaban San Nicolás el Nuevo, hizo algunas aunque desatentas visitas a dicho Señor, quejándose en ellas de que la inmediación de aquel campo atraía escándalos y ruinas a los indios e indias de aquel pueblo; todo lo que de esto se pudo comprender por entonces no pasó de que afectaba evitar el daño, que en todo lo posible estaba precavido, pero la última vez que vino a despedirse descubrió toda su malicia diciendo cesarían los escándalos y malos ejemplos, siendo el que reputaba por mayor el que en su tienda o rancho consintiese el marqués de Valdelirios a las indias.

No supo tan fuera de tiempo este desbarro el interesado que no pudiese decir al falso impostor, y en él a todos los de su liga, acres y amargas verdades y quedaría bien disculpada su modestia. Yo, aunque en causa ajena —bien que, siendo

de la verdad, es tan mía por el asunto de que trato— confieso que, horrorizado de que en un sacerdote quepa tanta prostitución y abandono y que con tan osado ánimo infame libre y siniestramente a su próximo, no sé qué decir sino sólo admirar hasta qué grado somos capaces de abismarnos luego que Dios por sus altos y adorables juicios nos deja de su santísima mano. Y yo, que he observado más tiempo y más de cerca que el padre Juan de Carrió el porte y conducta de dicho Señor, depongo bajo del modo más solemne que puedo, que, no digo evidencias o sospechas, pero ni visos ni sombras he advertido jamás que manchen u oscurezcan el espejo
f. 132v. purísimo de su pudor: antes bien, he / notado, visto y edificádome el que de su boca no ha salido nunca palabra que pueda ofender el decoro de la modestia, siendo cierto que cuantos oyeron semejante impostura y cuantos después la supieron, que conocían al marqués de Valdelirios, no pudieron excusarse al escucharla de llenarse de confusión y vergüenza.

Mientras que con estas falsedades y otras ruines venganzas quebraban las lanzas de su odio en el blanco del pundonor del Comisario de Su Majestad Católica los jesuitas e ínterin la primera partida concluían sus respectivas demarcaciones, empezaron a correr en estos Reinos los papeles impresos en Portugal en que Su Majestad Fidelísima hacía ver la justa causa con que privó de su confesonario a los religiosos jesuitas; el decreto por el cual prohibió a los mismos confesar y predicar el Excelentísimo Cardenal José, Patriarca de Lisboa; la relación abreviada de los motivos que dieron asunto a la alta penetración, madurísimo juicio y purísima intención de nuestro gran Padre Benedicto XIV, para delegar en el eminentísimo cardenal Saldaña la comisión de visitar y reformar en los dominios del Rey Fidelísimo la religión de la Compañía de Jesús, contagiada en ellos con desórdenes inmoderados, que crecieron después a más hasta conducirse y atreverse a enseñar detestables doctrinas, seduciendo con ellas a que se cometiesen los más abominables delitos, como ya hoy sabemos por lo acaecido en la persona de aquel Monarca dentro de su Corte y en todos sus dominios (sucesos que han llenado a todo el mundo de horror y escándalo). Pero

todo esto lo doraban en nuestros países sus hermanos y sus partidarios lisonjeros con infamar la opinión del Rey Fidelísimo llamándole irreligioso, deshonesto, cruel e injusto, siendo lo más admirable que, aun después del atentado contra la vida de aquel Príncipe y su indispensable justicia, mediando el respeto venerabilísimo de la bula de nuestro sapientísimo y clementísimo padre Benedicto XIV para la reforma y el del eminentísimo cardenal Saldaña en que este la establecía con todas las demás públicas justificaciones que dieron mérito al
f. 133r. total exterminio / en aquellos Reinos de tan corrompidos incorregibles religiosos, como igualmente despreciando el parecer y decreto de la Sacra Congregación de Cardenales a que dio materia la presentación del memorial del General de la Compañía hecha al Santísimo Padre Clemente XIII, dignísimo sucesor de Benedicto XIV, cuya pérdida ha sido tan dolorosa a la universal Iglesia, con todo aún llamaban nuestros jesuitas tan autorizados documentos libelos infamatorios. Un testigo de toda excepción me cercioró que en Buenos Aires un sacerdote dignidad, al ver el parecer de los Eminentísimos Cardenales sobre el mencionado memorial, dijo, lastimándose: *¡Válgame Dios, hasta la Santa Sede y Sacro Colegio están pervertidos!* Ella es proposición, así como suena, herética, más yo no la reputo por tal en quien la profirió; gradúola por crasísima ignorancia y prueba de a lo que obliga un desordenado amor a los jesuitas, unido a la esperanza de episcopar por medio de ellos. Porque, ¿qué cosa sino la embriaguez de un tal deseo y qué otra que la falta de talento podrían ser las que dictasen las palabras *están pervertidos*? Ello es cierto que cumplía sobradísimamente con la adulación diciendo *están engañados*; lo cual, aunque disonaría mucho, no escandalizaría tanto como lo primero.

Ya titubeaba en esta sazón mucho la adulación de los que lisonjeaban el partido del Capitán General y de los religiosos jesuitas y se veían una porción de intrusos afectando cuanto les era posible fidelidad al Soberano. Mas la habilidad del consultor del Capitán General, esto es, la del padre Diego Horbegozo reparó con tiempo este daño, sacando de la muerte de nuestra Reina Doña María Bárbara de Portugal (de que

f. 133v. éramos sabedores ya por la vía de / Portugal), igualmente que de la penosa enfermedad de nuestro Monarca, las más favorables consecuencias, figurando con este motivo la precisa caída de unos Ministros y exaltación de otros, sus afectos. Ni es posible, sino a costa de mucho tiempo, explicar todo el grado de malicia con que se fingían novedades y hacían correr papeletas de ellas: se deducía lo grave de la enfermedad del Rey, ya nos le representaban fallecido, ya algo recobrado, y, cuando por mayor consuelo le reputaban por de vida, era con el aditamento de que quedaría fatuo. Y ve aquí abierta una puerta para, si Su Majestad convalecido despachaba algunas providencias contra los religiosos jesuitas de estas Provincias, persuadir que eran hijas de la fatuidad, no de la razón, equidad y justicia, y, por tanto, no acreedoras a obedecerlas.

Como de los antecedentes funestos acasos dichos se seguían necesariamente la retardación de las órdenes que se esperaban, entre tanto que estas venían pareció al Comisario Principal de Su Majestad Católica debían cumplirse por entero las que el Rey, su Amo, tenía comunicadas a su Capitán General. Y, en fe del celo y encargo con que el primero se hallaba del mismo Soberano, no pudo desentenderse, al ver la inacción con que en este punto se caminaba, de poner en consideración del Capitán General lo preciso que se hacía remitir los once jesuitas que el Rey había pedido a España*, lo que hizo por medio de una carta instructiva, escrita en San Nicolás el 2 de setiembre, en la cual resumía las diligencias y artificios con que los jesuitas habían procurado embarazar el curso de este Tratado, redundando en ellas gravemente culpado el padre Tadeo Enis, por lo cual debía agregarse al número de los once denominados por el Rey. Demostración que se hacía tanto más precisa cuanto
f. 134r. estaba más próximo el plazo de / que llegasen las nuevas disposiciones para las mutuas entregas, en cuyo lance no dejaría el Comisario de Su Majestad Fidelísima de poner

* ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Campaña* cit., t. II, p. 157; ANTONIO BERMEJO DE LA RICA, *La Colonia del Sacramento*, Toledo, 1920, p. 204. (N. del E.)

reparo, como sabedor de las providencias que el Rey Católico tenía expedidas, viendo que no se practicaban, y acaso tomaría de este principio argumento para demorar la efectuación de poseer los pueblos y entregar la Colonia del Sacramento, prenda que ya se había pintado en un muy buen escrito como la más preciosa piedra de la Corona de Portugal (aunque, a nuestro modo de concebir, malentendido, pues tiene el nombre de Portugal y es a quien menos usufructúa, esto es que, bajo de la sombra de esta bandera, lucran otras naciones y somos los españoles los perjudicados). Y ¿qué mucho sería mostrase repugnancia el Comisario de Su Majestad Fidelísima, pudiendo fundarla en que qué seguridad podría prometerse con la vecindad de unos hombres que, habiendo rebelado los indios contra su Soberano y querido dar este una señal de su justicia, tenían poder para invalidar su mandato y hacer que se desatendiese la razón con que les imponía este castigo? Semejantemente, hacía ver tercera vez el Comisario de Su Majestad Católica al Capitán General lo forzoso que era evacuar el terreno dudoso, sin dar lugar a hacer más ardua la mutación del nuevo pueblo de San Miguel añadiéndole edificios. Porque, si el Rey decidía a favor de la solicitud de Portugal, ya se hace visible que la situación de este pueblo atrasaría la ejecución que los Reyes ordenasen ínterin se trasladaban al terreno que se le asignase y que, mientras no, servía sólo de rival y de dar celos a los portugueses, persuadidos a que la disputa de los brazos contendidos tenía por objeto principal la defensa de aquel establecimiento. De modo que, para quitar estorbos y para dar a conocer el espíritu de sinceridad, se hacía a su vez indispensable tanto la práctica de remitir a España los once
f. 134v. sujetos que / el Rey denominaba, y con ellos al padre Tadeo Enis, como la traslación del nuevo pueblo de San Miguel, que daba asunto a que se juzgase o que el Rey Católico procedía con engaño o a que se creyese era mal servido de los Ministros que debían cumplir con los encargos y preceptos que, por lo perteneciente a este punto, había Su Majestad determinado y dispuesto.

La respuesta de este aviso, o llamémosla más bien reconvención, exigía muchas consultas, y así se dejó dormir en tanto

que, con la noticia de todos los que importaba tuviesen parte en discurrir el partido que se debía tomar para salir de este empeño, se acordaba lo más conforme a que los jesuitas quedasen ilesos y se disponía el mejor modo de cerrar la boca al Comisario de Su Majestad Católica. En el ínterin se iban juntando los materiales que creían más oportunos tanto para indemnizar por entero a la Compañía de Jesús, pretendiendo probar no haber incurrido en la culpa de desobedientes uno ni ninguno de los religiosos de esta provincia, como para comprobar existían ya los inconvenientes pronosticados. A fin de sostener lo último, fue muy a propósito el bando que en la ciudad de Corrientes mandó publicar el Capitán General[41] prohibiendo la entrada de mulas y caballos para la Provincia del Paraguay en atención a la saca que de estas especies hacían de la referida Provincia los portugueses. No hay duda en que por el pronto se cogió todo el fruto que se podía esperar de esta nueva invención, pues luego declamaron los partidarios ponderando este perjuicio; pero la honradez del Capitán General del Paraguay no pudo dejar de quejarse urbanamente al dueño de aquella pública providencia, suponiéndole siniestramente informado en un hecho que, a ser cierto, no podía
f. 135r. menos que recaer sobre su honor la / mancha o de muy desentendido o de muy interesado. Mas el Capitán General del Río de la Plata, queriendo unir los intereses que tuvo para la publicación de aquel bando con los que exponía de su honor don Jaime San Just, lo hizo asegurándole ser él sabedor de que en el distrito de su propia jurisdicción se hacían contrabandos; pero que, como por naturaleza el país era tan imposible de guardarse, el que los hubiese nada desdoraba su desinterés ni su celo. Esto no obstante, aquel Capitán General expuso con cortesanía en la respuesta a este último acomodo que, si bien podía tener fuerza tal consideración en el que gobernase las Provincias del Río de la Plata, no así en el que gobernase la del Paraguay, en la cual hay un solo camino forzoso y, en él,

[41] Pertenece esta a la Gobernación del Río de la Plata.

muchos pasos precisos que, guardado cualquiera de ellos, está imposibilitado enteramente el contrabando.

Si todavía quedaba algún escrúpulo sobre lo que se ha dicho en abono de la utilidad del Tratado, ya ahora, por la propia confesión de un Capitán General de las Provincias del Río de la Plata preciado de celoso y desinteresado, sabemos que evitar, en el estado de tener la Corona de Portugal la Colonia del Sacramento, el trato ilícito no es dable, y sabemos también por la confesión de un en la realidad pundonoroso Capitán General de la Provincia del Paraguay no ser accesible en ella aquel desorden sin la indolencia del que gobernare, su consentimiento o soborno. Esto nos excusa probar que, aun cuando fuese cierto no poderse fácil ni difícilmente guardar en dicha Provincia la saca de ganado vacuno y mular, ser este un inconveniente de muy poca monta comparado con otras
f. 135v. utilidades, cómodas particularmente a / nuestra Corona y comúnmente provechosas a los dominios y vasallos de los dos Soberanos contratantes.

El ilustrísimo señor don Manuel de la Torre, actual y dignísimo obispo de la Asunción del Paraguay, a la sazón de todos estos hechos estaba en la visita de su diócesis, y, como son anexos a la suya todos los pueblos de Misiones situados en la parte septentrional del río Paraná (bien que en lo gubernativo pertenezcan al Capitán General del Río de la Plata desde que por sus particulares fines consiguieron los jesuitas segregarlos de la del Paraguay), habiendo llegado al Pueblo de la Candelaria (que es la residencia del Superior de Misiones), dio aviso al Capitán General de estar por su parte en estado de poner en planta por lo que a él tocaba cuanto el Rey había ordenado y que obraría de acuerdo en todo con su parecer para, con su fomento, poder evacuar la mudanza de los curas con el mejor orden y acierto. Pero este Prelado fue constreñido a desistir de esta práctica en atención (según consta de los oficios pasados entre el mismo Señor Ilustrísimo y el Comisario de Su Majestad Católica) a haber respondido el propio Capitán General no era todavía tiempo de hacer esta demostración, de que infirió hallaba en las órdenes de Su Majestad arbitrios para eludir la ejecución de una cosa

que el mismo Señor Ilustrísimo tenía por indispensable. Y habiendo cumplido por lo respectivo a su encargo con el cuidado y esmero de, antes de ser requerido, ofrecerse a servir al Soberano, se retiró a la ciudad de la Asunción, convencido y con sobrado conocimiento de la arduidad de que, bajo del pie en que estaban las cosas y de el de que dependiendo de quien dependían, se lograse el éxito de cumplir la voluntad del Monarca.

El letargo en que dejamos la respuesta que se debía a la carta del Comisario Principal de Su Majestad Católica duró / f. 136r. hasta el 20 de noviembre y toda la fecundidad de soñar tanto se redujo a decir el Capitán General no hallaba motivo para atropellar los indios del nuevo pueblo de San Miguel con una mudanza anticipada, estando dudoso el terreno y teniendo tomadas todas las medidas para hacer la traslación en muy poco tiempo si fuese necesario, y que, por lo tocante a la remisión de los once jesuitas y la del padre Tadeo Enis, no hallaba fundamento sólido que le obligase a tomar una resolución tan ruidosa, pretendiendo que el Comisario de Su Majestad Católica le expresase más pruebas de la desobediencia de los misioneros para proceder en contra suya.

Si tantos hechos públicos, cartas, firmas de los mismos Padres y fieles testigos no nos hubieran estado haciendo patente ser autores de la rebelión de los indios los jesuitas y haber puesto de su parte cuanto les ha sido dable para impedir el curso del Tratado, sería necesario mucho para satisfacer la afectada ignorancia del Capitán General. Pero a quien voluntariamente aparta la vista del lienzo de la verdad por no ver el semblante con que esta, desnuda, representa manchada la cara de la fidelidad jesuítica, ¿qué colores bastarán para que perciba por el oído la deformidad de facciones que tanto han afeado el mismo rostro? Parece que este ofrecimiento no se le presentó al Comisario de Su Majestad Católica leyendo la tal respuesta y, por tanto, amplificó en otra segunda carta, su fecha 2 de diciembre, los motivos que debía exponer, quedándose para sí con los que debió reservar y apoyándose en el más principal para creer reos de desobediencia a los jesuitas, y era en el de la declara-

f. 136v. ción del Príncipe, no siendo posible / desmentir la realidad de que fundaron opinión de no deber obedecer al Soberano, la que sostuvieron con palabras y hechos innegables. De lo cual se infería lo mismo que antecedentemente, esto es, que la muestra de justicia que el Rey había determinado practicar en la remisión a Europa de los referidos jesuitas se hacía necesaria y mucho más la del padre Tadeo Enis, por todo lo que se ha dicho. En cuanto a la traslación del pueblo nuevo, reproducía no alcanzar cómo dejaría de serles más costoso a los indios desampararle cuanto más bien fundamentado, ni cómo no les fuera más útil ir desde luego a edificar en un sitio en que tenían seguridad de permanecer siempre. Mas que, pues había expuesto cuanto concebía, nada le quedaba ya que hacer por su parte.

Acaecía esto en un tiempo en que ya se daban muchos gustosos plácemes los desafectos al Rey y enemigos de su causa, sabiendo con certidumbre por vía de Portugal haber fallecido en 10 de agosto el Ángel de Paz, nuestro muy Católico Señor Don Fernando VI, Justísimo y Prudentísimo Soberano. Aquí sí fue cuando del todo soltó la ingratitud los diques de la inmoderación y la deslealtad, que estaba como encarcelada, se vio libre y disoluta aparecer con desahogo en las plazas de los semblantes. Pero ¿qué mucho que este desacato y falta de respeto a un Rey, que fue para con sus vasallos no señor sino padre, se propagase entre los viles lisonjeros si tenía su principio esta corrupción en el ácido fermento de ver que el día 23 de setiembre, en que la lealtad de sus fieles vasallos acostumbraba celebrando el de su
f. 137r. nacimiento practicar la atenta ceremonia / de felicitar este recuerdo haciéndose presentes a los superiores, en el Cuartel General de San Borja no fue acepto tal obsequio suponiendo con anticipación el fallecimiento de aquel Monarca? De modo que, aun antes que terminase este loable Príncipe su soberanía (pues de ningún modo pudo constar en dicho día su pérdida), ya le violaron los respetos que le eran debidos por su alta dignidad, por sus singularísimas virtudes, por su paternal amor y aun por la liberalísima generosidad con que tenía obligados a quienes con más empeño ajaban el decoro con

que debían venerarle. Los verdaderos amantes vasallos, tuvimos que añadir, al sentimiento de ver tanta profanación, la pena cuidadosa de ignorar el estado de la salud de tan agustísimo Señor y Padre, y, a esta, el sumo dolor de haber terminado su gloriosísima vida, mal que siempre llegó presto por más que tardó en ser con certidumbre sabido.

Así finalizó el año de 59, en que contamos ya diez de obstinación de parte de los religiosos jesuitas, sin que bastase el tierno amor con que nuestro clementísimo Monarca y Ángel de Paz, el muy Católico y Justo Señor Don Fernando VI, al crear este Tratado, pretendió vindicar las voces y desmentir las sospechas que contra los jesuitas se despertaron y sin que tampoco pudiese alcanzar su respeto, y amonestaciones discretísimas, en todo el largo curso de este negocio nada más que unas palabras sumisas, halagüeñas y engañosas; mientras que, con unos hechos positivos, daban unas puebas nada equívocas y unos argumentos menos oscuros de cuanto
f. 137v. distaban entre sí / sus palabras y sus hechos. Y, creyendo de presente —no sé si diga con pueril facilidad— que la verificación del Tratado no tuviese ya efecto, juzgando no menos neciamente que cuantas faltas habían cometido se le ocultarían al nuevo Católico Señor y Soberano don Carlos III, cuya sabiduría, justicia y probidad han sido el asunto y embeleso de los juiciosos de Europa en todo el tiempo que Su Majestad felicísimamente reinó en Nápoles y las Sicilias y son hoy los preciosos atributos que le hacen tan adorado, estimado y querido de los que le aman y veneran como a Rey y como a Padre, se prometían no ya indulgencia de lo pasado (engaño que se les pudiera tolerar y benignidad que el Soberano podría dispensarles) sino castigo para aquel Ministro que no había hecho más que emplear su aplicación y talento para que su Soberano fuese, como debía, bien servido.

Para la consecución y mejor logro de estas promesas se habían usado ya todos aquellos más oportunos medios que pudieran más bien acreditarlas. Ningunos parecieron más eficaces de los de hacer un duelo muy sentido de que en unos libelos impresos en Portugal se les infamaba a los jesuitas el honor, haciéndolos cómplices en la rebelión de que resultaba

hacerse la vindicación precisa: por este medio y por el de que se debía amparar en tan calamitosa coyuntura una tan sagrada Sociedad atrajeron así algunas personas distinguidas, de corazón pío y sencillo, ya religiosas, ya seculares, en las ciudades de estas Provincias, las cuales sin la instrucción
f. 138r. necesaria de lo acontecido, sin / documentos y sin en que estribar las unas y las otras, ignorando que los llamados libelos fuesen bulas pontificias, leyes regias, manifiestos auténticos y hechos probados, y, finalmente, aquellas y estas, teniendo por un contrato inicuo el Tratado y por una injusticia los preceptos no rehusaron poner bajo de sus firmas cuanto los Padres desearon.

Ya, pues, con este escudo de defensa no receló el Capitán General contestar a la carta en que dejamos dicho amplificó el Comisario de Su Majestad Católica los motivos que agravaban a los Padres y padre Tadeo su conducta, y lo hizo en 28 de enero diciendo no debía proceder a obrar contra los referidos jesuitas porque, según aparecía de sus indagaciones, los hallaba inocentes, y que, en conformidad de las órdenes del Soberano, sólo debían sufrir aquel vejamen de ser remitidos a Europa los delincuentes. Añadiendo que, pues en este punto no pedía dictamen, podría también excusarse de contribuir con el suyo el referido Comisario, mayormente cuando en las últimas órdenes con que se hallaba le prevenía el Rey lo que debía ejecutar sin advertirle que obrase con su parecer o consentimiento.

Tranquilizados así (si alguna vez padecieron inquietud) los espíritus jesuitas sobre este punto con la lisonja de ver la mano actriz de su justicia tan a su favor y desengañados de que las potencias instructiva y amonestativa, que eran las que estaban de parte del Comisario de Su Majestad y de los Ilustrísimos Obispos, eran tan poco respetables, se cercioraron más en lo mucho que podían. Mas todas estas ventajas que conseguían en su pro no eran bastantemente poderosas a
f. 138v. calmarles otra zozobra que / les perturbaba, en el recelo de que acaso no sería dable alcanzar declaraciones de los oficiales del ejército por las cuales probasen su inocencia en la rebelión de los indios; pero les hizo padecer la afrenta de

ser vano su temor el Capitán General con las muchas que adquirió apoyando sus deseos, de lo que no pudieron menos que darse entre sí dichos religiosos mil enhorabuenas y de rendir obsequiosas gracias a su gran protector y partidario.

Dos clases de gentes fueron aquellas de quienes se sacaron estos informes. La una fue de aquellos hombres nada instruidos a quienes fácilmente se persuadió que, por más que supiesen, la caridad cristiana, el bien de los próximos y el crédito de una tan sagrada religión, eran poderosísimos motivos para ocultar cuanto pudiera manchar su reputación, y mucho más, una u otra verdad, acaso no bien fundada, que sería sólo lo que tendrían que sacrificar a la virtud de su silencio. Aun dando al embeleso persuasivo mucho menos honestos motivos y colores, la retórica bastara a inclinar unos ánimos sencillos, como aquellos de que hablamos, cuando observaban el ejemplo de que el mismo juez se desentendía de los delitos que tuvieron por gravísimos y ya se miraban como veniales y dignos de disimulos, y creyendo que nada le sería a Dios más grato ni nada de más obsequio para el Rey que hacer prevalecer, contra la verdad, el crédito de la Sociedad de Jesús, con un invencible juicio erróneo no dudaron aseverar lo que, mirado a buena luz, no les era lícito ni podían.

La otra clase de quienes se exhibieron informaciones en favor de la causa de los jesuitas fue de algunos de aquellos
f. 139r. que / conocían con toda la claridad necesaria los delitos y alcanzaban que, en un estado tal como el que tenía este negocio, no les era permitido en conciencia ocultar la verdad, pues de este principio eran indispensables las siguientes perversas consecuencias: primera, infamar a un Rey que con ciencia cierta declaró autores de la rebelión a los mismos jesuitas; segunda, deponer una cosa que a su notoriedad era contraria; tercera, pervertir la fidelidad debida al Soberano; cuarta, hacer triunfar la malicia y avasallar la inocencia; quinta y última, declarar la guerra a la justicia, poniéndose de parte de la iniquidad y del engaño.

Los que conocían estas verdades se dividían y la subdividían en tres especies, según sus tres diversos modos de

entenderlas o comentarlas. Los unos, más justos y fuertes, que comprendían no deber ser nada bastante a dejar de declararlas en sí, con toda distinción como ellas, eran siendo preguntados; y estos, ya se ve que formaban un juicio recto y que, por tanto, no lo fueron nunca. Supongo yo que se salvará este óbice a costa del falso testimonio de decir que los tales se conocían por declarados enemigos de la Compañía. Los segundos eran aquellos que, poseyendo el don de un juicio recto no le acompañaban con la suficiente fortaleza y le viciaron, creyendo (con el temor de cargar sobre sí el odio del Jefe de quien dependían) deber doblegar su conocimiento, y, dejados arrastrar de un formidoloso dictamen, disfrazaron la verdad, cediendo a la violencia que temían y esperando coyuntura en que, usando sin opresión de su libertad, poder con ella exponer lo contrario que ahora se veían forzados a declarar; y de estos hay algunos que verbalmente se lo han manifestado así al marqués de Valdelirios. Finalmente, los
f. 139v. terceros eran aquellos que, a pesar de lo que su / razón les dictaba, poseían la fortaleza no como virtud para amparar la justicia sino como vicio para valerse de ella según a sus intereses les cuadraba; estos, adulterando su sentir, siguieron en el de su Superior, el de los jesuitas, que era el que contemplaban para sí más proficuo; pero estos mismos murmuraban la conducta de su Jefe, por si llegaba algún lance estrecho, alegar este mérito en descargo.

Instruidos, pues, de todo lo que acabamos de exponer, pasaremos a examinar el verdadero valor que tiene el que juzgan tan comprobante documento. Yo le imagino tan débil como me lo parece el asilo de un pequeño fragmento que, de un bajel sumergido en alta mar, abraza el náufrago, el cual le sirve sólo de sostenerse sobre las olas en tanto que, impelido de sus embates y cansado el mísero de luchar con frágil fuerza sin poder vencer unas tan superiores e incansables, al fin cede desfallecido, quedándole sólo la lisonja de haber dilatado un corto espacio aquel que no pudo menos de tener por irremisible peligro. Y a la verdad, ¿cómo podrá destruir un documento tal como el referido tantas verdades como hemos probado en el discurso de esta obra, y más cuando de

su mismo contexto deducimos en pro de nuestro asunto tantas utilidades que nos favorecen? Y, si no, repárese si el sigilo con que dichas diligencias se han practicado no es sospechoso; si el hacer declarar a los indios, siendo sus intérpretes los mismos Padres, puede ser el modo de averiguar nada contra los mismos; si el haber declarado una parte de los menos instruidos oficiales a favor de la causa de los jesuitas, con un dictamen erróneo e invencible —que si le formasen recto, dirían todo lo contrario— es bastante para oscurecer lo que consta de hechos positivos, escritos, firmas propias que los
f. 140r. amparan y, lo que / es más, lo que el mismo Príncipe tiene con ciencia cierta declarado[42]; si el echarse menos los informes de los principales oficiales que se hallaron en la primera y segunda campaña y los de los que vinieron en la tropa de España como son, hablando de los primeros, los de los brigadieres don José Joaquín de Viana, Gobernador de Montevideo, don Tomás Hilson, comandante del cuerpo de dragones de esta Provincia, y, por lo perteneciente a los segundos, los del coronel de infantería don Francisco Maguna y don Eduardo Wall, este teniente coronel y comandante de los dragones últimamente venido, omitiendo como inútiles las declaraciones de otros muchos oficiales, de nacimiento, mérito e instrucción, no es una prueba del dolo con que se procedía; si el confesar los proprios que declararon haberlo hecho contra lo mismo que sentía, llenos de terror y temiendo su perdición los unos y los otros la suya y de sus familias si no contemporizaban con la manifiesta voluntad del jefe, puede ser más perentoria la conclusión de que toda la información es falsa, inválida y capciosa y si, finalmente, podrá reputarse por de tanto crédito y autoridad la severación de unos pocos lisonjeros prostituidos por el interés, que con la misma facilidad dirán mañana lo contrario, bien por pura

[42] Sé que persuaden ser la ciencia cierta de que habla el Soberano, los informes de los ministros, sus enemigos; pero no ignoran los jesuitas que en el descamino hecho en las puertas de Madrid, al secretario del Señor Arzobispo de las Charcas, don José Lazo y Mogrobejo, se cogieron las cartas de los de esta Provincia, cuyos contextos fueron los documentos en fe de los cuales fueron declarados autores de la rebelión de los indios, cuyos originales existen en la secretaria de Estado en los oficios pertenecientes a este negocio.

veleidad o bien porque imaginen que de esto se les siga mayores aumentos y creces. Y véase ahora si no es menos poderoso este fragmento de que pretenden asirse nuestros jesuitas y su protector para salvarse que el del mísero naúfrago con quien antes lo hemos comparado.

Todo lo dicho conducía a sólo indemnizar la conducta de los jesuitas; pero faltaba, para amparar sus doctrinas y defender sus intereses, insistir en lo perjudicial del Tratado y en que con justo derecho tomaron los indios las armas, /
f. 140v. contra Su señor y Soberano. Hacíaseles esto, a su ver, tanto más preciso cuanto veían, por una parte, terminada la cuestión de la primera partida, con cuyos planos resolvía el Comisario Principal de Su Majestad Católica enviar a la Corte al teniente de navío don Ignacio Mendizábal, segundo Comisario de la misma partida y astrónomo de ella, para instruir en la naturaleza del terreno contencioso y verdadera importancia de la disputa; y, por otra, advertían que la segunda partida acababa de atar la línea intermedia entre el punto que finalizó la primera, que fue el de la boca del Ibicuí en su confluencia con el río Uruguay, y el en que empezó la tercera, que fue en el del Salto Grande del río Paraná. De donde, con razón, inferían estrecharse más y más los lazos con que el Tratado ligaba a ambos Soberanos y hacerse más y más difícil la disolución de sus vínculos. Y, sin embargo que en este punto tuvieron la lisonja de que el Comisario Principal de Su Majestad Fidelísima escribiese no podía tratar ni concluir nada con el marqués de Valdelirios ínterin no le confirmase sus poderes el nuevo Soberano, vieron después depuesto este juicio y que confirmó y autorizó aquel Comisario Principal la demarcación de la segunda partida.

Después de haber el Capitán General practicado la diligencia de alistar indios y otras conducentes a figurar que la guerra con Portugal en estos países estaba meditada, para dar desconfianza y recelos a aquella nación y, con esto, asunto a que obrase la lentitud con disculpa por su parte, entró a discurrir, con la consulta de su director, el padre Diego Horbegozo, y las luces del Provincial actual, Alonso
f. 141r. Fernández (quien en su visita de pueblos confirió con / dicho

señor y hubiera afectado hacerlo también con el marqués de Valdelirios si este no se hubiese excusado de admitir en San Nicolás la visita que llamaba de urbanidad), la norma más segura para fecundizar sus trabajos, y por los hechos se conoció haberla dispuesto de este modo. Que, por parte de la Compañía, se despachase un Procurador a Madrid con todos los papeles adquiridos a su favor en estas Provincias, el cual ponderase la fidelidad de los jesuitas, exagerase ser cuanto de ellos se contaba calumnias y prometiese que el nuevo visitador, Nicolás Contucci, venido de la Provincia de Chile, sustanciaría los hechos y, si hallaba causa, daría satisfacción cumplida al Rey y al público. Esta vindicación sería amparada del informe autorizado con las declaraciones que hemos dicho y que remitiría su gran partidario, el Capitán General, con su secretario, el capitán de infantería don José Molina. Y, como era tiempo de hacer el último esfuerzo, no se olvidaron de renovar los perjuicios que con la línea divisoria se seguían al Estado, por medio —según se nos ha informado— de un papel bajo el título de *Defectos del Tratado*. Suponemos que en él nada habría de nuevo sobre todo lo dicho, a excepción de una u otra travesura que el espíritu revoltoso del mismo don Francisco Saravia de quien hicimos mención y a cuyo cargo se puso el desempeño de este asunto añadiría a las luces que le ministraron los que fiaban a su desahogo esta quimérica empresa. De modo que el fin era, como de todo se colegía, presentar a Su Majestad en un punto cuanto en diez años trabajaron los más agudos ingenios para invalidar el Tratado de límites y cuanto habían maquinado y discurrido para desmentir los hechos de que notoriamente resultaban reos los jesuitas de estas Provincias./

f. 141v. Yo me retraeré de intentar una noticia de los acaecimientos sucedidos, de los cuales redundó que el navío *San Ignacio* en que iba el teniente de navío don Ignacio Mendizábal, enviado del marqués de Valdelirios, y en el que también se conducía el padre Ignacio González, como Procurador de estas Provincias y, a su sombra y amparo, don Benito Navarro, sujeto suspicaz, inquieto y muy propio para valerse de su venal inclinación siempre que fuese necesario, demorase

su salida del puerto de Montevideo y que la fragata la *Aurora* acelerase tanto la suya del surgidero de Buenos Aires, por conducirse en ella el capitán de infantería y secretario del capitán general don José Molina, que le llevó de ventaja diecinueve días, habiéndose retardado la de aquel más de cuarenta, hasta el 16 de julio, que se perdió de vista de Montevideo.

Ignoro si habría bastante tiempo para incluir en esta ocasión un folleto que trabajaba un profesor de Derecho en Buenos Aires, en que pretendía fundar aquellas erróneas opiniones ya difundidas y propagadas con que, injuriando la autoridad regia, desairaban su poder, teniendo por violentos y no lícitos los mandatos impuestos a los indios y privilegios que al Rey Católico denegaban y defendiendo que les fue permitido tomar las armas en defensa de su justa causa, con las demás consecuencias que de tan detestables principios se colige pueden sacarse en contra de lo que la religión manda, la razón dicta, las leyes prohíben y el buen orden y quietud pública requieren. ¡Esto sí que es ya el mayor desacato a que pudo llegar la audacia! ¡Y esto sí que es ir de mal a peor el proceder de los jesuitas de esta Provincia! De suerte que, no contentos con haber hecho por medio de sus adictos disputa-
f. 142r. bles / sus errores, pasan a que se los apoye uno de aquellos serviles esclavos del ídolo de su vanidad y de su soberbia.

Es constantísimo se hace repugnante a toda buena razón el ver que en un tan esclarecido cuerpo como el de la Compañía de Jesús, en donde con el ejemplo de la virtud gigante de su santo patriarca Ignacio de Loyola han tantos, ya santos, ya religiosísimos hijos suyos, con sus trabajos apostólicos dado gloria a la Iglesia de Dios, sana doctrina a tantos pueblos, enseñanza e instrucción en ciencias y política a tantas gentes, se encuentre un número no corto que, olvidado de tan ilustres dechados, siga un rumbo tan escandaloso como el que hemos propuesto; mas, con todo, lo vemos y palpamos para confundirnos y advertir que nada hay completamente perfecto en este mundo miserable. Pero es menester distinguir bien y no equivocar la religión y Sociedad de Jesús (dignísima de nuestra veneración y agradecimiento) con una parte de aque-

llos bastardos hijos que, abandonando su santo instituto, se han precipitado, de abismo en abismo, a un caos de tinieblas como el que llevamos ya referido. Por tanto, deberá entenderse que todas cuantas acres expresiones hemos usado han sido aplicadas a los que practicaron los tales excesos y desórdenes, sin ánimo deliberado de injuriar u ofender el todo de un tan esclarecido cuerpo, y se entenderá también que, así como el patíbulo afrentoso en que ejercita la justicia su virtud se erige para castigo del delito y no por la complacencia de afligir al delincuente o con el fin de afrentar sus dependientes inmediatos, del mismo modo, cuanto se ha probado ha sido no en odio de la Sociedad de Jesús sí en abono de la verdad y defensa de la justicia./

f. 142v. A una y a otra combatía ahora un fiero huracán en el nuevo papelón que muchos esperaban ver en breve y, no obstante de estar tan ciertos de los hechos que pretendían negar los jesuitas, entraron en la duda de si les fue lícito obrar como obraron viendo que, en fuerza de derecho, se pretendía probar el que les asistía a los indios para haber tomado las armas contra el Católico Soberano. No se puede dudar que basta, para no dejarse persuadir a un tan erróneo dictamen como el antecedente, una recta razón y un discernimiento un poco despejado; pero ni esto se encuentra en todos, ni es suficiente para convencer a los demás el conocimiento que se adquiere por medio de lo que aquella razón dicta y aquel discernimiento enseña. Necesítanse más eficaces medios para desnudar al vicio de las galas hurtadas y pomposas cuando con ellas ostenta calidades de virtud. Sagradas letras, derecho canónico y civil, bulas pontificias, sentencias de Santos Padres, máximas sabias y políticas, vasta erudición, rectitud, desinterés, adhesión a la verdad, son las armas con que se ha de combatir y vencer en esta lucha; y ya se ve que todas estas fuerzas eran y son muy excedentes a las solas de mi amor y mi deseo.

Mas, cuando con todas estas consideraciones se agitaba mi espíritu, se representó vivamente a mi imaginación el modo de calmar la inquietud y zozobra que me causaba ver titubear a tantos por sólo decirse y saber se fundaba en Derecho la

defensa que hemos dicho. Acordéme de uno de aquellos depositarios de la verdad que se dignaba honrarme con el título de amigo, en quien, sobre un porte muy cristiano y un genio naturalmente modesto, se hallaban todas las calidades necesarias para ser el hércules de esta disputa. Confiado, pues, en su amistad y su fineza, resolví proponerle lo que me
f. 143r. ocurría y juzgué / conveniente fundar para satisfacer el dictamen de los que empezaban a dejarse llevar del falso embeleso con que querían atraerlos, y lo hice por medio de una carta consultiva que dio asunto a su capacidad para producir una pieza, jefe de obra, que tituló *Breve y exacto diseño de la justicia del Tratado de límites, celebrado entre las Majestades Católica y Fidelísima*. Y aunque es verdad, que su modestia me previno que sólo por mí y para mi uso trabajó lo que ha de llenar con mucha complacencia mía el resto de esta obra, fío de su amistad me indulte de faltar a su encargo con tan justa causa como la de obedecer al Excelentísimo Señor a quien dedico mi obediencia.

En lo demás, ya es tiempo de dar lugar por nuestra parte a este nuevo e importantísimo asunto. Quisiéramos haber sido más concisos en exponer los anteriores documentos y confiamos que toda la falta de gusto con que Vuestra Excelencia y sus ilustrísimos académicos los leerán será endulzada y perdonada benignamente luego que, con admiración y gozo, hayan leído la pieza jefe de obra prometida. Confiesa que ella sola es digna ofrenda para quien se consagra y conozco que está como desairada, puesta entre mis borrones; mas se hizo preciso dar una relación de los hechos antecedidos y de los cuales tomó el argumento para su obra el amigo a quien se la encomendé. Y, si bien pude fiar esto a su talento, no quise abusar de su bondad ni usurparle el tiempo para cosa de tan poco lustre como recopilar unas memorias, en las cuales se echará menos todo lo que hace agradable la lección; pero se encontrará —según comprendo—, si no bien defendida, por lo menos sí bien descubierta la virtud de la verdad y distribuida la de la justicia.

ÍNDICE

Autoridades, nóminas de académicos 7
Atanasio Varanda y su Miscelánea histórico-política, por José M. Mariluz Urquijo.

El tratado de Madrid y los jesuitas: 15. La misión del marqués de Valdelirios: 20. El gobernador Pedro de Cevallos: 21. Atanasio Varanda: 23. La Miscelánea histórico-política: 37.

Miscelánea histórico-política, por Atanasio Varanda.

Carta explicativa 47
Parte primera. En que se noticia la conclusión del Tratado de límites entre las Coronas de España y Portugal con los medios tomados para establecerle. Hácense presentes los inconvenientes expuestos al Rey Católico por los jesuitas de la Provincia del Paraguay, y se demuestra su valor impugnándolos. Vese también la repugnancia de los indios guaraníes en someterse a las leyes que según el Tratado se les prescribían, con la razón de la que dichos indios alegaban para tenerla y en la que se fundaron para embarazar el progreso de la demarcación que iba haciendo la primera partida 50
Parte segunda. En que se trata de los medios que usó el Padre Comisario en Misiones para transmigrar los indios y los que continuó de Buenos Aires a este fin y el de que la Compañía saliese sin la menor sombra que oscureciera su honor y su lealtad al Soberano. Hácese ver el modo de portarse los misioneros, con las resultas que produjeron los medios de que se valió el Padre Comisario y las que tuvieron en nuestra Corte las representaciones ya dichas, sin salir nunca de los documentos del Tratado, órdenes del Soberano y de los que ministran las cartas de las correspondencias familiares de los jesuitas (halladas por don José Joaquín de Viana, Gobernador de la plaza de Montevideo, en la segunda campaña y sorpresa del pueblo de San Lorenzo); notíciase el mal éxito de la primera campaña y retirada de las tropas españolas y

portuguesas que marchaban a subyugar los rebeldes, con lo que se creyó vanamente desistiesen las Majestades en su empeño como inaccesible 95

Parte tercera. En que se da noticia de las provincias tomadas para la segunda campaña; marcha de las tropas españolas y portuguesas unidas; entrada de estas en Misiones; resistencia y funciones tenidas con los indios hasta apoderarse de los Siete Pueblos, con los demás esclarecimientos que conducen a instruir del estado y gobierno de los jesuitas y del de las Cortes de España y Portugal, hasta la época de la muerte de Nuestro muy Católico y Justo Señor Don Fernando el VI, Ángel de la Paz, y muy piadoso Soberano 133

Este libro se imprimió en marzo de 1994
en RIVOLIN HNOS. S.R.L.
Impresores
Salta 236 - (1074) Buenos Aires